

# Fem Cultura

Plan de Derechos  
Culturales de Barcelona



Ajuntament  
de Barcelona

# Fem Cultura

Plan de Derechos  
Culturales de Barcelona



Ajuntament  
de Barcelona

# Índice

Presentación — 4

a/ Introducción y contexto — 6

b/ El marco internacional de los derechos culturales, la Agenda 2030 y su aplicación en las ciudades — 9

c/ Escucha activa: diagnóstico — 15

d/ Objetivos, principios y vectores del plan — 20

e/ Medidas y líneas de acción — 24

f/ “Aquí es fa cultura”: promoción de los derechos culturales a partir de la comunicación — 160

g/ Mapa de áreas y ámbitos municipales — 163

h/ Seguimiento y evaluación — 167

i/ Presupuesto — 170

# Presentación

**Barcelona** se suma al debate internacional sobre los **derechos culturales** con un plan de ciudad específico y pionero, que **lidera el aterrizaje municipalista de esta estrategia global**. Este plan incorpora un marco de reflexión político ambicioso y una serie de medidas de gobierno y acciones innovadoras, vinculantes y operativas. El plan busca abrir camino hacia un reconocimiento formal de los derechos culturales en el ámbito internacional desde la práctica municipalista, con voluntad de crear discurso y fomentar la aparición de iniciativas similares.

Hoy, más que nunca, es necesario que la ciudad de Barcelona se dote de una política cultural fundamentada en los derechos culturales y que tenga **el acceso, las prácticas culturales, la innovación, la gobernanza democrática, el reconocimiento de la diversidad, la creatividad, la producción cultural y el fortalecimiento comunitario con la ciudadanía y los agentes sectoriales** como consideraciones centrales de su implementación.

La implementación del plan deberá llevarse a cabo desde un escenario de crisis sanitaria global que está afectando a muchos espacios de nuestra vida social, cultural y económica. Desde la perspectiva cultural, esta crisis ha abierto **profundas heridas en ámbitos sectoriales que hasta ahora mostraban una solvencia consolidada y ha agravado algunos de los daños endémicos en los contextos más frágiles**, sobre los que se han ido acumulando dificultades y problemas diversos.

El Plan de derechos culturales se quiere desplegar a través de **nueve medidas de gobierno vinculadas a diferentes ámbitos y una estrategia de comunicación específica**. Asimismo, el documento tiene una triple mirada imprescindible en un contexto como el actual: por una parte, tiene en cuenta los efectos inmediatos del impacto de la COVID-19 en la cultura; por la otra, aborda los **retos estructurales más relevantes que afronta el tejido cultural**, y, finalmente, **fomenta el papel de la ciudadanía desde la perspectiva del acceso a la vida cultural y la participación en ella**.

Se presenta, pues, un nuevo plan de políticas públicas para **reconocer y ampliar los derechos culturales y garantizar su aplicación como elemento fundamental de la vida democrática en Barcelona**.

# a/ Introducción y contexto

## Innovación y políticas culturales para el siglo XXI

En el siglo XXI, todo proyecto colectivo basado en los derechos y las libertades de las personas que habitan una ciudad debe situar los temas culturales en el centro del debate. Las **capacidades culturales son fundamentales para la vida democrática**: la expresión, el debate informado, la autonomía, la perspectiva crítica, la confianza, el emprendimiento, la experimentación, el conocimiento y la diversidad son aspectos relevantes que están estrechamente relacionados con las posibilidades reales de progreso individual y colectivo.

Si durante el siglo XX el derecho a la salud y la educación fueron las políticas clave para contribuir a la igualdad de las personas y la democratización social, en el **siglo XXI las políticas culturales son también centrales para seguir profundizando en esta democratización, reduciendo las desigualdades y ampliando los derechos y las oportunidades de la ciudadanía**. En efecto, si la cultura siempre ha sido central para dar sentido a lo que hacemos y para seguir preguntándonos hacia dónde vamos, actualmente, la necesidad de incorporar con más determinación las prácticas artísticas al sistema educativo, la creciente importancia del conocimiento en las dinámicas de innovación, o la conexión entre los avances científicos y la vida cultural en sus diversas manifestaciones, se suman como elementos fundamentales para favorecer una mayor equidad e igualdad de oportunidades en la sociedad actual. **Los vínculos entre cultura y educación, cultura y tecnología, cultura e innovación, y cultura y ciencia son hoy nuevos campos estratégicos que deben impulsarse desde la política cultural de Barcelona para profundizar en su vida democrática.**

### La cultura en Barcelona

La cultura es uno de los principales activos de la ciudad de Barcelona. No se puede entender nuestra ciudad sin poner de relieve el **papel que las expresiones culturales tienen en su presente institucional, económico y social**. Además, la cultura en Barcelona ha estado históricamente asociada a la lucha por las libertades y la democracia y a la defensa de la lengua, y se ha impulsado desde todas las instancias de la sociedad civil.

Actualmente, el hecho de que la cultura represente un ámbito fundamental para la ciudad de Barcelona obliga a encarar las políticas culturales desde una doble perspectiva. Por una parte, hay que reconocer y **fortalecer el tejido productivo cultural** [1] teniendo en cuenta su papel como motor de innovación social y económica, y, por la otra, es necesario reforzar el papel de la cultura como una herramienta esencial para **favorecer la participación, la diversidad y la cohesión social**.

### La cultura en tiempos de pandemia

El año 2020 ha estado marcado por **la pandemia del coronavirus**, que ha tenido un impacto muy destacado en todas las esferas de la vida. Este impacto ha presentado también una dimensión cultural muy significativa.

Por una parte, la pandemia ha hecho evidente que la participación en la vida cultural es una necesidad para todos los segmentos de la población de una ciudad; en los difíciles días de confinamiento, desde casa, la ciudadanía ha protagonizado momentos de creación, solidaridad y compromiso colectivos, y también se ha entregado más que nunca a tener cerca, conocer y crecer con las expresiones culturales necesarias para entender la situación que vivíamos. En este contexto, **el sector cultural ha dado un paso adelante con una generosidad sin pre-**

← 1

“El sector cultural generó en el 2018 un valor añadido bruto de más de 2.728 millones de euros, que supone el 3,6 % del total de VAB de la economía de Barcelona.”

Fuente: Observatorio de Datos Culturales de Barcelona, Gabinete Técnico del Instituto de Cultura de Barcelona.

**cedentes, con nuevas iniciativas fruto de la reflexión inmediata sobre la pandemia, su impacto social y la constatación de su papel fundamental como espacio de encuentro y socialización.**

Sin embargo, la pandemia también ha evidenciado la precariedad de muchos trabajadores y trabajadoras culturales, faltos de mecanismos de protección suficientes, y ha provocado una gran incertidumbre acerca del futuro de muchos proyectos públicos y privados.

En este contexto, el Ayuntamiento de Barcelona ha llevado a cabo tres **planes de choque dotados con un presupuesto global de 9,5 millones de euros** para dar apoyo a los sectores culturales a corto plazo —asumiendo también algunos de los retos estructurales que arrastran— y facilitar, a su vez, el acceso de la ciudadanía a la vida cultural. El primer paquete de medidas se puso en marcha el 18 de marzo del 2020, inmediatamente después del estallido de la pandemia; el segundo, el 15 de mayo y, en octubre del 2020, se impulsó un tercer paquete con ocho medidas de apoyo al tejido cultural, educativo, científico y comunitario.

Algunas de las acciones emprendidas han consistido en mantener la programación adaptándola a las limitaciones de cada momento; articular un sistema de becas para la creación artística y la innovación en su vinculación con los ámbitos educativo, comunitario y científico; convocar subvenciones extraordinarias; coproducir el proyecto Sala Barcelona, o articular un sistema de compra en librerías de proximidad, entre otros.

A pesar de estar aún en fase de salida de la pandemia, ya se puede constatar que esta ha tenido una enorme relevancia en el conjunto de los sectores culturales de una manera muy transversal y que, con respecto a la ciudadanía, ha impactado con mayor incidencia en los derechos culturales de los colectivos con menos recursos. Por lo tanto, hay que plantear un **plan de acción ejecutivo que combine la reactivación de los sectores culturales y la lucha contra las desigualdades en el conjunto de la población para el ejercicio pleno de los derechos culturales.**

Estas son las razones que llevan al Gobierno municipal de Barcelona, a través de la **Sexta Tenencia de Alcaldía**, al impulso de un plan que ayude a definir, desde la perspectiva de los derechos culturales, el conjunto de prioridades en las políticas culturales de la ciudad. Este plan se desplegará a lo largo del vigente mandato a través de varias medidas, acciones y estrategias, algunas ya iniciadas y otras en vías de hacerlo, para disponer de más y mejores herramientas políticas que den respuesta a varias cuestiones relacionadas con el papel de la cultura en la vida democrática de la ciudad.



b/ El marco  
internacional  
de los derechos  
culturales, la  
Agenda 2030 y su  
aplicación en las  
ciudades

## Marco internacional de los derechos culturales

La vida democrática tiene como fundamento los derechos humanos. El marco de los derechos humanos parte de una consideración importante: **afirman la plena e igual dignidad de todas las personas**. Además, el marco de los derechos humanos establece la responsabilidad, tanto de las instituciones como del conjunto de personas que conviven en una sociedad, de respetar esta dignidad y de tomar medidas para que se pueda desarrollar en toda su plenitud.

Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada en el año 1948, los principales documentos del derecho internacional sobre derechos humanos han hecho referencia a la cultura. **El derecho de toda persona a participar libremente en la vida cultural** queda reflejado tanto en aquella declaración como en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), así como en otros documentos, como la Convención sobre los Derechos del Niño (1989). La afirmación de este derecho se ha trasladado posteriormente, con modulaciones diversas, en numerosos documentos jurídicos en otros ámbitos territoriales, como la Constitución española de 1978 o el Estatuto de Cataluña del 2006.

De acuerdo con los **principios de indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos**, el derecho a participar en la vida cultural no se puede separar del resto de derechos humanos. Así pues, debe entenderse que la libertad de conciencia, expresión, asociación y participación en la vida ciudadana, o bien el derecho a la educación, contribuyen a la participación en la vida cultural y forman parte de los derechos culturales en un sentido amplio.

Asimismo, los principios básicos del conjunto de derechos humanos, como la universalidad, la igualdad o la no discriminación, se aplican a los derechos culturales, lo que significa que toda persona debe poder ejercer sus derechos culturales y que deben adoptarse medidas activas cuando se constatan claras **desigualdades** entre las personas que habitan un territorio o si se detectan **obstáculos** para hacerlos efectivos. También implica que, aunque pueda haber derechos aplicables a determinados colectivos de manera específica, todo el mundo es sujeto de los derechos culturales.

La traducción de los derechos culturales a la práctica ha sido históricamente difícil, en parte porque en algunos periodos han sido considerados un ámbito secundario de los derechos humanos y, en parte, por la propia complejidad y amplitud de las materias con las que están relacionados. Con todo, en los últimos 15 años, varias iniciativas han contribuido a concretar los derechos culturales y el modo de llevarlos a la práctica. Entre otros, se pueden mencionar la Declaración de Friburgo sobre los Derechos Culturales (2007), la Observación General 21 sobre el derecho a participar en la vida cultural (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, 2009), la Agenda 21 de la Cultura (2004), el documento *Cultura 21 Acciones* (2015) y la Carta de Roma sobre el Derecho a Participar Libre y Plenamente en la Vida Cultural (2020), promovidos por la Organización Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU); y los sucesivos informes elaborados desde el 2010 por la relatora especial de la ONU sobre los derechos culturales.

Este marco permite definir hoy **varios ámbitos** específicos que sustentan la noción de derechos culturales, que forman el marco de **referencia internacional sobre este tema**:

- > **Identidades y comunidades culturales**, que incluye el derecho a escoger libremente la identidad cultural y que esta sea respetada; la libertad de identificarse o no con una o varias comunidades culturales, sin consideración de fronteras, y de modificar esta elección; y el derecho a acceder al patrimonio cultural propio y de otras personas.
- > **Diversidad**, que implica conocer la diversidad de formas expresivas y de elementos del patrimonio que pueden ser significativas para el conjunto de personas que conviven en un territorio, hecho que comporta deberes de protección y de promoción por parte de la Administración, y al mismo tiempo reconocer que hay personas y colectivos que deben ser objeto de una consideración especial, por ejemplo, las mujeres, los niños y las niñas, las personas mayores, las personas con diversidad funcional, las minorías de cualquier tipo, las personas migrantes o las personas que viven en la pobreza. Cabe explicitar que el ámbito internacional de los derechos culturales, como ha explicado la actual relatora especial sobre derechos culturales, no comporta apostar por el relativismo cultural ni debilitar el principio de universalidad que se aplica al conjunto de los derechos humanos: ningún argumento cultural (por ejemplo, la defensa de las tradiciones o las costumbres, ni el derecho a conservar el patrimonio o a expresarse libremente) se puede utilizar para justificar vulneraciones de los derechos humanos de ningún tipo (discriminaciones de la mujer o de cualquier persona, censura, etc.); de hecho, es exactamente lo contrario: solo el pleno respeto de los derechos humanos crea un marco adecuado para la diversidad cultural y contribuye a garantizarla.
- > **Expresión y creación**, que incluye la libertad de expresarse y de crear, de ejercer las prácticas culturales, de desarrollar y compartir conocimientos y expresiones culturales; y el derecho a la protección de los intereses morales y materiales derivados de las obras y expresiones creadas. Entre las medidas que se pueden adoptar en este ámbito, está la existencia de equipamientos, programas y otras iniciativas que faciliten el acceso y la participación igualitaria de toda persona en las actividades culturales de todo tipo, y el análisis de las desigualdades y los obstáculos que pueda haber en este sentido, a través de estudios, estadísticas y otros instrumentos.
- > **Educación y formación**, que incluye el derecho a recibir una educación y formación que contribuyan al libre y pleno desarrollo de la identidad cultural, mediante la mejora del acceso y de la participación en la cultura en las escuelas y los centros de educación formal e informal, la promoción de la educación artística y de las capacidades creativas y tecnológicas. En el siglo XXI, la ampliación de las oportunidades de expresión, el acceso a los conocimientos y las capacidades culturales (autonomía, confianza, emprendimiento, experimentación) están estrechamente relacionados con el fortalecimiento de la vida democrática de la comunidad y de la capacidad de intervenir de cada uno de los ciudadanos y ciudadanas que la constituyen.
- > **Información y comunicación**, que incluye el derecho a una información libre y pluralista y que comprende aspectos relacionados con la recepción de información, la participación en la elaboración de información y en su difusión, y el derecho de solicitar una rectificación de la información errónea. También tienen relación con este ámbito la libertad de opinión y la libertad de expresión.

- > **Planificación urbana, sostenibilidad y medio ambiente**, que implica un uso sostenible de los espacios públicos; el reconocimiento de las tradiciones y conocimientos vinculados a la producción y el consumo sostenibles; la conservación del patrimonio y la evaluación previa de impactos de las políticas y proyectos urbanísticos; el fomento del espacio público para el acceso a la cultura; la atención al acceso a la cultura en el marco de las políticas de movilidad, etc.
- > **Trabajo cultural y recursos económicos**, que hace referencia a la producción cultural en condiciones dignas de trabajo de los y las profesionales de la cultura, acceso a la financiación, nuevos modelos de innovación económica, etc.
- > **Cooperación y gobernanza**, que incluye el derecho a participar en debates y en procesos relacionados con la toma de decisiones sobre políticas culturales, y en la gestión de iniciativas públicas, privadas y asociativas; y la responsabilidad de los agentes públicos, privados y civiles de velar por el respeto de los derechos culturales, con especial atención a las personas desfavorecidas, a través, entre otros, de la formación del propio personal y la consideración de la dimensión cultural de todos los derechos humanos.

En el ámbito de la aplicación concreta de este marco internacional en las ciudades, el documento *Cultura 21 Acciones*, aprobado por la Organización Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) en el 2015, hace explícito que **los derechos culturales son la base más sólida sobre la que desarrollar políticas públicas sobre cultura**. Esta idea comporta construir la legitimidad de las políticas en los derechos de las personas y no en aspectos que en otros momentos han servido para orientar las políticas culturales, como sus impactos en la economía, la cohesión social o la regeneración urbana, o bien una promoción o difusión de los bienes y servicios culturales que estén desvinculadas de las personas a las que se dirigen y de su capacidad de incidencia en el espacio público de la cultura. Así, la afirmación de los derechos culturales se alinea con las concepciones que entienden que la cultura es una dimensión sustancial del desarrollo sostenible (a menudo denominado *cuarto pilar*, junto con los aspectos sociales, medioambientales y económicos), así como con la comprensión de las libertades, incluida la libertad cultural, como un fin, y no un medio, del desarrollo humano, siguiendo el marco de las Naciones Unidas y de reconocidos expertos y expertas en estos temas (Amartya Sen y Martha Nussbaum, entre otros).

Los derechos culturales ofrecen una visión y unas orientaciones prácticas para poder situar la cultura en primera línea de la construcción de la ciudad y de la afirmación de la dignidad de todas las personas que conviven en ella.

### **Los derechos culturales y la Agenda 2030**

Esta medida de gobierno refuerza la localización y la implementación en la ciudad de Barcelona de la Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible. En concreto, solo una política cultural basada en los derechos culturales permite que la Agenda 2030 esté auténticamente *localizada* en el territorio y tenga más capacidad de implicar al conjunto de la ciudadanía en el proceso de desarrollo. Con la voluntad de profundizar en el diálogo y la resonancia entre el marco de los derechos culturales recogido en este plan y la Agenda 2030, a continuación se señalan los **objetivos y los hitos que están más estrechamente relaciona-**

**dos con los derechos culturales**, también con la voluntad de ofrecer a otras ciudades elementos de reflexión y acción sobre esta cuestión:

- ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todo el mundo.
- HITO 4.7: educar sobre los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial, la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
- ODS 5: Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
- HITO 5.1: poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
  - HITO 5.5: asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- HITO 8.3: promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación.
  - HITO 8.9: de aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
- ODS 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.
- HITO 10.2: de aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
  - HITO 10.3: garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
- ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- HITO 11.1: de aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
  - HITO 11.4: redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
- ODS 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- HITO 12.8: de aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.
- ODS 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
- HITO 16.7: garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

- HITO 16.10: garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

ODS 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

- HITO 17.14: mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.
- HITO 17.17: fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil.

c/ Escucha activa:  
diagnosis

Este plan es fruto de un proceso intenso y de largo recorrido de escucha activa que ha contado con el tejido de los diferentes ámbitos culturales de la ciudad. El conjunto de conversaciones y espacios de reflexión compartida se han ido formalizando y amplificando a través de varias acciones específicas:

**Investigación-acción y codiseño de políticas públicas:** con la voluntad de reconocer que las políticas públicas no las elabora exclusivamente la Administración pública, se han encargado diferentes informes en los últimos tres años con el fin de codiseñar con diferentes entidades, colectivos e instituciones posibles líneas y acciones para dar respuesta a algunos de los retos más estratégicos para las nuevas políticas culturales. Las investigaciones y los informes de Cultura Viva son un claro ejemplo de esta alianza.

**Obtención de datos y registro:** uno de los elementos fundamentales para el diseño de políticas públicas son los procesos de obtención de evidencias empíricas o datos. A través de diferentes entidades y del Observatorio de Datos Culturales de Barcelona, del Instituto de Cultura, se han hecho varios estudios, procesos de análisis y registros también relevantes en el despliegue de este plan.

**Grupos de trabajo:** la necesidad de contrastar algunas iniciativas previstas y de crear un marco idóneo para presentar nuevas iniciativas, ha comportado la creación de diferentes grupos de trabajo donde, mediante la investigación y el debate abierto, se han planteado varias propuestas, muchas de ellas recogidas en forma de medidas y acciones en este plan.

**Encuentros con estructuras de segundo grado:** las reuniones amplias con entidades organizadas en estructuras de segundo grado (gremios, plataformas sectoriales, instituciones, colectivos de base, etc.) han sido otra de las dinámicas fundamentales para el planteamiento de muchas de las acciones que aquí se recogen.

**Diagnosis compartidas:** específicamente en el contexto de la pandemia, se han llevado a cabo procesos de diagnosis compartida desde tres perspectivas diferentes: dimensión económica; valoraciones y percepciones cualitativas del propio sector, y análisis del sector a través de la explotación de datos digitales.

El **programa Cultura Viva** ha sido también esencial para poder avanzar en la reflexión y la generación de conocimiento sobre política y acción cultural con la perspectiva de los derechos culturales. Cultura Viva es un programa impulsado por el ICUB para codiseñar y coproducir, con el tejido local, políticas públicas en favor de los derechos culturales, la participación y el fortalecimiento comunitario en la ciudad. En su vertiente de laboratorio cultural, ha impulsado sucesivos espacios de encuentro y debate a través de sus jornadas:

- > Jornadas Cultura Viva 2016: por una cultura del bien común.
- > Jornadas Cultura Viva 2018: un espacio abierto a la exploración, el debate y el impacto de nuevas maneras de gestionar y participar en la cultura.
- > Jornadas Cultura Viva 2019: la ciudad como laboratorio de democracia cultural.

Asimismo, desde el marco de Cultura Viva se han arrancado investigaciones, informes y registros sobre cuestiones vinculadas a los derechos culturales:

←

<https://www.barcelona.cat/culturaviva/es/proyecto/jornades-cultura-viva>

←

<https://www.barcelona.cat/culturaviva/es>



- > *Cultura cooperativa en Barcelona. Guía práctica para el cooperativismo cultural* (en catalán).
- > *Gestión comunitaria de la cultura en Barcelona. Valores, retos y propuestas* (en catalán).
- > *Una nueva economía para una nueva cultura: innovaciones culturales y económicas transformadoras en la ciudad de Barcelona* (en catalán).
- > *Estudio de espacios de música en vivo en Barcelona* (en catalán).
- > *Buenas prácticas para la contratación musical* (en catalán).
- > *RadioLab. Mapeado e investigación sobre el futuro de la radio.*
- > *Comunidades de memoria.*
- > *Últimos avances sobre las colecciones digitales públicas y comunitarias de Barcelona.*
- > *Cultura y feminismos. Medidas para avanzar en la introducción de la perspectiva feminista en el ámbito de la cultura en Barcelona* (en catalán).
- > *Prototipo de mesa de artes comunitarias. ¿Cómo reforzar las artes comunitarias en la ciudad de Barcelona?* (en catalán).
- > *Un análisis exploratorio de las prácticas de artes comunitarias en la ciudad de Barcelona.*
- > *Informe del estado de vulnerabilidad y necesidades de la cultura de base de Barcelona* (pendiente de publicar).

Además de todos los trabajos e informes que se han generado en el marco de Cultura Viva, para la redacción del Plan de derechos culturales y la concreción de las líneas de acción, se han tenido especialmente en cuenta las siguientes investigaciones y estudios de contraste con el tejido cultural de la ciudad y también en relación con el conjunto de la ciudadanía de Barcelona:

### **Encuesta de participación y necesidades culturales de Barcelona**

La **Encuesta de participación y necesidades culturales de Barcelona** es un trabajo del Gabinete Técnico del ICUB y del investigador en políticas públicas Nicolás Barbieri, del año 2019 y presentado en el 2020, que representa un cambio sustancial de enfoque en la aproximación de la relación que tiene la ciudadanía con la cultura.

Históricamente, los estudios sobre cultura se centraban en recopilar datos sobre el consumo y el perfil de las personas usuarias de la cultura, en especial de la que se promueve desde las administraciones públicas, pero no centraban la mirada en un punto que es fundamental en una perspectiva basada en los derechos culturales: los sectores de población que no acceden a la cultura promovida por las instituciones públicas ni participan de ella o que ejercen otras formas de participación cultural no siempre reconocidas como tales.

La encuesta promovida por el ICUB ha permitido, por primera vez, medir y evaluar los derechos culturales en toda su complejidad, y en particular el derecho a participar en la vida cultural de la ciudad de Barcelona, detectando las desigual-

←  
Encuesta de participación y necesidades culturales de Barcelona. Instituto de Cultura. Ayuntamiento de Barcelona. Febrero del 2020  
<http://barcelonadadescultura.bcn.cat/nova-enquesta-de-cultura-a-barcelona/>.

dades que la condicionan. En este sentido, identifica un amplio abanico de actividades culturales que van más allá de un concepto restringido de participación cultural ligada a la asistencia a equipamientos y al consumo de productos —que denomina *cultura legitimada*—.

A continuación, se presenta un breve resumen de los principales resultados de la encuesta, poniendo énfasis en esta visión integradora e innovadora de la participación, las necesidades y valoraciones que hacen los ciudadanos y las ciudadanas de la vida cultural en la ciudad:

- > De entrada, se señala que el 38 % de la población no asiste nunca o casi nunca a actividades culturales legitimadas (teatro, música, danza, etc.) y que las desigualdades en este acceso son evidentes y están influenciadas por factores como la renta, el territorio, el entorno familiar, los estudios, el origen y el género.
- > En segundo lugar, refleja que el 60 % de la población no ejerce su derecho a participar activamente en la vida cultural de la ciudad. Aunque las desigualdades no son tan evidentes como en el acceso, para participar en la vida cultural de la ciudad, el código postal y el entorno familiar también importan, así como el nivel de estudios y el origen. La participación en actividades culturales no siempre reconocidas como tales (pasear, explicar cuentos, ir a ferias y mercados, etc.) es más equitativa, pero también está marcada por determinadas desigualdades.
- > En cuanto a las motivaciones, intereses o deseos para participar en la vida cultural de la ciudad, la población de Barcelona tiene necesidades culturales generalizadas, sobre todo con respecto a actividades de cultura legitimada, pero también en cuanto a las que no han sido consideradas como tales.
- > Las necesidades son transversales: tanto las personas que no realizan actividades como las que sí lo hacen querrían dedicar (más) tiempo a la participación cultural. Ahora bien, existen desigualdades en la percepción de la ciudadanía sobre los factores que la favorecen (o la limitan): precio, proximidad territorial, conexión con necesidades/intereses propios y contar con personas próximas para participar son aspectos a los que las personas que viven en barrios de renta baja, las mujeres, las personas más jóvenes y las personas de origen extracomunitario dan más importancia.
- > La encuesta también pone de manifiesto que el derecho a la educación en las expresiones artísticas y culturales está condicionado por importantes desigualdades. Vivir en un barrio de renta media o alta, tener un nivel de estudios más alto, una práctica cultural materna intensa, haber nacido en el resto de la Unión Europea o ser más joven son factores que implican mayores oportunidades de disfrutar de formación artística y cultural.
- > Finalmente, también destaca la identificación por parte de la ciudadanía de la diversidad de activos culturales existentes en el barrio. En su gran mayoría, señala espacios tradicionalmente reconocidos como culturales —de entre los que sobresalen los de proximidad, como centros cívicos y bibliotecas—, pero también una gran parte de la población valora como activos culturales espacios no siempre reconocidos como tales (plazas, parques y playas).

## **Diagnosis compartida del sector cultural de la ciudad de Barcelona**

En el mes de noviembre del 2019, la Comisión de Derechos Sociales, Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Barcelona acordó elaborar una diagnosis orientada a impulsar un “pacto de cultura” para la ciudad (con recorrido propio, actualmente en proceso de configuración y debate).

La diagnosis elaborada está formada por tres estudios que abordan desde varias perspectivas la situación del sector cultural y el impacto que ha causado la pandemia de la COVID-19. Uno, a partir del análisis de la dimensión económica; otro, hecho a partir de la explotación de diferentes datos disponibles y, finalmente, un tercero elaborado a partir de las valoraciones y percepciones cualitativas del propio sector.

←

En este enlace se pueden consultar los informes completos (en catalán):

[https://www.barcelona.cat/barcelonacultura/sites/default/files/diagnosipactecultura\\_desembre2020.pdf](https://www.barcelona.cat/barcelonacultura/sites/default/files/diagnosipactecultura_desembre2020.pdf)

d/ Objetivos,  
principios y  
vectores del plan

Este plan sitúa de manera transversal y fundamental los **derechos culturales como prisma y punto de partida para diseñar nuevas estrategias para las políticas culturales en la ciudad.**

El plan nace con una clara voluntad de impulsar líneas de trabajo, programas, proyectos y acciones concretas que requerirán el trabajo conjunto de todos los agentes que promueven acciones culturales en la ciudad. De este modo, el éxito en el despliegue del plan dependerá en última instancia de la capacidad de **cooperar y articular instituciones, áreas municipales y tejido social y cultural de la ciudad**, todos ellos clave tanto en el diseño como en la implementación de muchas de las acciones aquí presentadas.

### **Objetivo general**

El objetivo de este plan es diseñar **políticas públicas desde el marco de los derechos culturales** y abrir el camino hacia un **reconocimiento formal** de estos derechos para el **conjunto de la ciudadanía de Barcelona**. Así, con la implementación de las siguientes medidas se quiere asegurar que la ciudadanía tenga acceso a la cultura, pueda participar de ella y se garantice su derecho a contribuir a la vida cultural de la ciudad.

### **Principios**

Hay una serie de principios que impregnan todas las medidas de gobierno que constituyen el plan:

- > **Fomento de la diversidad y la interculturalidad.** Un plan de políticas culturales en clave de refuerzo de los derechos culturales debe situar en la primera línea de sus actuaciones el reconocimiento y el fomento de la manifestación de las diferentes culturas que conviven en Barcelona y que la hacen, cada día más, una ciudad abierta y diversa.
- > **Lengua catalana.** Ha jugado y sigue jugando un papel fundamental como motor de cohesión social. La defensa de la lengua catalana ha sido históricamente un elemento central de derecho que nos identifica y enriquece culturalmente, impulsando como ciudad la práctica democrática de la convivencia. El fortalecimiento de este derecho vinculado a la lengua propia, la alfabetización y la libertad de expresión, junto con el reconocimiento de las diversidades lingüísticas con las que cohabitamos, son la columna vertebral de este documento que atraviesa el conjunto de apartados y medidas presentados en este plan.
- > **Perspectiva feminista.** El compromiso del plan con la perspectiva feminista se sustenta en el principio de transversalidad de género (integración de la perspectiva de género en todos los niveles y dimensiones de la política) y en el de justicia de género (reconocimiento de valores esenciales como el respeto, el reconocimiento, la equidad o la libertad). En este sentido, la perspectiva feminista debe estar presente en la planificación, la gestión, la ejecución y la evaluación del conjunto de políticas culturales, y en cada uno de los programas y proyectos que se desarrollen desde el Ayuntamiento o que reciban apoyo municipal.

Esta mirada transversal tiene como objetivo la consecución de una cultura equitativa y justa desde la perspectiva feminista, que garantice la igualdad de acceso, de representación y de decisión, reflexione sobre los estereotipos de género y destaque la producción cultural y la memo-

ria histórica de las mujeres y de todas las personas que no cumplan la norma androcéntrica y heterosexual.

- > **Transparencia y buen gobierno.** En el ejercicio de la responsabilidad que supone la gestión de recursos públicos, se hacen necesarios mecanismos que faciliten la continua observación y control ciudadano de las prácticas de gestión. Por ello, se impulsará la transparencia y la publicidad activa con el diseño de herramientas de observación y control de esta gestión pública. Estas herramientas también incluirán toda la información relativa a los consorcios, fundaciones u otros órganos en los que el Ayuntamiento participa.
- > **Transversalidad.** En el despliegue de las medidas hay algunos elementos conceptuales y acciones específicas (como la mediación, la perspectiva de género, el acceso, la lucha contra la precariedad, la gobernanza democrática o la promoción de la diversidad) que se repiten. Esta reiteración responde a la transversalidad del conjunto de las medidas y la voluntad de aportar coherencia y mirada estratégica global desde los derechos culturales.
- > **Descentralización y nuevas centralidades.** Parte del cumplimiento de los proyectos y programas incluidos en este plan implican un empuje decidido hacia la descentralización de la actividad cultural y el reconocimiento de nuevas centralidades. Dando valor a la proximidad, distribuyendo la oferta por el conjunto del territorio y reconociendo la cultura que nace por toda la ciudad, visibilizándola y dándole apoyo para que se pueda desarrollar en las mejores condiciones posibles.
- > **“Cultura metropolitana”.** Barcelona tiene una gran densidad y un espacio territorial muy limitado — 100 kilómetros cuadrados y 1,6 millones de habitantes—, pero sus grandes instituciones culturales y la fuerte dinámica y actividad cultural se articulan en un espacio mucho mayor. Nos referimos no solo al área metropolitana y sus 3,2 millones de habitantes, sino también a la región metropolitana (que cuenta con 5 millones) y, por extensión, al resto de Cataluña. Esta dinámica debe ir acompañada de una política cultural conjunta e intermunicipal más intensa — como ya se hace, por ejemplo, en los casos de la Quinzena Metropolitana de Dansa y la Noche de los Museos o, ahora, en el proyecto de Manifesta 2024 — que, sin jerarquías, permita un enriquecimiento mutuo entre las ciudades más próximas, mediante el refuerzo de las dinámicas de hibridación cultural y educativa en los barrios y, a su vez, la ampliación y mejora de la oferta; en definitiva, mediante el desarrollo de una política más activa con respecto a intercambios y aprendizajes internacionales.
- > **Sostenibilidad.** El despliegue del plan se plantea a partir del vínculo indisociable entre cultura y sostenibilidad. Una sostenibilidad que se basa en una gestión ambientalmente respetuosa de todas las prácticas culturales que se desarrollen en la ciudad, pero que también incluye las prácticas sociales respetuosas y sostenibles.

### **Vectores de los derechos culturales**

El marco de los derechos culturales se articula en este plan a través del reconocimiento y el impulso de los siguientes vectores:

- 1. Acceso:** hace referencia a fomentar el acceso a las programaciones culturales en condiciones de igualdad, sin discriminación de clase, origen o género. Tiene que ver con la dimensión social de la cultura.
- 2. Creación:** hace referencia al fortalecimiento y el impulso de los y las creadoras de la ciudad para desarrollar e impulsar su carrera en condiciones dignas. La lucha contra la precariedad en el sector y el fortalecimiento del tejido económico y productivo de la ciudad son algunos de los elementos que enmarcan este vector.
- 3. Prácticas culturales:** hay que reconocer el papel de la ciudadanía como agente cultural a partir del derecho a la autorrepresentación y a la participación en la vida productiva cultural en la ciudad. Está relacionado con las prácticas asociadas a diferentes expresiones, procesos creativos, de formación y de educación.
- 4. Comunidad:** tiene que ver con el desarrollo de programas y estrategias que refuercen el papel articulador de la cultura en el capital social de la ciudadanía. Se relaciona también con el hecho de formar parte de colectivos, grupos o entidades vinculados a procesos culturales con un mínimo grado de formalización, si bien estos tienen muy a menudo acciones en los ámbitos económico, social o territorial.
- 5. Gobernanza:** se trata de la capacidad de propiciar marcos abiertos para participar en la toma de decisiones de la vida cultural de la ciudad desde una perspectiva pública, público-privada y público-comunitaria.

Este plan busca conectar estos vectores con el resto de dimensiones de los derechos humanos, es decir, los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y ambientales. Tomando como base que los derechos humanos son indivisibles e interdependientes, su aplicación en el ámbito local no puede ser efectiva sin un auténtico trabajo en conjunto con otros actores y sectores que están vinculados con la vida cultural de la ciudad.

e/ Medidas y  
líneas de acción



Se han desplegado 9 medidas de gobierno para garantizar los derechos culturales de la ciudadanía de Barcelona:

**Medida de gobierno #1**

Cultura en los barrios y acción comunitaria: derecho a las prácticas culturales y nuevas centralidades

**Medida de gobierno #2**

Cultura de base y sectores culturales: derecho a la creación, la experimentación, la investigación y la producción cultural

**Medida de gobierno #3**

Culturas populares: derecho a las prácticas populares y tradicionales como espacios de participación y cohesión social

**Medida de gobierno #4**

Cultura y educación: derecho a la participación cultural y a la educación práctica y artística a lo largo de la vida

**Medida de gobierno #5**

Cultura feminista: derecho a una cultura diversa y equitativa

**Medida de gobierno #6**

Cultura y espacio público: derecho al acceso y a la participación cultural en la calle

**Medida de gobierno #7**

Cultura y derechos digitales: instrumentos y políticas para el acceso al conocimiento, la transparencia y la innovación digital

**Medida de gobierno #8**

Museos de la ciudad: innovación, educación y derecho a participar en el patrimonio cultural de Barcelona

**Medida de gobierno #9**

Bibliotecas de Barcelona (Plan director 2030). Derecho a la lectura, acceso a la información y al conocimiento y fomento de nuevas prácticas creativas

# CULTURA EN LOS BARRIOS Y ACCIÓN COMUNITARIA: DERECHO A LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y NUEVAS CENTRALIDADES

## Misión

Fortalecer la cohesión social a través del reconocimiento del derecho a las prácticas culturales y el impulso de la acción comunitaria en los barrios de Barcelona.

## Objetivos

Los objetivos que persigue esta medida son los siguientes:

- > **Potenciar la cultura en los barrios** para promover nuevas centralidades que la sitúen en entornos más cotidianos, faciliten su acceso e impulsen una producción diversa y distribuida.
- > **Desarrollar proyectos** y contenidos adaptados a cada territorio en **los equipamientos culturales de proximidad** (centros cívicos, bibliotecas, casales de barrio, etc.).
- > Crear **marcos de trabajo que reconozcan**, apoyen e impulsen **prácticas culturales comunitarias** con valor público que promuevan la cohesión en los barrios.
- > **Garantizar** que el conjunto de **la ciudadanía** pueda desarrollar **sus aptitudes y capacidades creativas e identidades culturales** a través de la facilitación de espacios, recursos y conocimiento.
- > **Promover proyectos de territorio con impacto de ciudad** dando apoyo y visibilización a iniciativas realizadas en los barrios.
- > **Promover programas de ciudad con impacto territorial** desconcentrando los grandes acontecimientos culturales de Barcelona a través de propuestas descentralizadas que cuenten con los tejidos sociales y culturales de los diferentes barrios.

## Líneas de acción

El conjunto de acciones que a continuación se presentan se concretan en planes y programas que ya están en marcha o en vías de ejecución inicial, incorporando distintas fases de su desarrollo.

## 5.1. Desarrollar el Plan de centros cívicos 2020-2023

Este plan ha sido concebido como una guía de las acciones conjuntas para desarrollar entre el ICUB como área responsable de la coordinación de la red de centros cívicos y los distritos como sus órganos gestores y de quienes dependen estos equipamientos. [2]

El plan lo ha elaborado la Dirección de Ciudad Educadora y Cultura en los Barrios del ICUB, en coordinación con un grupo motor integrado por personal directivo y técnico de los diferentes distritos de la ciudad. Se ha desarrollado a partir de 10 grupos de trabajo (organizados entre los meses de marzo y mayo del 2019) en los que han participado 75 personas (representativas de los distintos distritos, de varios centros cívicos y de áreas y departamentos municipales relacionados con alguno de los temas tratados, así como diferentes tipos de equipamientos y entidades culturales).

Con este plan se pretende dar un salto cualitativo importante en la consideración de los centros cívicos como auténticos centros culturales de proximidad. De la trayectoria de los centros cívicos durante estos años cabría destacar lo siguiente:

- > Han demostrado tener una gran capacidad de adaptación a las realidades de cada territorio y un gran potencial de dinamización comunitaria.
- > Se ha trabajado para identificar propuestas, programaciones y servicios de calidad.
- > Ha faltado planificación en el despliegue de la red en la ciudad. La ubicación de los equipamientos no ha respondido tanto a una lógica de redistribución territorial equitativa como a posibles circunstancias (disponibilidad de espacios, demandas ciudadanas, etc.).
- > Hay que dejar de lado la vocación original de los centros cívicos como contenedores generalistas de diferentes servicios y centrarse en su condición de centros culturales de proximidad con un proyecto cultural identificable.
- > La voluntad de incorporar la diversidad cultural y la ciudadanía diversa en los equipamientos.

Los grandes ejes de trabajo que articulan este plan son los siguientes:

### **a. El proyecto cultural de los centros cívicos.**

- > Desarrollar e impulsar para cada centro cívico un proyecto cultural claro, específico y formalizado que pueda actuar y desarrollar su acción comunitaria desde esta función cultural.
- > A partir de este proyecto cultural, se deben adecuar las infraestructuras, los equipos de gestión y los recursos económicos para el desarrollo de los programas culturales. De hecho, es muy necesario definir un plan de mantenimiento de edificios y equipamientos con el fin de asegurar el desarrollo de su proyecto cultural con la máxima calidad.

### **b. Orientar las acciones de los centros cívicos hacia líneas estratégicas prioritarias.**

← 2

“El conjunto de los 52 centros cívicos de Barcelona desarrollan anualmente más de 11.500 acciones formativas con más de 146.000 inscripciones. Además, programan más de 7.700 actividades (conciertos, espectáculos, charlas, conferencias, exposiciones, etc.), a las que acuden más de 480.000 asistentes. También alojan más de 3.700 colectivos y entidades de la ciudad”.

*Fuente:* centros cívicos, distritos, ICUB

- > **En el caso de las relaciones entre cultura y educación**, se debe hacer visible y valorar la oferta formativa de los centros cívicos como gran activo de la formación de personas adultas y a lo largo de la vida. Además, los centros cívicos tienen que ser promotores de la práctica y sensibilización artística en los territorios más próximos. Y, por último, deben desarrollar propuestas en colaboración con los equipamientos educativos del entorno o en red.
- > **En el caso de su función como motores de acción comunitaria**, hay que definir la estrategia e intención comunitaria de cada centro partiendo de su proyecto cultural y adaptándose a las necesidades y las realidades del entorno.

### c. Ampliar los programas de la red de los centros cívicos.

- > La ampliación de programas como **Barcelona Districte Cultural** a más centros cívicos debe ir en paralelo a la consolidación de nuevos programas como, por ejemplo, el **Pantalla Barcelona**, centrado en el lenguaje audiovisual, o al planteamiento de nuevos programas culturales de la red, como el **Temporals BCN: circuit d'exposicions**, centrado en el ámbito expositivo.

**d. Priorizar** la capacidad de los centros cívicos de **hacer accesible la cultura a nuevas audiencias** y de poder generar una experiencia singular de relación entre artista y público gracias a la proximidad de estos equipamientos.

Del mismo modo, los centros cívicos pueden ser recursos preferentes de apoyo a nuevos creadores y creadoras emergentes (en conexión con las fábricas de creación), y también impulsores de propuestas de creación artística comunitaria y participativa.

### e. Desplegar nuevas herramientas y redefinir marcos normativos.

Por último, hay que reconocer que desarrollar buena parte de las acciones que aquí se plantean **requiere una nueva planificación de recursos y nuevas herramientas de gestión**.

Concretamente, sería necesario lo siguiente:

- > **Actualizar la actual normativa de funcionamiento** de los centros cívicos que se aprobó en el año 1984.
- > Plantear mejoras y buscar **buenas prácticas en la contratación de los servicios** y la gestión de los centros de cara a prevenir malas prácticas o posibles situaciones de precariedad.

## 5.2. Consolidar, fortalecer y ampliar el programa Cultura Viva

**Cultura Viva es un programa abierto de investigación y desarrollo de proyectos para reconocer y favorecer espacios de participación, circulación y coproducción cultural en Barcelona.** Un programa transversal coordinado por el Instituto de Cultura de Barcelona en colaboración con diferentes áreas del Ayuntamiento de Barcelona, entidades y proyectos sociales y culturales de la ciudad.

Cultura Viva se implanta a partir de dos grandes líneas de actuación. Por una parte, los **proyectos de Cultura Viva** en activo, que desarrollan prácticas y actividades concretas desde una perspectiva comunitaria; y por otra, el **Laboratorio**, un espacio de investigación desde el que se impulsan nuevas ideas y prototipos, o de debate y reflexión sobre aspectos que intervienen en la dinámica cultural de la ciudad en torno a los derechos culturales.

Cada proyecto, proceso de trabajo e investigación se desarrolla conjuntamente con parte del tejido cultural de la ciudad, **implementando nuevas fórmulas de gestión y gobernanza público-comunitaria**. Los equipos responsables del despliegue de los proyectos (ya sean entidades, colectivos o empresas) funcionan como nodos de enlace con las distintas comunidades que participan.

Tras cuatro años de funcionamiento, con un importante bagaje de actividades impulsadas, relaciones construidas y conocimiento generado y compartido, el programa se orienta hacia su **consolidación y despliegue territorial, siguiendo con la innovación en las gobernanzas y vinculándose a las diversas redes de equipamientos culturales públicos y comunitarios y otras estructuras y programas públicos, privados y comunitarios**.

Para los próximos años, el programa se plantea los siguientes objetivos específicos:

**a. Ampliar la actividad, el alcance y las redes a partir del fortalecimiento de los proyectos activos del programa:** Red de Radios Comunitarias de Barcelona, Memoria Viva (red de comunidades de memoria de Barcelona), La Veïnal (red por una televisión comunitaria de Barcelona), festival Acció Cultura Viva, Arnau Itinerante, Discofòrum y Arxius Oberts.

Así, Cultura Viva se despliega a través de diferentes proyectos a partir de prácticas culturales tan diversas como la actividad radiofónica como espacio de encuentro y construcción comunitaria (**Red de Radios Comunitarias**), el trabajo con diferentes grupos para preservar memorias de forma colectiva (**Memoria Viva**), el uso del lenguaje y la práctica audiovisual como herramienta de participación cultural y de apoyo a procesos de articulación social (**La Veïnal**), la construcción colectiva de un acontecimiento musical en el marco de la fiesta mayor (**Acció Cultura Viva**), la consolidación de una comunidad territorial transversal y diversa en torno a la recuperación de un espacio escénico de ciudad (**Arnau Itinerante**), la experiencia de la escucha musical compartida como espacio de encuentro para propiciar nuevas relaciones (**Discofòrum**) o el diseño de nuevas plataformas para facilitar el acceso a contenidos digitales e impulsar su circulación y reutilización (**Arxius Oberts**); buscando ampliar e impulsar de forma decidida el ejercicio de los derechos culturales en torno al acceso, la participación y la autorrepresentación.

El desarrollo de las diferentes actividades de cada proyecto pretende ampliar y favorecer la participación de más entidades, colectivos y comunidades, a partir del diálogo y los procesos situados en el territorio, para mejorar su articulación con el apoyo de los equipamientos culturales de la ciudad y nuevas gobernanzas.

**b. Impulsar nuevos proyectos culturales en el ámbito comunitario** liderados por las comunidades de distintos barrios.

Reconocer nuevas iniciativas culturales comunitarias a través de convocatorias públicas y darles apoyo, como la llevada a cabo en el marco de las becas Premio Ciudad de Barcelona 2021.

Acompañar estas iniciativas en las diferentes fases de despliegue hasta consolidarse como una estructura de facilitación y desarrollo de prácticas culturales al servicio de las comunidades participantes.

### **c. Generar conocimiento que permita avanzar en políticas públicas y en prácticas culturales innovadoras** a través del Laboratorio Cultura Viva.

El Laboratorio Cultura Viva es el espacio donde se desarrollan nuevas ideas de proyectos y redes a partir de la investigación, el diseño y el prototipado con entidades e instituciones impulsoras. Es necesario, pues, enriquecer este espacio con información y conocimiento publicado en informes, memorias y documentos de investigación sobre el despliegue de los proyectos del programa. Estimular la reflexión, el debate y la crítica en torno al proceso de trabajo de los proyectos, sus relaciones con los circuitos culturales consolidados y, al mismo tiempo, con las vecinas y los vecinos de la ciudad. **En el propio desarrollo de los proyectos y las prácticas culturales se origina información y conocimiento que permite enmarcar y proponer marcos de innovación en las políticas culturales públicas y la planificación estratégica de equipos, equipamientos y programas.**

El Laboratorio incorpora también la programación de sucesivos espacios de encuentro y debate a través de sus Jornadas Cultura Viva. Las primeras, en el 2016, representaron el origen del programa, casi un acto fundacional; las segundas, en el 2018, supusieron un salto importante en cuanto a estructura y organización del programa y de los proyectos participantes, mientras que las del 2019 significaron la consolidación del programa como laboratorio cultural de ciudad, al expandir los espacios de actividad y el esfuerzo por establecer conexiones y relaciones con otros espacios culturales de la ciudad y de otros ámbitos nacionales e internacionales.

En el año 2020 no se pudieron llevar a cabo por la irrupción de la pandemia provocada por la COVID-19, mientras que durante el 2021 se están vehiculando a través del espacio Radio Cultura Viva, un programa de pódcast codiseñados con los nodos dinamizadores de los proyectos en el que se generan contenidos de reflexión y debate a partir de la propia práctica cultural.

En el 2022, se prevé volver a organizar unas jornadas presenciales y regresar a la dinámica del encuentro anual como espacio de diálogo y debate sobre los valores y ejes culturales del programa.

### **5.3. Desplegar el programa EQUICOM (Equipamientos de proximidad como motores de acción comunitaria)**

Este programa lo lideran las direcciones de Acción Comunitaria y de Ciudad Educativa y Cultura en los Barrios del Área de Cultura, Educación, Ciencia y Comunidad. Pero solo se puede desarrollar a través de la implicación y coproducción con los distritos como órganos gestores de los equipamientos de proximidad. [3]

El proyecto EQUICOM tiene por objetivo reforzar la perspectiva comunitaria a partir del desarrollo de un programa piloto con una selección de equipamien-

← 3

“Entre bibliotecas (40), centros cívicos (52) y casales de barrio (38), hay 130 equipamientos de proximidad distribuidos por toda la ciudad, a los que hay que sumar el resto de los equipamientos culturales y de proximidad que tienen que participar en este programa (museos, fábricas de creación, auditorios y teatros, etc.)”.

*Fuente:* Observatorio de Datos Culturales de Barcelona. Gabinete Técnico del Instituto de Cultura

tos de la ciudad. Esta selección atiende a los criterios de diversidad territorial y sectorial, desde la premisa de que, sea cual sea su función principal (cultura, educación, tecnología, ciclo de vida...), cualquier equipamiento con vocación de servicio público puede convertirse en un equipamiento comunitario sin que ello implique que deje de desarrollar esta función principal.

La voluntad de que los equipamientos culturales puedan llevar a cabo una función comunitaria parte de la premisa de que *una infraestructura comunitaria es un lugar de relación, que propicia el vínculo entre personas y que ofrece a la ciudadanía oportunidades de expresión y organización colectivas, normalmente a través de la participación en proyectos* en los que se sienten protagonistas (trascendiendo la idea de mero consumo de actividades).

Por lo tanto, bibliotecas y centros cívicos, museos y centros deportivos, casales de barrio, de jóvenes, infantiles o de personas mayores, cuando se convierten en una *infraestructura comunitaria*, pueden incidir de forma positiva en muchos niveles de la vida ciudadana: tanto por la reducción del aislamiento social y el aumento de la seguridad, como en los ámbitos de la educación, la salud, la contaminación y el cambio climático o la cohesión social, por ejemplo.

Un equipamiento incorpora la mirada comunitaria cuando:

- > **Pone el énfasis, la intencionalidad, en trabajar las relaciones para** generar vínculos, de modo que el vínculo pueda perdurar más allá de los tiempos y los espacios de la actividad/proyecto.
- > **Tiene la vocación de salir a buscar la población no asociada (en su diversidad) para vincularla al proyecto desde** el trabajo relacional.
- > **Incorpora una mirada pública**, abierta e inclusiva.
- > **Los proyectos y las actividades que desarrolla responden a necesidades vividas** por la población a la que se dirige.
- > **Plantea una estrategia para convertir en protagonista a la población que participa**, y busca y permite que esta se exprese: la gente no consume o incluso “participa” en una actividad: contribuye a su organización. La gente tiene que poder dar (vs. solo consumir, recibir...). La participación pasa a ser una “**experiencia significativa desde el punto de vista comunitario**”: de protagonismo, de autoorganización.

Con el fin de promover esta incorporación estructural de la mirada comunitaria en los equipamientos de proximidad, EQUICOM se desarrollará como prueba piloto durante los años 2021 y 2022 a partir de un planteamiento basado en lo siguiente:

- > Una forma de trabajar por proyectos, y que sean los proyectos los que hagan cambiar el equipamiento.
- > Apoyo metodológico y acompañamiento en cada uno de los equipamientos participantes, con el fin de sistematizar el aprendizaje y los conocimientos que se generen y plantear nuevas líneas y tentativas de acción comunitaria.

- > La creación de una comunidad de aprendizaje entre los equipamientos participantes con el fin de compartir experiencias a partir de un espacio autorregulado y autogestionado desde los propios agentes participantes.

#### 5.4. Fomentar la estrategia cultural del Plan de barrios

**El Plan de barrios es un programa para revertir las desigualdades entre los barrios de la ciudad.** Además de la intervención urbanística, el Plan de barrios tiene como **uno de los ejes prioritarios de la estrategia de desarrollo territorial la vinculación entre cultura y educación.** [4] Esta apuesta implica un impacto importante en los equipamientos y proyectos culturales de los barrios del Plan de barrios en dos niveles:

1. En primer lugar, porque una de las líneas por desarrollar es la de **establecer colaboraciones y alianzas estables entre los centros educativos y los equipamientos culturales** más próximos (sean centros cívicos y bibliotecas, o fábricas de creación y museos u otros centros culturales).
2. En segundo lugar, porque esta vinculación tiene que servir tanto para **reorientar el proyecto cultural de estos equipamientos** incorporando esta mirada educativa, como para **acercar la programación de estos equipamientos a familias y niños y niñas y adolescentes** del territorio.

Del mismo modo, en el marco del Plan de barrios se plantean otras líneas de acción cultural de las que habría que destacar aquellas que a) fomentan la recuperación de la memoria e identidad del territorio y b) visibilizan y generan nuevas singularidades en la ciudad.

En el primer caso, una nueva aproximación a la recuperación de la memoria oral y viva, así como la generación de nuevos relatos, hace que sea una propuesta muy vinculada a programas que también se llevan a cabo desde Cultura Viva. La participación de la comunidad en la construcción de esta identidad histórica es un elemento central para hacer una relectura sobre el papel decisivo de estos barrios en la conformación de la trama urbana de la ciudad actual.

En el segundo caso, el apoyo a iniciativas ya consolidadas o a nuevas propuestas que puedan reorientarse para hacerlas más presentes en la programación cultural de la ciudad se relaciona directamente con la apuesta por la descentralización de la producción cultural de la ciudad.

Como acciones concretas más destacadas habría que mencionar las siguientes:

- > Apoyar iniciativas de recopilación, difusión y reconocimiento de las memorias de estos territorios mediante nuevos soportes y modalidades. Intervenciones artísticas en el espacio público, producción de contenidos audiovisuales generados por la participación activa de vecinos y vecinas, o propuestas de creación comunitaria en torno a esta recuperación de la memoria viva, serían algunos ejemplos.
- > Fomentar nuevas propuestas que puedan vincularse al calendario festivo de la ciudad con el objetivo de visibilizar producciones realizadas en estos territorios para el conjunto de la ciudad.

← 4

“El Plan de barrios destinará 10 millones de euros a proyectos y actividades culturales entre el 2021 y el 2024, el 6,6 % del total del presupuesto del programa”.

Fuente: Fomento de Ciudad



## 5.5. Promover la creación artística comunitaria

Barcelona tiene una larga tradición en el despliegue de proyectos e iniciativas de creación artística comunitaria, pero son aún poco visibles y no están al alcance de todas las personas que podrían sentirse atraídas por ellos. Hay que reconocer la creación artística comunitaria desde una dimensión artística, comunitaria y educativa. [5]

Tal como se señala en el informe “Fortalezcamos las artes comunitarias” [6], para comprender qué es la creación artística comunitaria hay que tener en cuenta dos elementos estructurales importantes: “El primero, entender que este tipo de **prácticas desbordan los marcos más convencionales de la práctica cultural**. Es decir, intentan generar un tipo de transformación social e institucional, amplían la noción de artista o trabajador cultural y expanden el campo de las artes más allá del museo, la galería o el cubo blanco como noción hegemónica de la modernidad. Otro elemento importante es que no son fruto de una moda, sino que proceden de movimientos culturales y artísticos diversos, tanto de la vanguardia artística de principios del siglo XX como del trabajo comunitario y de la educación popular de los años sesenta o setenta, así como de movimientos de expansión de la producción cultural y de crítica institucional propios de las décadas de los setenta y ochenta, que se sumaban y entraban en diálogo con los movimientos ecologistas, feministas, de derechos civiles, de derecho a la expresión, el multiculturalismo, etcétera. Por lo tanto, no podemos decir que sean fenómenos aislados de otras corrientes sociales y políticas, ni tampoco modas o estilos del campo cultural”.

Las artes comunitarias se definen a partir de su posicionamiento en diferentes ejes que atraviesan la práctica cultural:

- > Defienden el **valor público** de la cultura, priorizando el beneficio colectivo por encima de cualquier personalismo o interés privado.
- > Consideran el impacto o **retorno social** de su práctica, manteniendo el objetivo de procurar bienestar social, teniendo en cuenta la vulnerabilidad y la diversidad.
- > Promueven la **participación** cultural enfocada a la transformación social; con organizaciones horizontales, trabajo en red y transversalidad para influir y procurar cambios en el territorio de la práctica.
- > Y se comprometen a una gestión de acuerdo con los criterios propios de la **economía social y solidaria**; es decir, con una atención esmerada sobre las condiciones de trabajo, un reparto equitativo de las tareas y remuneraciones, transparencia y autoevaluación.

Por todo ello, y de acuerdo con las experiencias de los diferentes agentes que llevan a cabo este tipo de prácticas, son indudables los beneficios sociales que estas aportan a la ciudadanía, al ofrecerles elementos necesarios para ejercer derechos culturales de acceso, participación, identificación colectiva y representación cultural, indispensables para procesos de desarrollo y autonomía personal y colectiva. Ahora bien, para ampliar las opciones de estos beneficios, se detecta la falta de un marco común de actuación que permita el reconocimiento de los agentes y el diseño conjunto de medidas dirigidas a permitir una mayor estabilidad de los proyectos.

← 5

“El ecosistema de las artes comunitarias reúne en Barcelona más de 80 iniciativas diferentes, que emplean a unas 646 personas —con una dedicación equivalente a unas 100 jornadas laborales completas—. Estas iniciativas se relacionan con aproximadamente 69.000 personas usuarias, y cada una cuenta con un presupuesto que oscila entre los 5.000 y los 25.000 euros”.

*Fuente:* Fortalezcamos las artes comunitarias. Artibarri. Cultura Viva. ICUB

← 6

“Fortalezcamos las artes comunitarias”. Transductores, Lafàbric@ coop, Cultura Viva. [https://www.barcelona.cat/culturaviva/sites/default/files/2020-10/enfortim\\_les\\_arts\\_comunitaries.pdf](https://www.barcelona.cat/culturaviva/sites/default/files/2020-10/enfortim_les_arts_comunitaries.pdf)

En este sentido, esta línea de acción aporta herramientas y espacios de trabajo para ordenar y estructurar el apoyo y la promoción de estas prácticas, a partir de diferentes ejes:

**a. Disponer de un marco que permita ordenar prácticas, metodologías y objetivos del arte comunitario de una manera viva, abierta e inclusiva**, a partir de diagnosis compartidas y autoconocimiento de experiencias, como se ha hecho con el informe “Fortalezcamos las artes comunitarias”.

Procurar la generación de conocimiento e información útil para una mayor comprensión de estas prácticas desde ámbitos externos y para más cohesión interna.

**b. Impulsar una estructura de debate e interacción entre agentes implicados** (tanto del sector público como del sector comunitario).

Generar este espacio de debate y trabajo con el tejido de las entidades, colectivos y personas que llevan a cabo y despliegan trabajo artístico comunitario.

Favorecer encuentros y manifestaciones públicas como el Festival de las Artes Comunitarias de Cataluña (FAACCC), celebrado por primera vez esta primavera, como manifestación de la potencialidad de este ámbito de actuación cultural.

Que este espacio promueva un marco de relación y complementariedad con las prácticas artísticas que, partiendo de contextos institucionales, se desarrollan con entidades y colectivos del territorio, prácticas que se reconocen más desde el ámbito de la mediación artística o las artes participativas.

**c. Articular políticas públicas concretas de apoyo** (subvenciones, circuitos, relación con otras redes y estructuras de impulso de la cultura comunitaria).

En diálogo con esta estructura de representación, diseñar un plan que incorpore estas políticas concretas de apoyo.

## **5.6. Desarrollar el programa Connexions en el marco del “Ampliemos espacios”**

El inicio del curso 2020-2021 requirió el acondicionamiento de espacios públicos y el uso de salas y equipamientos próximos para que los centros educativos pudieran desarrollar su actividad docente con las normas establecidas por el Departamento de Educación en septiembre, dada la situación sanitaria ocasionada por la COVID-19. [7]

El proyecto “Ampliemos espacios”, impulsado por un espacio de trabajo transversal en el que participan el Consorcio de Educación de Barcelona, la Gerencia Municipal, los distritos, el Instituto Municipal de Educación de Barcelona y el Instituto de Cultura de Barcelona, entre otros, pretendía dar respuesta a esta necesidad de los centros educativos.

Una vez superada la primera fase de cesión de espacios a los centros educativos que lo requerían, se proponía pasar a una segunda fase con una nueva tipología de colaboraciones que fuera más allá de una cesión. **Estos usos de espacios de equipamientos próximos por parte de centros educativos abrían nuevas oportunidades de colaboración entre las escuelas y su entorno en el marco de la idea de barrios y ciudad educadores.**

← 7

“Un total de 41 equipamientos culturales han permitido ampliar espacios en 41 escuelas”.

Fuente: ICUB

Cabe decir que esta tipología de colaboraciones y relaciones no era nueva, y se partía de un buen número de ejemplos de colaboraciones anteriores entre escuelas y centros culturales del territorio más próximo. La principal novedad, en esta ocasión, era la voluntad de definir un programa estructural que permitiera dar continuidad a estas colaboraciones e identificar las cuestiones clave para mantenerlas y ampliarlas a otros equipamientos.

Algunos de estos elementos clave identificados serían los siguientes:

- > **Considerar los centros educativos como centros de producción cultural y los equipamientos culturales** como agentes educadores. Esto implica una relación recíproca de intercambios y aportaciones que enriquecen tanto el proyecto educativo de uno como el programa cultural del otro. Por lo tanto, y más allá del objetivo de disponer de más instalaciones por parte de las escuelas, o de llegar a nuevos públicos y familias por parte de los equipamientos culturales, es fundamental reconocer el enriquecimiento de los aprendizajes que se pueden llevar a cabo en un espacio que no es el de la escuela. Y, del mismo modo, que el centro cultural pueda replantear aspectos esenciales de su proyecto cultural a partir de esa relación con la escuela.
- > Seguir desarrollando fórmulas como las que han permitido poner en marcha la Red de Salas Culturales ubicadas en centros educativos en el marco del Plan de barrios. Este programa ha supuesto la adecuación de salones de actos de centros educativos que funcionan como espacios de programación cultural fuera del horario lectivo. Para ello, es esencial la implicación directa de un equipamiento cultural próximo que pueda encargarse de la coordinación y gestión de estas actividades.
- > **Mantener programas de investigación e innovación** en este ámbito, como las becas Premios Barcelona 2020, con el fin de profundizar en **nuevas fórmulas de relación entre escuelas y centros culturales**. Y, sobre todo, **es necesario reconocer y acentuar la función del CIP (Consejo de Innovación Pedagógica)** como espacio de encuentro e intercambio de estos nuevos conocimientos con la participación directa de equipamientos y comunidad educativa.

### **5.7. Consolidar y ampliar las dinámicas de descentralización cultural**

Esta línea de acción incluye el impulso de dos dinámicas paralelas de descentralización de actividad cultural:

Por un lado, **consolidar y ampliar las dinámicas de descentralización de actividades y programaciones en el espacio público** de una parte importante de los programas culturales y acontecimientos promovidos por el ICUB. Sin ir más lejos, ha sido el camino desarrollado con la programación de la Bienal de Pensamiento Ciudad Abierta, de la Bienal Ciudad y Ciencia o de las Fiestas de La Mercè, entre otros.

Y, al mismo tiempo, **apoyar aquellas iniciativas surgidas desde los territorios y distritos que tengan la vocación de generar un impacto en la ciudad**. Es decir, festivales, programaciones u otros proyectos singulares surgidos por iniciativa de instituciones o entidades de distrito tienen que visibilizarse

y reforzarse para mostrar el carácter policéntrico de la ciudad con respecto a la generación de proyectos y contenidos culturales.

Esta doble acción de descentralizar programas culturales de ciudad y, al mismo tiempo, considerar iniciativas surgidas de los territorios como programaciones que van más allá del territorio más próximo e interpelan al conjunto de la ciudad responden a una misma voluntad: cuestionar las lógicas escalas habituales de distrito y de ciudad para buscar su **complementariedad e interrelación**.

Dicho planteamiento implica un nuevo reconocimiento de aquellos territorios donde se desarrollan estas propuestas por el resto de los barceloneses y barcelonesas y población del área metropolitana.

Para llevar a cabo esta estrategia, es preciso desarrollar las siguientes líneas o acciones:

- > Seguir avanzando en la descentralización de las actividades de los programas festivos de la ciudad, como las Fiestas de La Mercè, la cabalgata de Reyes, etcétera.
- > Diseñar y plantear acontecimientos culturales de ciudad pensados para el espacio público que se desarrollen por los distintos territorios de la ciudad. Sería el caso de la Bienal Ciudad y Ciencia y la Bienal de Pensamiento, por ejemplo.
- > Dar más visibilidad y protagonismo a escala de ciudad a acontecimientos y festivales surgidos a iniciativa de distritos y entidades de un territorio. Serían ejemplos los festivales Circ Corts (distrito de Les Corts), Festival Tangent (distrito de L'Eixample), Estius al Pati (distrito de Nou Barris), etcétera.

# CULTURA DE BASE Y SECTORES CULTURALES: DERECHO A LA CREACIÓN, LA EXPERIMENTACIÓN, LA INVESTIGACIÓN Y LA PRODUCCIÓN CULTURAL

## Misión

Impulsar el derecho a la creación, la experimentación, la investigación y la producción cultural en condiciones de dignidad sociolaboral de los trabajadores y trabajadoras de la cultura. Crear fórmulas para mitigar la precariedad estructural, dando apoyo a los procesos de creación, impulsando la innovación socioeconómica cultural y garantizando el acceso a un abanico más amplio de ciudadanía.

## Objetivos

En Barcelona, las actividades culturales están en el centro del modelo de desarrollo de la ciudad. Sin embargo, los retos de orden socioeconómico (insuficiente regulación del mercado de trabajo, precariedad, impacto del turismo) y territorial (especulación inmobiliaria, gentrificación) condicionan fuertemente su capacidad de actuación.

La capacidad de toda persona de poder expresarse creativamente en varios lenguajes artísticos es una de las traducciones más concretas del derecho a participar en la vida cultural. En este sentido, debe acompañarse el desarrollo de la actividad creativa y el fortalecimiento de los sectores culturales profesionales en la ciudad, teniendo en cuenta el impacto que está teniendo la pandemia en el conjunto del sector.

Los objetivos que persigue esta medida son los siguientes:

- > Desplegar programas para paliar la precariedad laboral de los trabajadores y trabajadoras de la cultura.
- > Establecer nuevos mecanismos de apoyo a la creación, la producción y la distribución.
- > Diseñar mecanismos para promover un trabajo más concertado entre los actores del sector público, de la economía de mercado y de la economía social y solidaria.
- > Mejorar los mecanismos de apoyo al sector cultural de la ciudad.

- > Promover la movilidad de los creadores y las creadoras locales.
- > Mejorar las condiciones de contratación municipal con criterios sociales.
- > Promover la reflexión y el debate en torno a las políticas culturales.
- > Crear redes de colaboración entre los agentes culturales de la ciudad.
- > Mejorar y descentralizar los circuitos de exhibición artística y cultural.
- > Garantizar el acceso a los recursos y a la participación cultural de las personas profesionales de la cultura y del conjunto de la ciudadanía.

## Líneas de acción

### **5.1. Derecho a la expresión, la creación y la experimentación**

#### **5.1.1. Becas Barcelona Crea**

En el 2020, el impacto de la pandemia llevó al Ayuntamiento de Barcelona a reformular los Premios Ciudad de Barcelona, transformándolos en la convocatoria de becas Premios Barcelona 2020, de apoyo al tejido cultural, educativo y científico de la ciudad. Las becas se organizaron a partir de cuatro líneas: cultura-creación artística; cultura-innovación e investigación en espacios patrimoniales y en acción cultural comunitaria; educación; ciencias.

La convocatoria recibió 2.275 candidaturas: el 86 % provenían del ámbito de la cultura, y el resto estaban repartidas entre los ámbitos de ciencia y educación. Se otorgaron un total de 226 becas con importes entre los 6.000 euros y los 10.000 euros.

El éxito de la convocatoria confirmó que se estaba dando respuesta a una necesidad real de los sectores culturales, educativos y científicos de la ciudad y, además, permitió detectar un vacío en la cadena de valor artístico y cultural. El primer eslabón de la cadena necesaria para que se puedan desplegar nuevos proyectos culturales es la creación. Estas becas permiten hacer investigación, experimentar y probar, lo que supone garantizar esta fase tan necesaria, pero con tanta falta de recursos. Se trata, pues, de una herramienta específicamente dirigida a proyectos en formación. Se quiere, así, dar apoyo público al riesgo que supone experimentar e innovar, sin tener que rendir cuentas basándose en resultados de exhibición.

Ante esta constatación, el ICUB desplegará un nuevo programa anual de becas para la creación y la innovación en prácticas culturales, las **becas Barcelona Crea**. La convocatoria del nuevo programa se publicará en el 2021 y contribuirá a mantener el impulso cultural y científico de la ciudad, ofreciendo recursos para desarrollar procesos de creación, investigación e innovación artística.

Las categorías que incluirá el nuevo programa de becas serán las siguientes:

- > Artes escénicas
- > Artes visuales
- > Creación musical
- > Creación audiovisual

- > Culturas populares
- > Creación literaria y traducción
- > Arte y ciencia
- > Adaptación audiovisual de obras literarias

Ahora bien, también gracias al aprendizaje de la pasada edición de las becas Premios Barcelona 2020, el nuevo programa quiere garantizar que los proyectos becados exploren al máximo los caminos posibles hacia los circuitos de exhibición, de producción o de edición. En este sentido, la voluntad del ICUB es que, en la medida de lo posible, estos proyectos se puedan llevar a cabo a través de espacios y circuitos municipales (BAM, festival Grec, etcétera).

Así pues, el aprendizaje de la convocatoria anterior y el marco estratégico que da el Plan de derechos culturales obligan a tratar este nuevo programa como un elemento más de un sistema para garantizar el derecho a la creación, la experimentación y la innovación. Por este motivo, la red de fábricas de creación tendrá un papel clave, tanto en la fase de valoración de los proyectos como en el acompañamiento en las investigaciones y procesos de creación y, finalmente, será también agente referente para desplegar los proyectos que tengan potencialidades de seguir desarrollándose fuera del marco de las becas.

Así pues, las becas se convertirán en un activo no solo para las personas, entidades y colectivos que las reciban, sino también para la red de fábricas de creación y para el conjunto del tejido artístico y cultural de la ciudad.

### **5.1.2. Espacio de coordinación y banco de recursos de la red de fábricas de creación**

Cada una de las once fábricas de creación de Barcelona tiene un proyecto propio, unos objetivos específicos, una historia y una manera de trabajar y organizar su actividad. Sin embargo, todas ellas, independientemente del modelo de gestión, están ubicadas en equipamientos municipales y comparten los objetivos de promoción, dinamización, actualización y experimentación en una determinada práctica artística, incluyendo también la multidisciplinariedad. De acuerdo con estos objetivos, las fábricas de creación aportan actividad, ideas, debate y proyectos a la ciudad, prestan servicios de diferentes tipos a artistas, compañías y usuarios/as y apoyan a creadoras y creadores.

Tal como recogía la medida de gobierno “Nuevo impulso al programa de fábricas de creación de Barcelona”, presentada en octubre del 2017, existe un amplio consenso a la hora de establecer cuáles son los mecanismos mediante los que la fábrica de creación lleva a cabo su labor de apoyo a la creación artística: el ofrecimiento de espacios, recursos y servicios de acompañamiento adecuados para la creación y la experimentación en buenas condiciones técnicas y relacionales, y con calendarios de trabajo adecuados. También son tareas imprescindibles, aunque haya que concretarlas en función de las características de cada sector, la disponibilidad directa o indirecta (mediante acuerdos con otros equipamientos) de espacios de difusión que permitan contrastar socialmente los proyectos realizados y los servicios de asesoramiento y seguimiento que faciliten la inserción de los proyectos emprendidos en el tejido artístico y cultural de la ciudad.

Uno de los retos pendientes de la red es alcanzar mayores niveles de coordinación entre las diferentes fábricas, compartiendo proyectos y recursos para llegar a todo el tejido cultural y artístico de la ciudad y el área metropolitana. Así pues,

esta línea de acción quiere concretar un sistema de coordinación que permita avanzar en esta dirección.

La propuesta concreta de coordinación se está trabajando actualmente en el ámbito interno, junto con las fábricas, pero ya se pueden avanzar algunos de los elementos que podría incluir:

- > Creación de un banco de recursos (materiales, equipos, proyectos, espacios, etcétera) para compartir entre las fábricas.
- > Continuar con el trabajo en un sistema compartido de evaluación e indicadores para avanzar y visibilizar el conocimiento sobre los procesos y los proyectos de creación que se desarrollan en las fábricas.
- > Espacios de formación, autoformación y reflexión a partir de los retos compartidos con los que se encuentran las fábricas. Estos espacios tendrían cabida dentro de la programación de la Oficina Ciudadana de la Cultura.
- > Diseño o participación en proyectos conjuntos de alcance internacional. Actualmente, muchas de las fábricas de creación de la ciudad forman parte de circuitos internacionales o de programas y proyectos europeos. Hay que aprovechar la riqueza del conjunto de la red para dar un salto adelante, sumar esfuerzos y tener más peso colectivo a escala internacional.
- > Profundizar todavía más en la interconexión de las fábricas con la realidad de la ciudad, no solo en el ámbito artístico y cultural, sino también social, económico, tecnológico y territorial. Es necesario, por ejemplo, que las fábricas estén conectadas con eventos tecnológicos, científicos, económicos o sociales (ferias, congresos, etcétera) que tengan lugar en la ciudad.
- > Encontrar estrategias y campañas de comunicación compartidas; si no con el conjunto de la red, hacerlo con las fábricas que tengan objetivos de comunicación o públicos asimilables.
- > Definir una estrategia conjunta para ampliar el impacto de la red a escala metropolitana.
- > Reforzar los encuentros regulares entre las direcciones, las gerencias y las coordinaciones de las fábricas y el personal técnico municipal para compartir proyectos y generar sinergias: fábricas y museos, educación y barrios, tejido cultural, programas, comunicación, datos, etcétera.

### **5.1.3. Sistema municipal de residencias de creación**

El ICUB lleva tiempo apostando por abrir nuevas líneas y programas que den apoyo a las fases de creación y experimentación de los proyectos culturales. Sin embargo, hay que ir un paso más allá y articular un sistema de apoyo a la creación que permita unas mejores condiciones de trabajo para las personas creadoras y, al mismo tiempo, que abra más puertas a la movilidad internacional.

Así pues, esta línea busca desarrollar un sistema integrado de alcance municipal para mejorar la oferta de residencias de creación, ampliando su alcance, mejorando las condiciones, promoviendo más movilidad internacional del talento artístico local y desplegando una estrategia de acompañamiento y transición entre la experimentación y el circuito de exhibición comercial.



La creación del sistema de residencias municipal será un proceso de largo recorrido que irá creciendo con la incorporación de nuevos agentes, espacios y recursos en los próximos años. No obstante, en el momento actual, el sistema inicia su camino a través de dos programas concretos:

### **Becas Residencia**

- > El nuevo programa de becas Barcelona Crea incluirá, a partir del 2023, la selección de un proyecto de cada categoría que, además de recibir el importe de la beca, participará en un programa de residencias de alguna de las fábricas de creación de la ciudad.
- > El objetivo de este tipo de becas es garantizar la relación entre las propuestas creativas becaadas y los principales agentes de apoyo a la creación: las fábricas. Esta vinculación se convierte en un recurso para las fábricas, en la medida en que pueden acceder a nuevas propuestas y creadores/as a quienes quizás no habrían llegado, y, al mismo tiempo, supone un recurso para las personas y los colectivos becaados, para ampliar su proceso de investigación y experimentación, poder disponer de un proceso de acompañamiento con equipos de larga trayectoria y experiencia y explorar las posibilidades de hacer llegar los proyectos a la exhibición.
- > Habrá que definir cuáles son las condiciones específicas de cada colaboración y cómo se integran los proyectos becaados en los diferentes programas de residencias de las fábricas. Sin embargo, el otorgamiento de las becas Residencia incluirá, en los términos que se establezcan, el acceso a un espacio físico para la creación del equipamiento con el que se colabore, un acompañamiento creativo y vinculado a las posibilidades de movilidad internacional y, si procede, la difusión y exhibición del proyecto resultante.

### **Viviendas para artistas y creadores/as**

- > La ampliación de la oferta de viviendas para artistas y creadores/as es el segundo pilar ya concretado del sistema municipal de residencias artísticas.
- > Actualmente, el Ayuntamiento dispone de cinco alojamientos para artistas situados en el recinto de Fabra i Coats, en funcionamiento desde febrero del 2020. La disponibilidad de espacios para alojar a artistas y creadores/as que no residen en Barcelona ha sido una demanda del sector cultural de la ciudad, vehiculada especialmente por las fábricas de creación. Algunas de las fábricas, como el Graner, la Nau Ivanow, Hangar o La Caldera, ya disponen de espacios para alojar a artistas y compañías residentes; no obstante, estos son insuficientes para conseguir que la red de fábricas de creación avance en su papel como dinamizadora y promotora de la movilidad artística.
- > Así pues, el programa parte de las necesidades de la red de fábricas de creación, pero está dirigido a toda la comunidad artística y creadora de la ciudad, incluyendo otros espacios de creación e instituciones culturales. El objetivo principal del programa es promover los procesos de creación artística a través de la movilidad de artistas y creadores/as. El programa permitirá no solo acoger talento creador de otros lugares, sino también establecer intercambios con otras instituciones culturales

estatales e internacionales para facilitar la movilidad de los creadores/as de la ciudad. Esta apuesta por la internacionalización y la movilidad artística se hará en colaboración con el **Instituto Ramon Llull**.

- > El despliegue de esta línea permitirá pasar de las cinco viviendas actuales a veinte durante este mandato. Los espacios en los que se encontrarán estas nuevas viviendas son Vil·la Joana, situado en el parque de Collserola, y los espacios de Muñoz-Ramonet, situados en la calle de Muntaner. Además, esta línea, que se ha trabajado en colaboración con el Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona, permitirá incorporar en el planeamiento de nuevos equipamientos culturales la posibilidad de incluir residencias temporales y alojamientos para ir ampliando la oferta de espacios, y también contendrá el estudio necesario para regularizar los espacios de alojamiento que algunas de las fábricas ofrecen.

El programa ofrecerá convocatorias de residencia periódicas y abiertas en cuatro tipologías diferentes:

- a. Convocatorias de movilidad creadas específicamente desde el ICUB.
- b. Convocatorias de residencias artísticas de las fábricas de creación de la red municipal.
- c. Proyectos de intercambio específicos, fruto de proyectos de colaboración con redes internacionales de las que Barcelona es miembro, como Ciudad Literaria Unesco o el programa Collide, de arte y ciencia, promovido conjuntamente con el CERN de Ginebra.
- d. Convocatorias de residencias artísticas de otros espacios de creación e instituciones culturales consorciadas de la ciudad.

## **5.2. Derecho a un trabajo cultural digno**

### **5.2.1. Reformulación de las subvenciones y las ayudas**

Los cambios en el tejido cultural y las peticiones de modificaciones y mejoras que los diferentes sectores y agentes reclaman desde hace tiempo hacían necesaria la revisión de las bases, los modelos de convocatorias, las categorizaciones y los sistemas de solicitud y justificación. Es por esta necesidad histórica por la que, desde enero del 2021, un grupo de trabajo formado por miembros del Consejo de la Cultura, personal técnico y político del ICUB y personas externas que forman parte del sector cultural están trabajando para definir un nuevo sistema que enmarque las subvenciones y las ayudas que el Ayuntamiento ofrece a los agentes culturales de la ciudad.

Esta reformulación se hará de forma progresiva en la medida en que forma parte de la convocatoria general de subvenciones del Ayuntamiento, en la que intervienen los órganos gestores de las diferentes áreas municipales.

En este sentido, es importante tener en cuenta que el ICUB es el organismo que más solicitudes recibe y más subvenciones otorga de todo el Ayuntamiento, puesto que tiene que dar respuesta a un tejido amplio y muy diverso con necesidades y características muy heterogéneas. En el 2021, el presupuesto destinado a la convocatoria general de cultura fue de 4,3 millones de euros y el destinado a la convocatoria de cultura y educación superó los 750.000 euros. Se recibieron

un total de 787 solicitudes para cultura y 119 para cultura y educación. El porcentaje de proyectos aprobados en los dos ámbitos fue del 67 %.

El resultado del análisis y el debate realizado por el grupo de trabajo se concreta en una serie de cambios que quieren dar respuesta a las necesidades actuales. Algunos de los cambios que se están trabajando son los siguientes:

- > Incorporar una nueva clasificación de los proyectos presentados que permita diferenciar entre actividad regular, acontecimientos y actividades de promoción y difusión cultural.
- > Mejorar los formatos de los documentos de solicitud para facilitar la presentación.
- > Establecer un número inferior de criterios generales que se aplican a toda la convocatoria general de subvenciones del Ayuntamiento (actualmente pueden llegar a seis). Eso permitiría utilizar más criterios específicos de valoración definidos por el ICUB que podrían variar dependiendo de la tipología de los proyectos presentados. La ampliación de los criterios específicos responde a la voluntad del ICUB de reforzar y dar más valor al capital social de los proyectos presentados, las dinámicas colaborativas entre proyectos y agentes, la perspectiva de género, la capacidad descentralizadora y la perspectiva comunitaria.
- > Revisar los gastos subvencionables para que se adapten más a las necesidades de los agentes culturales.

Muchas de estas propuestas de mejora se han hecho llegar a la Oficina Central de Subvenciones del Ayuntamiento de Barcelona y, tal como se ha apuntado, se podrán ir incorporando de manera progresiva a medida que se vayan consensuando con el resto de los órganos gestores.

Con respecto al sistema de valoración de las solicitudes, se consolidará la presencia de personas expertas que forman parte del sector cultural como parte del comité evaluador. Estas personas externas son elegidas a propuesta del Consejo de la Cultura. De este modo, la valoración de los proyectos presentados tiene tres miradas: una técnica, hecha por personal del ICUB; una, realizada por la comisión ejecutiva del Consejo de Cultura, y una tercera, que llevan a cabo personas externas. Los resultados de estas tres valoraciones se ponen, finalmente, en común en la Comisión de Valoración formada por los directores y las directoras de las diferentes áreas del ICUB y por miembros del Consejo de la Cultura.

Además de la reformulación de la convocatoria general de subvenciones, se está trabajando en crear una nueva línea de apoyo, en colaboración con Promoción Económica, para los proyectos culturales que conjugan externalidades culturales, sociales y económicas. Esta nueva línea permitirá evitar la competencia por los mismos recursos entre proyectos culturales y artísticos que persiguen objetivos poco asimilables o que tienen dimensiones demasiado diferentes, y tendrá recursos procedentes del ICUB y de Promoción Económica.

### **5.2.2. Cláusulas sociales en cultura**

En el 2016, el Ayuntamiento de Barcelona hizo pública la Guía de contratación pública social. Este documento tiene la voluntad de incorporar objetivos de justicia social, sostenibilidad ambiental y código ético al conjunto de la compra pública



[https://ajuntament.barcelona.cat/contractaciopublica/sites/default/files/guia\\_contractacio\\_publica\\_social\\_cat\\_2.pdf](https://ajuntament.barcelona.cat/contractaciopublica/sites/default/files/guia_contractacio_publica_social_cat_2.pdf)

municipal. El Ayuntamiento y el conjunto de empresas y entidades con participación mayoritaria que componen el grupo municipal deben aplicar el contenido de la guía, con las adecuaciones correspondientes en función del régimen jurídico de contratación y el ámbito de actuación y competencial.

Las medidas concretas de contratación pública social se pueden incluir en diferentes momentos del ciclo contractual: se pueden articular como condiciones especiales de ejecución, es decir, como obligaciones contractuales que el órgano de contratación ya predetermina antes de que se presenten las ofertas, en el pliego de cláusulas administrativas o en el pliego de condiciones; o también se pueden articular como criterios de adjudicación, es decir, una invitación a las empresas licitadoras para que las adopten en la ejecución del contrato, pero sin que tengan obligatoriedad.

La guía ya prevé que en cada contrato municipal se tienen que estudiar las medidas sociales de aplicación en función de las características del objeto contractual.

En el caso de los contratos de servicios, que son los que mayoritariamente se dan en el ámbito cultural, hay una serie de cuestiones recogidas en la guía que deberían estar presentes en todos los contratos del Ayuntamiento. A continuación se analizan estas recomendaciones en relación con los servicios culturales:

- > Cuestiones vinculadas con retribuciones, convenios y asignación correcta de categorías profesionales y tipología de contratos. En este sentido, hay que tener muy en cuenta que las buenas condiciones laborales y el reconocimiento profesional de las personas que trabajan determinan la calidad del servicio que se presta. Cuando una empresa o entidad asume un contrato de servicios, está haciéndose cargo de una función pública y, por lo tanto, es esencial garantizar que este servicio público sea de la máxima calidad. Así pues, en cada pliego de cláusulas habrá que asegurarse de que las categorías y las condiciones laborales son las adecuadas para el tipo de trabajo que se le asocia.
- > Cuestiones vinculadas a la relación de la entidad licitadora con el territorio y el tejido cultural de la ciudad. Este es un punto de especial importancia, especialmente para todos aquellos servicios culturales que buscan estar arraigados en un territorio y barrio concreto, como pueden ser los centros cívicos. Tener en cuenta el conocimiento y el arraigo de la entidad licitadora permitirá trabajar desde una perspectiva comunitaria, atendiendo la realidad en la que se incide. Este punto se tendrá que estudiar según el objeto del contrato, garantizando siempre que no hay restricción para la libre competencia.
- > Cuestiones vinculadas con indicadores del balance social en el conjunto de las empresas. En el caso de los contratos de gestión de equipamientos hay que apostar por garantizar que las empresas licitadoras cumplan con unos mínimos sociales. En este sentido, poder valorar cuestiones de solvencia vinculadas, por ejemplo, la relación entre el salario más alto y el más bajo dentro de la empresa licitadora, puede ser una manera de conseguir que empresas más horizontales y que forman parte de la economía social y solidaria puedan tener más oportunidades para acceder a este tipo de contratos.

- > Cuestiones vinculadas al peso del precio en la licitación. Aunque se ha tendido a evitar que la selección de la mejor oferta no se fundamente en el precio más bajo, todavía hay que avanzar más para garantizar que el precio sea menos determinante. Siempre que no se traspase el presupuesto asignado para cada contrato, elementos como la calidad, indicadores sociales, arraigo en el territorio y el sector cultural, multiculturalidad, etcétera, además de propuestas organizativas innovadoras y que tiendan a la horizontalidad, deben pasar a tener un peso superior en los sistemas de valoración.
- > Cuestiones vinculadas a la economía social. No se puede limitar quién se presenta a un concurso público porque va en contra de la libre competencia; no obstante, tal como dice la guía, “se puede establecer como condición de ejecución contractual la subcontratación de parte o de partes específicas del objeto contractual, que se tienen que concretar en el pliego, con empresas de economía social”.

Además de estas cuestiones ya apuntadas en la guía, esta línea también tiene en cuenta cuestiones problemáticas que se dan en la actividad cultural municipal. Una de estas cuestiones es la homogeneización de los tipos de contratos a artistas que los equipamientos municipales realizan para evitar, así, variaciones injustificadas entre el tipo de contrato o el precio que se paga desde un equipamiento u otro.

Así pues, desarrollar un marco de cláusulas sociales para la actividad cultural requiere un trabajo en profundidad que permita aplicar todas estas recomendaciones. Por eso, se creará un **grupo de trabajo** formado por personal municipal y profesionales externos con el objetivo de establecer una serie de cláusulas sociales adaptadas a los diferentes tipos de servicios y actividades culturales que el Instituto de Cultura contrata. De este modo, la redacción de cualquier nuevo pliego de contratación en el futuro debería integrar estas cuestiones.

### 5.2.3. BPO Cultural

En el 2017, el Ayuntamiento de Barcelona, a través de la empresa municipal Fomento de Ciudad, puso en marcha el proyecto “Bajos de protección oficial cultural” en los barrios del Raval y Sant Pere, Santa Caterina i la Ribera. A través de este programa, el Ayuntamiento pone locales de propiedad municipal a disposición de empresas o entidades y los alquila a un precio por debajo de mercado a través de una convocatoria de proyectos.

El programa BPO Cultural tiene como objetivo revertir la tendencia de especulación inmobiliaria de estos barrios, movilizandolos vacíos, revirtiendo el monocultivo económico y promoviendo económicamente los barrios y su vecindario. Se trata, pues, de un programa que quiere incidir en un problema muy acentuado en esta zona de la ciudad.

El nuevo programa BPO Cultural que se pondrá en marcha en el 2022 responde también a un problema específico: la dificultad de los agentes culturales de la ciudad de disponer de espacios económicamente asequibles.

Se está llevando a cabo una búsqueda de locales en el barrio del Besòs i el Marisme, de alquiler o de compra, y se intenta concentrarlos en la zona del suroeste del Besòs, con la voluntad de impulsar el programa “Bajos de protección oficial”,

vinculado a las actividades culturales. El objetivo es adquirir entre cinco y diez locales a partir de procedimientos de compra directa o alquiler con opción de compra. Se está trabajando conjuntamente con el Plan de barrios para hacer esta búsqueda y las obras de mejora de estos espacios y activarlos posteriormente. Los bajos de protección oficial culturales se ofrecerán a personas, entidades o empresas culturales para la instalación de talleres, la creación de espacios para el trabajo cultural, el ensayo o la exhibición de actividades artísticas, a cambio de un alquiler social por debajo del precio de mercado.

#### **5.2.4. Oficina Ciudadana de la Cultura**

La Oficina Ciudadana de la Cultura (OCCU) estará ubicada en los bajos del Palau de la Virreina e integrará el servicio ya existente (Tiquet Rambles) en un proyecto más amplio, abierto y global.

La futura OCCU se convertirá en un espacio de encuentro, acompañamiento y apoyo al tejido cultural de la ciudad, integrando, gradualmente y en diferentes fases, los siguientes servicios:

##### **Información, trámites y asesoramientos**

- > Información a la ciudadanía sobre la oferta y los recursos culturales de la ciudad, los programas de apoyo al desarrollo de proyectos culturales, etcétera.
- > Venta de entradas e inscripciones a actividades y programas del ICUB.
- > Realización de gestiones y trámites que tengan relación con el ICUB o con la cultura.
- > Asesoramientos y acompañamientos para el desarrollo de proyectos culturales.

##### **Programación de actividades**

- > Programación de actividades formativas, informativas y de debate y reflexión acerca de políticas, programas y prácticas culturales. Estas actividades se podrán desarrollar a propuesta de la OCCU o como respuesta a demandas o inquietudes concretas de los agentes culturales de la ciudad. Se tratará de una línea, pues, que se desarrollará manteniendo un contacto directo especialmente con las asociaciones profesionales y estructuras articuladoras de segundo grado de los diferentes sectores culturales.

##### **Gestión de espacios para encuentros, actividades y cesiones**

- > Gestión de espacios de la Virreina para el encuentro y apoyo a agentes, entidades y colectivos de la ciudad.

La apuesta por la OCCU responde a la voluntad de materializar el papel del ICUB como institución que acompaña, facilita y apoya al tejido cultural de la ciudad desde la proximidad. Sin embargo, también quiere convertirse en el espacio municipal de referencia para la reflexión y el debate crítico sobre las políticas culturales de la ciudad, con la voluntad de que estos debates lleguen e interesen no solo a los/las profesionales de la cultura, sino también al conjunto de la ciudadanía.

## 5.3. Derecho a la participación, el acceso y diversidad

### 5.3.1. Espacios de Cultura Viva

En el 2019, el Ayuntamiento de Barcelona aprobó una modificación de la actual Ordenanza municipal de las actividades y de los establecimientos de pública concurrencia con el fin de incluir la actividad de los espacios de Cultura Viva. Esta categoría reconoce establecimientos de pequeño formato (con un aforo máximo de 150 personas) y de proximidad, donde se lleva a cabo una programación cultural estable vinculada a la música en directo, las artes escénicas o cualquier manifestación relacionada con el arte contemporáneo y la cultura popular, que tienen una función de articulación social en el territorio, entendiendo la diversidad (de género, de origen, generacional y similares) como un elemento fundamental. A esta categoría se pueden acoger bares, restaurantes, cafés, teatros, galerías de arte, cines, librerías o espacios de difusión cultural.

El horario en que se pueden llevar a cabo las actividades en los espacios de Cultura Viva es entre las 12.00 horas y las 23.00 horas, sin perjuicio del horario de apertura de la actividad principal del establecimiento. La nueva categoría permite a los establecimientos que se acoja un aforo variable a partir de la disposición del espacio, en función del tipo de actividad que deriva de su programación.

Existen tres tipos de espacios de Cultura Viva:

- > tipo A o para música amplificada
- > tipo B o para música semiamplicada
- > tipo C o para música acústica o no amplificada

Cada una de ellas tiene unos requisitos determinados con respecto a la insonorización y otras cuestiones de acceso y espacios disponibles.

Así pues, lo que busca esta línea es ampliar el alcance de esta nueva categoría de local para garantizar la seguridad legal de los establecimientos que ya tienen una actividad cultural regular y, al mismo tiempo, promover la incorporación de nuevos establecimientos.

Se trata de una línea con impacto positivo en la oferta cultural de la ciudad (ampliándola y descentralizándola), en las opciones de exhibición del sector cultural y en la dinamización económica de los espacios. Aun así, se seguirá trabajando en coordinación con la Concejalía de Ecología Urbana para intentar avanzar en la flexibilización de los horarios para casos concretos o hacer pruebas piloto de diferentes propuestas para ver cómo se puede armonizar con la convivencia.

### 5.3.2. Consolidación y ampliación de los circuitos de exhibición municipales

El Ayuntamiento de Barcelona hace años que ha puesto en marcha varios circuitos de exhibición multidisciplinar: Barcelona Districte Cultural, el programa Temporals, la Quincena Metropolitana de Danza y la Sala Barcelona son los principales referentes de esta apuesta por la exhibición. Todos ellos buscan, por una parte, descentralizar la oferta cultural acercándola a todos los barrios y, por la otra, mejorar las oportunidades laborales de los sectores creativos.

**Barcelona Districte Cultural** es un circuito estable de espectáculos profesionales en los barrios que empezó a funcionar en el 2017. En la primera edición

←

[https://dibaaps.diba.cat/vnis/temp/CIDO\\_bopb\\_2003\\_07\\_20030716\\_BOPB\\_20030716\\_031\\_046.pdf](https://dibaaps.diba.cat/vnis/temp/CIDO_bopb_2003_07_20030716_BOPB_20030716_031_046.pdf)

formaron parte del circuito 10 centros cívicos; en la primavera del 2020, participaban 21 centros; a partir del otoño del 2020, ya eran 29 equipamientos; y en la edición que acaba de empezar —otoño del 2021—, participan 32 centros culturales de la ciudad. Este incremento de espacios de exhibición también se da en el número de actividades programadas, que han pasado de 88 en el 2017 a 236 programadas para este otoño del 2021.

El programa **Temporals BCN** es un ciclo de exposiciones que acerca las artes visuales a los centros cívicos. Temporals tiene como objetivo crear acciones, actividades y experiencias artísticas que dialoguen con el territorio más próximo del centro cultural, fomentando la interacción de públicos con experiencias artísticas de proximidad. En el 2022 se ampliará el programa en número de artistas participantes y en número de centros cívicos donde se harán exposiciones.

La **Quincena Metropolitana de Danza** ya ha celebrado cuatro ediciones. En la última edición participaron diez municipios del área metropolitana. De cara a la edición del 2022 se llegará a doce municipios participantes, el conjunto de la región metropolitana.

Por último, la **Sala Barcelona** nació en el 2020 como una iniciativa codiseñada y coproducida por el ICUB y la ASACC (Asociación de Salas de Conciertos de Cataluña) para reactivar la escena musical de la ciudad durante la pandemia. Sin embargo, la buena respuesta por parte del público y agentes musicales lleva a trabajar para intentar mantener este espacio de programación musical municipal.

### 5.3.3. Casas de Cultura de Barcelona

Dentro de unos meses se pondrá en funcionamiento la **Sala BAM** (Barcelona Acció Musical), que se ubicará en la actual Sala Barts, con la voluntad de convertirse en la Casa de la Música de Barcelona de la mano del conjunto de casas de la música de Cataluña. El objetivo de este nuevo proyecto es que se transforme en el nodo vertebrador del sector musical en la ciudad, trabajando en la creación, la exhibición y la formación desde la profesionalización, con una aproximación comunitaria que fomente la relación entre cultura y educación y los vínculos con los barrios donde se ubica. Además del espacio de la Sala Barts, la Casa de la Música también dispondrá de otros equipamientos de la ciudad que complementarán su oferta de espacios y actividades. Así pues, la **Casa de l'Aigua**, en el distrito de Nou Barris, será un espacio para el ensayo musical, mientras que la **Fabra i Coats** también complementará la Casa de la Música con espacios y recursos.

Este nuevo proyecto supondrá el punto de partida para un nuevo programa municipal: las Casas de Cultura de Barcelona. El programa quiere aprovechar equipamientos y espacios que ya tienen una trayectoria cultural y artística en la ciudad para que se conviertan en polos de dinamización en diferentes disciplinas. El elemento innovador de este programa es apostar por modelos público-privados y público-comunitarios que vehiculen proyectos con valor público. Para hacerlo posible, los contratos de gestión reducirán la exigencia del canon que paga la empresa o entidad licitadora al Ayuntamiento a cambio de dedicar una parte importante de su actividad a proyectos comunitarios y educativos. Así pues, las casas de cultura tendrán actividad comercial, pero esta actividad no supondrá el centro del proyecto.

Este nuevo modelo se pondrá en práctica en la **Sala BAM** como una prueba piloto para hacerlo extensible al resto de casas de cultura a medida que se vaya desplegando el programa.



El segundo equipamiento que pasará a formar parte del programa Casas de Cultura de Barcelona será **El Molino**. Este emblemático espacio escénico del Paral·lel fue adquirido por el Ayuntamiento en julio del 2021. En los próximos meses se deberá valorar y definir cuál es el futuro de El Molino como nuevo equipamiento municipal y como casa de cultura; sin embargo, su historia, sus características y las demandas del sector cultural apuntan a una apuesta a fin de que el nuevo Molino se convierta en un centro de dinamización, formación y exhibición de las artes parateatrales y nuevos lenguajes escénicos de Barcelona.

#### **5.3.4. Bienal de arte Manifesta 2024**

La proclamación de Barcelona como sede de la próxima bienal de arte Manifesta es la oportunidad para iniciar un proceso de codiseño de sus contenidos a partir de un sistema de gobernanza que reconozca e incluya el tejido artístico de la ciudad y los grandes equipamientos, promoviendo la articulación del sector. La organización del Manifesta en Barcelona permitirá impulsar, fortalecer, ampliar y proyectar los procesos de transformación estructurales en el seno del contexto artístico, teniendo en cuenta la hibridación de lenguajes creativos y la cooperación multiescala. Manifesta será también un gran campo de investigación, experimentación y acción desde donde vincular el tejido creativo, las instituciones y la ciudadanía. Manifesta selecciona como ciudad de acogida una ciudad europea que puede actuar como prototipo del mundo que vendrá.

En el momento actual se está constituyendo la fundación que asumirá la organización del evento y que desaparecerá una vez que finalice. A partir de la creación de esta entidad jurídica, se diseñará el modelo de gobernanza y se empezará a trabajar en los contenidos, contando, desde el inicio, con las entidades, equipamientos y agentes culturales de la ciudad.

La celebración de este evento tendrá un alcance metropolitano y supondrá un gran impacto en el tejido artístico de la ciudad, ya que el propio planteamiento de Manifesta está pensado para favorecer al sector creativo de los territorios donde se celebra. La bienal encargará creación de obra artística a creadores/as locales siempre, pero con la voluntad de que lo que se haya generado (obras, relaciones, proyectos, etcétera) perdure más allá de los cien días que durará la exhibición.

#### **5.3.5. Despliegue del REC Cultural**

El REC (recurso económico ciudadano) Cultural es una moneda ciudadana para facilitar el acceso y la participación en actividades culturales de la ciudad y la compra de productos culturales. Este sistema de intercambio ciudadano complementario y paritario al euro es una alternativa al sistema económico y monetario dominante. Su implementación permitirá reforzar el vínculo entre la ciudadanía y los equipamientos y espacios culturales locales.

El antecedente del REC Cultural es la moneda ciudadana REC, que surgió en el marco del proyecto B-Mincome (2017). El REC estaba vinculado al gasto público de ayudas sociales (Soporte Municipal de Inclusión, SMI) dirigidas a personas usuarias de servicios sociales y de empleo para potenciar el comercio de los barrios del eje Besòs. Concretamente, unas seiscientas familias de los barrios de Ciutat Meridiana, Vallbona, Torre Baró, las Roquetes, la Trinitat Nova, la Trinitat Vella, Baró de Viver, el Bon Pastor, la Verneda i la Pau y el Besòs i el Maresme recibían un 25 % del SMI mensual en REC, con el objetivo de favorecer que el dinero se quedara en el territorio y de fomentar la economía local y las relaciones de proximidad.

Partiendo de esta experiencia, se empezará a trabajar para crear el REC Cultural como sistema de promoción y facilitador del acceso y la participación cultural de la ciudadanía. La idea es que el REC Cultural funcione a través de una aplicación móvil donde cada ciudadano cargue la cantidad de dinero (euros) que desee y que estos se transformen en REC. Del importe cargado en euros, el Instituto de Cultura bonificaría hasta el 50 %.

La prueba piloto del despliegue del REC Cultural se llevará a cabo en equipamientos y establecimientos de proximidad y de pequeño formato en Sants y el Poble-sec, dos barrios con un importante tejido cultural y asociativo, con una relevante diversidad cultural y social y con presencia de equipamientos culturales públicos y privados. Los ciudadanos y ciudadanas que tengan REC podrán hacer compras en establecimientos de proximidad con actividad cultural (salas de conciertos, librerías, bares musicales, cines, etcétera) y pagar servicios (talleres, cursos, espectáculos, conciertos, etcétera) que programen los equipamientos culturales de los dos barrios. En relación con los equipamientos de titularidad municipal, se implementarán los REC en los centros cívicos, espacios de artes escénicas, espacios de conciertos, museos y espacios de exposiciones, entre otros.

Asimismo, el sistema del REC Cultural también permitirá favorecer el acceso a la cultura a personas y familias en riesgo de exclusión social a partir de criterios de tarificación social.

El programa se inicia con esta prueba piloto, con la voluntad de ampliarlo a equipamientos, circuitos y territorios para fomentar que la ciudadanía pueda acceder mejor a la cultura gracias a la bonificación municipal, aumentar el sentimiento de pertenencia de las personas de los barrios y comunidades donde se utilice, y estimular la intercooperación entre negocios locales y usuarios que pertenecen a la misma red y crear un mercado web (*marketplace*) digital para favorecer el intercambio de conocimiento, recomendaciones, vínculos comunitarios y la digitalización de pequeños establecimientos.

La puesta en marcha de la prueba piloto permitirá evaluar el impacto del programa en el consumo y la participación cultural de la ciudadanía y en la capacidad de atracción de los establecimientos y equipamientos que se adhieran a este.

### **5.3.6. Reformulación del Consejo de la Cultura**

El Consejo de la Cultura de Barcelona está formado, siguiendo la normativa vigente, por tres órganos:

- > El Pleno del Consejo: el órgano que recoge su aspecto consultivo y asesor. Está presidido por la alcaldesa (o la persona en quien delegue). Lo integran un máximo de cincuenta personas entre representantes de entidades culturales de la ciudad y de los grupos políticos del Ayuntamiento, personas de reconocida valía en el campo cultural y responsables técnicos y observadores permanentes de varios ámbitos de la gestión cultural municipal. Entre otras funciones, el Pleno tiene la capacidad de crear comisiones delegadas para abrir la participación y el debate a todas las personas, colectivos y entidades que forman el sistema cultural de la ciudad.
- > El Comité Ejecutivo, presidido por la vicepresidencia del consejo e integrado por seis vocales designados por el Pleno de entre las personas

de reconocida valía en el ámbito cultural, tiene un funcionamiento totalmente independiente y es el órgano que concentra las competencias ejecutivas del consejo.

- > Las comisiones delegadas, creadas a iniciativa del Pleno del Consejo, se abren a la participación de todas aquellas personas que, ya sea a título individual o en representación de entidades, colectivos o empresas, estén directamente relacionadas con su ámbito temático o sectorial.

El Comité Ejecutivo elabora anualmente un informe sobre el estado de la cultura en la ciudad o sobre las cuestiones que considera de mayor relevancia. No obstante, el último informe presentado se centró en el propio funcionamiento del consejo. Fruto de la conmoción provocada por la pandemia y la inminente renovación parcial del comité y el Pleno, sus miembros vieron necesario plasmar algunas reflexiones de cara a mejorar el rol del consejo en la vida cultural de la ciudad. Sin embargo, estas reflexiones no son nuevas y solo se han formalizado las carencias que desde hace tiempo presenta el funcionamiento del consejo como herramienta de participación ciudadana en el ámbito cultural. Algunas de las reflexiones que recoge el informe y que motivan la reformulación del consejo son las siguientes:

- > Insuficiente debate real sobre el estado de la cultura y la política cultural de la ciudad en las sesiones del Pleno. En efecto, durante un tiempo estas sesiones se han convertido en audiencias para que los representantes políticos respondan a demandas y quejas sectoriales presentadas por las diferentes entidades.
- > Comisiones delegadas inactivas. La única comisión en funcionamiento es la de Cultura Popular, las demás iniciativas se han quedado en propuestas sin ejecución.

Aunque el Reglamento del Consejo de la Cultura ya identifica una serie de atribuciones ejecutivas (artículo 9) en el Comité Ejecutivo [8], otra de las conclusiones de este informe es la necesidad de profundizar más en la capacidad de incidencia del consejo en el rumbo de la política cultural de la ciudad.

Por todos estos motivos, este 2021, después de la renovación de los miembros del Comité Ejecutivo de acuerdo con lo que marca el reglamento, los nuevos miembros presentaron una nueva propuesta organizativa.

La reformulación consiste en la creación de grupos de trabajo y comisiones de seguimiento con el objetivo de incorporar en los plenarios del Consejo de la Cultura una serie de debates sobre temas de interés que afecten a la política cultural de la ciudad.

Los grupos de trabajo estarán formados por dos o tres personas, a propuesta del Comité Ejecutivo, ya sean miembros del propio comité o del plenario, que impulsen la preparación de los debates, generen ideas, planteen posibles contribuciones y elijan y presenten los temas para desarrollar. Asimismo, desde el grupo de trabajo se pueden hacer encargos a personas externas para elaborar los informes que se consideren oportunos.

Paralelamente, las comisiones de seguimiento estarán formadas por miembros del Plenario del Consejo de la Cultura que quieran acompañar los trabajos de preparación de los debates, participar y realizar su seguimiento.

← 8

Las funciones ejecutivas otorgadas según el Reglamento del Consejo de la Cultura de Barcelona son las siguientes: a) designar hasta cinco personas para que formen parte de la Comisión de Ayudas que tiene que proponer el destino de las subvenciones; b) proponer a la presidencia del consejo las personas que deben formar parte de los diversos jurados de los Premios Ciudad de Barcelona; c) informar preceptivamente, y con carácter previo, sobre la creación de nuevos organismos o equipamientos culturales de carácter municipal, los proyectos normativos y reglamentarios municipales que incidan en temas de política cultural o artística, o el nombramiento de los responsables de los equipamientos culturales municipales; d) todas las funciones que le encomiende expresamente el Pleno del Consejo.

La nueva estructura de funcionamiento del consejo también prevé la posibilidad de invitar a ponentes externos, a criterio de los grupos de trabajo, para aportar ideas y debate en los temas que se trabajen.

Los resultados de la tarea realizada por los grupos de trabajo y las comisiones de seguimiento se presentarán en el Pleno para su debate.

Las temáticas que trabajarán los grupos de trabajo deberán cumplir las siguientes condiciones:

- > Que se trate de temáticas transversales, no restringidas a las problemáticas propias de un determinado sector.
- > Que tengan la voluntad de alcanzar un cierto nivel de abstracción (no circunscritas a conflictos puntuales, problemáticas particulares o vinculadas a hechos puntuales).
- > Que tengan como objetivo proponer modelos o marcos de referencia para adoptar medidas concretas de políticas culturales.
- > Que se propongan incorporar una mirada amplia, proporcionando referentes y modelos de otras ciudades de todo el mundo.

Todas estas transformaciones, que irán acompañadas de un nuevo presupuesto más ampliado para el consejo, se ejecutarán siguiendo el Plan de trabajo 2021-2025 que actualmente se está elaborando.

# CULTURAS POPULARES: DERECHO A LAS PRÁCTICAS POPULARES Y TRADICIONALES COMO ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y COHESIÓN SOCIAL

## Misión

La misión de la medida es fortalecer y consolidar el derecho a las prácticas culturales populares y tradicionales, incorporando nuevos vectores que fomenten la diversidad, la interculturalidad, la participación ciudadana y la innovación.

## Objetivos

Tal como se ha explicado en la presentación del documento, esta medida de gobierno pretende **reconocer las manifestaciones culturales tradicionales y darles continuidad con el impulso de su actualización y transformación en un entorno abierto al intercambio, la cocreación y la innovación.**

La medida, además, **reconoce la función integradora y facilitadora de la convivencia de las prácticas de cultura popular y tradicional y quiere proteger sus expresiones en el espacio público**, de carácter más festivo y participativo, salvaguardando el fuerte dinamismo asociativo de base que ha desplegado por los barrios de la ciudad.

Como **objetivos concretos** de la medida se establecen los siguientes:

- > **Impulsar un modelo de cultura popular y tradicional común que concilie la diversidad cultural con la cohesión social** y la participación cívica desde el respeto a los derechos humanos, la igualdad y la lucha contra la discriminación.
- > Facilitar el **acceso y la participación en la vida cultural** y asociativa de la ciudad.
- > **Hacer visible, reconocer e incentivar las aportaciones, pasadas y actuales, del tejido asociativo** en el desarrollo de prácticas culturales tradicionales de la ciudad.
- > **Visibilizar la diversidad de bagajes culturales presentes en la ciudad**, así como su reconocimiento institucional.

- > **Potenciar la capacidad** de las culturas populares y tradicionales de volverse transmisoras de valores, conocimientos y cosmovisiones de la ciudad.
- > **Fomentar la innovación y la actualización de prácticas artísticas** vinculadas a la tradición y cotidianidad en el ámbito de la cultura popular.
- > **Dar un nuevo impulso a la política municipal en el ámbito de la cultura popular** desde una perspectiva y estrategia compartidas, transversales e interculturales.
- > **Desarrollar el potencial de las manifestaciones de la cultura popular** y tradicional **como factor de cohesión social.**
- > **Fomentar y proteger los usos del espacio público**, propiciando las dinámicas locales propias de los barrios.
- > **Facilitar el acceso a través de la educación** y la información **a la diversidad de patrimonios culturales**, materiales e inmateriales, que forman parte de la dinámica cultural común de la ciudad de Barcelona.

A continuación se presentan dieciocho acciones concretas ordenadas en cuatro bloques que persiguen trabajar a favor de la misión y los objetivos de esta medida.

Los cuatro bloques en los que se han agrupado las acciones corresponden a cuatro ámbitos de trabajo diferenciados que abordan la defensa de un derecho cultural:

Derecho a una institución que reconozca la diversidad cultural de la ciudad, que recoge las acciones orientadas a reforzar la estructura, las herramientas y la organización del ICUB en relación con las culturas populares y tradicionales.

Derecho a la equidad y a participar en la cultura popular de la ciudad, con las acciones que hacen referencia a los derechos a formar parte de la dinámica de las culturas populares y tradicionales de todas las expresiones que conviven en Barcelona, sea cual sea su origen.

Derecho a la práctica y expresión cultural de origen popular y tradicional, con acciones dirigidas a fomentar una renovación de los lenguajes artísticos relacionados con las culturas populares y tradicionales.

Derecho a la expresión cultural popular comunitaria en el espacio público, que incluye aquellas acciones que procuran garantizar el acceso al espacio público para las expresiones de culturas populares y tradicionales como espacio de convivencia y civismo.

## Líneas de acción

### **5.1. Derecho a una institución que reconozca la diversidad cultural de la ciudad**

#### **5.1.1. Espacio de coordinación e impulso de las culturas populares en Barcelona**

Para dar respuesta al reto de impulsar y abrir el abanico de miradas incluidas en

las culturas populares y tradicionales, se creará un **espacio de coordinación e impulso de las culturas populares en Barcelona**.

Este espacio será un órgano técnico de seguimiento de programas, recursos y acciones en los ámbitos de la interculturalidad, el feminismo y la educación en materia de cultura popular, así como para su articulación territorial.

Este espacio de coordinación e impulso estará integrado por una representación de los diferentes agentes articuladores y responsables del ámbito de actuación (ICUB [9], Gerencia de Coordinación Territorial y Proximidad, Departamento de Interculturalidad y Pluralismo Religioso) y tendrá como primer encargo el despliegue de las acciones incluidas en esta medida de gobierno y, con carácter prioritario, las acciones que hacen referencia al nuevo impulso dentro de la organización municipal.

Este espacio, además, mantendrá un diálogo permanente para contrastar e intercambiar propuestas con la Comisión de Cultura Popular y Tradicional del Consejo de la Cultura, la Oficina de Asuntos Religiosos, la Red de Acogida y Acompañamiento de Barcelona y aquellos organismos asesores que se consideren oportunos en función de los temas que tratar.

### **5.1.2. Sistema de indicadores de la actividad de culturas populares**

Actualmente, el Observatorio de Datos Culturales del Ayuntamiento de Barcelona recopila información sobre las fiestas y celebraciones que se organizan en la ciudad. Sin embargo, hay que avanzar en el diseño de un **sistema de información de las prácticas de la cultura popular** que permita sistematizar la información y efectuar un seguimiento continuado.

Este sistema de información debe facilitar el diseño de indicadores específicos en el ámbito del asociacionismo cultural, las culturas populares y las fiestas mayores de barrio, poniendo énfasis en los tipos de asociaciones, la participación, la programación y la diversidad. Además, debería ser un sistema vinculado a las series de indicadores de otros centros culturales y, con carácter general, al resto de los indicadores culturales de la ciudad.

Esta medida de gobierno implica el compromiso del inicio de los trabajos para establecer los criterios que permitan estructurar este sistema de indicadores, siempre con la colaboración y supervisión del Observatorio de Datos Culturales del ICUB.

### **5.1.3. Reforzar el modelo de red, la misión y los valores de las Casas de la Fiesta**

Iniciar un proceso de trabajo para hacer un seguimiento del funcionamiento y la actividad de la Red de Casas de la Fiesta de Barcelona para fortalecer el papel como articuladora de las prácticas de culturas populares y tradicionales en la ciudad.

En este proceso de trabajo hay que actualizar la misión y los valores de las Casas de la Fiesta, estableciendo criterios comunes de gobernanza y accesibilidad, así como la definición de un catálogo de servicios, programas y actividades compartido.

Hay que prever una visión global de la red que incluya una distribución equilibrada en barrios y distritos y, a la vez, que cada equipamiento sea reflejo del tejido cultural, social y demográfico del entorno.

← 9

Dentro del ICUB, técnicamente, participarán el Departamento de Gestión y Coordinación de las Actividades de Cultura Popular de la Dirección de Tejido Cultural, el Departamento de Fiestas, Festivales y Eventos de la Dirección de Programas Culturales y la Dirección de Cultura y Educación en los Barrios.

También se debe promover la necesidad de articular proyectos culturales propios y vinculados con las culturas populares y tradicionales para cada uno de estos equipamientos.

El proceso se llevará a cabo en colaboración entre el ICUB, los distritos y el tejido y agentes del ámbito de las culturas populares de Barcelona, y quiere proporcionar una mejor coordinación y relación con otros equipamientos de proximidad (centros cívicos, casales de barrio, ateneos, entre otros) con el objetivo de potenciar las Casas de la Fiesta como agentes motores de las dinámicas de innovación e inclusión de la diversidad en el ámbito de la cultura popular de Barcelona.

#### **5.1.4. Promover programas y acciones dirigidos a incorporar la diversidad en la gestión municipal de la cultura popular**

##### **5.1.4.A. Programa de formación sobre interculturalidad para trabajadores y trabajadoras del ICUB**

En coordinación con el Departamento de Interculturalidad y Pluralismo Religioso, diseñar un programa de formación sobre interculturalidad dirigido al personal del ICUB y de los equipamientos en los que participa con el objetivo de transmitir conocimientos para atender debidamente al conjunto de la ciudadanía. Este programa de formación se basará en los tres principios de la interculturalidad: reconocer la diversidad, promover la igualdad real de derechos, deberes y oportunidades y actuar proactivamente a favor de una interacción positiva y el diálogo intercultural.

##### **5.1.4.B. Impulsar la aplicación de la condición especial de ejecución para favorecer la contratación diversa por razones de representatividad y de eficacia de los contratos de servicios de atención a las personas**

Uno de los indicadores básicos de representatividad de cualquier administración local es hasta qué punto el conjunto de las personas que trabajan en ellas —incluyendo los servicios externalizados— refleja la composición y diversidad del municipio al que presta servicios.

El Departamento de Interculturalidad y Pluralismo Religioso ha redactado una condición especial de ejecución de la Ley de contratos del sector público 9/2017 para fomentar la contratación de personas profesionales conocedoras de contextos culturales diversos y lenguas diferentes al catalán y castellano en los contratos de atención a las personas y contratos de servicios dirigidos a la ciudadanía, por razones de eficacia y de eficiencia del servicio y para alcanzar una adecuada representación en el servicio público con respecto a la ciudadanía y personas usuarias a quienes van dirigidos.

En este sentido, se considera esta condición especial muy pertinente en el ámbito de las culturas populares y, por eso, se apoyará y atenderá especialmente los procesos de selección de personal pertinentes.

**5.1.4.C. Incorporar criterios de diversidad cultural en la composición de organismos municipales de seguimiento y asesoramiento del ámbito de la cultura popular.** Entre otros, la Comisión de Cultura Popular del Consejo de la Cultura de Barcelona, la Comisión de Seguimiento del Protocolo Festivo, la Comisión de Seguimiento del Séquito Festivo, comisiones de ayudas de ámbito de ciudad y de distritos.



Actualmente, la Comisión de Cultura Popular y Tradicional está elaborando un documento de normas de funcionamiento en que, por primera vez desde su puesta en funcionamiento, se proponen unos criterios y protocolos de funcionamiento y participación en este espacio tan importante para las actividades de culturas populares de la ciudad. En este proceso, se está apostando por incorporar criterios de equidad en la representatividad de las diferentes expresiones culturales presentes en la ciudad.

### 5.1.5. Aplicar el nuevo criterio que incorpora la diversidad cultural para valorar las ayudas y las subvenciones

Para garantizar que la riqueza y la diversidad cultural de la ciudad esté representada en las actividades de culturas populares y tradicionales, hay que asegurar que todos los agentes tienen las mismas posibilidades de acceder a los recursos públicos. Por eso, ya en este 2022 se han incorporado criterios que favorezcan los proyectos que incluyan una mirada de diversidad cultural en las líneas de ayudas y subvenciones del ámbito de la cultura popular.

El libreto de las subvenciones 2022 incluye el siguiente criterio general de valoración para proyectos culturales:

#### Incorporación de la perspectiva intercultural en el proyecto

1. La entidad incorpora la perspectiva intercultural en sus estatutos, objetivos o misión, memoria de actividades o estructura organizativa.
2. El proyecto presentado prevé la incorporación de la perspectiva intercultural en su desarrollo a partir de su metodología (diseño, implementación, seguimiento y evaluación) o del contenido (atendiendo a los objetivos, actividades, valores que promueve).

Hay que seguir anunciando, explicando y divulgando la incorporación de este criterio como el reconocimiento a un valor público de los proyectos que se presentan para que el Ayuntamiento los valore y apoye.

Además, con el objetivo de promover una mayor colaboración entre entidades y colectivos, **se estudiará incluir también un criterio para fomentar la cooperación entre entidades de ámbitos diversos** (ocio, juventud, deportes, feminismo).

### 5.1.6. Contratación pública con perspectiva intercultural

Tal como se mencionó en la medida de gobierno “Cultura de base y sectores culturales: derecho a la creación, la experimentación, la investigación y la producción cultural”, en el 2016 el Ayuntamiento de Barcelona hizo pública la Guía de contratación pública social. Este documento tiene la voluntad de incorporar objetivos de justicia social, sostenibilidad ambiental y código ético al conjunto de la compra pública municipal.

El Ayuntamiento y el conjunto de empresas y entidades con participación mayoritaria que componen el grupo municipal deben aplicar el contenido de la guía, con las adecuaciones correspondientes en función del régimen jurídico de contratación y el ámbito de actuación y competencial.

Esta guía incluye cuestiones de ámbitos muy diferentes que hay que tener en cuenta en la compra de productos o servicios o encargos profesionales y artísti-

←

<https://ajuntament.barcelona.cat/ca/informacio-administrativa/subvencions#subvencio-gener-projectes-districtes-ciutat-2022>

cos por parte de la Administración municipal. Entre otras, contiene las siguientes cuestiones:

- > Cuestiones vinculadas a retribuciones, convenios y asignación correcta de categorías profesionales y tipología de contratos.
- > Cuestiones vinculadas a la relación de la entidad licitadora con el territorio y el tejido cultural de la ciudad.
- > Cuestiones vinculadas a indicadores del balance social en el conjunto de las empresas.
- > Cuestiones vinculadas al peso del precio en la licitación. Aunque se ha tendido a evitar que la selección de la mejor oferta se fundamente en el precio más bajo, aún se debe avanzar más para garantizar que el precio sea menos determinante.
- > Cuestiones vinculadas a la economía social.

Tal como se decía en aquella medida de gobierno, “desarrollar un marco de cláusulas sociales para la actividad cultural requiere un trabajo en profundidad que permita aplicar todas estas recomendaciones. Por eso, se creará un grupo de trabajo formado por personal municipal y profesionales externos con el objetivo de establecer una serie de cláusulas sociales adaptadas a los diferentes tipos de servicios y actividades culturales que el Instituto de Cultura contrata. De este modo, la redacción de cualquier nuevo pliego de contratación en el futuro debería integrar estas cuestiones”.

Desde esta medida de gobierno se adopta el compromiso de que este grupo de trabajo tendrá en cuenta las cuestiones de protección y preservación de la diversidad cultural en el desarrollo de los protocolos de contratación pública del Ayuntamiento.

#### **5.1.7. Acompañamiento a los proyectos del ámbito de las culturas populares**

En la edición del 2020 de los Premios Becas Ciudad de Barcelona, no hubo mucha concurrencia de proyectos en la modalidad de culturas populares, y los que se presentaron no llegaron a tener el nivel de exposición y la calidad en los procesos descritos que se podrían esperar.

Por otra parte, una demanda recurrente que llega desde el tejido asociativo de la ciudad, sobre todo del de dimensiones más reducidas, es la simplificación y la rebaja de la carga burocrática en la relación con la Administración.

Por todo ello, sería conveniente hacer un esfuerzo para acompañar al tejido asociativo y a otros agentes activos en las prácticas de culturas populares a la hora de pensar, diseñar y presentar proyectos para solicitar ayudas públicas.

En este sentido, se trabajará para potenciar la formación para la interlocución y el acompañamiento en la tramitación y gestión de proyectos que incorporen vectores de innovación y diversidad del ámbito de las culturas populares en el equipo de relación y atención a la ciudadanía de la Oficina Ciudadana de Cultura (OCCU).

Junto con el espacio de coordinación municipal, se diseñará una breve formación y una documentación adecuada a las ideas y los valores que se incorporan en el impulso de las culturas populares y tradicionales para que el equipo encargado de atender las demandas y consultas del tejido tenga suficientes conocimientos para orientar satisfactoriamente.

Además, esta formación y documentación tendrán una visión integral de la diversidad territorial de la ciudad.

## **5.2. Derecho a la equidad y a participar en la cultura popular de la ciudad**

### **5.2.1. Ampliar la mirada del universo de las culturas populares de la ciudad con el (re)conocimiento de nuevos proyectos, agentes y celebraciones festivas**

#### **5.2.1.A Investigación de proyectos y diseño de un portal de buenas prácticas para una cultura popular diversa e inclusiva**

Aunque se dispone de diferentes fuentes de información, registros y algún estudio sobre los agentes que participan en la cultura popular y tradicional de la ciudad, hay que ampliar la mirada con la que se construye este universo como paso indispensable para el reconocimiento a la diversidad y heterogeneidad cultural de nuestro entorno.

Se trata de hacer una investigación sobre el terreno con el fin de disponer de información cualitativa de proyectos, entidades y personas significadas para mejorar el conocimiento y sobre todo la interlocución.

Esta prospección se realizará con los agentes de la estructura municipal más próxima al territorio, como son los distritos, el Plan de Barrios o los casales de barrio y centros cívicos.

El (re)conocimiento de proyectos o iniciativas de interés en el ámbito de las culturas populares servirá para la creación de un **portal de buenas prácticas para una cultura popular diversa e inclusiva**. [10] Esta plataforma en línea irá incorporando anualmente entre dos y tres proyectos de buenas prácticas seleccionados por un equipo de seguimiento integrado por personas con experiencia en el ámbito de la cultura, la integración social, el feminismo y el ocio que se renovaría parcialmente cada dos años.

El portal definirá de manera objetiva los criterios de selección de proyectos que, entre otros, pueden incluir criterios de innovación, diversidad, perspectiva de género, diálogo, accesibilidad, transferibilidad; alianzas y capacidad cooperativa; eficiencia y sostenibilidad (económica, social y ambiental); transparencia, gobernanza y participación, y debería formar parte del portal Cultura Popular del Ayuntamiento de Barcelona.

#### **5.2.1.B. Calendario festivo de la diversidad cultural en Barcelona**

En paralelo al proceso de investigación activa para ampliar el conocimiento de entidades, agentes activos y proyectos de las culturas populares de la ciudad, se trabajará en la elaboración de un nuevo calendario festivo de la ciudad. **Se trata de favorecer la visibilidad del conjunto de manifestaciones y celebraciones tradicionales que se producen en la ciudad, sea cual sea su origen cultural, comunitario o religioso.**

#### ← 10

Hay ejemplos de iniciativas similares que pueden servir de modelo, como la Plataforma Buenas Prácticas en el Ámbito de la Juventud, las buenas prácticas de la Agenda para el desarrollo sostenible o la Guía de buenas prácticas de la gestión cultural de la APGCC.

Este calendario festivo se generará (tal como se ha hecho en el Raval a través de la entidad Tot Raval) a partir de las informaciones de los calendarios de barrio, para crear un calendario anual de eventos y celebraciones que reconozca y haga visible las expresiones de cultura popular vinculadas a orígenes culturales y religiosos diversos que ya se están dando en la ciudad de manera formal o informal, replicando las tradiciones de los diferentes países o regiones de origen y, por lo tanto, debe ser una recopilación de eventos y celebraciones de carácter cultural, comunitario y religioso realizados de manera colectiva y comunitaria.

←

[https://ajuntament.barcelona.cat/ciutatvella/ca/noticia/calendari-de-celebracions-del-ral-2021\\_1027762](https://ajuntament.barcelona.cat/ciutatvella/ca/noticia/calendari-de-celebracions-del-ral-2021_1027762)

Para tener presentes solo algunas de las muchas celebraciones tradicionales y populares que se hacen actualmente en la ciudad, se puede mencionar el Año Nuevo Chino, la Navidad intercultural, el Festival de la Luna Llena de Otoño, Ratha Yatra, Sinulog, Magal de Touba...

Esta acción debe significar la incorporación de una nueva proyección del calendario festivo en la política de comunicación del propio ICUB.

### **5.2.2. Vincularse y dar apoyo a programas y campañas específicas en contra del racismo, la exclusión, la discriminación y la estigmatización por razones de diversidad cultural o religiosa, de origen, de género, funcional, de edad, etc., desde el ámbito de la cultura popular**

En el marco del Plan Barcelona Interculturalidad (2021-2030), documento marco para avanzar hacia una ciudad más inclusiva y sin discriminación, el ICUB debe vincularse y potenciar aquellas actividades, actos, campañas y mensajes que refuercen las ventajas de la interculturalidad y luchen contra cualquier línea discursiva discriminatoria y racista.

←

<https://ajuntament.barcelona.cat/bcnacciointercultural/ca/pla-barcelona-interculturalitat-2021-2030>

En este contexto, en el 2010, nació la Estrategia BCN Antirrumores, con el objetivo de generar herramientas y recursos interculturales para transformar prácticas y narrativas discriminatorias.

La Estrategia BCN Antirrumores articula su labor en torno a tres ejes:

- > **Formación:** a través de formaciones específicas incluidas en un catálogo y de diferentes materiales para trabajar desde otros espacios.
- > **Participación:** a través de la Red BCN Antirrumores, formada por entidades y personas a título individual (actualmente 1.115 miembros) y las redes antirrumores en los barrios. La actividad de la red se recoge en el plan de acción que, actualmente, está en fase de revisión.
- > **Comunicación:** difusión de las acciones y campañas en las redes sociales, el boletín del Programa BCN Interculturalidad y las presentaciones.

El ámbito de las culturas populares y tradicionales es un espacio idóneo para transmitir valores como la tolerancia, el respeto por la diversidad y la inclusión, y por eso se reforzará el compromiso de vinculación con iniciativas como la Estrategia BCN Antirrumores tanto del propio ICUB como del tejido asociativo.

### **5.2.3. Gira del proyecto “Altres escenaris possibles” por los centros cívicos de la ciudad**

Entre el 2016 y el 2020 el periodista Nando Cruz realizó una serie de reportajes en

el diario *El Periódico*, con el nombre de Otros escenarios posibles, que también se convirtieron en un programa de radio en Betevé —en este caso, con el nombre de *10.000 Fogueres*— en que se podía hacer un recorrido por los circuitos de la música en directo de pequeño formato, alternativos y diversos que tienen lugar en Barcelona y toda el área metropolitana.

Este seguimiento de la actividad musical que se da en escenarios poco habituales se ha convertido en un verdadero escaparate de la riqueza y la diversidad de todas las escenas musicales de Barcelona.

Ahora, toda esa información cobra la forma de una exposición fotográfica itinerante por los centros cívicos de la ciudad, a la que se le añade una charla participativa y una ruta por cada barrio donde se ofrecerá la exposición. Los objetivos de estas actividades itinerantes por los centros cívicos son los siguientes:

- > Reivindicar la cultura de base y de proximidad que late en cada barrio de Barcelona.
- > Visibilizar iniciativas musicales de barrio que quizás pasan desapercibidas para su vecindario.
- > Mostrar iniciativas musicales que se celebran en distritos próximos o similares.
- > Incentivar al vecindario a tomar parte activa en la vida musical de su barrio.
- > Detectar otros espacios de los barrios, no señalados en la exposición, donde también se hace o se ha hecho música.
- > Identificar en cada barrio asociaciones y colectivos con intereses musicales.
- > Iniciar un proceso de mapeo de la actividad musical de base de Barcelona.
- > Poner en contacto a diferentes activistas musicales del barrio que quizás no se conocen.
- > Generar vínculos entre estos activistas culturales y el centro cívico de su barrio.

La exposición y las actividades que la acompañan recorrerán los diversos barrios de la ciudad aprovechando los centros cívicos como agentes culturales que articulan sus territorios.

**5.2.4. Promover líneas específicas de valoración de la cultura popular y tradicional gitana**, para actualizar y potenciar la Estrategia local con el pueblo gitano de Barcelona (aprobada en el 2015), con diálogo y trabajo constante con el Consejo Municipal del Pueblo Gitano.

Creado en 1998, el Consejo Municipal del Pueblo Gitano de Barcelona actúa como plataforma estable de interlocución y debate para aquellas cuestiones referentes a la mejora del bienestar y la calidad de vida de las personas gitanas de la ciudad. Está formado por entidades gitanas sin ánimo de lucro de Barcelona. Entre otras actividades, el Consejo Municipal del Pueblo Gitano elabora la Estrategia local con el pueblo gitano, que es un documento que recoge objetivos y acciones para promover la inclusión, la cohesión social, la sensibilización y el conocimiento de la cultura gitana desde la igualdad y la no discriminación.

Para profundizar en los objetivos incluidos en este documento, se ha creado un grupo de trabajo específico que, este año 2022, organizará unas jornadas para poner en común las propuestas que quiere implementar.

Estas jornadas están planteadas a partir de tres grandes ejes de trabajo:

- > La lucha contra el antigitanismo.
- > Los derechos culturales y lingüísticos del pueblo gitano.
- > Los derechos sociolaborales de la comunidad gitana.

Por otra parte, también se está trabajando en un proyecto audiovisual de retasación de la escena de la rumba catalana en la ciudad a través de la Asociación Carabutsí y el Ecomuseo Urbano Gitano de Barcelona, y en colaboración con La Veïnal, la red de televisión comunitaria de Barcelona, incluida también en el programa Cultura Viva del ICUB.

Este proyecto busca reivindicar esta manifestación musical como expresión de la cultura gitana en la ciudad y su vitalidad actual, reconociendo la herencia que ha recibido de la tradición de la cultura gitana y su contribución al paisaje cultural de la ciudad.

### **5.2.5. Impulsar un grupo de trabajo para reubicar el debate sobre la herencia colonial en la ciudad de Barcelona en el presente**

Barcelona formaba parte de una metrópolis que extendió dominios más allá de sus fronteras, y en nombre de este dominio impuso unas relaciones desiguales y abusivas hacia los pueblos dominados, con el esclavismo como forma más extrema de este abuso. El esclavismo existió en Barcelona en la época de los indios, entre los siglos XVI y XIX, y ha dejado un legado arquitectónico aún muy presente en la ciudad.

Para analizar de forma crítica dicho legado y otros aspectos relacionados con la herencia colonial, se ha creado un grupo de trabajo que se coordinará con las acciones que en esta línea también se están poniendo en marcha desde la Concejalía de Memoria Democrática.

El objetivo del grupo de trabajo es motivar un debate social y una revisión colectiva sobre esta presencia y el relato históricamente aceptado sobre la época colonial. Y, en este sentido, uno de los primeros pasos que dará será la organización y convocatoria de unas jornadas de trabajo que faciliten la visibilización de este conflicto tanto en el espacio público como en los centros patrimoniales.

## **5.3. Derecho a la práctica y expresión cultural de origen popular y tradicional**

### **5.3.1. Impulso a la actualización y transformación de las culturas populares y tradicionales en un entorno abierto al intercambio, la cocreación y la innovación**

#### **5.3.1.A. Fomento de espacios de colaboración y vecindad entre autoras y creadoras profesionales y colectivos no profesionales del ámbito de las culturas populares.**

Propiciar esta colaboración con una categoría específica dentro del circuito de apoyo a la creación [11] impulsado por el ICUB, con las fábricas de creación como punta de lanza, y estudiar la posible incorporación

← 11

Véase la medida de gobierno “Cultura de base y sectores culturales”.

de una modalidad de las **Becas Barcelona Crea** en este ámbito para potenciar la actualización de sus lenguajes expresivos.

Estas líneas de innovación siempre tendrán más impacto si se realizan de manera colaborativa con entidades de otros ámbitos muy relacionados con la cultura popular y tradicional como son el ocio, los deportes y la juventud. Por eso, en las líneas de apoyo a proyectos de innovación en el ámbito de las culturas populares se potenciarán aquellos que se fundamenten en el diálogo entre diferentes equipamientos, espacios de cultura y otros ámbitos diversos.

Se trata de buscar nuevos diálogos que permitan una actualización de las manifestaciones culturales populares y tradicionales con el fin de acercarlas a nuevos públicos que, por edad, origen o falta de información, no se hayan interesado en estas. La fórmula es propiciar la suma de miradas creativas a la expresión cultural de raíz más tradicional para construir manifestaciones diversas, enfoques originales y puntos de vista complementarios.

**5.3.2.B Participación de los colectivos de culturas populares en equipamientos culturales de proximidad** (centros cívicos, bibliotecas, museos, librerías, salas de conciertos...), de modo que haya una “contaminación” entre las expresiones populares y las nuevas formas de manifestación artísticas contemporáneas, y que las puedan disfrutar e incorporar los agentes menos profesionalizados de la cultura. En este sentido, hay que reconocer la labor emprendida y continuada desde el Centro Artesano Tradicionàrius y apoyarla.

**5.3.2. Actualizar y desplegar programas educativos de la cultura popular**  
**Desplegar una propuesta educativa en el ámbito de las culturas populares que incorpore como líneas estratégicas la diversidad cultural**, la acogida y la socialización, la perspectiva de género y la inclusión y que inste a hacer una actualización de los lenguajes y las expresiones tradicionales.

Por una parte, se **creará el catálogo de recursos educativos** para documentar, archivar y poner a disposición de la ciudadanía, de los equipamientos culturales y de proximidad y del tejido asociativo, las propuestas ya existentes, tanto las que han sido elaboradas por el Ayuntamiento como las que han sido implementadas por entidades y otros colectivos.

Y, por otra parte, se establecerán alianzas con el sector del ocio, con el tercer sector de la ciudad y con otros agentes educativos cualificados para la revisión y la confección de esta propuesta educativa, teniendo en cuenta las experiencias que están funcionando y promoviendo una oferta formativa que apueste por la calidad y se dirija a las diferentes franjas de edad y a la educación a lo largo de la vida.

Un primer objetivo que puede tener esta revisión de los recursos educativos en materia de cultura popular disponibles en la ciudad sería dar proyección y recorrido al calendario festivo diverso que se quiere elaborar.

**5.3.3. Nuevos proyectos de cultura popular en los barrios en torno a los centros educativos**

Para apoyar el fortalecimiento de los vínculos comunitarios a través de la cultura, se proyecta una línea de trabajo que permitirá a los centros educativos impulsar

proyectos propios de cultura popular conjuntamente con toda la comunidad educativa y del territorio.

Esta línea de trabajo consistirá en consolidar actividad cultural popular original inspirada en prácticas tradicionales, pero innovando en su materialización y su diálogo intercultural. Se trata de renovar expresiones de cultura popular de manera comunitaria, donde el proceso sea tan importante como la participación.

Existen varios ejemplos de celebraciones culturales populares nacidas de un proceso comunitario más o menos organizado y con la implicación de los centros educativos. Fue el caso del Popularri (organizado en el marco del Plan de Barrios durante los años 2018 y 2019). En este caso se trabajó de forma conjunta entre centros educativos de los barrios de la Verneda i la Pau y las entidades de cultura popular de ese mismo barrio o del de Sant Martí de Provençals.

←

[https://ajuntament.barcelona.cat/santmarti/ca/noticia/la-festa-de-la-cultura-popular-mou-la-verneda-i-la-pau\\_664239](https://ajuntament.barcelona.cat/santmarti/ca/noticia/la-festa-de-la-cultura-popular-mou-la-verneda-i-la-pau_664239)

Se materializará facilitando el trabajo de un dinamizador o dinamizadora cultural que acompañe al centro educativo y su comunidad en el proceso de elaboración de este proyecto de cultura popular. Sobre todo es importante dar el protagonismo a la comunidad educativa para que esta defina sus propias expresiones de cultura popular que generen cohesión e identidad. Propiciar que eso se produzca será la tarea de esta figura.

#### **5.3.4. Estudiar la incorporación de mejoras en los modelos de gobernanza de los espacios destinados a las culturas populares**

Para potenciar la experimentación e innovación, pero también los espacios de encuentro y diálogo entre comunidades de tradiciones culturales diversas, hay que buscar nuevas fórmulas de gobernanza y gestión de los espacios destinados a la actividad de culturas populares.

El primer paso debería ser inventariar los espacios disponibles y de acceso gratuito, sean de titularidad pública o privada, tanto con respecto a sus características físicas y técnicas como a las condiciones para utilizarlos.

Centralizar y compartir esta información dará una visión integral sobre la capacidad de ofrecer cobertura a las diferentes necesidades de espacio en el sector de las culturas populares y tradicionales.

Se entiende por espacios de trabajo hábiles para la cultura popular y tradicional los siguientes:

- > locales de ensayo del ámbito de la danza, el canto, la música y el deporte o artes marciales;
- > espacios de encuentro;
- > salas de exposiciones y conferencias; y
- > otros.

A partir de este conocimiento, se estudiarán —conjuntamente con los gestores de los espacios— posibles medidas que faciliten un uso equitativo por parte de los diferentes colectivos de culturas populares de acuerdo con sus necesidades. En este proceso se preverá la posibilidad de favorecer la gestión comunitaria de estos espacios en coordinación y diálogo con la Dirección de Patrimonio Ciudadano del Ayuntamiento de Barcelona.



Se estudiará la posibilidad de premiar e incentivar algunas líneas de apoyo específicas a entidades del ámbito de las culturas populares y el asociacionismo que disponen de patrimonio inmueble en la facilidad de acceso y en el hecho de compartir espacios de manera gratuita para el conjunto del tejido del ámbito.

#### **5.4. Derecho a la expresión cultural popular comunitaria en el espacio público**

##### **5.4.1. Mesa de trabajo sobre el uso del espacio público para la cultura popular compartida con los distritos: “Eventos en el espacio público”**

Esta es una acción que también tendrá su reflejo en la sexta medida de gobierno que despliega el Plan de derechos culturales de Barcelona: “Cultura y espacio público: derecho al acceso y a la participación cultural en la calle”.

Con el objetivo de facilitar el uso de la calle como el espacio idóneo para las manifestaciones y encuentros de los colectivos que participan en la cultura popular y tradicional, pero a la vez estableciendo un marco claro, justo y respetuoso con todos sus usos, se ha creado la mesa de trabajo de eventos en el espacio público, poniendo un acento especial en las actividades de **culturas populares en la calle**. Se trata de un espacio técnico de trabajo con representación de los ámbitos municipales en materia de cultura, urbanismo, prevención y seguridad, y coordinación territorial y proximidad.

La calle debe convertirse en un espacio hábil para las manifestaciones culturales populares, para que se puedan disfrutar y para facilitar la vertiente integradora y cohesionadora, pero a la vez se tiene que garantizar que dichas manifestaciones se realicen con total seguridad tanto para sus actores como para los participantes o espectadores, y preservando la convivencia con otros usos y el vecindario residente. Esta seguridad debe incluir los riesgos derivados de la propia actividad, pero también el máximo respeto a las normas de civismo y convivencia.

La mesa se encargará concretamente de lo siguiente:

- > Armonizar los procesos administrativos y los criterios de uso del espacio público facilitando un acceso equitativo a los diferentes colectivos culturales y haciendo compatible el uso con la seguridad y la convivencia cívica.
- > Plantear mejoras en la tramitación de las autorizaciones para la realización de las actividades.
- > Promover el diseño del espacio público como espacio de sociabilidad con miradas específicas a la diversidad cultural y a las actividades culturales de niños, niñas y jóvenes.
- > Elaborar un calendario anual de actividades del ámbito de las culturas populares con una mirada específica a los acontecimientos de barrio, y garantizar una distribución dosificada en el tiempo y una cierta coordinación.
- > Disponer de una cartografía informada sobre los espacios públicos y sus características para albergar actividades, así como un calendario anual de sus empleos y volumen de actividades.
- > Facilitar la gestión integral de los acontecimientos por parte de las entidades y de sus demandas en cada distrito, tanto respecto a la nece-

alidad de infraestructuras como respecto a otros servicios relacionados con la actividad, así como su seguimiento y evaluación.

#### **5.4.2. Apoyo e impulso a los modelos festivos de la ciudad: fiestas mayores, festivales y fiestas de barrio**

Por otra parte, también se abrirá un espacio de apoyo y acompañamiento a las comisiones de organización de fiestas mayores y de barrio para el fomento de la participación y el diseño de contenidos con una mirada inclusiva a la diversidad cultural y funcional, la perspectiva de género e intergeneracional.

A partir de una prueba piloto en dos barrios de la ciudad, se estudiará cómo implementar una nueva manera de diseñar los espacios desde donde se impulsan y se organizan las fiestas mayores de la ciudad. Para ello, se trabajará conjuntamente con la **Plataforma de Fiestas Mayores y otras entidades y agentes articuladores de fiestas de barrio, potenciando la diversidad de modelos festivos.**

En este sentido, es importante tanto la presencia de contenidos diversos y representativos del tejido social presente en el barrio como la configuración del espacio público que facilite y potencie la participación de todas las comunidades presentes en el territorio.

Para proceder con esta prueba piloto se contará con una figura profesional o entidad con la función de permeabilizar los espacios de diseño y producción de las fiestas mayores de barrio, e identificar los recursos existentes en el barrio a partir de la coordinación con el personal técnico de distrito y con otros equipamientos y agentes de proximidad (Plan de Barrios, centros cívicos, entidades sociales, otros). Esta prueba piloto debe representar un espacio de aprendizaje para todas las personas implicadas que permita escalar la experiencia en otros barrios y zonas de la ciudad.

# CULTURA Y EDUCACIÓN: DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CULTURAL Y A LA EDUCACIÓN Y PRÁCTICA ARTÍSTICA A LO LARGO DE LA VIDA

## Misión

Actualizar y seguir avanzando en el desarrollo de una política pública transversal en los ámbitos cultural y educativo, reducir las desigualdades en el derecho a la participación en la vida cultural de la ciudad y garantizar la equidad de oportunidades en el acceso a la educación de calidad y a lo largo de la vida.

## Objetivos

Entre los objetivos de esta medida se recogen los ya apuntados en la Medida de gobierno “Hacia una política pública de cultura y educación”, presentada en 2019, y se añaden otros que en estos años se han ido identificando como prioritarios.

- > Avanzar en una concepción integral de las relaciones entre los ámbitos de educación y cultura, conectando las diferentes dimensiones implicadas en la educación cultural y artística: capacidad crítica y de investigación (pensamiento), experiencia y trabajo en equipo (acción) y subjetividad y sensibilidad personales (emoción).
- > Desarrollar una oferta cultural educativa equilibrada territorialmente, sobre todo en aquellos territorios con mayores déficits y carencias, y dirigida a población de todas las edades y a lo largo de toda la vida, estableciendo itinerarios de continuidad tanto en los contextos escolares como fuera del marco reglado y en el ámbito comunitario.
- > Conectar a agentes culturales y educativos, superando la segmentación institucional y competencial.
- > Desarrollar un tipo de intervención basada en las necesidades y capacidades detectadas en cada territorio y sus especificidades, promoviendo la dimensión comunitaria.
- > Valorar los centros educativos como centros culturales generadores de conocimiento, contenidos y creaciones, más allá de su rol de divulgadores y transmisores. Y, al mismo tiempo, potenciar la dimensión educativa de los centros culturales y de los espacios de creación de la ciudad.

- > Los procesos y los agentes de la creación contemporánea comprometidos con los valores intrínsecos de la cultura (la libertad creativa, la formación estética y la expresividad, la memoria, la investigación...) deben funcionar como motores del desarrollo educativo de la ciudad.
- > Reconocer e impulsar el desarrollo de pedagogías de educación cultural y artística múltiples y heterogéneas que compartan el respeto por los conocimientos diversos, la sistematización y el rigor en la adquisición de los lenguajes expresivos, el aprendizaje universal inclusivo y el protagonismo de las personas en el proceso de aprendizaje.
- > Desarrollar estructuras de gobernanza (de diseño, despliegue y evaluación de programas y proyectos en esta dirección) sostenibles y al mismo tiempo adaptables a los programas de cultura y educación. Impulsar un modelo de intervención conjunta y de despliegue de programas basado en la diagnosis, la acción y la evaluación.
- > Reforzar y acompañar los procesos de consolidación de las figuras profesionales relacionadas con la mediación cultural, artística y educativa como agentes clave para el desarrollo de sistemas, programas y acciones de vinculación de la creación artística en contexto educativo (formal, no formal e informal).
- > Impulsar el desarrollo de políticas y programas que vinculen cultura y educación en el ámbito metropolitano. En especial, propiciar el fomento de programas que relacionan la creación artística en contexto educativo, a partir de los agentes locales de cultura y educación y en el contexto de programas de vocación territorial metropolitana, como podrían ser el festival Dansa Metropolitana o la futura bienal de arte Manifesta 2024. Es decir, empezar a impulsar programas conjuntamente y entre diferentes municipios y con esta lógica de trabajo en red a escala metropolitana.

## Líneas de acción

Esta Medida de gobierno sigue un recorrido iniciado con la Medida del 2019 en la que se ha materializado el compromiso del Ayuntamiento de Barcelona para desarrollar una política pública transversal de cultura y educación. Por este motivo, algunas de las líneas de acción que recoge la medida son la consolidación y ampliación de programas emprendidos antes del 2019, otros se han empezado a desarrollar e implementar entre el 2019 y la actualidad y se ampliarán en los próximos años y, finalmente, se recogen líneas de acción que se comenzarán a desarrollar en los próximos meses.

### **5.1. Derecho a la práctica y la experimentación cultural dentro de los contextos escolares y de educación formal**

#### **5.1.1. Ampliación y consolidación de programas de apoyo que supongan intersecciones y conexiones entre equipamientos y agentes culturales y centros educativos**

Acciones y programas iniciados entre 2019 y 2022

- > **Programa de mediación y acompañamiento a los bachilleratos artísticos de artes escénicas:** el curso 2020-2021 se pusieron en

marcha tres nuevos bachilleratos artísticos de artes escénicas en centros públicos de la ciudad, y son nueve los que actualmente ofrecen estos estudios en Barcelona. En estos nueve centros se ha puesto en marcha “CONEXIONES Bachilleratos Artísticos”, un programa de mediación y acompañamiento impulsado conjuntamente entre el Consorcio de Educación de Barcelona y el Instituto de Cultura de Barcelona, con el objetivo de establecer vínculos de larga duración entre estos centros y el sistema cultural, sobre todo del ámbito de las artes escénicas, y equipamientos culturales del entorno de estos centros educativos.

A lo largo del curso se desarrollan tres tipos de propuestas: formación y acompañamiento dirigido a los docentes para plantear cómo adaptar el lenguaje de las artes escénicas al currículum a desarrollar; realización de acciones formativas en torno a aspectos menos conocidos del mundo de la producción de las artes escénicas, y prescripción orientada al conocimiento de espacios y propuestas escénicas de la ciudad y dirigida al alumnado de estos bachilleratos. Colaboraciones con equipamientos de las artes escénicas próximos a estos centros educativos.

Además, durante 2021 se ha puesto en marcha un “subprograma” de CONEXIONES, denominado “Imperdibles”, que pretende iniciar a los jóvenes estudiantes de bachillerato (de 16 a 18 años) en el ámbito de la programación escénica y conocer nuevos lenguajes y creaciones en el campo de las artes escénicas y en el diseño de un festival. Para el próximo curso se consolidarán los programas actuales para irlos ampliando de forma progresiva.

- > **Línea específica de subvenciones:** desde 2019, se ha creado una **línea específica de subvenciones dentro de la convocatoria general ordinaria**, para desarrollar y consolidar proyectos que promuevan la vinculación entre el ámbito cultural y el educativo. Esta línea está dotada con un presupuesto total de cerca de medio millón de euros que ha servido para financiar parte de los 80 proyectos de 80 entidades diferentes de los 110 totales, presentados en la convocatoria del 2022.
- > **Valoración del vínculo educativo de los proyectos de creación:** el año 2020, y debido al contexto provocado por la pandemia de la COVID-19, se crearon las **Becas Premios Barcelona 2020**, como unas ayudas de carácter excepcional. Las becas se destinaron a hacer posible proyectos de creación, investigación e innovación en los ámbitos de la cultura y la educación. Los objetivos que se perseguían eran reactivar un sector castigado fuertemente por la crisis sanitaria y en lucha constante contra la precariedad, y promover iniciativas que contribuyeran a mantener el dinamismo en los ámbitos cultural y educativo de Barcelona a través de la innovación en estos ámbitos.

Se concedieron 34 premios por un importe total de 340.000 euros en las líneas “Generar nuevas relaciones entre agentes y/o equipamientos culturales y educativos” y “Nuevas estrategias y metodologías para reforzar los proyectos educativos de los equipamientos culturales”. Estas becas **han servido para generar nuevas líneas de búsqueda e investigación en torno a los posibles vínculos entre equipamientos culturales y educativos** y para plantear nuevos proyectos culturales

y artísticos en contextos educativos en los diferentes territorios de la ciudad de Barcelona.

Asimismo, como una consecuencia de la apuesta por la promoción de estos vínculos, **las Becas Barcelona Crea**, herederas de las Becas Premios Barcelona 2020, incorporarán en la **valoración de los proyectos una puntuación específica y preferente para aquellos que se vinculen con el sistema educativo.**

#### **Nuevos** programas y acciones que se desplegarán los próximos meses

- > **Coordinación entre la Convocatoria unificada de programas (CUP), y de capacitación de equipos educativos y la Plataforma de Actividades Educativas (PAE):** desde el Consorcio de Educación de Barcelona se organiza la Convocatoria unificada de programas y de capacitación de equipos educativos que permite agrupar en una única plataforma la oferta de programas educativos y las actividades de capacitación que mejoran la calidad docente. Estos programas son propuestos desde las instituciones y los agentes culturales, científicos y sociales de la ciudad para que sean desarrollados en clave de proceso durante todo o una parte importante del curso escolar en los centros educativos.

Asimismo, desde el Consejo de Innovación Pedagógica, que depende desde el año 2022 del Instituto de Cultura de Barcelona, se gestiona e impulsa la Plataforma de Actividades Escolares (PAE). Esta plataforma permite mostrar de manera unificada la oferta de actividades que a lo largo del año brindan los equipamientos culturales de la ciudad al sistema educativo tanto de forma gratuita como mediante reservas y pago. Concretamente, la PAE proporciona más de 5.200 actividades, facilita la inscripción a las actividades, las formas de contacto previo entre la escuela y los equipamientos, y el acceso a los materiales didácticos y la documentación relacionada con las actividades. También se presentan actividades gratuitas para los centros de alta complejidad a fin de evitar que el precio se convierta en una barrera de acceso. El curso 2021-2022, 82 entidades han facilitado 31.026 plazas gratuitas de actividades de pago, un 13 % menos que antes del contexto de la COVID-19, pero en clara recuperación respecto al curso anterior.

Desde esta mirada, se establecerán nuevas relaciones entre los **dos sistemas y plataformas, el de la CUP y la PAE**, con el fin de facilitar a los centros educativos el análisis de los datos de los programas y actividades que se ofrecen desde ambas herramientas, y para reequilibrar entre los centros de la ciudad la oferta que los equipamientos y agentes culturales ponen a su disposición.

Ambas son herramientas que deben facilitar la planificación estratégica de los proyectos que se han de llevar a cabo durante el año escolar de acuerdo con el proyecto educativo de cada centro (PEC). Por lo tanto, la coordinación entre las dos plataformas ayudará a los centros educativos a organizar las propuestas y a generar más impacto (desde un punto de vista de transformación pedagógica), así como a vincular las diferentes actividades que pueden tener lugar en el propio centro educativo.

## 5.1.2. Programas que promueven el desarrollo de procesos de creación artística en contextos educativos

### Programas iniciados antes del 2019

- > **“En Residència”**: se trata de un programa establecido en 2009 e impulsado por el Instituto de Cultura y el Consorcio de Educación de Barcelona que introduce la creación contemporánea en los centros públicos de educación secundaria a través de un proceso de creación que desarrolla un creador o creadora con estudiantes de ESO y sus docentes y durante todo un curso escolar. Una vez finalizada la decimotercera edición (2021-2022), han participado en el programa 210 creadores y creadoras, 3.000 adolescentes y 175 docentes, de casi tres cuartas partes de los institutos de Barcelona. En Residència ha insistido desde el primer momento en la puesta en valor de la figura de la mediación, que cuida del comisariado y el acompañamiento de cada proceso de creación. Actualmente, el programa cuenta con 16 equipos de mediación, integrados por las principales entidades dedicadas a programas de cultura y educación, centros de arte, museos, espacios escénicos, fábricas de creación y espacios de creación. Se trata de un programa muy consolidado en la ciudad que seguirá ampliándose en los próximos cursos.
- > **“Tot Dansa”**: pone en contacto el lenguaje del movimiento y la danza de creación contemporánea con el alumnado de ESO y bachilleratos de los institutos públicos de la ciudad, desde una experiencia vivencial de creación colectiva. Con la dirección coreográfica, escogida por concurso del Mercat de les Flors, y el acompañamiento del Conservatorio Superior de Danza del Instituto del Teatro, profesorado y alumnado de los centros inscritos generan conjuntamente un espectáculo que se representa en el Mercat de les Flors.

Se desarrolla a lo largo de un curso académico, y la metodología se despliega en tres fases lideradas por la dirección coreográfica del proyecto, elegida cada año, y con la asistencia de un equipo de formadores/pedagogos de la danza. Los tres ámbitos son la formación al profesorado, el proceso de creación en los institutos y la muestra final conjunta de todos los centros participantes.

A lo largo de las últimas 10 ediciones del programa han participado 37 institutos públicos de la ciudad, 6 por edición. A partir del curso 2020-2021 se ha doblado el número de centros participantes, que ha pasado a ser de 12 por edición.

- > **“Cinema en curs”** y **“Fotografia en curs”**: estos programas promovidos por la entidad A Bao A Qu, con el apoyo del Instituto de Cultura de Barcelona y el Consorcio de Educación de Barcelona, a escala de centros educativos de toda la ciudad de Barcelona buscan propiciar el descubrimiento del cine y la fotografía entendidos como arte, creación y cultura, además de desarrollar el potencial pedagógico de la creación cinematográfica.
- > **“Corrandescola”** y **“Improversem”**: son dos programas impulsados conjuntamente por el Instituto de Cultura de Barcelona, el Consorcio de Educación de Barcelona y la Generalitat de Catalunya que invitan al alumnado de secundaria a trabajar la lengua oral, el canto como solista

y la puesta en escena a través de la glosa, también denominada canción improvisada o coplas (*corrandes* en catalán) en el caso del programa “Corrandescola”. El programa “Improversem”, en cambio, lo hace mediante la glosa y el rap, planteando un espacio de diálogo crítico en torno a un centro de interés, como la igualdad de género o la lucha contra el racismo.

- > **“Contes cantats”**: este es un programa de creación colectiva de una cantata, en el que los y las alumnas de diferentes centros educativos trabajan juntos con el compositor y una escuela de música. Este programa está impulsado por el Consorcio de Educación de Barcelona, la ESMUC y el Orfeó Gracienc.

#### Programas iniciados entre 2019 y 2022

- > **“Espais C”**: el programa “Espais C” (“Espacios de creación artística en las escuelas de primaria de Barcelona”) introduce el arte de manera continua dentro de la escuela mediante la estancia y disponibilidad de un espacio-taller de un creador/a. “Espais C” es un programa del Consorcio de Educación de Barcelona y del Instituto de Cultura de Barcelona, con la colaboración del Departamento de Pedagogía de la Universidad Autónoma de Barcelona. Aunque se inició anteriormente, este curso 2021-2022 se ha reorientado a fondo el programa con respecto al planteamiento y la implicación del sector de las artes visuales de la ciudad.

La coordinación del programa está a cargo de Fabra i Coats Centro de Arte Contemporáneo de Barcelona y de la entidad Experimentem amb l’Art, con la participación de Hangar, la Fundación Antoni Tàpies y la Fundación Suñol, como centros que realizan la mediación, selección y acompañamiento de los artistas participantes. Este curso 2021-2022 han participado tres centros educativos (dos institutos escuela y un centro de primaria) y en el curso 2022-2023 el número de centros que tomarán parte de “Espais C” se ampliará a un total de seis.

- > **“Escena Pilot”**: se inició el curso 2020-2021 y vincula el lenguaje teatral con el alumnado de ESO y bachillerato desde una experiencia vivencial de creación escénica colectiva. Se trata de posibilitar que los jóvenes tengan la oportunidad de vivir una formación teatral significativa en contacto con un entorno profesional.

El programa se impulsa conjuntamente entre el Instituto de Cultura de Barcelona y el Teatre Lliure, y consiste en la realización de un espectáculo teatral de creación colectiva entre el alumnado procedente de diferentes institutos públicos de la ciudad. En esta edición del curso 2021-2022 han participado cinco institutos y durante los próximos cuatro años se incrementará hasta diez el número de centros participantes. El resultado de la prueba piloto permitirá definir la estrategia de ampliación del programa en los próximos años.

### **5.1.3. Ampliación del programa “Eix Singular”: proyectos singulares artísticos y científicos en los centros educativos**

#### Programa iniciado antes del 2019

El año 2018 se puso en marcha el **programa “Eix Singular”**, una variante del programa “Caixa d’Eines” desarrollado en el marco del Plan de barrios. “Eix Sin-



gular” consiste en establecer una disciplina artística como eje vertebrador del proyecto educativo de un centro educativo (especialmente en centros que funcionan como institutos escuela), incidiendo en el conjunto del alumnado de todos los niveles educativos.

Este programa está impulsado por el Consorcio de Educación de Barcelona y cuenta con la participación del Plan de barrios y el Instituto de Cultura de Barcelona. La implementación de los institutos escuela debe contribuir a facilitar el itinerario formativo del alumnado y a reducir el abandono escolar. El hecho de promover un eje singular artístico tiene que servir para reforzar esta voluntad de continuidad en el aprendizaje y generar cohesión entre el equipo docente y las materias que se imparten, que se intenta que se conecten con este eje. Asimismo, contribuye a fomentar un rasgo distintivo del centro y de su proyecto educativo. Esta singularidad le permite visibilizarse dentro de su territorio más próximo y también poder vincularse con equipamientos y programas referentes de aquel ámbito o especialidad y ubicados en Barcelona.

Actualmente, “Eix Singular” se está desarrollando en ocho centros educativos de la ciudad y se prevé que para el curso 2022-2023 se pueda forjar una red o un espacio compartido de relación e innovación conjunta, así como su posible **ampliación hasta los diez centros**. Uno de los objetivos es que estos centros participantes se conviertan en referentes para el conjunto de centros educativos de la ciudad a la hora de crear metodologías sobre cómo aplicar lenguajes y expresiones artísticas dentro de los planes curriculares y pedagógicos.

De cara al despliegue y la ampliación del programa “Eix Singular” se debe tener en cuenta una serie de cuestiones:

- > La propuesta de vertebración debe surgir desde una necesidad compartida entre claustro, comunidad educativa y entorno territorial.
- > Hay que establecer programas de acompañamiento más intensos al principio (de 3-4 años) en los centros educativos por parte de entidades y agentes externos especializados en el ámbito o la disciplina vertebradora.
- > Se diseña una programación anual de formación específica sobre esta especialización y su aplicación curricular dirigida a los formadores y formadoras y docentes del centro.
- > Se debe garantizar un sistema de estabilización de la plantilla de docentes, con unos determinados perfiles específicos para el desarrollo de esta vertebración y singularidad.
- > El despliegue del programa en cada centro puede ir acompañado de un plan de inversiones para la adecuación de los espacios de los centros (desde el punto de vista arquitectónico y de suministro de equipamiento) para poder desarrollar esta singularidad.
- > Hay que incorporar un plan de dinamización y programación estable de actividades desde el centro educativo dirigido a la comunidad y fuera del horario lectivo en relación con esta singularidad.

#### 5.1.4. Creación y consolidación del programa “Temps d’art”

Programa iniciado entre 2019 y 2022

Durante el curso escolar 2021-2022 se ha puesto en marcha “**Temps d’art**”, un nuevo proyecto piloto de educación artística impulsado conjuntamente entre el Ayuntamiento de Barcelona y el Consorcio de Educación de Barcelona.

“Temps d’art” abre un nuevo espacio de educación y creación artística en los centros educativos de un mismo territorio, donde se interrelacionan tres ámbitos: la música, las artes escénicas y las artes visuales y plásticas. La iniciativa, que nace para equilibrar las desigualdades en la práctica de las experiencias artísticas dentro y fuera del horario lectivo, incrementa el tiempo de educación artística según el contexto de cada centro (hasta dos horas más en educación primaria y secundaria) y plantea una nueva manera de trabajar en el aula, con tres artistas residentes en cada uno de los centros.

En el marco de esta prueba piloto, actualmente está participando alumnado de tres escuelas públicas y un instituto de la Verneda (un total de 430 niñas, niños y jóvenes) y las sesiones incluyen el acompañamiento de los docentes especialistas de los centros y un artista para cada uno de los lenguajes artísticos. El seguimiento del programa se está realizando de forma cualitativa y cuantitativa, con la participación del alumnado, los y las docentes, los y las artistas y los equipos de dirección de los centros educativos, además de la persona responsable del programa.

#### 5.1.5. Vinculación de las fábricas de creación con los centros educativos del entorno

Programa iniciado entre 2019 y 2022

En el marco del Plan de barrios se ha establecido un espacio de vinculación de las fábricas de creación ubicadas en estos territorios [12] con sus centros educativos más próximos. A partir de esta línea de acción, equipamientos como La Central del Circ, el Ateneu Popular 9 Barris o el Graner - Centro de Creación del Cuerpo y el Movimiento, han sido dotados de recursos específicos para desarrollar programas educativos desde su experiencia de apoyo a la creación en sus respectivas disciplinas y lenguajes.

#### 5.1.6. Consolidación y ampliación de programas de actividad y práctica artística en el aula en entornos con determinadas características sociales y territoriales

Acciones y programas iniciados entre 2019 y 2022

Con el objetivo de reequilibrar la situación de desigualdad existente en el acceso a propuestas de formación artística, se están impulsando programas que promueven la intervención intensiva en los centros educativos con determinados contextos y necesidades educativas por varios factores (el contexto socioeconómico de las familias, altos niveles de matrícula viva, etc.).

Un ejemplo de esta línea de acción es el **programa “EducArtS”**, una iniciativa del Plan de barrios con la colaboración del ICUB y el Consorcio de Educación de Barcelona, y desarrollado por la Fundación L’Arc i Xamfrà que se desarrolla en los barrios de Ciutat Meridiana, Torre Baró y Vallbona. Se trata de un proyecto

← 12

Los barrios de la ciudad donde se despliega el Plan de barrios son el Carmel y Can Baró, el Poble-sec, las Roquetes y el Verdun, la Prosperitat, el Turó de la Peira y Can Peguera, el Besòs i el Maresme, el Raval, la Trinitat Nova, la Trinitat Vella, Zona Norte, el Bon Pastor y Baró de Viver, el Gòtic sur, la Marina, la Verneda i la Pau, Sant Genís dels Agudells y la Teixonera.

pedagógico que utiliza las artes escénicas y musicales como herramientas socioeducativas, para mejorar las oportunidades educativas de los niños, niñas y jóvenes de estos barrios. A partir de la demanda de los centros educativos, el programa trabaja en el acompañamiento del estado emocional de las niñas y los niños para contribuir a su mejora y para que dispongan de herramientas a fin de gestionar los conflictos, favorecer el aumento de las competencias lingüísticas y comunicativas del alumnado, estimular las relaciones interescolares entre los centros de enseñanza y fortalecer la comunidad educativa.

### **5.1.7. Plan de formación y sistema de acompañamiento para el profesorado**

#### Acciones y programas iniciados entre 2019 y 2022

En esta línea se han puesto en marcha nuevos proyectos en el marco del Plan de barrios con el fin de acompañar a los y las docentes para promover la orientación hacia nuevas líneas artísticas del proyecto educativo de centro.

Una de las claves para la promoción de la práctica artística en el aula es la formación continuada de los y las docentes y su implicación en aplicar nuevas pedagogías de práctica y enseñanzas artísticas en el contexto curricular. Por este motivo se definirá un **plan de formación**, así como un **sistema de acompañamiento** al profesorado (en muchos casos, con la participación de especialistas o talleristas externos).

## **5.2. Derecho a entornos educadores (no formales o informales) culturales**

### **5.2.1. Ampliación de la red de escuelas municipales de música y arte**

#### **Nuevos** programas y acciones que se desplegarán los próximos meses

Actualmente, Barcelona dispone de cinco escuelas municipales de música que se gestionan a través del Instituto Municipal de Educación (IMEB). Están ubicadas en los distritos de Horta-Guinardó, Sarrià-Sant Gervasi, l'Eixample, Nou Barris y Sant Andreu. Como se ha apuntado en la diagnosis de esta medida, la oferta pública de enseñanzas artísticas en la ciudad es insuficiente para la demanda existente. Para intentar avanzar en una distribución más equilibrada de la oferta que garantice un mejor acceso, durante los próximos cursos 2023-2024 y 2024-2025 se pondrá en funcionamiento una escuela municipal de música y arte en el distrito de Sant Martí, ampliando por primera vez las enseñanzas más allá del lenguaje musical y apostando por la interdisciplinariedad y la vocación comunitaria del equipamiento. Además, se trasladará dentro del recinto Fabra i Coats la sede de la Escuela Municipal de Música de Sant Andreu-Mestre Pich Santasusana, actualmente ubicada en el edificio Josep Pallach.

Además de esta ampliación, tal como ya se ha empezado a hacer durante el curso 2021-2022, en toda la red de escuelas municipales y artes se desarrollarán **programas con vocación comunitaria y de despliegue territorial**. Estos programas de despliegue territorial deben permitir que la incidencia de la escuela municipal de música vaya más allá del propio edificio o equipamiento y se despliegue por los barrios próximos a través de estos programas de colaboración con otros equipamientos (espacios de personas mayores, casales de barrio, centros cívicos, etc.). Ello permitirá desarrollar programas de práctica musical con otros colectivos y segmentos de población que no están tan presentes, habitualmente, en las escuelas de música.

También se promoverán actividades de apoyo y acompañamiento a los docentes especialistas de música de los centros educativos y los proyectos de sensibilización musical en el ámbito comunitario.

### **5.2.2. Sistema de ayudas y/o bonificaciones a familias para el acceso a la práctica y educación artística**

**Nuevo** programa que se implementará en los próximos meses

El conjunto de las cinco escuelas municipales de música que están en funcionamiento en estos momentos también tienen un programa de bonificaciones para alumnos de familias con menor renta. El curso 2020-2021 se bonificó un 12 % del alumnado (248 niños, niñas y jóvenes) con un presupuesto de 102.000 euros.

Además, desde el año 2014 se están aplicando ayudas públicas en forma de descuentos y bonificaciones para llevar a cabo actividades en las escuelas privadas de música autorizadas por el Departamento de Educación mediante el convenio del Instituto de Cultura de Barcelona con la entidad Escuelas de Música de Iniciativa Privada de Cataluña (EMIPAC).

Una de las medidas incluidas en la Estrategia de tardes educativas son las ayudas a la práctica artística extraescolar a niñas, niños y adolescentes en edad escolar, similar a las actuales becas para la práctica deportiva extraescolar, también a partir de la oferta de entidades y actividades artísticas diversas y homologadas de la ciudad, con el fin de facilitar el acceso a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social. Se prevé que este programa de ayudas se ponga en marcha para el curso 2023-2024 y estará dotado con un fondo inicial de más de medio millón de euros, que se irá incrementando progresivamente durante los próximos años.

### **5.2.3. Programa de formación a entidades y agentes culturales y sociales para la realización de actividades extraescolares y de apoyo y acompañamiento a las AFA**

Acciones y programas iniciados entre 2019 y 2022

Con respecto a las AFA (asociaciones de familias de alumnos), es necesario plantear estrategias de acompañamiento para asegurar su función aglutinadora y cohesionadora de las familias y promover su implicación en el fomento de actividades extraescolares artísticas y culturales. En este sentido, este año impulsamos una línea específica de subvenciones, por parte de la propia Dirección de Educación, dirigida al apoyo a las AFA de escuelas de Barcelona para la organización de actividades extraescolares (también incluyendo las artísticas) por un importe de 50.000 euros.

### **5.2.4. Programa municipal de actividades extraescolares en los territorios con mayores carencias y necesidades**

**Nuevo** programa que se implementará en los próximos meses

En el marco de la Estrategia de tardes educativas y dentro del Plan de barrios, se desplegará una intervención específica en los territorios con más carencias respecto a la oferta existente o con mayores dificultades en cuanto a la capacidad de acceso de las familias y los niños, niñas y jóvenes a las actividades extraescolares artísticas y científicas.

Se pondrá en marcha para el curso 2022-2023 un **programa piloto de extraescolares artísticas** en centros educativos públicos de un total de diez barrios de los distritos de Sant Martí, Sant Andreu, Nou Barris, Horta-Guinardó, Sants-Montjuïc y Ciutat Vella de los territorios del Plan de barrios y dirigido a todos los niveles educativos. Este programa también tendrá la implicación directa de los equipamientos culturales de proximidad de estos territorios, como las bibliotecas y los centros cívicos. Este programa irá acompañado de una estrategia de apoyo, acompañamiento y capacitación de las AFA, e incorporaría, preferentemente, a entidades y profesionales del territorio.

### **5.2.5. Consolidación y ampliación del programa Connexions**

#### Acciones y programas iniciados entre 2019 y 2022

En el marco del programa “Ampliamos espacios”, que se aplicó como respuesta a las restricciones en el desarrollo de las actividades educativas en los centros educativos por motivo de la pandemia de COVID-19, se pusieron a disposición de las escuelas equipamientos próximos con el fin de compensar la falta de espacios de estas.

A partir de esta nueva realidad y de las nuevas relaciones entre los centros educativos y los equipamientos próximos, nació el programa Connexions, que se planteó a fin de que la cesión de espacios a equipamientos educativos fuera más allá de una disponibilidad de espacio y permitiera desarrollar un proyecto de colaboración entre el centro educativo y el equipamiento cultural próximo que generara nuevas sinergias y relaciones entre ambos. Este proyecto piloto desarrollado durante el curso 2021-2022 se ha convertido en un programa que hoy en día se ofrecerá a ocho centros educativos a partir del curso 2022-2023 y que pone a disposición una figura de mediación que posibilite la vinculación y colaboración entre una escuela y un equipamiento cultural de proximidad para desarrollar proyectos cocreados y de larga duración.

### **5.3. Derecho a unos centros y equipamientos culturales y artísticos con dimensión educadora**

#### **5.3.1. Transformación de los modelos y equipos de los servicios y programas educativos de los centros culturales**

##### Nuevos programas y acciones que se desplegarán los próximos meses

Para avanzar en la dimensión educadora de los equipamientos y centros culturales es necesario establecer unos indicadores de referencia sobre la dotación de la que debería disponer un servicio educativo con respecto al resto de servicios. Esta acción es especialmente importante en el caso de los centros museísticos, pero tiene que acabar siendo aplicable también al resto de centros culturales.

Es importante progresar hacia una mayor centralidad de la actividad educativa y de mediación de los centros culturales a través de un incremento en la implicación de los servicios educativos en la definición del programa cultural general de los museos y centros culturales. Y, en sentido contrario, también es necesario que el resto de las dependencias y programas del centro cultural o museístico participen más activamente en la definición del servicio educativo y en su despliegue.

Finalmente, en algunos casos, se reorientarán y supervisarán algunos de los procedimientos de contratación de estos servicios para asegurar la estabilidad y

continuidad de los equipos que llevan a cabo los programas educativos en muchos de los equipamientos.

### **5.3.2. Consolidación e impulso del CIP (Consejo de Innovación Pedagógica) como catalizador principal de las propuestas de actividades**

#### **Nuevos** programas y acciones que se desplegarán los próximos meses

El Consejo de Innovación Pedagógica (CIP), impulsado actualmente por el ICUB, nació de la mano del Instituto Municipal de Educación (IMEB) con el objetivo de facilitar la coordinación entre las instituciones culturales, científicas, artísticas, etcétera, que ofrecían actividades educativas a las escuelas de la ciudad. El CIP tiene una trayectoria histórica que pone en valor el efecto compensatorio de las actividades escolares, y su poder de alfabetización cultural para niños, niñas y jóvenes de entornos complejos.

Actualmente, el CIP reúne a más de 150 entidades ciudadanas (instituciones, administraciones públicas, patronatos, fundaciones, museos, empresas no gubernamentales, universidades, empresas privadas, etc.) que participan de forma activa en esta red educativa, ofreciendo más de 5.000 actividades educativas.

En el nuevo proyecto de gestión del CIP para los próximos cuatro años se profundizará en la investigación y la innovación con el fin de generar nuevas relaciones y sinergias entre centros educativos y centros culturales de manera que se influyan mutuamente y coproduzcan propuestas.

También se incorporan nuevas funciones técnicas que incidan y amplíen el trabajo educativo de las entidades miembros de la red CIP, promoviendo nuevas oportunidades educativas de tarde y vacaciones, para contribuir a la lucha contra las desigualdades entre los niños, niñas y jóvenes de la ciudad.

Asimismo, se amplía la incidencia en la calidad pedagógica de las propuestas educativas, facilitando procesos de formación y mejora, y renovando el Sello de Calidad Pedagógica (un certificado de evaluación de las capacidades pedagógicas de las actividades que se ofrecen), con el fin de que las entidades e instituciones del Consejo generen propuestas educativas en sintonía con el proceso de transformación de los centros educativos y establezcan unos parámetros de calidad pedagógica transversales a todos los proyectos educativos de los miembros del Consejo.

### **5.3.3. Potenciación de programas estables que conecten los centros culturales con los centros educativos próximos**

#### **Nuevos** programas y acciones que se desplegarán los próximos meses

Es necesario incorporar y explicitar en el catálogo de servicios de los centros culturales de proximidad (centros cívicos, bibliotecas, casales, etc.) y en los contratos programa de los centros culturales y museísticos la importancia estratégica de los programas educativos.

Con el fin de facilitar esta **nueva mirada y potenciar espacios de colaboración entre centros culturales y educativos, se promoverá la formación y capacitación progresiva de los equipos de los centros culturales** (tanto en los niveles directivos y gerenciales como técnicos) en formas de trabajo cada vez

más transversales y de dinamización comunitaria. De hecho, una de las líneas que se debe fomentar, tal como se ha empezado a experimentar de manera incipiente en algunos centros culturales, sería la de promover sistemas de definición de programas culturales de estos equipamientos abiertos a la participación de los agentes educativos.

En esta línea e impulsado por la Dirección de Patrimonio y Museos del Instituto de Cultura de Barcelona, se ha creado un **grupo de trabajo para ayudar a definir y concretar las funciones de los servicios educativos y de mediación de los museos municipales**. El objetivo tiene que ser la definición de un catálogo tipo y estándar que permita unificar criterios de contratación de estos servicios, así como su despliegue en el conjunto de museos municipales durante los próximos años.

En el caso de los centros culturales de proximidad, como los centros cívicos y las bibliotecas, también se están impulsando diferentes programas culturales que vinculen los ámbitos de cultura y educación. Por una parte, los programas de red de los centros cívicos, como el **Barcelona Districte Cultural** de artes en vivo y el **programa Temporals** de artes visuales contemporáneas, tienen como uno de sus ejes centrales la implicación de los centros educativos próximos a los centros cívicos que programan espectáculos o exposiciones.

Del mismo modo, el IMEB y el Consorcio de Bibliotecas de Barcelona (CBB) han acordado el traslado y catalogación del fondo patrimonial Artur Martorell a la Biblioteca Xavier Berenguel, así como el fondo de literatura infantil y juvenil de recursos pedagógicos hasta ahora en la Biblioteca Artur Martorell dentro del catálogo de la red de bibliotecas municipales. También se ofrece apoyo a las *escoles bressol* municipales desde las bibliotecas públicas más próximas para estimular el acompañamiento lector desde la pequeña infancia, tanto dentro de la escuela como abierto a las familias. En este proyecto, cada sábado por la mañana se abren 25 patios para el juego libre y con propuestas culturales y pequeñas bibliotecas en colaboración con el CBB.

Al mismo tiempo, conjuntamente con las bibliotecas se desarrollan programas que vinculan cultura y educación, como “Literàpolis”, “Poètiques Barcelonines” o “Lectures explosives”. Este último programa, por ejemplo, consiste en un club de lectura que, además de las dinámicas habituales del formato, suma propuestas de “lectura aumentada”, como la visita o actividad en torno a un escenario o elemento representativo del texto leído o encuentros con los autores o autoras.

#### **5.3.4. Identificación de los centros educativos como centros culturales de sus territorios**

##### Programa iniciado antes del 2019

- > **Ampliación de “Patrimonia’m Col·leccions”**. “Patrimonia’m Col·leccions” es un programa de colaboración en el que un centro educativo trabaja junto con un museo municipal patrimonizando una de sus colecciones o elementos patrimoniales y desarrollando un proyecto transversal de interpretación y difusión del patrimonio. Pretende trascender la perspectiva tradicional de relación museo-escuela basada en visitas puntuales y en la que el alumnado es un mero receptor de las narrativas creadas por los museos.

En el programa, promovido por el ICUB, participan escuelas e institutos públicos. El presente curso 2021-2022 han participado un total de nueve centros escolares en este programa.

#### Programa iniciado entre 2019 y 2022

- > **Salas de cultura y educación.** En el marco del Plan de barrios y aprovechando otras experiencias previas desarrolladas en la ciudad, se han acondicionado un total de cinco salas de actos de cinco centros educativos como espacios culturales de programación y difusión cultural regular en sus territorios.

Esta adecuación se ha llevado a cabo en espacios de centros educativos de barrios con carencia de equipamientos de programación y difusión cultural. Esta programación se lleva a cabo por parte de los centros cívicos o casales de barrio más cercanos, ayuda a aprovechar los espacios del centro educativo fuera del tiempo lectivo habitual y sitúa a la escuela, también, como un centro cultural.

Se ampliará en cuatro espacios más el número de salas de cultura y educación en la ciudad hasta llegar a una red total de nueve espacios.

#### **Nuevo** programa que se implementará en los próximos meses

- > **Despliegue del programa de acogida de obras del Fondo de Arte Municipal en los centros educativos.** Este es un nuevo programa que se pondrá en marcha durante el curso 2022-2023 en tres centros educativos de forma experimental. La intención es ampliarlo hasta llegar a un total de diez centros educativos para el curso 2024-2025.

Es un programa impulsado conjuntamente entre el Instituto de Cultura de Barcelona, el Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona (MACBA) y el Consorcio de Educación de Barcelona a fin de que los centros educativos participantes puedan albergar y exponer en el centro educativo durante todo un curso piezas del fondo de arte contemporáneo de titularidad municipal y depositadas en las reservas del MACBA.

Esta acogida y exposición prevé que el conjunto de la comunidad educativa del centro donde se instalará la obra desarrolle, con la implicación del/de la artista creador/a de la obra, un programa público y de investigación y análisis en torno a esta.

El proyecto pretende una nueva aproximación a la creación contemporánea desde los centros educativos, así como una relectura de la propuesta artística desde un contexto diferente al del museo.

### **5.3.5. Fomento de nuevos modelos de proyectos educativos de los grandes equipamientos**

#### Acciones y programas iniciados entre 2019 y 2022

- > **Algunos grandes equipamientos culturales** de la ciudad en los que participa directamente el Ayuntamiento de Barcelona han iniciado **nuevas líneas de proyectos que implican una novedosa vinculación con los centros educativos** con la voluntad de profundizar en procesos de creación y sensibilización artística. Uno de los retos para los



próximos años es ver cómo se van añadiendo progresivamente más equipamientos y que se pueda ampliar el número de centros educativos que participen de este tipo de propuestas.

Algunos de estos proyectos, a título de ejemplo y sin tener la voluntad de hacer una recopilación exhaustiva, serían “El monstre al Laberint” impulsado desde el Liceo, el programa “La Caixa del Lliure”, por parte del Teatre Lliure, o “Escola en residència” promovido por el CCCB. También cabe mencionar, por su trayectoria e impacto en cuanto a alumnado participante, el programa Cantània impulsado desde L’Auditori.

#### **5.4. Derecho a una acción municipal transversal que promueva el vínculo entre cultura y educación**

##### **5.4.1. Implicación en el desarrollo de nuevas acciones a escala de Gobierno de Cataluña con el fin de promover avances en las vinculaciones de cultura y educación en el ámbito catalán**

###### Acciones y programas iniciados entre 2019 y 2022

Hay que destacar el importante liderazgo que desde el Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes de la Generalitat de Catalunya se está asumiendo para promover la vinculación de los ámbitos de cultura y educación en todo el territorio catalán.

La organización del Foro de las Artes en la Educación el pasado mes de abril de 2022 ha sido un paso significativo con el fin de interpelar a los departamentos de Educación y de Cultura de la Generalitat, así como al conjunto de ayuntamientos del territorio catalán, con objeto de avanzar de forma significativa en una mayor presencia de las prácticas artísticas en el currículum educativo de primaria y secundaria y en una regulación de los programas mínimos para impulsar enseñanzas artísticas (más allá de la musical) por parte de las administraciones locales.

El Ayuntamiento de Barcelona ha participado de forma activa en todo este proceso y algunos de los programas promovidos desde el ámbito local están sirviendo para plantear líneas de trabajo futuras en el contexto catalán.

##### **5.4.2. Diseño y desarrollo de nuevas acciones comunicativas de los programas y las acciones que vinculan cultura y educación**

###### Nuevos programas y acciones que se desplegarán los próximos meses

Es necesario plantear una estrategia comunicativa que también supere los ámbitos específicos de comunicación de los medios, periodistas y secciones especializadas en los ámbitos cultural y educativo.

Por este motivo se está trabajando con el fin de definir un **portal web municipal** que actúe como espacio de referencia en la ciudad sobre los programas de cultura y educación. Este portal debe permitir conocer los programas que se están impulsando, realizar un seguimiento de los procesos artísticos que se llevan a cabo en contextos educativos y actuar como espacio de difusión y divulgación para toda la ciudadanía de los hitos o muestras más singulares en los ámbitos y proyectos de cultura y educación.

Al fin y al cabo, al considerar a los centros educativos como centros culturales también hay que reconocer su capacidad de generar producciones y creaciones

que se dirigen al conjunto de ciudadanos y ciudadanas de Barcelona, más allá de sus respectivas comunidades educativas.

Del mismo modo, una mayor visibilización de los proyectos de cultura y educación dentro de los medios específicos del sector educativo también ayuda a suscitar una mayor sensibilidad entre la comunidad educativa respecto a la importancia de albergar programas en esta línea.

Está previsto disponer de un plan de comunicación y toda una serie de dispositivos específicos para visibilizar las relaciones entre cultura y educación durante los cuatro próximos años.

#### **5.4.3. Programa de recogida de datos de cultura y educación**

**Nuevos** programas y acciones que se desplegarán los próximos meses

Es necesario ampliar la diagnosis y el conocimiento sobre la actividad que se está llevando a cabo y el impacto de los programas de cultura y educación. Este análisis es imprescindible para continuar el despliegue de nuevas políticas y programas públicos.

Hoy por hoy, se está actuando con el fin de unificar y conectar las diversas fuentes de información de datos e indicadores de que se dispone. Así pues, se trabajará para integrar los indicadores generados desde el Consorcio de Educación de Barcelona con información sobre centros educativos y alumnado, los datos del Instituto Municipal de Educación de Barcelona con datos de *escoles bressol* municipales y escuelas municipales de música, y los datos que recoge el Instituto de Cultura de Barcelona provenientes de los equipamientos culturales de la ciudad.

De cara a los próximos tres años, estas acciones tienen que ser el embrión de un espacio interoperativo y de conexiones entre las diferentes bases de datos e indicadores de las diversas instituciones y departamentos municipales involucrados.

# CULTURA FEMINISTA: DERECHO A UNA CULTURA DIVERSA Y EQUITATIVA

## Misión

Avanzar en el derecho a la participación equitativa y a la representación diversa de identidades culturales desde la perspectiva feminista y superar las desigualdades basadas en cuestiones de género en la cultura de la ciudad, así como aplicar la perspectiva de género en todos los ámbitos de las políticas culturales municipales.

## Objetivos

Las políticas públicas basadas en los derechos culturales tienen que dar un énfasis explícito a la equidad de género, los derechos LGTBI y la perspectiva interseccional. Las políticas culturales deben reforzar la perspectiva de género y desplegar todo su potencial para promover la participación plural y activa de las mujeres y de todas las personas que no cumplen la norma androcéntrica y heterosexual en la vida cultural. Esta participación debe darse en igualdad de condiciones, tanto en el acceso a las prácticas culturales y la formación artística como en la creación y expresión de narrativas e imaginarios, el desarrollo de nuevas identidades individuales y colectivas y la toma de decisiones en los ámbitos público, privado y comunitario.

Partiendo de esta base, los objetivos que persigue esta medida son los siguientes:

- > Incorporar la perspectiva feminista en la planificación, gestión, ejecución y evaluación de la política pública desarrollada por el Instituto de Cultura y por todos los proyectos y organismos en los que participa.
- > Garantizar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los puestos de toma de decisiones.
- > Profundizar en el análisis de la realidad cultural aplicando la perspectiva de género.
- > Avanzar hacia una programación cultural paritaria en términos de género en la ciudad de Barcelona.
- > Evitar los estereotipos de género sexistas y androcéntricos en las programaciones y en la comunicación.
- > Promover espacios de reflexión sobre cómo aplicar la perspectiva feminista en las políticas y la acción cultural de la ciudad.
- > Aplicar la perspectiva interseccional para tener en cuenta otros ejes de desigualdad (clase, origen, raza, orientación sexual, identidad de género y discapacidad), además del eje de género.

# Líneas de acción

## 5.1. Derecho a una institución cultural feminista

### 5.1.1. Creación de la Unidad de Transversalidad de Género

Según el Reglamento para la equidad de género en el Ayuntamiento de Barcelona (2019), “todas las áreas y distritos, así como los organismos autónomos, las empresas públicas, y el resto de las entidades vinculadas o dependientes del Ayuntamiento de Barcelona tienen que contar con personal municipal que sea referente y esté formado en materia de políticas públicas de igualdad de género, encargado de garantizar la aplicación de la transversalidad de género”. Este personal municipal se conoce como *unidades de transversalidad de género*.

Actualmente el ICUB no tiene una unidad de transversalidad de género, a pesar de que sí cuenta con personas que, de manera informal, asumen funciones de recogida de información y diagnóstico con relación a la equidad dentro de la institución.

Con el fin de garantizar que se desarrollen correctamente todos los cambios y protocolos internos para aplicar la perspectiva de género en toda la acción municipal, es necesario que exista una unidad referente que vele por ese correcto desarrollo. Las funciones de esta unidad se integrarán en el Departamento de Proyectos Estratégicos, que depende directamente de la Gerencia del ICUB.

La persona o personas que formen esta unidad, con la formación y la experiencia necesarias, deberán realizar un seguimiento de todos los programas y evaluarlos, y serán el vínculo permanente entre el ICUB, la Dirección de Servicios de Género y Políticas del Tiempo, y la Cuarta Tenencia de Derechos Sociales, Justicia Global, Feminismos y LGTBI.

### 5.1.2. Programa de formación sobre transversalidad y perspectiva de género en la gestión cultural

El Reglamento para la equidad de género en el Ayuntamiento de Barcelona reconoce la importancia de la formación en igualdad de género y establece su carácter obligatorio para toda la plantilla municipal (disposición adicional segunda), [13] incluido el personal político y gerencial (artículo 17). [14] En los últimos años, desde la Dirección de Servicios de Género y Políticas del Tiempo se ha formado en igualdad de género a todo el personal político y gerencial, se han elaborado cursos obligatorios para todo el personal municipal sobre el acoso sexual y por razón de sexo y también sobre el propio Reglamento, y se ha incluido una formación integral en transversalidad y perspectiva de género en el plan de formación y desarrollo del Ayuntamiento. Así, en lo que respecta al Ayuntamiento, se ha avanzado bastante en esta cuestión. Sin embargo, desde el ámbito cultural sigue existiendo la sensación, entre el personal técnico del ICUB, de que la preparación en cuestiones vinculadas al género y al feminismo es insuficiente, especialmente con respecto a la aplicación de la perspectiva de género o a la aproximación interseccional al trabajo cultural.

Por este motivo, deberá diseñarse una oferta formativa sobre perspectiva de género en el trabajo cultural dirigida a todo el personal técnico del ICUB. Esta formación se pondrá también a disposición de los equipos de los equipamientos culturales con gestión externalizada, y de los consorcios y las instituciones en los que participa el Ayuntamiento. Sin embargo, antes de diseñar la oferta formativa

← 13

“Para garantizar el cumplimiento efectivo de esta norma, el Ayuntamiento tiene que garantizar la formación con carácter obligatorio del conjunto del Ayuntamiento sobre este reglamento.”

← 14

“[...] El gobierno municipal debe garantizar formación, suficiente, de calidad y con carácter obligatorio, en el primer año de cada mandato a todo el personal político y gerencial en materia de igualdad de mujeres y hombres.”

hay que establecer un sistema de recogida de necesidades formativas por parte del personal.

El programa de formación tendrá que incluir varias ofertas complementarias:

- > **Formación obligatoria** para todo el personal técnico del ICUB sobre transversalidad y perspectiva de género aplicadas a la gestión cultural. Esta formación deberá recoger también la historia de los movimientos feministas en las políticas culturales de la ciudad y el legado que han dejado.
- > **Jornadas de trabajo** sobre aplicación de la perspectiva de género en la tarea de programación cultural. Se trataría de unas jornadas con un carácter más práctico, dirigidas especialmente a todas las personas que intervienen en la programación de actividades culturales. La participación en estas jornadas sería optativa, pero las direcciones del ICUB deberán promover la participación de todo su personal.
- > **Promoción de la participación del personal del ICUB en la formación integral en transversalidad y perspectiva de género** que ya se encuentra incluida en el plan de formación y desarrollo del Ayuntamiento.

Para diseñar la formación obligatoria y las jornadas de trabajo, se deberá contar con el apoyo de la Dirección de Servicios de Género y Políticas del Tiempo y de agentes culturales que ya cuenten con experiencia en este tipo de contenidos adaptados al ámbito cultural.

### **5.1.3. Promoción de la perspectiva de género en las subvenciones**

Hace años que el Ayuntamiento de Barcelona incluyó criterios de igualdad de género en las subvenciones. De hecho, la convocatoria general de subvenciones del Ayuntamiento contempla, como criterio de valoración, con el 4 % de la puntuación total, la incorporación de la perspectiva de género tanto en el funcionamiento de la entidad como en el proyecto subvencionado. Así, para obtener la máxima puntuación en este criterio, es necesario que la perspectiva de género se integre en el funcionamiento de la entidad (tiene que explicitarse este valor en los estatutos, los principios fundacionales, la misión, los objetivos, la estructura organizativa, las memorias de actividades, etcétera) y en el proyecto presentado (a partir de los valores que promueve, los objetivos, la metodología y los procesos, las actividades, la población destinataria, etcétera).

Este criterio ha ejercido un impacto positivo en los proyectos culturales, que han tenido que pensarse y explicarse desde esta óptica. Ahora bien, la aplicación de estos criterios a las subvenciones para proyectos culturales genera unas implicaciones y unas singularidades que hacen necesaria una aproximación específica. El primer punto que hay que tener en cuenta es que la perspectiva de género en las expresiones artísticas y culturales es difícil de identificar de forma automática. Un proyecto expositivo puede tener perspectiva de género sin que se hable de las mujeres de forma explícita o, incluso, sin que participen mujeres en él, pero sí poniendo de manifiesto esa ausencia o sacando a debate los estereotipos de género.

Las entidades que realmente tienen interiorizada la perspectiva de género pueden explicar estos matices en la propuesta, pero desde el punto de vista de las

personas evaluadoras se necesitan más conocimientos para detectar cuándo se está aplicando verdaderamente esa mirada y cuándo no.

Así pues, esta línea de acción incluye tres acciones:

- > **Elaborar un manual para valorar la perspectiva de género de los proyectos y las entidades culturales** que permita a las personas evaluadoras disponer de más recursos. Actualmente, la valoración de los proyectos presentados se hace con tres miradas: una mirada técnica realizada por personal del ICUB; otra, por la Comisión Ejecutiva del Consejo de la Cultura, y otra, por personas externas. Por lo tanto, todas esas personas, internas y externas, deberían disponer de ese manual.

La redacción del manual tiene que llevarse a cabo en colaboración con la Dirección de Servicios de Género y Políticas del Tiempo, la Unidad de Transversalidad del ICUB, cuando se haya creado, y la Comisión de Género del Consejo de la Cultura.

- > **Ofrecer a los agentes culturales formación específica sobre cómo aplicar la perspectiva de género** en sus proyectos culturales. Para llevar a cabo esta acción, el ICUB tendrá que buscar colaboraciones con asociaciones profesionales de los sectores culturales, algunas de las cuales ya han avanzado en la oferta de este tipo de formación. El espacio para diseñar y coordinar estas formaciones tendrá que ser la Oficina Ciudadana de la Cultura (OCCU). La formación deberá complementarse y coordinarse con la que ya se ofrece anualmente desde la Dirección de Género y Políticas del Tiempo sobre criterios de igualdad en las subvenciones para entidades.
- > **Garantizar que todos los jurados que evalúan las solicitudes de subvenciones sean paritarios en términos de género y que se tenga en cuenta la perspectiva interseccional a la hora de escoger a las personas miembros de los jurados.** Actualmente, el sistema de valoración de las solicitudes se hace con tres miradas: una mirada técnica realizada por personal del ICUB; otra, por la Comisión Ejecutiva del Consejo de la Cultura, y otra, por personas externas. Así pues, la aplicación de criterios de selección para garantizar jurados paritarios se realizará en el grupo de personal técnico del ICUB y en el grupo de personas externas que selecciona el Consejo de la Cultura, porque la Comisión Ejecutiva ya está formada.

#### **5.1.4. Grupo de trabajo sobre cultura feminista dentro del Consejo de la Cultura**

Con la reformulación del Consejo de la Cultura que ha tenido lugar este año, se pretende dar un peso mayor y más estratégico a las comisiones y a los grupos de trabajo. La reformulación consiste en la creación de grupos de trabajo y comisiones de seguimiento con el objetivo de incorporar, en los plenarios del Consejo de la Cultura, una serie de debates sobre temas de interés que afecten a la política cultural de la ciudad.

Los grupos de trabajo estarán formados por personas, nombradas a propuesta del Comité Ejecutivo, tanto si son miembros del propio Comité como del Plenario, que impulsen la preparación de los debates, generen ideas, planteen posibles

contribuciones y escojan y presenten los temas a abordar. Estos temas se tendrán que ajustar a las condiciones siguientes:

- > Que se trate de temas transversales, no restringidos a las problemáticas propias de un determinado sector.
- > Que tengan la voluntad de alcanzar un cierto nivel de abstracción (no circunscritas a conflictos puntuales, problemáticas particulares o vinculadas a hechos puntuales).
- > Que tengan como objetivo proponer modelos o marcos de referencia para adoptar medidas concretas de políticas culturales.

Por todo esto, la creación de un grupo de trabajo sobre cultura feminista dentro del marco del Consejo de la Cultura cumple todas las condiciones y, además, supone dar respuesta a una demanda del sector. De hecho, una de las propuestas recogidas en el informe “Cultura i feminismes. Mesures per avançar en la introducció de la perspectiva feminista a l'àmbit de la cultura a Barcelona” (programa Cultura Viva 2019) consistía, precisamente, en crear un grupo de trabajo estable sobre cultura y feminismos en coordinación con el Consejo de la Cultura.

La voluntad del nuevo Consejo es generar debates en torno a temas de interés que afecten a la política cultural de la ciudad y que puedan servir como generadores de ideas para establecer nuevas medidas políticas o aportar miradas para nuevos diagnósticos sobre la vida cultural de la ciudad. La reflexión sobre cómo tiene que ser una política cultural feminista responde de manera directa a este objetivo.

#### **5.1.5. Diagnóstico perceptivo de la situación laboral del personal del ICUB**

Tal como se ha apuntado en la diagnosis de esta medida, en términos cuantitativos las desigualdades de género con respecto a puestos de decisión dentro del organigrama del ICUB se han ido equilibrando en los últimos años. En cuanto a las condiciones laborales, todo el personal del ICUB está sujeto al III Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 2020-2023 del Ayuntamiento de Barcelona. Este plan recoge toda una serie de medidas concretas que afectan a la política retributiva, los procesos de gestión de personas, o la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación de la vida personal, familiar y profesional. Con relación a la prevención y actuación ante situaciones de acoso sexual o por razón de sexo, el Ayuntamiento dispone también de un protocolo específico.

Así pues, puede afirmarse que, desde el punto de vista objetivo, el personal del ICUB cuenta con una cobertura bastante amplia de derechos desde una perspectiva de género. Sin embargo, es necesario ir un paso más allá para asegurar la detección de dinámicas de desigualdad internas; por eso se propone realizar un diagnóstico perceptivo de la situación laboral del personal del ICUB desde la perspectiva de género. Se trataría de recoger, a través de una encuesta, las valoraciones personales de toda la plantilla sobre cuestiones vinculadas a posibles desigualdades de género (retribuciones, categorías laborales, dinámicas de relación y comunicación, espacios de participación, actitudes sexistas, etcétera).

En el diseño y la coordinación de este diagnóstico tendrán que colaborar la Dirección de Recursos del ICUB, la Unidad de Transversalidad de Género del ICUB y la Dirección de Servicios de Género y Políticas del Tiempo del Ayuntamiento.

←

<https://ajuntament.barcelona.cat/dones/sites/default/files/documentacio/pla-iguaitat-2020-2023.pdf>

←

<https://ajuntamentbarcelona.ccoo.cat/wp-content/uploads/sites/10/2017/03/Protocol-assetjament-sexual.pdf>

## 5.2. Derecho al trabajo y a la participación cultural libre de discriminaciones

### 5.2.1. Avances en un sistema de información con datos desagregados por sexo e indicadores no androcéntricos

La Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de Cataluña (artículo 56) y el Reglamento para la equidad de género del Ayuntamiento de Barcelona (artículo 16) establecen la obligatoriedad de recoger y explotar datos desagregados por sexo y de disponer de indicadores no androcéntricos. Sin embargo, en el caso de los datos culturales, llegar a alcanzar ese hito requiere de un proceso.

El Observatorio de Datos Culturales de Barcelona nació en el 2015 dentro del ICUB con el objetivo de elaborar y difundir datos, indicadores e informes sobre la realidad cultural. El Observatorio ofrece datos sobre equipamientos, visitantes, actividades culturales, subvenciones, etcétera, todos agregados como datos abiertos para que cualquier persona pueda usarlos y elaborar análisis propios. Sin embargo, todavía faltan datos desagregados por sexo disponibles en la web. El motivo de esta carencia es que las fuentes de información son muy variadas y, en la mayoría de los casos, no responden a registros individuales. Por poner un ejemplo, una parte de los datos sobre visitantes de museos los recoge el personal de los museos y otra parte procede de las compras en línea. Esta variedad de fuentes dificulta actualmente la anotación del sexo de cada una de estas personas. Así pues, los únicos datos que pueden presentarse desagregados por sexo son los que responden a un solo registro, por ejemplo, las inscripciones en los talleres de los centros cívicos.

←

<https://barcelonadadescultura.bcn.cat/>

Por lo tanto, hay que seguir avanzando en la recogida de datos desagregados por sexo por parte de los equipamientos de una forma progresiva y sistemática. Los indicadores no androcéntricos son indicadores que visibilizan los roles sociales, las necesidades, las condiciones, los valores y las aspiraciones de mujeres y hombres a lo largo de la vida y en todos los ámbitos. En el ámbito cultural, queda mucho trabajo por hacer en el diseño de un tipo de indicadores que permitan analizar en profundidad las desigualdades de género.

Para dar respuesta a estas dos cuestiones se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- > **Diseño de un proyecto piloto de recogida de datos desagregados por sexo.** Se tratará de definir qué información ha de recogerse y cuál es la metodología de recogida, y concretar de qué manera se integra en el sistema de recogida de datos que ya está utilizándose actualmente. El piloto se pondrá en práctica en varios tipos de equipamientos culturales municipales para poder evaluar los resultados y valorar la ampliación del modelo al conjunto de equipamientos culturales. El objetivo de este piloto es encontrar la mejor fórmula y sistema para que sea viable recoger todos los datos desagregados por sexo.
- > **Elaboración de un estudio sobre los roles del trabajo cultural.** Hasta el momento, cuando se ha querido analizar la desigualdad de género en la acción cultural, los datos recopilados se quedan en los roles más visibles y públicos (dirección, interpretación, autoría, etcétera). Pero las desigualdades y las dinámicas de feminización de algunas tareas o de segregación horizontal o vertical se encuentran también en otros roles del trabajo cultural. El Observatorio de Datos Culturales ha empezado ya



a trabajar en esta línea, si bien habrá que dar un impulso para definir qué roles tiene sentido analizar en cada uno de los sectores culturales.

- > **Análisis de encuestas y estudios existentes.** Actualmente hay mucha información disponible sobre roles y hábitos culturales y de ocio de la población con datos desagregados por sexo. Por lo tanto, se trata de realizar una investigación y de poder extraer y difundir toda la información relativa a la cultura procedente de fuentes que no son estrictamente culturales. Las encuestas realizadas periódicamente en los ámbitos de salud, educación, deporte o juventud son ejemplos de fuentes de datos desagregados por sexo sobre cuestiones de interés para las políticas culturales.

### 5.2.2. Nuevo estudio sobre la perspectiva de género en la programación cultural municipal

En el 2018 se hizo público el [Informe sobre la programación cultural 2016-2017 del Ayuntamiento de Barcelona desde una perspectiva de género](https://bcnroc.ajuntament.barcelona.cat/jspui/bitstream/11703/109249/1/MAQInformeCulturaMaquetat.pdf), una iniciativa de la Dirección de Servicios de Género y Políticas del Tiempo junto con el ICUB que supuso el primer diagnóstico de la política cultural municipal que tenía en cuenta la perspectiva de género. El estudio analizaba la programación de varios ámbitos (equipamientos, festivales y fiestas municipales o con participación municipal) y las estructuras organizativas de los ámbitos/espacios de programación (ICUB, Consorcio de Bibliotecas, fábricas de creación, centros cívicos y museos). Los resultados del estudio permitieron poner datos a las intuiciones que se tenían sobre ciertas dinámicas de desigualdad.

←

<https://bcnroc.ajuntament.barcelona.cat/jspui/bitstream/11703/109249/1/MAQInformeCulturaMaquetat.pdf>

Aunque en estos años se ha avanzado en la sensibilización general sobre la importancia de aplicar la perspectiva de género a la programación cultural, sigue siendo muy complicado poder hacer un análisis cuantitativo de esta cuestión. Por ese motivo, se llevará a cabo un nuevo estudio que recogerá datos cuantitativos sobre tipos de actividades, estructuras organizativas, públicos y usuarios/as, y que incluirá un apartado cualitativo que permitirá analizar la perspectiva de género de algunas programaciones.

En el diseño del nuevo estudio será necesario definir y sistematizar muy bien cómo realizar esa recogida de datos para garantizar que la metodología sea reproducible en estudios futuros y, por lo tanto, poder hacer un análisis de la evolución y evaluar el impacto de género.

### 5.2.3. Protocolo de acoso sexual o por razón de orientación sexual, de la identidad de género y de expresión de género en la actividad cultural

El Ayuntamiento de Barcelona ha creado nuevos instrumentos necesarios para la lucha contra el acoso sexual o por razón de sexo. En concreto, se dispone del [Protocolo para la prevención, la detección, la actuación y la resolución de situaciones de acoso por razón de orientación sexual, de la identidad de género y de expresión de género](https://ajuntamentbarcelona.ccoo.cat/wp-content/uploads/sites/10/2019/01/Protocol-LGTBI.pdf) y del [Protocolo para la prevención, la detección, la actuación y la resolución de situaciones de acoso sexual y de acoso por razón de sexo](https://ajuntamentbarcelona.ccoo.cat/wp-content/uploads/sites/10/2019/01/Protocol-LGTBI.pdf). Además, se ha llevado a cabo el Curso de acoso sexual y por razón de género, obligatorio para toda la plantilla y en el que se ha formado a más de 2.500 trabajadores/ras municipales.

←

<https://ajuntamentbarcelona.ccoo.cat/wp-content/uploads/sites/10/2019/01/Protocol-LGTBI.pdf>

←

<https://bcnroc.ajuntament.barcelona.cat/jspui/bitstream/11703/101553/4/Protocol%20assetjament%20sexual.pdf>

Por lo tanto, el personal municipal dispone de recursos para hacer frente a cualquier situación de acoso por estas razones. Sin embargo, la actividad cultural

municipal no solo la lleva a cabo directamente el ICUB, sino que participan agentes que mantienen varios tipos de relación con el Ayuntamiento. Los equipamientos de titularidad municipal con gestión externalizada, cívica o comunitaria, los consorcios, las fundaciones o los festivales participados por el consistorio, no tienen personal municipal y, por lo tanto, no pueden acogerse a estos protocolos. Así, actualmente es responsabilidad de cada centro o entidad diseñar un protocolo de acoso o de actuación ante acciones sexistas, LGTBI-fóbicas, etcétera.

Pero, del mismo modo que en el 2018 la Concejalía de Feminismos y LGTBI del Ayuntamiento de Barcelona diseñó el Protocolo “No callamos” contra las agresiones y los acosos sexuales en espacios de ocio nocturno privado, el ICUB tiene también margen para incidir en la forma en la que los agentes culturales tratan estos casos. En el caso del protocolo del 2018, se llevó a cabo un contraste y se valoró su viabilidad en colaboración con varios espacios y asociaciones de ocio nocturno de la ciudad para garantizar su implantación. Además, se creó un sistema de adhesiones de los espacios de ocio y se les ofreció asesoramiento en este tema.

Esta línea pretende reproducir la buena práctica del protocolo “No callamos” diseñando un **protocolo de acoso sexual o por razón de orientación sexual, de la identidad de género y de expresión de género en la actividad cultural**. Para ello, habrá que identificar las relaciones que se establecen entre los agentes culturales de cada sector (relación entre sala y grupo de música, relación entre teatro y compañía, relación entre centro de creación y artista, etcétera). El diseño de este protocolo tendrá que elaborarse en colaboración con la Cuarta Tenencia de Derechos Sociales, Justicia Global, Feminismos y LGTBI y con la complicidad de todas las asociaciones profesionales del sector cultural. Así, se tratará de un protocolo que no sustituirá al que cada entidad o empresa haya elaborado, pero que sentará unas bases que permitan una posición compartida por todos los agentes culturales tanto con respecto a la prevención y la detección de casos como a la atención y la derivación correspondiente.

La Oficina Ciudadana de la Cultura (OCCU) ejercerá un papel importante en el proceso de diseño y coordinará el trabajo con las entidades culturales.

El trabajo de colaboración entre el ICUB y la Cuarta Tenencia de Derechos Sociales, Justicia Global, Feminismos y LGTBI se pone de manifiesto en el conjunto de la medida y en acciones concretas como esta. En este sentido, hay que señalar el **compromiso del Ayuntamiento de Barcelona con la lucha contra los abusos en el sector cultural**. El último ejemplo de este compromiso es la firma de un **convenio entre el consistorio y la Academia del Cine Catalán** para promover la atención y la prevención de los abusos en el sector audiovisual y de las artes escénicas. Este convenio, con la colaboración de Dones Visuals, también permitirá trabajar en la redacción de un protocolo de buenas praxis profesionales en este ámbito y estará al alcance de cualquier persona y empresa.

#### 5.2.4. Informe de impacto de género de las subvenciones y los convenios

La evaluación de impacto de género pretende hacer visible que las normas y las políticas públicas no son neutras al género y que tienen un impacto diferente en mujeres y hombres, aunque no sea un efecto previsto ni deseado. Tratar igual a quien parte de una situación de desigualdad equivale, en la práctica, a reproducir dicha desigualdad. Por eso, las políticas pensadas para la población en general no suelen ser neutras, sino ciegas con respecto al género. [15]

←

<https://bcnroc.ajuntament.barcelona.cat/jspui/bitstream/11703/101553/4/Protocol%20assetjament%20sexual.pdf>

← 15

*Fuente:* Quaderns metodològics feministes: Avaluació d'impacte de gènere de política econòmica: pressupost i fiscalitat municipals.

*Disponible en línea:* [https://bcnroc.ajuntament.barcelona.cat/jspui/bitstream/11703/118797/1/Quaderns%20metodol%C3%B2gics\\_3\\_Pressupost%20i%20fiscalitat.pdf](https://bcnroc.ajuntament.barcelona.cat/jspui/bitstream/11703/118797/1/Quaderns%20metodol%C3%B2gics_3_Pressupost%20i%20fiscalitat.pdf)

De acuerdo con el Reglamento para la equidad de género en el Ayuntamiento de Barcelona (2019), los informes de impacto de género son obligatorios en las propuestas normativas, de presupuestos municipales, de instrumentos de política fiscal municipal y de planeamiento urbanístico, e insta a elaborar informes de impacto de género de los programas de gasto de mayor pertinencia respecto al género.

←  
[https://ajuntament.barcelona.cat/dones/sites/default/files/documentacio/reglament\\_equitat\\_v18\\_comissio\\_presidencia\\_final.pdf](https://ajuntament.barcelona.cat/dones/sites/default/files/documentacio/reglament_equitat_v18_comissio_presidencia_final.pdf)

El Ayuntamiento ya redacta informes de impacto de género de los presupuestos municipales que incluyen toda la actividad de promoción cultural realizada por el ICUB. Sin embargo, se debe afinar más el análisis del impacto de género que tienen las políticas culturales municipales.

En este sentido, las subvenciones otorgadas y los convenios firmados son actuaciones que ejercen un impacto directo en el tejido cultural de la ciudad. En el 2019 el ICUB otorgó 5,6 millones [16] de euros en subvenciones por convocatoria y 3,5 millones de euros en subvenciones por convenio. [17] Por eso, se preparará un **informe de impacto de género de las subvenciones y los convenios** y su resultado permitirá valorar si tienen que hacerse cambios en la convocatoria de subvenciones para evitar reproducir las desigualdades de género.

← 16  
Este importe incluye las subvenciones por inversiones, que suman 525.030,62 euros.  
← 17  
*Fuente:* Observatorio de Datos Culturales de Barcelona

### 5.2.5. Sistema de bonificaciones en los precios de las actividades culturales con perspectiva de género

En el 2019 el Ayuntamiento elaboró un informe de impacto de género del proyecto de precios públicos para el año 2020 de equipamientos de distrito e instalaciones deportivas. Se analizaban los precios públicos de 44 centros cívicos y 105 equipamientos socioculturales de distrito (casales infantiles, ludotecas, casales juveniles, espacios y casales de personas mayores, centros culturales, casales de barrio, etcétera) y 103 equipamientos deportivos.

←  
<https://bcnroc.ajuntament.barcelona.cat/jspui/handle/11703/119270>

Entre las conclusiones del informe se apuntan algunas recomendaciones que merece la pena tener en cuenta a la hora de diseñar un sistema de bonificaciones en los precios de las actividades culturales con perspectiva de género. Estas recomendaciones tendrán que hacerse extensivas a todos los equipamientos (de gestión directa o externalizada) y actividades culturales municipales:

- > Generalizar los descuentos para familias monoparentales y familias numerosas.
- > Incorporar, en los centros cívicos y en los equipamientos socioculturales, servicios dirigidos específicamente a la asunción de los trabajos de cuidado por parte de hombres.
- > Ampliar las entradas familiares para que siempre tengan la posibilidad de dos personas adultas más niños con el fin de promover la corresponsabilidad y evitar que, al tener que escoger, sean las mujeres las que asuman esas responsabilidades.
- > Hacer extensivas las exenciones y las reducciones vinculadas a personas en situación de discapacidad a las personas que las cuidan o acompañan.
- > Hacer exenciones para mujeres en situación de violencia machista.

El sistema de bonificaciones se diseñará e implantará de forma paralela a la pues-

tural es una moneda ciudadana digital para facilitar el acceso y la participación en actividades culturales de la ciudad y la compra de productos culturales. Este sistema permitirá identificar a personas usuarias que se encuentren en situaciones susceptibles de ser bonificables.

### 5.2.6. Servicios de conciliación en los equipamientos municipales

El pasado abril se aprobó el Plan para la educación y crianza de la pequeña infancia 2021-2024 para poner el foco en la vida de los niños y niñas en la etapa vital que va de los 0 a los 3 años, y en los servicios y apoyos que necesitan las familias para educarlos y cuidarlos. Uno de los objetivos estratégicos del plan es “facilitar la conciliación reduciendo las desigualdades de género en la crianza y el trabajo, así como la pobreza infantil”, y el quinto eje de actuación es “atender y cuidar las necesidades de la pequeña infancia en el espacio público, en los equipamientos y en la oferta de actividades culturales y deportivas para romper el aislamiento social y hacer comunidad en torno a la crianza”. Como paso previo, el Ayuntamiento inició su compromiso político respecto a los cuidados con la Medida de gobierno por una democratización del cuidado 2017-2020, un instrumento que permitió dar el primer paso para reconocer los cuidados como una parte central de la vida socioeconómica de la ciudad, promover la corresponsabilidad de todos los actores sociales a la hora de garantizar el derecho a unos cuidados dignos y de calidad, y reducir las desigualdades sociales y de género que caracterizan tanto la provisión como la recepción de los cuidados.

←

[https://ajuntament.barcelona.cat/educacio/sites/default/files/210422\\_mesuradegovern\\_petitainfancia\\_def.pdf](https://ajuntament.barcelona.cat/educacio/sites/default/files/210422_mesuradegovern_petitainfancia_def.pdf)

←

[https://media-edg.barcelona.cat/wp-content/uploads/2017/06/05124906/MGDCures\\_web.pdf](https://media-edg.barcelona.cat/wp-content/uploads/2017/06/05124906/MGDCures_web.pdf)

Así pues, el Ayuntamiento está realizando una apuesta para mejorar la vida de las personas cuidadoras y también la de las personas que reciben los cuidados. En este sentido, la conciliación, es decir, la compatibilización de la vida laboral, personal y familiar, es un elemento central para mejorar la vida de las personas.

El sector cultural tiene un largo recorrido en la ciudad en la creación de una oferta y una programación familiares, pensadas para que las niñas y niños y sus familias puedan participar en actividades culturales (conciertos, actividades y visitas guiadas a exposiciones, talleres creativos, espectáculos de artes escénicas, etcétera). Incluso grandes festivales como el festival Grec o el Sònar, con el SonarKids, han creado programas específicos para público familiar. Sin embargo, faltan servicios de conciliación para que las personas que tienen menores a su cargo puedan acceder a la oferta cultural para adultos. A lo largo del tiempo se han hecho algunos intentos al respecto y, actualmente, la Sala Beckett ofrece un servicio de acogida de niños y niñas durante algunas representaciones mientras las personas a cargo ven el espectáculo.

Por otro lado, desde el sector artístico y creativo cada vez están más presentes las demandas de medidas de apoyo a la creación que incluyan también la conciliación familiar de los creadores y creadoras, un tipo de medidas mucho más implantadas en otros países de nuestro entorno.

Así pues, para avanzar en la conciliación y mejorar el acceso y la participación cultural de las personas con menores a su cargo, debe hacerse una apuesta de ciudad y, para lograrlo, esta línea recoge dos acciones concretas:

- > Diseñar y poner en marcha un proyecto piloto que ofrezca un servicio de canguro para equipamientos culturales de varias tipologías (bibliotecas, centros cívicos, teatros, museos, etcétera), mientras las personas a cargo realizan una actividad, asisten a un espectáculo o ven una ex-

posición. En cada uno de los casos, habrá que definir cuál es la mejor opción: por ejemplo, en el caso del centro cívico tendrá que verse si se ofrece en el horario de un taller concreto y, en el caso del teatro y el museo, qué periodicidad del servicio tiene sentido ofrecer y si debe ir acompañado de una adaptación de la oferta existente, como ofrecer una función en horario matinal.

Esta acción se llevará a cabo en colaboración con la Cuarta Tenencia de Derechos Sociales, Justicia Global, Feminismos y LGTBI como continuación del trabajo que ya han iniciado ofreciendo los servicios de canguro municipal.

Esta línea puede impactar positivamente en las personas que asumen más responsabilidades de cuidados, mayoritariamente mujeres, y también en las familias sin red de apoyo y pocos recursos para contratar ayuda. Sin embargo, será necesario realizar una evaluación del piloto para confirmar que esa línea tiene un impacto positivo en estas personas y valorar las opciones de sostenibilidad económica de ofrecer este servicio.

- > Adaptar una parte de las viviendas para artistas y creadores/ras que forman parte del sistema municipal de residencias, para la estancia con niños. Se tratará, entonces, de reservar algunas de las habitaciones de las viviendas, incluyendo el mobiliario y materiales necesarios, para la estancia temporal de niños.

### **5.2.7. Incorporación de la perspectiva de género en el diseño y la rehabilitación de los equipamientos culturales**

En julio del 2021 se presentó la Medida de gobierno por unos equipamientos municipales con perspectiva de género, que ofrece criterios para introducir la perspectiva de género en el diseño de los equipamientos, establece procesos, referentes y normativa para introducir esta perspectiva en el diseño de los equipamientos y en su evaluación, y define y facilita instrumentos para incorporar la perspectiva de género en el diseño de los equipamientos.

Así pues, esta mirada tiene que pasar a estar presente en el diseño de todos los edificios nuevos que proyecte el ICUB y, siempre que sea posible, también en las rehabilitaciones de edificios.

A continuación se señalan algunas de las cuestiones que deberán tenerse en cuenta, aunque deberán adecuarse a cada espacio y equipamiento, adaptarse y añadir otras nuevas:

- > Tener en cuenta las necesidades de la ciudadanía y de los colectivos que se prevé que hagan uso de los equipamientos en la fase de diseño.
- > Asegurar que el equipamiento esté conectado con la trama urbana circundante, vincularlo al espacio público y darle también un papel en el diseño del equipamiento. No pensar en los equipamientos como edificios estancos sino abiertos al entorno, y disponer de este entorno como una extensión del equipamiento, incluso para realizar actividades.
- > Incorporar zonas de estancia o espera adaptadas a todas las necesidades.
- > Disponer una distribución uniforme de la luz en la calle, especialmente

←

[https://bcnroc.ajuntament.barcelona.cat/jspui/bitstream/11703/122951/1/MAQ\\_Mesura%20de%20govern%20per%20uns%20equipaments%20municipals%20amb%20perspectiva%20de%20gènere.pdf](https://bcnroc.ajuntament.barcelona.cat/jspui/bitstream/11703/122951/1/MAQ_Mesura%20de%20govern%20per%20uns%20equipaments%20municipals%20amb%20perspectiva%20de%20gènere.pdf)

en el espacio de peatones y en la entrada al equipamiento, sin rincones oscuros ni obstrucciones.

- > Es importante permitir la flexibilidad de los espacios interiores para que evolucionen y cambien con las necesidades de las personas.
- > Para aumentar la autonomía de las personas con diversidad funcional, de los niños y niñas y de las personas mayores, es necesario que los espacios interiores estén diseñados para que todas las personas puedan moverse libremente y de manera autónoma, sin necesitar que nadie las acompañe. La autonomía es una combinación de buena conectividad, accesibilidad, legibilidad, seguridad y señalización adecuada.
- > Tener unos lavabos que sean de género neutro, que no discriminen en el uso o la destinación por motivos de identidad o expresión de género y que, como mínimo, incluyan una opción con inodoro y lavamanos en el mismo espacio.
- > Incluir espacios de lactancia en los equipamientos en los que sea habitual la presencia de mujeres con bebés lactantes, como en el caso de los centros cívicos.

Por otro lado, tal como ya se apuntaba en la medida de gobierno “Cultura de base y sectores culturales: derecho a la creación, experimentación, investigación y producción cultural”, la proyección de los nuevos equipamientos culturales también deberá tener en cuenta la posibilidad de incluir residencias temporales y alojamientos para artistas y creadores/ras; asimismo, los nuevos equipamientos culturales deberán incorporar la perspectiva de género, y esta mirada tendrá que estar presente igualmente en la rehabilitación y las obras de mejora o adecuación de los equipamientos culturales.

←

<https://www.barcelona.cat/aqui-es-fa-cultura/sites/default/files/2021-11/Mesura%232.pdf>

### **5.3. Derecho a una cultura abierta y diversa**

#### **5.3.1. Actividades educativas con perspectiva de género en los centros culturales**

La medida de gobierno “Hacia una política pública de cultura y educación” se aprobó en el mes de abril del 2019. Sin embargo, algunas de las acciones recogidas en su plan de acción todavía no se han puesto en práctica. Por eso, este año también se presentará la medida de gobierno “Cultura y educación: derecho a la participación cultural y a la educación y práctica artística a lo largo de la vida” como una de las nueve medidas del plan de derechos culturales.

←

[https://ajuntament.barcelona.cat/santandreu/sites/default/files/plenari/fitxers/mg\\_cap\\_a\\_una\\_politica\\_publica\\_de\\_cultura\\_i\\_eduacio.pdf](https://ajuntament.barcelona.cat/santandreu/sites/default/files/plenari/fitxers/mg_cap_a_una_politica_publica_de_cultura_i_eduacio.pdf)

Esta apuesta innovadora para generar una política cultural-educativa municipal busca incidir en tres ámbitos: en contextos escolares y de educación formal, en entornos educadores no formales (actividades extraescolares, formación en el ocio, etcétera) y, finalmente, en la dimensión educativa de los centros culturales de la ciudad.

Esta línea de acción pretende garantizar que los programas y las actividades educativas de los centros culturales tengan interiorizada la perspectiva de género. Para ello se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- > Elaboración de un **manual sintético** con una serie de recomendaciones y de aspectos que habrá que tener en cuenta a la hora de diseñar y llevar a la práctica actividades educativas incorporando la perspectiva de género.

- > Diseño de un **cuestionario** que tendrá que responderse antes de ofrecer cualquier actividad educativa. Se trataría de una lista de control sobre las cuestiones que ha habido que tener en cuenta.

Estos dos elementos deberán adaptarse a la realidad de los tipos de equipamientos y centros culturales e incluirán aspectos vinculados a la participación igualitaria del alumnado en las actividades educativas. Asimismo, tendrán que estar a disposición de todos los equipos que intervienen en la creación o implantación de las actividades educativas, independientemente de si son personal municipal, personal contratado por empresas o entidades que gestionan equipamientos de titularidad municipal, o personal subcontratado.

### **5.3.2. Consolidación y ampliación de la metodología de los planes para incorporar la perspectiva de género en los museos municipales**

Desde el 2020, la Dirección de Memoria, Historia y Patrimonio del ICUB, en colaboración con la Dirección de Servicios de Género y Políticas del Tiempo, está impulsando y acompañando el proceso de elaboración de un plan estratégico para incorporar la perspectiva de género en cada uno de los museos y centros patrimoniales municipales. En el 2020 se elaboraron los planes del Museo de Ciencias Naturales de Barcelona, el Museo del Diseño, el Museo de la Música, el Monasterio de Pedralbes, el Archivo Fotográfico de Barcelona y el Castillo de Montjuïc, y en el 2021 se sigue con el resto. [18]

La elaboración de estos planes interpela a todo el equipo de los centros, porque realiza un análisis y afecta a todos los ámbitos (dirección, gestión de colecciones, difusión y programas públicos, contratación, y funcionamiento de los servicios internos). Después de hacer un diagnóstico junto con los equipos de los centros, se plantea un plan de acción a partir de cuatro bloques (actividad programada y público; relato y roles; gestión, y comunicación, señalización y espacios).

Esta es la primera vez que se lleva a cabo un trabajo de diagnóstico y una planificación estratégica para incluir la perspectiva de género de forma coordinada en todo un ámbito de la política cultural de la ciudad. Además, la voluntad no es otorgar entidad a cada plan sino integrarlos orgánicamente en los planes directores de cada centro. Así, se trata de un ejemplo que hay que seguir con el resto de los equipamientos municipales (centros cívicos, bibliotecas y fábricas de creación) y también con los programas estables (Grec, Quincena Metropolitana de la Danza, La Mercè, etcétera).

### **5.3.3. Consolidación de la programación paritaria en todos los programas culturales municipales**

El Ayuntamiento ha avanzado mucho para conseguir que las programaciones culturales de todos los programas (festivales, ciclos, fiestas, etcétera) cumplan con los criterios de paridad. Sin embargo, es necesario consolidar esta dinámica e integrarla por completo en toda la acción municipal, sin excepciones.

Todas las direcciones del ICUB deben marcar, tanto al equipo técnico municipal como a todos los agentes externos colaboradores, la directriz de incorporar la paridad como requisito indispensable en cualquier programación. Asimismo, esta directriz tiene que hacerse extensiva a los equipamientos culturales con gestión externalizada.

La Unidad de Transversalidad de Género del ICUB será la responsable de realizar el seguimiento de la aplicación de esta directriz.

← 18

Los museos y los espacios patrimoniales municipales que están elaborando un plan estratégico para incorporar la perspectiva de género este año son el Museo de Historia de Barcelona, el Museo Etnológico y de Culturas del Mundo, el Museo Frederic Marès, el Archivo Histórico de la Ciudad, El Born CCM, el Servicio de Arqueología y el Museo Picasso.

#### 5.3.4. Contratación pública con perspectiva de género

En el 2016, el Ayuntamiento de Barcelona hizo pública la Guía de contratación pública social. En esta guía se concretan medidas sociales, de inclusión social y de igualdad de género para incentivar la contratación de las obras, los suministros y los servicios con empresas y profesionales que ejecuten los contratos públicos.

←

[https://ajuntament.barcelona.cat/contractaciopublica/sites/default/files/guia\\_contractacio\\_publica\\_social\\_cat\\_2.pdf](https://ajuntament.barcelona.cat/contractaciopublica/sites/default/files/guia_contractacio_publica_social_cat_2.pdf)

En el caso de los contratos de servicios, que son los que mayoritariamente se suscriben en el ámbito cultural, hay una serie de cuestiones recogidas en esta guía que deberían estar presentes en todos los contratos del Ayuntamiento. A continuación se analizan estas recomendaciones con relación a los servicios culturales desde el punto de vista de la perspectiva de género:

- > La definición operativa de la prestación y de las personas destinatarias de los servicios debe asegurarse de que se cumpla la igualdad de género, según las previsiones legales que establece la Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- > Los contratos deberán garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en cuestiones vinculadas con retribuciones, convenios, asignación correcta de categorías profesionales y tipología de contratos. En este sentido, hay que garantizar que las mujeres no tengan unas peores condiciones laborales o que existen dinámicas de segregación horizontal o vertical.
- > Es necesario asegurar que las empresas de más de cincuenta trabajadores/ras tengan un plan de igualdad como el establecido por el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (BOE n.º 272). Y, en el caso de que no estén legalmente obligadas a elaborar este plan, las empresas deberán presentar las medidas aplicables en relación con las personas trabajadoras que participarán en la ejecución del contrato, con el fin de alcanzar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, eliminar estereotipos y fomentar una igualdad efectiva y real entre mujeres y hombres. Esta condición de ejecución contractual deberá constar en el pliego de cláusulas administrativas particulares o en el pliego de condiciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 146.2 del texto refundido de la Ley de contratos del sector público.
- > Respecto a la paridad de género en los perfiles y categorías profesionales, la Guía determina que esta consideración social puede incluirse en el planteamiento de un contrato público municipal como condición de ejecución contractual, porque el requisito se considera esencial para la ejecución del contrato y se impone como una obligación de la empresa contratista de garantizar la paridad en los perfiles y categorías profesionales de las personas que ejecuten el contrato o en el desarrollo de puestos de responsabilidad directiva en la ejecución del contrato.
- > En la ejecución de un contrato público pueden darse unas condiciones en las que haya que asegurar la correcta aplicación de la Ley 11/2014. En este sentido, en los contratos con una composición de mano de obra significativa o que tengan a la ciudadanía como destinataria de la



prestación, puede establecerse, como condición de ejecución contractual, la acreditación por parte de la empresa de la adopción de códigos de conducta o protocolos de actuación para garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas LGTBI cuando se ejecute el contrato de referencia.

- > También puede establecerse, como condición de ejecución contractual, que la empresa contratista adopte medidas de conciliación corresponsable del tiempo laboral, familiar y personal en relación con las personas empleadas en la ejecución del contrato, o medidas económicas o asistenciales que faciliten la atención de menores o personas dependientes.

Así pues, la Guía ya ofrece numerosas pautas para garantizar una contratación pública con perspectiva de género; sin embargo, el ámbito cultural tiene algunas especificidades con respecto a los servicios que ofrece que hay que tomar en consideración a la hora de incluir cláusulas con un impacto significativo.

Por ese motivo, esta línea de acción se vincula a la línea “5.2.2. Cláusulas sociales en cultura” de la medida de gobierno “Cultura de base y sectores culturales: derecho a la creación, experimentación, investigación y producción cultural”. Esta línea proponía la creación de un grupo de trabajo formado por personal municipal y profesionales externos con el objetivo de establecer una serie de cláusulas sociales adaptadas a los tipos de servicios y actividades culturales que contrata el Instituto de Cultura. En este grupo de trabajo deberán participar personas con conocimiento sobre aplicación de la perspectiva de género para garantizar que esa mirada también esté presente.

←

<https://www.barcelona.cat/aqui-es-fa-cultura/sites/default/files/2021-11/Mesura%232.pdf>

El resultado del trabajo de este grupo será la redacción de un conjunto de cláusulas que puedan ser incluidas en futuros pliegos de contratación de servicios culturales atendiendo a su idoneidad respecto al objeto del contrato.

### **5.3.5. Debate y reflexión sobre cultura feminista en el marco de unas jornadas internacionales sobre derechos culturales**

Con el fin de seguir avanzando en la reflexión sobre los derechos culturales, a finales del 2022 se celebrarán unas jornadas internacionales organizadas por el Instituto de Cultura de Barcelona.

Estas jornadas constituirán una oportunidad para profundizar en la reflexión sobre qué es y cómo diseñar e implantar una política cultural feminista. Así, dado que esta cuestión es uno de los principios del Plan de derechos culturales, tendrá que estar muy presente y deberán dedicársele espacios (mesas, talleres, ponencias, etcétera) específicos, pero también deberá introducirse esa mirada en el resto de los temas tratados.

### **5.3.6. Campaña de comunicación sobre la perspectiva de género en la cultura**

La comunicación y la difusión cultural resultan estratégicas para hacer llegar a la ciudadanía los cambios y la evolución de las políticas públicas. Esta medida de gobierno supone el primer paso hacia una política cultural municipal feminista, pero, por encima de todo, comporta la materialización de un compromiso político. Por ese motivo, esta última acción de la medida quiere dar respuesta a la necesidad de sensibilizar a los públicos de la cultura y a la ciudadanía en general sobre la importancia de aplicar la perspectiva de género en la cultura.

Se propone diseñar una campaña de comunicación a escala de ciudad que transmita el impacto positivo de una acción cultural feminista, en los marcos que plantea este documento. Así, se trataría de aportar una reflexión sobre los estereotipos de género, sobre la importancia de la representación paritaria en los productos y las expresiones culturales, y sobre las desigualdades que se reproducen en las dinámicas culturales de un modo más o menos evidente.

Esta campaña serviría asimismo para seguir reforzando el compromiso del Ayuntamiento de Barcelona con la transversalidad de género y la política pública feminista.

# CULTURA Y ESPACIO PÚBLICO: DERECHO AL ACCESO Y A LA PARTICIPACIÓN CULTURAL EN LA CALLE

## Misión

Impulsar el espacio público como uno de los principales escenarios de la vida cultural de la ciudad garantizando el derecho a la ciudad y a la participación cultural de manera sostenible.

## Objetivos

La ciudad, y sobre todo sus espacios públicos, contienen una dimensión cultural implícita y ordinaria que se manifiesta en las prácticas y las costumbres de la ciudadanía; y una dimensión cultural explícita, que se refleja en el patrimonio, la arquitectura, el urbanismo, la ordenación del espacio, el diseño, el arte público, el paisaje y la relación con el medio natural.

Esta medida pretende atender ambas dimensiones, generando las condiciones necesarias para mejorar el derecho de la ciudadanía a expresar, vivir y participar de la cultura en el espacio público.

En este sentido, los objetivos que persigue esta medida de gobierno son los siguientes:

- > Aportar la mirada cultural a la planificación urbana de la ciudad para garantizar la conservación del patrimonio, la expresión de las memorias y el ejercicio de la creatividad.
- > Garantizar el uso cultural del espacio público y la expresión de todas las prácticas presentes en la ciudad.
- > Profundizar en nuevas formas de uso cultural del espacio público.
- > Desarrollar una acción cultural que incorpore la mirada ambiental en la reflexión, la creación y la ejecución.
- > Reducir los desequilibrios existentes entre los usos culturales del espacio público en zonas y barrios diversos de la ciudad.

Todo ello teniendo muy presente que la gestión del espacio público y los espacios compartidos comporta una complejidad y una serie de equilibrios que no se pueden perder de vista. Hay que plantear e impulsar las expresiones y actividades culturales en la calle atendiendo al impacto y efecto que pueden llegar a tener y

estimular la coexistencia de usos del espacio público garantizando la convivencia en el conjunto de la ciudad.

# Líneas de acción

## 5.1. Derecho a espacios públicos culturales

Las líneas de acción recogidas en este apartado responden a proyectos y programas diseñados para convertirse en dispositivos de promoción y fomento de la cultura en las calles y en el espacio público de la ciudad.

### 5.1.1. Programa de arte urbano de Barcelona

El Instituto de Cultura de Barcelona, junto con el Instituto Municipal del Paisaje Urbano (IMPU) y el Servicio del Departamento de Intervención Social en el Espacio Público, están trabajando en el diseño e implementación de un programa de ciudad que permita desarrollar un nuevo sistema de funcionamiento de los espacios de intervención artística utilizando el lenguaje del arte urbano en el espacio público.

El arte urbano engloba algunas de las tendencias y manifestaciones artísticas que tienen como soporte y contexto específico el espacio público a partir del lenguaje de las artes plásticas y visuales y, cada vez más, incluso, la performativa. En el término *arte urbano* se integran diferentes tendencias y estilos, ya sea el grafiti, el muralismo, la ilustración, el *collage* o las artes lumínicas, que tienen en común que son concebidos y cobran sentido por ubicarse en las plazas, parques, calles o fachadas de cualquier trama urbana y con una temporalidad definida y efímera.

Este programa de arte urbano servirá para establecer un sistema que facilite la planificación y gestión de las intervenciones artísticas de estas disciplinas que se lleven a cabo en la ciudad. En este sentido, se pueden diferenciar dos grandes ámbitos de intervención. Por un lado, las intervenciones que tienen lugar en **muros y espacios accesibles del espacio público**. Se trata de intervenciones de pequeño y mediano formato en espacios que son de más fácil intervención.

Un segundo ámbito serían las **intervenciones de gran formato**, principalmente, en medianeras [19] y testeras.

En cuanto al primer ámbito, se podrían diferenciar dos grandes tipologías de líneas para trabajar. Cada una tendría asociadas unas características y un sistema de funcionamiento específico:

- > **Muros abiertos:** son aquellos espacios en los que se permite desarrollar la expresión artística libre a través de cualquier disciplina plástica por cualquier persona en espacios específicamente localizados y señalizados. El único requisito sería el de seguir un código básico de funcionamiento y convivencia en el uso de los espacios.

A través del programa se trabajará para poner a disposición de la ciudadanía de Barcelona muros abiertos en la totalidad de los distritos de la ciudad y se habilitará un sistema municipal de información sobre la ubicación y las características de los espacios mediante un espacio web.

← 19

Las medianeras son aquellas paredes anónimas, divisorias de propiedades, sin ningún tipo de protagonismo en el aspecto exterior del edificio y que, a raíz de cambios urbanísticos, quedan expuestas a nuestra visión, en permanente estado provisional.

- > **Muros regulados:** son aquellos espacios en los que se realizan intervenciones a través de cualquier disciplina plástica, pero vinculadas a un determinado proyecto de dinamización comunitaria o promoción artística. En este tipo de muros se priorizarán los proyectos que tengan una voluntad de implicación con el territorio y que estén vinculados a la comunidad más próxima. Serían espacios, o bien gestionados por equipamientos sociales y culturales próximos (casal de jóvenes, centros cívicos, etc.), o bien que forman parte de un determinado programa de sensibilización o divulgación social o cultural que se desarrolle en ese barrio y distrito.

En el caso del segundo ámbito de grandes intervenciones, se trabajará para definir un protocolo que establezca las características y condiciones que tendrá la medianera o superficie donde desarrollar la propuesta (en cuanto a emplazamiento, conservación y estado de esta), así como los criterios para llevar a cabo la propuesta propiamente dicha.

Finalmente, este programa de arte urbano integrará también la proyección y el diseño del proyecto para la puesta en funcionamiento del **Centro de Arte y Creatividad Urbana El Cilindre d'Horta**, ubicado en la calle de Beatriu, 30, en el distrito de Horta-Guinardó. El Cilindre deberá ser un espacio de referencia en el ámbito del arte urbano que pondrá a disposición de artistas y ciudadanía información, acompañamiento, recursos, formación y divulgación sobre el arte urbano. Asimismo, pasará a ser un centro de investigación y reflexión sobre estas expresiones desde una perspectiva cultural, de innovación, antropológica y contemporánea y en constante diálogo con otros espacios culturales de la ciudad y dando apoyo a proyectos surgidos de otros territorios en torno al arte urbano.

Las funciones y los servicios que prevé incluir este nuevo referente del arte urbano en la ciudad son los siguientes:

- > Punto de información y asesoramiento sobre arte urbano.
- > Punto de referencia de los programas y acciones municipales en torno al arte urbano y las prácticas experimentales artísticas en el espacio público.
- > Formación tanto divulgativa y de sensibilización como especializada.
- > Impulsor de proyectos y programas artísticos vinculados a los territorios más próximos.
- > Espacio de exhibición y espacio de divulgación tanto de interior como de exterior.
- > Espacio de encuentro y reflexión acerca de la promoción del arte urbano y sus diferentes manifestaciones artísticas.
- > Espacio de apoyo e inclusión de proyectos de creación de arte urbano.
- > Espacio con perspectiva y conexiones a escala internacional con otros equipamientos y proyectos de características similares.

El equipamiento, además, actuará como nodo central de una propuesta de galería urbana en el espacio público que estará comprendida entre el equipamiento juvenil Espacio Boca Nord, por un lado, y la plaza de Botticelli, por el otro.

Este proyecto es fruto del impulso conjunto del Distrito de Horta-Guinardó, el Instituto de Cultura de Barcelona y el Instituto Municipal del Paisaje Urbano (IMPU). Finalmente, se deberán mantener y ampliar los recursos y el apoyo dirigidos a las entidades y proyectos de arte urbano que se están desarrollando en la ciudad para hacer posible un ecosistema de agentes diverso y representativo como se da en el caso de otros sectores culturales de la ciudad.

En relación con la planificación y urbanización de espacios públicos, habrá que incorporar en los planes de usos elementos de intervención artística para poder diseñar previamente los espacios más idóneos donde se puedan hacer estas intervenciones, tanto en muros accesibles como cuando se trate de grandes intervenciones.

### **5.1.2. Supermanzanas culturales**

El proyecto de las supermanzanas ha dado un paso adelante en los últimos años y se ha convertido en un referente de intervención urbanística de ámbito internacional. Asimismo, gracias al urbanismo táctico llevado a cabo desde el estallido de la pandemia, se ha podido dar respuesta a necesidades de la ciudadanía y de los sectores económicos de una forma rápida. Todos estos nuevos espacios ya son eminentemente culturales en la medida en que alojan diferentes expresiones y formas de vida de la ciudadanía. Es necesario, pues, ir un paso más allá e institucionalizar el uso cultural de las supermanzanas.

El programa de supermanzanas culturales se integrará en el mismo diseño de las nuevas plazas y ejes verdes que se están creando en diferentes barrios y distritos de la ciudad. Se tratará de añadir las necesidades culturales de la ciudadanía a los nuevos espacios a través de diferentes mecanismos:

- > Invitando y promoviendo la participación de los agentes culturales del territorio (equipamientos, entidades, empresas y profesionales de la cultura) en los procesos de diagnóstico y propositivos que se desarrollan en cada uno de los espacios proyectados dentro de Supermanzanas Barcelona.
- > Incorporando elementos específicos en el diseño urbanístico que faciliten el uso cultural de las supermanzanas y los ejes verdes, como por ejemplo puntos de luz y energía estratégicamente situados para facilitar la celebración de espectáculos o conciertos, o estructuras fijas y móviles que puedan cumplir la función de escenario.
- > Promoviendo la activación del uso cultural de las supermanzanas por parte de equipamientos y agentes culturales de la ciudad.

### **5.1.3. Línea Cultural Rambla**

El proyecto global de transformación de La Rambla de Barcelona incorpora una estrategia cultural específica que incluye todo un conjunto de acciones para construir una nueva vivencia cotidiana de La Rambla a través de las prácticas culturales y comunitarias del vecindario. Se trata de una estrategia coordinada entre el Instituto de Cultura de Barcelona, el Distrito de Ciutat Vella y la empresa municipal Fomento de Ciudad.

Línea Cultural Rambla se despliega en tres grandes líneas de trabajo:

- > La potenciación de actividad cultural y comunitaria de proximidad en la vía pública a través de las Ágoras Ramblas, así como de la participación

del amplio conjunto de equipamientos culturales ubicados en el propio paseo.

- > La vinculación del paseo con acontecimientos culturales de ciudad que no tenían presencia en este espacio o que, si ya la tenían, no lo hacían compartiendo un contexto o estrategia de dinamización conjunta.
- > La creación de imaginario colectivo de La Rambla como espacio receptor y productor de cultura local y de actividades de referencia que lo potencien.

Las **Ágoras Ramblas** son una oportunidad de crear nuevos espacios de cultura en la vía pública. No son unos espacios cerrados de programación cultural, sino que pueden ir articulando propuestas culturales en diferentes espacios de La Rambla. Actualmente, hay tres tipos de ágoras en funcionamiento:

- > **Ágora Radiofónica:** es un espacio radiofónico creado en un quiosco de floristas en desuso cuyo objetivo es dar voz a los vecinos y vecinas, entidades, instituciones, eventos y comunidades de las Ramblas, con la mirada puesta en recuperar este emblemático paseo para la ciudadanía de Barcelona. Ràdio Rambles da voz a programas propios de la Línea Cultural del proyecto de transformación de La Rambla, pero también a programas de entidades, colectivos e instituciones que se han presentado a la primera convocatoria pública.

<https://xrcb.cat/ca/radio/radio-rambles/>

- > **Ágora Infantil:** se trabaja con la Biblioteca Andreu Nin para ofrecer espectáculos infantiles en el Pla del Teatre con periodicidad quincenal durante los meses de primavera, verano y otoño. Esta ágora acerca al público infantil y familiar al corazón de La Rambla.

<https://ajuntament.barcelona.cat/lesrambles/es/el-agma-infantil>

- > **Ágora Musical:** espacio de escenario musical creado en la plaza Reial con diferentes agentes culturales, como las escuelas de música del distrito, salas de conciertos o equipamientos culturales del ámbito de La Rambla para ofrecer conciertos que acerquen el público local a este emblemático espacio del entorno.

<https://ajuntament.barcelona.cat/lesrambles/es/el-agma-musical>

Con respecto a los **eventos culturales de ciudad y de barrio**, las acciones realizadas hasta este momento se han centrado en conseguir que determinados festivales y certámenes culturales de la ciudad se realizaran total o parcialmente en La Rambla. Ha sido así, pues, la celebración del BCNegra, ambientado en La Rambla (finalmente llevada a cabo en línea por cuestiones de restricciones sanitarias) o la inauguración del festival comunitario Raval(s), organizada en la rambla de Canaletes. También ha apoyado otras propuestas impulsadas por entidades y colectivos del territorio directamente implicados en la promoción de las Ramblas.

Finalmente, con respecto a la **creación de un imaginario colectivo de La Rambla**, representa la voluntad de transmitir, con y a través del trabajo compartido con los agentes sociales y culturales involucrados, la posibilidad de recuperar para la ciudadanía de Barcelona, sobre todo el vecindario de La Rambla, tanto

sus equipamientos como su vía pública como un espacio emblemático receptor y productor de cultura.

#### **5.1.4. Desbordamiento de los equipamientos culturales**

Esta línea de acción responde a la voluntad del Ayuntamiento de Barcelona de poner a las personas en el centro de la planificación y el ordenamiento del espacio público, ganando espacio a los vehículos y generando nuevos espacios de encuentro, relación y expresión social y cultural. Se trata de una continuación de la “Línea 5.1.2. Supermanzanas culturales” de esta misma medida, donde se destaca la voluntad de promover la participación activa de los equipamientos y los agentes culturales en la dinamización cultural de las supermanzanas y los ejes verdes. Sin embargo, hay que ir un paso más allá y definir nuevos programas y directrices que cambien el modo de funcionar de los equipamientos culturales de la ciudad.

Con esta línea se apuntan una serie de actuaciones a corto y medio plazo para garantizar que los equipamientos culturales desborden su espacio físico abriéndose al espacio público.

Uno de los elementos clave para el despliegue de esta línea exige diseñar los proyectos culturales de los equipamientos culturales de la ciudad como algo que va más allá de sus paredes. Es decir, plantear el proyecto cultural como una propuesta que se aplica e impacta en el territorio próximo, **un planteamiento que incluirá la consideración del espacio público cercano como un espacio de programación y desarrollo del programa cultural regular del equipamiento, así como de su estrategia de dinamización y acción comunitaria.**

La implantación de esta línea incorpora un análisis de las posibilidades y las necesidades de cada equipamiento teniendo en cuenta la ubicación y el entorno. Algunas de las actuaciones que se irán implementando en diferentes niveles son las siguientes:

- > Incorporar en todos los concursos públicos de direcciones de equipamientos y de gestión de estos la obligatoriedad de analizar el espacio público adyacente para realizar una propuesta de dinamización y programación regular.
- > Definir, consensuar y poner en práctica los recursos y las herramientas necesarias para que tanto el propio ICUB como los distritos promuevan el uso del espacio público vecino como espacio de programación y actividad entre los equipamientos que dependen de cada uno.

Todas estas acciones se diseñarán en colaboración con los distritos de la ciudad, con el fin de asegurar que se tengan en cuenta las singularidades y las necesidades de cada barrio y cada equipamiento.

#### **5.1.5. Consolidación de la vinculación entre cultura y sostenibilidad**

El Ayuntamiento de Barcelona tiene una larga trayectoria como agente de sensibilización y divulgación sobre la emergencia climática y todas las temáticas derivadas. A través de la Red de Equipamientos Ambientales (la Fábrica del Sol, los ateneos de fabricación, el Centro de la Playa, las aulas ambientales, etc.) y también gracias a programas y redes ciudadanas (Barcelona + Sostenible, Consejo Ciudadano por la Sostenibilidad, etc.), se generan a lo largo del año una gran



cantidad de programaciones, espacios de reflexión, actividades, exposiciones, materiales divulgativos o celebraciones. Ahora bien, toda esta labor se da de forma paralela a la acción de los equipamientos, sectores y los agentes culturales, muchos de los cuales están también trabajando en esta misma línea. Si entendemos que la emergencia climática es un reto global, más que nunca hay que sumar esfuerzos también desde una perspectiva local.

A partir de esta línea, pues, se creará un **marco para consolidar todas las actividades y programaciones** que se están desarrollando actualmente desde el sector cultural y que tienen como objetivo la sensibilización y la reflexión sobre los retos climáticos y la sostenibilidad.

En el proceso para desarrollar este nuevo marco, ya se pueden apuntar algunas acciones para estudiar y valorar:

- > Ampliar la mirada de sostenibilidad en cultura dentro del Programa de becas y subvenciones.
- > Incorporar una línea de trabajo sobre sostenibilidad y cultura y emergencia climática a la Oficina Ciudadana de la Cultura (OCCU). La OCCU se convertirá en el espacio municipal de referencia para la reflexión y el debate crítico sobre las políticas culturales de la ciudad, con la voluntad de que estos debates lleguen e interesen no solo a los/las profesionales de la cultura, sino al conjunto de la ciudadanía. En este sentido, el debate sobre la relación que se establece entre la cultura y la sostenibilidad, la definición de un desarrollo cultural sostenible o las sinergias entre las políticas ambientales, las sociales y las culturales son algunas de las cuestiones que habrá que tratar.
- > Aprovechar la utilización del espacio público y los espacios verdes de la ciudad que alojan programaciones, festivales y celebraciones culturales para dar a conocer y destacar estos espacios.
- > Tomar como referencia la línea de trabajo de Barcelona Film Commission y Catalunya Film Commission, facilitando recursos y guías de actuación para asegurar la sostenibilidad en las producciones audiovisuales.

## **5.2. Derecho a la expresión artística y cultural en la calle**

Las líneas de acción recogidas en este apartado responden a actuaciones para proteger y facilitar que los agentes culturales, en concreto, y la ciudadanía, en general, puedan hacer un uso cultural del espacio público de Barcelona.

### **5.2.1. Regulación de la actividad de música en la calle**

Gracias al intenso trabajo de investigación y de reflexión conjunta entre el ICUB a través del programa Cultura Viva, los colectivos de artistas y los responsables de los distritos de la ciudad y del Área de Ecología, Urbanismo, Infraestructuras y Movilidad, en el 2019 [20] se puso en marcha el programa Barcelona Música en la Calle en paralelo a la definición de un nuevo marco normativo que regulara esta actividad en el conjunto de la ciudad.

← 20

El proyecto surgió en el Distrito de Ciutat Vella en el 2001 y, en el 2019, el ICUB asumió su gestión.

A lo largo de la historia, hacer música en la calle ha supuesto un intercambio cultural que ha permitido acceder a la música en vivo, experimentar y dar a conocer nuevos estilos e instrumentos variados. Aun así, esta actividad no siempre se ha entendido como un enriquecimiento cultural y a menudo se ha gestionado desde

una consideración de orden público. La voluntad de transformar esta actividad en un proyecto cultural busca dotarla de una nueva significación, reasignando el valor cultural y de relación que confiere al espacio público, respetando la convivencia con el resto de los usos ciudadanos.

El proyecto propone un enorme salto de escala. Hasta ahora se ceñía a la excepcionalidad del distrito de Ciutat Vella, pero a partir del cambio de gestión de las licencias se podrá ampliar a todos los distritos de la ciudad. A lo largo de este 2022 se ampliará el número de puntos de música en la ciudad a cerca de cincuenta, [21] lo que comportará un aumento del número de músicos y músicas autorizados a realizar esta actividad mediante un mecanismo de acceso al proyecto mucho más ágil y transparente.

Una de las primeras misiones del proyecto es dignificar la actividad de la música en la calle y a todos y todas las artistas que quieran o necesiten llevarla a cabo. Y, por eso, entre otras cosas, el proyecto establece y promueve una mediación con todos los agentes implicados y busca procesos y actividades que permitan una mejor convivencia entre la actividad artística y el resto de los usos del espacio público.

Este proyecto, además, empuja a la comunidad de músicos participantes a corresponsabilizarse y participar en el diseño y la gestión del proyecto, estableciendo mecanismos para la propuesta de mejoras y nuevas formas de organizarse.

### **5.2.2. Mesa de trabajo sobre el uso del espacio público para la cultura popular compartida con los distritos: “Eventos en el espacio público”**

Esta es una acción que también tendrá su reflejo en la tercera medida de gobierno que despliega el Plan de derechos culturales de Barcelona: “Culturas populares: derecho a las prácticas populares y tradicionales como espacios de participación y cohesión social”.

Con el objetivo de facilitar el uso de la calle como el espacio idóneo para las manifestaciones y encuentros de los colectivos que participan en la cultura popular y tradicional, pero a la vez estableciendo un marco claro, justo y respetuoso con todos sus usos, se ha creado la mesa de trabajo de eventos en el espacio público, poniendo un acento especial en las actividades de **culturas populares en la calle**. Se trata de un espacio técnico de trabajo liderado desde el ente encargado de la coordinación territorial en el ámbito de Ayuntamiento y con representación en los distritos y, también, en los ámbitos municipales en materia de cultura, urbanismo y prevención y seguridad.

La calle debe convertirse en un espacio hábil para las manifestaciones culturales populares, para su disfrute y para facilitar la vertiente integradora y cohesionadora, pero a la vez hay que garantizar que dichas manifestaciones se realicen con total seguridad tanto para sus actores como para los participantes o espectadores, y preservando la convivencia con otros usos y el vecindario residente. Esta seguridad debe incluir los riesgos derivados de la propia actividad y el máximo respeto a las normas de civismo y convivencia.

La mesa se encargará concretamente de lo siguiente:

- > Armonizar los procesos administrativos y los criterios de uso del espacio público facilitando un acceso equitativo a los diferentes colectivos cul-

← 21

Se está realizando un trabajo conjunto con los equipos técnicos y gerenciales de todos los distritos de la ciudad para identificar los mejores lugares donde ubicar un punto de música en la calle, teniendo en cuenta las necesidades de los músicos y músicas participantes, la dinamización social y comercial del barrio y el respeto al descanso y al resto de las actividades ciudadanas.

turales y haciendo compatible el uso con la seguridad y la convivencia cívica.

- > Plantear mejoras en la tramitación de las autorizaciones para la realización de las actividades.
- > Promover el diseño del espacio público como espacio de sociabilidad con miradas específicas a la diversidad cultural y a las actividades culturales de niños, niñas y jóvenes.
- > Elaborar un calendario anual de actividades del ámbito de las culturas populares con una mirada específica a los acontecimientos de barrio, y garantizar una distribución dosificada en el tiempo y una cierta coordinación.
- > Disponer de una cartografía informada sobre los espacios públicos y sus características para albergar actividades, así como un calendario anual de sus empleos y volumen de actividades.
- > Facilitar la gestión integral de los acontecimientos por parte de las entidades y de sus demandas en cada distrito, tanto respecto a la necesidad de infraestructuras como en relación a otros servicios relacionados con la actividad, así como su seguimiento y evaluación.

### 5.2.3. Descentralización de la oferta cultural

El Ayuntamiento de Barcelona hace años que ha puesto en marcha varios circuitos de exhibición multidisciplinar: Barcelona Districte Cultural, el programa Temporals, Pantalla Barcelona, la Quincena Metropolitana de Danza y la Sala Barcelona son los principales referentes de esta apuesta por la exhibición. Todos buscan, por una parte, descentralizar la oferta cultural acercándola a todos los barrios y, por la otra, mejorar las oportunidades laborales de los sectores creativos. Asimismo, los grandes eventos y festivales de la ciudad, como la Bienal de Pensamiento Ciudad Abierta, la Bienal Ciudad y Ciencia, las Fiestas de La Mercè o el Festival Grec también se han convertido en polos de programación y dinamización cultural repartidos por los diferentes barrios y distritos de la ciudad.

Con esta línea, pues, se quiere **consolidar y ampliar las actividades y las programaciones en el espacio público de todos los programas del ICUB y de los grandes eventos** como principal activo para impulsar el acceso y la participación ciudadana. Asimismo, esta línea también pretende marcar directrices claras que promuevan el apoyo a aquellas iniciativas surgidas desde los territorios y distritos, que tengan la vocación de producir un impacto en la ciudad. Es decir, festivales, programaciones u otros proyectos singulares surgidos por iniciativa de instituciones o entidades de distrito deben visibilizarse y reforzarse para mostrar el carácter policéntrico de la ciudad con respecto a la generación de proyectos y contenidos culturales. [22]

← 22

Otras acciones vinculadas a la descentralización de las programaciones se pueden encontrar en la primera medida de gobierno del Plan de derechos culturales “Cultura en los barrios y acción comunitaria: derecho a las prácticas culturales y nuevas centralidades”. Disponible en línea: <https://www.barcelona.cat/aqui-es-fa-cultura/sites/default/files/2021-11/Mesura%231.pdf>

### 5.2.4. Grupo de trabajo sobre las hogueras de San Juan

La tradición de encender hogueras la noche de San Juan se remonta muy atrás en el tiempo y, en Barcelona, aunque han disminuido mucho en las últimas décadas, sigue habiendo grupos, entidades y colectivos de vecinos y vecinas que la mantienen.

La relación entre el solsticio de verano y el fuego se conserva desde las primeras civilizaciones mediterráneas, que ya celebraban la noche más corta del año

encendiendo fuego. A lo largo de la historia, este ritual ha pervivido en diferentes circunstancias, pero la tradición del fuego se preserva gracias a su carácter social, colectivo y ceremonial.

A raíz de la reducción del número de hogueras en la ciudad, en el 2019 se creó la plataforma [#CrememBarcelona](#), formada por personas y entidades vinculadas a las hogueras barcelonesas y también personas a título particular seguidoras del ámbito festivo barcelonés. Esta plataforma tiene como objetivo proteger la tradición de las hogueras de San Juan y pide, con el fin de garantizar dicha protección, la declaración de las hogueras de la noche de San Juan en Barcelona como un bien cultural de interés local (BCIL), [23] en su aspecto inmaterial.

Siguiendo el compromiso del Ayuntamiento de Barcelona por el uso y la expresión cultural en el espacio público y por el fomento, el respeto y la protección de las expresiones de cultura popular, se creará un **grupo de trabajo formado por personas vinculadas a la plataforma y las diferentes áreas del Ayuntamiento** afectadas (Dirección de Memoria, Historia y Patrimonio y Dirección de Tejido Cultural del ICUB, Área de Medio Ambiente y Servicios Urbanos de la Tenencia de Ecología, Urbanismo, Infraestructuras y Movilidad, Área de Prevención y Seguridad y Dirección de Servicios de Planificación y Coordinación de Patrimonio) para analizar y evaluar las posibilidades de reconocer las hogueras de San Juan como bien cultural de interés local (BCIL).

### 5.2.5. Comisión de la Noche

La gestión de la noche es un ámbito donde intervienen muchas variables que hay que tratar con una estrategia clara que pueda dar respuesta al máximo de necesidades y retos que corresponden. Combinar el descanso del vecindario con las actividades económicas, el uso del espacio público, el ocio y la actividad cultural es una tarea compleja que hay que abordar.

En los últimos tiempos, las restricciones derivadas por la situación sanitaria provocada por la COVID-19, el cierre del ocio nocturno y las limitaciones horarias provocaron graves problemas de aglomeraciones de personas en el espacio público por la noche. Entender dichas aglomeraciones masivas como actos irresponsables simplifica unas dinámicas y unos comportamientos que muy a menudo responden a necesidades reales de colectivos amplios de la ciudad. Sin embargo, los conflictos en torno a la noche vienen de lejos. En el ámbito cultural, la noche está asociada a determinados tipos de prácticas, de expresiones y de programaciones culturales. La cultura de club es un claro ejemplo y Barcelona es una ciudad referente a escala europea en este tipo de actividad y programación musical.

Partiendo del compromiso del Ayuntamiento de Barcelona en la protección de las expresiones y los sectores culturales que generan riqueza en todos los sentidos (cultural, económico y social), pero sin obviar los problemas y conflictos que se generan en el ámbito de ciudad, hay que abordar la gestión de la noche a partir de una aproximación intersectorial.

En este sentido, **se estudiará la creación de la Comisión de la Noche, un órgano de análisis y decisión municipal** formado por representantes de todas las áreas y concejalías implicadas (Tenencia de Ecología, Urbanismo, Infraestructuras y Movilidad, Tenencia de Prevención y Seguridad, Concejalía de Emergencia Climática y Transición Ecológica, Instituto de Cultura de Barcelona, Coordinación

← 23

Un BCIL es una categoría de protección del patrimonio cultural catalán, otorgada a un bien — mueble, inmueble o inmaterial — que, a pesar de su importancia, no cumple las condiciones propias de los bienes culturales de interés nacional (BCIN).

Territorial y distritos). El objetivo de esta comisión será diseñar una estrategia de actuación que sea compartida y que permita encontrar los equilibrios necesarios para definir las acciones.

### **5.3. Derecho a una planificación urbanística con perspectiva cultural**

Las líneas recogidas en este apartado responden a la voluntad de avanzar hacia la integración de la perspectiva cultural en el diseño, la planificación, las intervenciones y las regulaciones urbanísticas de la ciudad, del mismo modo que en los últimos años la perspectiva feminista ha tenido un papel primordial en la transformación del modelo urbano.

Ahora bien, esta nueva perspectiva debe realizarse desde el paradigma de los derechos culturales, garantizando un uso y una participación cultural diversa en el espacio público por parte de la ciudadanía, y reconociendo el papel del tejido cultural de la ciudad en el fomento de las prácticas culturales y su acceso.

#### **5.3.1. Protección de la música en la normativa urbanística**

Las salas de música y los conciertos en directo se han ido reduciendo en los últimos años en la ciudad de Barcelona. Las causas de esta disminución son diversas, pero uno de los problemas más habituales de las salas se deriva de conflictos con vecinos y vecinas que presentan quejas por el ruido, ya sea producto directo de la programación o de las aglomeraciones de personas en las entradas y salidas de las salas.

Las buenas insonorizaciones y el respeto al descanso del vecindario son prioridades para el Ayuntamiento (la inversión municipal en la mejora de salas privadas y los cambios normativos realizados para los espacios Cultura Viva son ejemplos de ello); sin embargo, también es necesario encontrar fórmulas para garantizar la supervivencia de la riqueza musical de la ciudad, proteger a agentes culturales consolidados y promover el nacimiento de nuevos proyectos.

En el Reino Unido hace años que se está trabajando en un modelo basado en el **principio del agente de cambio** (*agent of change*). Se basa en la idea de que cuando una persona, empresa o administración (agente) introduce un nuevo uso del suelo es responsable de gestionar el impacto de ese cambio. El ejemplo más claro se da cuando se construye una nueva promoción de viviendas junto a una sala de conciertos o un club musical ya en funcionamiento. El cambio de normativa a partir del principio del agente de cambio establece que, en las actuaciones para garantizar que el nuevo desarrollo (el nuevo edificio de viviendas, por ejemplo) se pueda integrar eficazmente con las empresas e instalaciones comunitarias existentes (por ejemplo, una sala de conciertos), es responsabilidad del nuevo agente asumir todas las adaptaciones para mitigar las molestias ocasionadas por las instalaciones preexistentes.

Siguiendo como referencia el principio de *agent of change*, se iniciará un **trabajo de análisis para revisar la normativa urbanística** que se aplica a las nuevas promociones de viviendas, comercios o nuevos equipamientos públicos o privados en la ciudad para que tengan en cuenta los establecimientos culturales preexistentes, respeten sus usos y se hagan cargo de las adaptaciones que cada proyecto requiera para integrarse en el tejido y la actividad cultural de la zona.

### 5.3.2. Nuevos usos para los espacios verdes de la ciudad

El Decreto 112/2010, de 31 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de espectáculos públicos y actividades recreativas, determina cuáles son los requisitos, las limitaciones y las características de estas actividades. El decreto recoge un catálogo de las actividades que están reguladas por esta norma: espectáculos públicos (representaciones, actuaciones, exhibiciones, proyecciones, competiciones o actividades de otro tipo dirigidas al entretenimiento o al ocio, realizadas ante el público, y llevadas a cabo por artistas, intérpretes o actuantes) y actividades recreativas (bares y restaurantes musicales, discotecas, salas de baile, salas de fiesta, salas de concierto o cafés teatro).

←

[https://dibaaps.diba.cat/vnis/temp/CIDO\\_dogc\\_2010\\_09\\_20100907\\_10239085.pdf](https://dibaaps.diba.cat/vnis/temp/CIDO_dogc_2010_09_20100907_10239085.pdf)

La normativa, además, también distingue entre espectáculos públicos o actividades recreativas de carácter ordinario (se realizan de forma habitual en establecimientos fijos o eventuales) y los de carácter extraordinario (se realizan en establecimientos que disponen de licencia para una actividad diferente de la que se pretende desarrollar, o en un espacio abierto al público o en otros establecimientos que no tienen la consideración de locales de concurrencia pública). De acuerdo con la normativa vigente, solo se pueden realizar un número máximo de doce espectáculos o actividades recreativas de carácter extraordinario al año.

La actividad y la programación cultural es variada y puede incluir diferentes tipos de actividades; los equipamientos y los agentes culturales y el uso que pueden hacer del espacio público puede ser muy diverso y tener distintas necesidades según el momento. Un problema concreto se produce cuando agentes culturales quieren utilizar un espacio público (plaza, parque o calle) que tiene la calificación urbanística de vial o de parque para realizar actividades culturales que se apartan de su actividad regular.

Según la normativa vigente, los viales y los parques no tienen un uso recreativo o de espectáculo y, por lo tanto, cualquier uso cultural que se les dé contraviene la limitación de doce espectáculos o actividades recreativas al año. Esta línea de actuación propone estudiar la **modificación del uso de estas zonas que contravienen esta limitación para garantizar el uso cultural del espacio público. Se trabajará para crear un uso específico dentro de la clave urbanística 6 (verde urbano)** que permita los espectáculos y las actividades recreativas, de modo que estas pasarán a ser ordinarias y no tendrán limitación en cuanto a número. Ahora bien, sí habrá que imponer en el proyecto ambiental de cada zona los límites y las condiciones para asegurar que las actividades que se desarrollen no sean molestas para el vecindario y sean seguras para los usuarios/as y espectadores/as.

No obstante, la aplicación de esta modificación del uso de la clave urbanística 6 (verde urbano) se hará solo en aquellos espacios asociados a equipamientos culturales municipales en los que se han detectado necesidades de actividad cultural que superan la limitación de doce al año.

Las modificaciones que se estudiarán a partir de las necesidades detectadas son las siguientes:

- > Modificación del uso del recinto de Fabra i Coats.
- > Modificación del uso del segundo recinto y el foso del Castillo de Montjuïc. Según el último Plan de usos de la montaña de Montjuïc, el primer

recinto del castillo está calificado de 7 (equipamiento); por lo tanto, las actividades desarrolladas en este espacio no tendrían la limitación de doce actividades al año; sin embargo, el segundo recinto y el foso son clave 6 (verde urbano).

- > Modificación del uso del Ágora Berta Cáceres del parque de las Glòries. Todo el espacio de la nueva plaza, que incluye un ágora cultural, está calificado de 6 (verde urbano).

Las modificaciones de los espacios verdes concretos se estudiarán y se consensuarán con cada distrito donde se ubiquen, con el fin de asegurar una mirada global a los impactos que estos cambios pueden tener en cada zona.

### **5.3.3. Viviendas para artistas en los nuevos equipamientos culturales**

La medida de gobierno “Cultura de base y sectores culturales: derecho a la creación, la experimentación, la investigación y la producción cultural” recogía como uno de los pilares del nuevo sistema municipal de residencias de creación la ampliación de la oferta de viviendas para artistas, creadores y creadoras. Además de la creación de nuevas viviendas ya programadas en Vil·la Joana (parque de Collserola) y en los espacios de Muñoz-Ramonet (calle de Muntaner) que se suman a las cinco ya existentes, esta línea va un paso más allá concretando el compromiso municipal de incluir en la planificación de los nuevos equipamientos culturales de la ciudad viviendas para artistas, creadores y creadoras.

A partir de la modificación del Plan general metropolitano (MPGM) se regulará el sistema de viviendas dotacionales públicas [24] en la ciudad, incorporando como uso complementario viviendas para artistas en los nuevos equipamientos culturales municipales que tengan entre sus actividades previstas la creación o la producción artística o cultural. Se podrá destinar a este uso complementario un techo máximo del 30 % de la superficie del equipamiento y hasta un máximo de 350 m<sup>2</sup> de techo sobre rasante, situado en el mismo equipamiento.

← 24

Con las viviendas dotacionales públicas se hace referencia a suelo destinado al uso de vivienda, pero específicamente para satisfacer necesidades temporales de determinados colectivos.

*Fuente:* texto refundido y reglamento de la Ley de urbanismo (TRLU).

# CULTURA Y DERECHOS DIGITALES: INSTRUMENTOS Y POLÍTICAS PARA EL ACCESO AL CONOCIMIENTO, LA TRANSPARENCIA Y LA INNOVACIÓN DIGITAL

## Misión

Impulsar los derechos digitales a partir de los usos de las tecnologías digitales como ámbito fundamental para garantizar el derecho a la participación, la transparencia y el acceso a contenidos culturales.

## Objetivos

El debate internacional sobre los derechos digitales y su relación con los derechos culturales ha vuelto a poner sobre la mesa temas como la libertad de expresión, la privacidad de los datos o las tecnologías libres, y ha obligado a hacer una reflexión profunda sobre la neutralidad de la red y la libre circulación de la cultura, el conocimiento y la información.

En este sentido, las políticas de innovación digital en Barcelona, con el fin de garantizar sus valores y perspectivas más democráticas, están basadas en los derechos digitales y las tecnologías abiertas y libres, sobre todo en su dimensión cultural y social.

Partiendo de estas constataciones, los objetivos de la presente medida de gobierno son los siguientes:

- > Promover el acceso a contenidos artísticos y culturales y los sistemas de datos abiertos (*open data*).
- > Promover y apoyar las comunidades vinculadas a la cultura digital para prototipar y dar respuesta a los nuevos retos locales y globales.
- > Generar redes y proyectos de colaboración con otras instituciones nacionales e internacionales.
- > Diseñar nuevos marcos normativos municipales que incidan positivamente en los derechos digitales de la ciudadanía.



# Líneas de acción

## **5.1. Derecho a acceder a contenido digital cultural y *media* priorizando las licencias abiertas**

Las líneas de acción recogidas en este apartado responden a proyectos y programas diseñados para impulsar la democratización cultural digital y el acceso y la creación con patrimonio cultural digital accesible y reutilizable.

### **5.1.1. Consolidar y ampliar el programa Arxius Oberts**

El proyecto Arxius Oberts trabaja para difundir la idea de los archivos digitales como bien cultural común. Muchas instituciones culturales han hecho un gran esfuerzo durante los últimos años para digitalizar los fondos con la intención de ponerlos a disposición de la ciudadanía, pero las dificultades tanto tecnológicas como de gestión de derechos de propiedad intelectual han puesto freno a sus intenciones. Numerosas iniciativas ciudadanas comunitarias también han iniciado una tarea de digitalización de su patrimonio cultural. Arxius Oberts tiene como objetivo habilitar un entorno experimental en formato de laboratorio de innovación participativa, donde democratizar el acceso a archivos digitales culturales tanto de instituciones como de comunidades, y capacitar tecnológicamente a las comunidades mediante el despliegue de proyectos culturales con retorno social y participación ciudadana.

←

<https://www.barcelona.cat/culturaviva/es/proyecto/arxius-oberts>

Arxius Oberts explora nuevas maneras de dar a conocer los archivos digitales a través de narrativas culturales; favorece la generación de nuevos archivos desde una óptica de digitalización de patrimonio cultural —tanto material como inmaterial—, de acceso a contenidos culturales que no eran accesibles y de recuperación de la memoria histórica, y caracteriza la identidad de los barrios y de sus comunidades a través de sus archivos y contenidos digitales culturales. Articulado dentro del programa Cultura Viva del ICUB, trabaja transversalmente con las direcciones de Memoria, Historia y Patrimonio, y de Innovación, Conocimiento y Artes Visuales para valorizar los archivos digitales de la ciudad, identificando conjuntamente sus potencialidades, cómo podemos darlos a conocer y cómo podemos hacer un uso efectivo de ellos.

El proyecto arrancó a finales del 2018 a partir de un proceso de investigación-acción en torno los últimos avances del sector GLAM (galerías, bibliotecas, archivos y museos) y del sector comunitario de la cultura digital. Durante la investigación se realizó, también, un mapeo de archivos, colecciones, ficheros y activos digitales de ámbito tanto local como internacional, y se identificaron instituciones culturales, comunidades, entidades y agentes que trabajan en esta temática. En el proceso de puesta en marcha del programa se generaron espacios de diseño participativo con el objetivo de caracterizar las funcionalidades de una plataforma digital de código abierto y de gestión para el almacenaje, gestión, visualización y acceso de archivos digitales culturales. Estas especificaciones han servido como base para consensuar colectivamente qué entendemos por *archivo abierto digital*, desde un punto de vista de acceso, publicación y descripción, así como sus posibles usos o su grado de circularidad.

A partir de los conocimientos adquiridos, los intereses detectados y las necesidades identificadas, en el periodo 2020-2022 se ha avanzado en los siguientes objetivos:

- a) Diseñar las pantallas funcionales de la plataforma tecnológica de código libre.
- b) Codiseñar y desplegar tres pilotos en el territorio, trabajando conjuntamente con archivos tanto públicos como comunitarios.
- c) Poner en marcha una plataforma experimental beta, donde poder demostrar y visualizar el prototipado desarrollado en el proceso.
- d) Identificar las problemáticas en el marco legal de propiedad intelectual que dificultan la puesta a disposición de contenidos con seguridad jurídica.

Con respecto a prácticas comunitarias, hay que entender el ecosistema de Arxius Oberts como un laboratorio ciudadano digital cultural con estas tres dimensiones:

- > Patrimonio digitalizado y licenciado en abierto: datos abiertos y contenidos abiertos.
- > Plataforma en línea: recursos digitales abiertos (*software* abierto) para dar acceso, gestionar, procesar y visualizar los datos.
- > Laboratorio ciudadano: espacio relacional (físico o virtual) para explorar y diseñar nuevas relaciones entre datos y herramientas, con una mirada panorámica.

Todos los contenidos digitales, recursos y manuales generados en torno a Arxius Oberts y que documentan el proceso de producción de los pilotos de Arxius Oberts, siempre que sea posible, son licenciados en código abierto con el objetivo de facilitar que todo el mundo pueda reproducir, adaptar, circular y reutilizar los conocimientos, los contenidos, el código informático y los pilotos generados en Arxius Oberts en clave de democracia cultural.

Actualmente, la plataforma Arxius Oberts ya contiene más de novecientos ítems de patrimonio digital de la ciudad disponibles para la consulta, y seis exposiciones virtuales y narrativas digitales realizadas de acuerdo con la reutilización y puesta en valor de estos contenidos. En el periodo 2022-2024, se prevé dar un salto de escala con el proyecto y abrirlo a los archivos comunitarios del tejido asociativo y ciudadano, conectar 36 colecciones entre archivos de gestión pública y archivos de gestión comunitaria, y desarrollar 12 pilotos de creación de exposiciones y narrativas.

### **5.1.2. Potenciar las sinergias entre los proyectos de cultura digital comunitaria del programa Cultura Viva y el programa Arxius Oberts**

Dentro del paraguas del programa Cultura Viva, hay un conjunto de proyectos comunitarios que en la actividad ordinaria del día a día también son generadores de contenido digital cultural con una lógica público-comunitaria.

Estos proyectos constituyen un dispositivo para generar patrimonio cultural ciudadano desde la vertiente comunitaria. A modo expositivo y no exhaustivo, podemos mencionar tres de los más activos.

Red de Radios Comunitarias de Barcelona: la Red de Radios Comunitarias (XRCB, por sus siglas en catalán) se desarrolla como una plataforma que trabaja en colaboración con varios proyectos de radios comunitarias de Barcelona, a



<https://www.barcelona.cat/culturaviva/es/proyecto/xarxa-de-radios-comunitaries-de-barcelona>

partir del reconocimiento de su enorme valor descentralizado y su capacidad de autogestión, con el objetivo de tejer redes que permitan amplificar el impacto y garantizar la replicabilidad. Para ello, la XRCB construye infraestructuras tecnosociales comunes y de código abierto. De este modo, todo el *software* y los recursos que se produzcan estarán disponibles para las comunidades que lo necesiten con el objetivo de crear nuevos espacios para la investigación, el diseño y la producción de naturaleza público-comunitaria en el ámbito de la radiodifusión local.

La Veïnal TV: La Veïnal es una propuesta de televisión comunitaria para la ciudad de Barcelona ante la necesidad colectiva de articulación de una voz propia de los vecinos y vecinas. Trabaja en la creación de un canal de televisión vía web que se convierta en una herramienta de comunicación de base, transversal y de lógica comunitaria y que sea, al mismo tiempo, un nuevo modelo televisivo que garantice la libertad de expresión y el derecho a la información de todos los vecinos y vecinas de Barcelona. Mediante talleres participativos y formativos en diferentes barrios, La Veïnal intenta ser un cambio de hegemonía cultural que surja desde los barrios, del propio vecindario. Considera que hace falta un nuevo paradigma participativo, comunicativo y popular que genere relatos sociales y donde se explique lo que nos ocurre como personas y como sociedad.

←

<https://www.barcelona.cat/culturaviva/es/proyecto/la-veinal-tv>

Arnau Itinerant: el nuevo teatro Arnau Itinerant es un proyecto artístico que hibrida las artes escénicas y vivas, los proyectos comunitarios y la recuperación de la memoria del Paral·lel. Reflejado en otras iniciativas existentes, como el Ateneu Popular 9 Barris o el Teatro del Barrio de Madrid, lo que hace peculiar al nuevo Teatre Arnau es que el equipamiento es de titularidad municipal y la gestión es comunitaria, es decir, son los vecinos y las vecinas los que seleccionan los proyectos artísticos que se integran en la programación con la voluntad de dignificar las profesiones culturales, evitar la precarización, feminizarlas y descolonizarlas. Además, la programación que diseñan cada año refleja el arraigo a los tres barrios que rodean el antiguo edificio, y eso convierte al teatro en un activo urbano del Paral·lel. Arnau Itinerant es un teatro que no solamente hará teatro: quiere ser un banco de pruebas vivencial en que se experimenten otras maneras de crear y de gestionar. El compromiso, la cooperación y la militancia forman parte del ADN de los proyectos programados desde el 2018 y hasta ahora (cinco espectáculos, once proyectos artísticos y comunitarios, y un archivo virtual).

←

<https://www.barcelona.cat/culturaviva/es/proyecto/teatre-arnau>

Para potenciar la creación y el conocimiento de estos archivos, se impulsarán actuaciones para mejorar la colaboración entre los proyectos del programa Cultura Viva y posibilidades de difusión y reutilización del patrimonio digital que ofrece Arxius Oberts.

### **5.1.3. Impulsar la reflexión en torno a la relación entre licencias y derechos de cultura digital**

Se impulsarán actuaciones para trabajar el ámbito de los derechos culturales desde el punto de vista legal y normativo, y generar un protocolo de actuación municipal con el objetivo estratégico de ampliar el perímetro de los derechos digitales para el ecosistema de la cultura.

La Ley de propiedad intelectual tiene la difícil misión de encontrar el equilibrio entre la protección de la dimensión social de los intereses generales y el monopolio concedido a los titulares de derechos de propiedad intelectual. La doctrina de todas las tradiciones jurídicas coincide en que conceder monopolio absoluto

al autor titular de derechos sería muy perjudicial para el progreso de las artes y el conocimiento. La ley otorga a los titulares de derechos exclusivos de carácter personal (derechos morales) y de carácter patrimonial. Sin embargo, tal como sucede con el derecho de propiedad ordinario, los derechos de propiedad intelectual no son absolutos. El mecanismo que la ley utiliza para regular el uso de contenidos protegidos según ciertas condiciones es el establecimiento de los límites o excepciones, que permiten el uso de obras protegidas de acuerdo con la Ley de propiedad intelectual sin la autorización de los titulares de derechos. Los conceptos *límites* y *excepciones* no son intercambiables. Las excepciones son directamente usos de obras de terceros que no son considerados explotaciones de los derechos de autor. Los límites, sin embargo, son actos que por varias razones permiten la copia no autorizada del titular de la obra copiada. El titular no se puede oponer y recibe una compensación sustitutoria a través de los derechos de remuneración.

El sistema de los límites es objeto de revisión constante para adecuarse a los avances tecnológicos y evitar que la propiedad intelectual se convierta en un obstáculo a la innovación. Con la aparición del entorno digital, también se han tenido que redefinir los límites tanto para aplicar los que ya existían en el mundo analógico al ámbito digital como para adecuarse a las nuevas formas de explotación que surgen en este ámbito y que sitúan los contenidos protegidos en una situación más vulnerable, ya que los medios técnicos permiten hacer un mayor número de copias sin perder calidad. La actividad legislativa en los últimos años para adecuarse a este nuevo entorno ha sido muy extensa, pero esta modificación y adecuación de los límites no ha variado en absoluto los usos de contenidos protegidos para incorporar a obras protegidas por la propiedad intelectual para crear nuevas obras artísticas o para incorporarlas a archivos.

Las excepciones y los límites establecidos por las legislaciones sobre propiedad intelectual de cada país que permiten el uso sin autorización ni consentimiento del titular de los derechos de las obras protegidas se regulan de manera muy diferente según las jurisdicciones: en los Estados Unidos las excepciones que permiten el uso de una obra sin necesidad de solicitar el consentimiento del titular de los derechos se recogen bajo la doctrina del *fair use* y no suponen ningún tipo de obligación o remuneración complementaria. Sin embargo, en Europa continental estos límites están recogidos con una técnica legislativa completamente diferente basada en un sistema cerrado de limitaciones o excepciones definidas estrechamente y que suelen ser interpretadas restrictivamente, casi siempre a favor del titular de derechos de la obra copiada. Algunos límites quedan cubiertos con el pago de una compensación sustitutoria a través de los derechos de simple remuneración, como en el caso de la copia privada, el uso de contenidos por agregadores o el préstamo por bibliotecas, museos o archivos y el uso de obras huérfanas. Para los archivos será decisivo si la ley aplicable es la de sistemas de límites cerrados o límites abiertos.

Hay varios motivos que justifican la existencia de los límites a los derechos exclusivos de explotación del creador. Inicialmente, fue la defensa de derechos fundamentales como la libertad de expresión, y el derecho a la información, pero también intereses generales como la educación, el derecho a la cultura y el desarrollo de las actividades de ciertas entidades culturales y académicas o la operatividad de las administraciones públicas. Con el paso a la digitalización aparecieron también los límites de carácter más técnico (las copias “técnicas” necesarias para el funcionamiento correcto de las telecomunicaciones)

y también las justificaciones relacionadas con la competición y la innovación. La definición de estos límites o excepciones en el ejercicio de los derechos de autor exclusivo ha sido uno de los temas más controvertidos de las directivas europeas más recientes y de su incorporación progresiva a las legislaciones de los diferentes estados. Con la rápida evolución de los cambios tecnológicos se manifestó la necesidad de que estos límites fueran adaptables y flexibles a las nuevas situaciones.

Las competencias para legislar en materia de propiedad intelectual las tienen los estados y no las ciudades, pero una ciudad puede liderar y generar un estado de opinión que suscite a largo plazo un cambio de normativa. En este sentido, la Dirección de Innovación, Conocimiento y Artes Visuales llevará a cabo una tarea de diagnóstico de la normativa para identificar la inseguridad jurídica de los proyectos que, en beneficio de la libertad de creación y de expresión, ponen a disposición del público contenidos protegidos por la propiedad intelectual, pero que no causan ningún perjuicio a la explotación de las obras ni a los intereses legítimos de su titular.

#### **5.1.4. Generar sinergias entre proyectos de arte y ciencia de la ciudad e internacionales a partir del Centro de Arte, Cultura y Ciencia de la Casa Muñoz Ramonet**

Los edificios del legado del empresario barcelonés Julio Muñoz Ramonet, situados en la calle de Muntaner, 280-292, y construidos entre los años 1917 y 1921, se convertirán en un centro singular dedicado a la cultura, el arte y la ciencia.

El nuevo equipamiento quiere poner en valor y transmitir el legado de Muñoz Ramonet desde diferentes perspectivas, y al mismo tiempo generar conocimiento y debate crítico en torno al arte, la cultura y la ciencia. El centro será un equipamiento de ámbito de barrio y con usos de proximidad abierto a la ciudadanía, donde se puedan desarrollar actividades culturales y de ocio, pero también un núcleo para la reflexión y desde donde hacer difusión sobre el arte y los nuevos paradigmas del conocimiento. En este sentido, también será de ámbito de ciudad como equipamiento singular, e internacional, como centro de referencia que fusiona el valor patrimonial y el coleccionismo del siglo XX con la creación artística y científica del siglo XXI.

En definitiva, el nuevo equipamiento será punto de encuentro de todas las iniciativas que impulsa la ciudad en el campo del arte y la ciencia, y al mismo tiempo se podrá convertir en un núcleo generador de nuevos proyectos, donde la intersección de cultura y artes digitales debe ser una de las líneas de trabajo. Además, en la línea y la experiencia de las fábricas de creación de la ciudad, una parte de los edificios del legado de Julio Muñoz Ramonet se destinará a residencias temporales de artistas y científicos de otros países o ciudades.

En otoño del 2022 está prevista la licitación de las obras de reforma que servirán para habilitar el centro para acoger residencias artísticas.

#### **5.1.5. Seguir trabajando para encontrar nuevas colaboraciones con instituciones científicas y tecnológicas, en la línea iniciada por el programa internacional Collide en colaboración con Arts at CERN**

Una de las líneas de trabajo que se debe concretar en los próximos meses es la manera de dar continuidad a la experiencia iniciada con el CERN en el marco del programa Collide. Collide es un concurso de residencias artísticas organizado por

programas centrales de Arts at CERN, el principal programa de arte y ciencia que fomenta el diálogo entre artistas y físicos dentro del CERN.

El Ayuntamiento de Barcelona llegó a un acuerdo con el CERN para colaborar con el programa Collide Internacional durante el periodo 2019-2021. La colaboración consistió en una convocatoria artística anual para que artistas de todas las edades y nacionalidades propusieran proyectos artísticos inspirados en la investigación y la innovación científica que se lleva a cabo en el CERN y empezaran a desarrollarlos en espacios de creación colaborativa como la fábrica de creación Fabra i Coats.

←

<https://www.barcelona.cat/barcelonaciencia/es/arte-y-ciencia/intersecciones-entre-arte-y-ciencia/premio-collide>

En cada una de las convocatorias, el premio concede una residencia de tres meses a la persona o colectivo galardonado para que pueda ampliar su investigación e innovar. Durante dos meses, esta residencia se hace en el propio CERN, en Ginebra, trabajando en contacto con profesionales del ámbito de la física de partículas, la ingeniería, las tecnologías de la información y del mundo del laboratorio. Durante el tercer mes, la estancia tiene lugar en una fábrica de creación de Barcelona. En esta segunda fase en Barcelona, las personas residentes tienen la oportunidad de ampliar y aplicar su investigación a través de la red científica y cultural de la ciudad.

Barcelona, mediante la participación del Instituto de Cultura y del Ayuntamiento, ha sido la tercera ciudad que colabora con el programa después de Linz (en colaboración con Ars Electronica) y Liverpool (en colaboración con FACT).

A través del Premio Collide se quiere desafiar y transformar la manera en que el arte y la ciencia se encuentran, y cómo la ciencia puede influir en la creación de nuevas formas de expresar el arte. Como se ha apuntado, el Ayuntamiento tiene un compromiso explícito con esta línea de trabajo, investigación y experimentación, y, por este motivo, habrá que seguir buscando nuevas alianzas para desarrollar proyectos que, como el caso del Premio Collide, permitan a Barcelona seguir explorando formas de relacionar ciencia y arte.

## **5.2. Derecho a la soberanía de datos y tecnológica en el ámbito cultural**

Las líneas de acción recogidas en este apartado responden a proyectos y programas diseñados para disponer de soluciones TIC tecnocráticas, socialmente responsables y no extractivistas para acceder, ofrecer y producir contenido *media* y servicios culturales.

### **5.2.1. Plan piloto de una plataforma digital municipal de código abierto para la experimentación en nuevos formatos audiovisuales y transmedia**

El plan piloto plantea codiseñar, prototipar, validar y poner en marcha una plataforma público-comunitaria de cultura digital abierta en colaboración con el ecosistema cooperativo cultural local, así como con colectivos culturales de base y de creación artística comunitaria. El reto es ofrecer a los creadores y creadoras culturales de la ciudad una alternativa a las actuales plataformas de *streaming* de contenidos que les permita tener un retorno más justo, desde unas coordenadas de la economía digital justa, ética, socialmente responsable y de apoyo mutuo.

El resultado será una plataforma de cultura digital de código abierto inspirada en la plataforma Decidim e interoperable con la plataforma de *crowdfunding* y *ticketing* de Goteo, integrada en una pasarela de pago y accesible a través de un portal web basada en la plataforma y el código de Decidim. La tecnología se

licenciará en código abierto y en su diseño y gobernanza participarán de forma directa los creadores y creadoras de contenidos culturales digitales locales, el ecosistema cooperativo cultural de Barcelona y las comunidades y audiencias beneficiarias, así como las infraestructuras y los equipamientos de producción *media* del tejido cultural local, a través de pilotos de creación de contenidos culturales. Los pilotos se caracterizarán a partir de un conjunto de procesos participativos de experimentación audiovisual, cultural y artística.

El proceso de prototipado de la plataforma permitirá experimentar con varios modelos de sostenibilidad económica, social y ecológica, de acuerdo con la base de la intercooperación a través de la inversión cooperativa en activos tangibles (servidores, red) e intangibles (contenidos culturales, modelo de negocio intercooperativo) mancomunados. El objetivo es modelizar las diversas posibilidades para ofrecer de manera sostenible a las personas usuarias un servicio de acceso a contenido cultural en directo, prerrealizado o bajo demanda, con mecanismos como el *pay per view* único, la suscripción regular (*membership*), el mecenazgo regular a creadores y creadoras concretos (donaciones), y la suscripción popular o financiación colectiva (*crowdsourcing* y *matchfunding*).

Para dar impulso a esta plataforma, se articulará un piloto en el marco del laboratorio Cultura Viva para iniciar un proyecto piloto de prototipado y despliegue de una infraestructura mancomunada experimental. En una primera fase (noviembre 2022 - abril 2023) se buscarán requisitos y funcionalidades con proyectos del entorno *lab* de Cultura Viva y con una muestra de espacios culturales de proximidad (un centro cívico, una fábrica de creación y un museo de titularidad municipal), mientras que en la segunda fase (mayo 2023 - diciembre 2023) se hará el despliegue de una instancia de prueba de la plataforma experimental, que será objeto de un proceso participativo con un grupo más amplio del ecosistema cultural de la ciudad para validar los escenarios de uso. El objetivo del proyecto, que se ejecutará durante el periodo 2022-2023, es que al final de este plazo la herramienta esté disponible con un nivel de madurez suficiente para poder usarla de forma regular por los servicios y departamentos del Ayuntamiento de Barcelona, así como por los equipamientos de proximidad, además de reducir el coste anual en suscripciones a plataformas multinacionales de pago y mejorar el servicio.

### 5.2.2. Impulsar un programa de apoyo y cofinanciamiento del videojuego social

Partiendo de la experiencia de [GameBCN Barcelona](https://gamebcn.co/) y del proyecto del [Espacio Gamer](https://ajuntament.barcelona.cat/biblioteques/bibzonanord/es/canal/zona-gaming) en la biblioteca de la Zona Nord de Ciutat Meridiana, de la mano de Ars-Games, y con el apoyo de universidades y de varias administraciones públicas, se plantea un cambio de perspectiva, una nueva manera de aprender, diseñar y producir videojuegos, desde una vertiente más social y dentro de la economía social solidaria, incorporando el *matchfunding* como palanca de cofinanciación.

←

<https://gamebcn.co/>

←

<https://ajuntament.barcelona.cat/biblioteques/bibzonanord/es/canal/zona-gaming>

El *matchfunding* es un mecanismo de financiación colectiva de proyectos que, además de recibir las aportaciones ciudadanas mediante campañas de *crowdfunding* (suma de pequeñas aportaciones de cada ciudadano o ciudadana), reciben un apoyo económico adicional y proporcional por parte de la Administración. Es decir, por cada euro que aporta un ciudadano o ciudadana, el Ayuntamiento se compromete a aportar otro.

Para desplegar este modelo, en el periodo 2023-2025 se impulsará un programa de tres años, durante el que se incubarán y promocionarán diez proyectos de

videojuego social y *serious games* (derechos digitales, usos sociales del videojuego y código abierto) que recibirán acompañamiento, mentoría personalizada y acceso a la financiación a través del mecanismo mencionado del *matchfunding*.

### 5.2.3. Potenciar el uso de la plataforma Decidim para el mundo cultural, experimentando con un nuevo modelo de gestión comunitaria y cooperativa y de gobernanza de equipamientos culturales de la ciudad

Decidim.Barcelona es la plataforma digital de participación del Ayuntamiento de Barcelona para construir una ciudad más democrática. Está escrita en código abierto, para que cualquier persona pueda ver cómo está desarrollada y la pueda analizar, estudiar, auditar, reutilizar, distribuir o mejorar. Es también una herramienta que nos ayuda a construir una red de ciudades más abiertas, transparentes y colaborativas para poner en el centro a la ciudadanía. Decidim.Barcelona nació en febrero del 2017, constituye la primera instancia basada en el *software* de Decidim y, hasta ahora, es la mayor y de la que se han hecho importantes implementaciones, como el PAM (2016-2019) y los Presupuestos Participativos (2020-2023).

←

<https://www.decidim.barcelona/processes/pam?locale=es>

La plataforma tiene por objetivo servir de portal e infraestructura tanto a los procesos de participación promovidos por el Ayuntamiento (PAM, desarrollo de normas, planes de urbanismo, etc.) como para los que ponen en marcha la ciudadanía y asociaciones (iniciativas populares, desarrollo comunitario, etc.). La plataforma ofrece herramientas de toma de decisiones colectivas, comunicación y campañas, convocatoria de citas presenciales (asambleas, encuentros), escritura colaborativa de textos y otras funcionalidades de comunicación y colaboración digital para mejorar la calidad democrática del consistorio y otras entidades de la ciudad.

←

<https://ajuntament.barcelona.cat/innovaciodemocratica/es/proyectos/decidimbarcelona>

El Ayuntamiento de Barcelona sigue apostando por la plataforma Decidim como herramienta fundamental para consolidar el derecho a una participación digital ética y soberana, implementando mejoras y nuevas funcionalidades para poder extender su uso a otros colectivos y sectores, incluyendo el ecosistema cultural de la ciudad.

Así, entre noviembre del 2021 y septiembre del 2022, se llevó a cabo un proceso participativo para que la comunidad pudiera contribuir al nuevo rediseño de Decidim. Se ha seguido una mirada interseccional en el proceso de diseño (atendiendo las diferentes desigualdades que afrontar: de género, de origen, de clase), y se ha construido a partir de la experiencia de la persona participante, en la que la persona no es una usuaria ni una consumidora, sino que tiene un rol proactivo y cuyo valor reside en el papel que ejerce como persona que toma parte de un proceso democrático. La nueva versión de la plataforma ya está disponible con la publicación en abierto de la versión v28. En los próximos meses, las nuevas funcionalidades e interfaces rediseñadas se implementarán y desplegarán sobre la plataforma Decidim.Barcelona, y se pondrá en marcha un proceso para formar y acompañar a las personas usuarias.

←

<https://meta.decidim.org/processes/RedesignDecidim?locale=es>

También se han generado actuaciones para desplegar los mecanismos de inclusión digital de los niños y niñas en la plataforma Decidim. Partiendo del reconocimiento de los niños y niñas como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho, se han implementado una serie de mecanismos legales y de interacción en la plataforma Decidim para fortalecer su participación, fomentando su uso por parte de menores de entre 8 y 13 años, tanto desde el punto de vista de diseño de inte-



racción como en los aspectos legales (gestión de permisos de los tutores legales, moderación de debates, privacidad y protección de datos, etc.).

En el ámbito específico de la cultura, se quieren potenciar los usos y funcionalidades de Decidim (tanto los ya implementados como otros en fase de desarrollo) para generar adaptaciones y casos de uso de la plataforma que puedan dar servicio al ecosistema cultural de la ciudad, integrándolo con otras herramientas abiertas y no abiertas. Por ejemplo, podemos utilizar una versión *lite* de la plataforma como espacio virtual para la celebración de conferencias, festivales y otros acontecimientos culturales en formatos híbridos o virtuales (Decidim.cultura), o dar apoyo a las entidades del asociacionismo cultural y de cultura cooperativa de la ciudad a la hora de implementar instancias propias de Decidim como herramienta de participación interna de las personas socias. En el caso de los equipamientos culturales de proximidad, como centros cívicos o fábricas de creación, un modelo interesante por explorar podría ser el de la Comunidad Canódromo, en el que todos los procesos de registro en actividades, talleres y acontecimientos funcionan mediante una integración con la plataforma Decidim.

#### **5.2.4. Desplegar el Plan de digitalización democrática de la educación con la plataforma DD**

La plataforma DD forma parte del Plan de digitalización democrática para la educación para desplegar un primer prototipo de plataforma educativa de código abierto y auditable en la ciudad. Se ha desarrollado a partir del trabajo conjunto de Xnet, el consistorio y el Consorcio de Educación de Barcelona. Se trata de una iniciativa pionera que pretende proveer una alternativa a las herramientas que ofrecen empresas con soluciones privativas y cerradas, garantizar la privacidad y el control de los datos, de modo que las escuelas y los institutos puedan acceder a la tecnología de forma soberana y segura, y con una usabilidad equivalente a la de las plataformas más utilizadas. La principal diferencia radica en el hecho de que DD, por su naturaleza de *software* auditable y de código abierto, garantiza la soberanía de los datos del alumnado y la interoperabilidad. El piloto incluye guías para ayudar a los centros a entender la aplicación del marco legal para la defensa de sus derechos digitales. El proyecto no tan solo favorece la digitalización de los centros educativos, sino que también garantiza los derechos digitales de todos los agentes implicados: alumnado, profesorado y familias. Además, pretende ser una alternativa pública a los instrumentos que ofrecen los grandes gigantes tecnológicos, con la voluntad de reforzar el derecho a la información con una mirada crítica.

←

[https://ajuntament.barcelona.cat/acciocomunitaria/es/noticia/primer-prototipo-de-plataforma-educativa-de-codigo-abierto-y-auditable-en-la-ciudad\\_1143948](https://ajuntament.barcelona.cat/acciocomunitaria/es/noticia/primer-prototipo-de-plataforma-educativa-de-codigo-abierto-y-auditable-en-la-ciudad_1143948)

Durante el proceso de desarrollo, implementación, capacitación y despliegue, que empezó en febrero del 2021, Xnet ha trabajado con tres centros educativos de la ciudad: la Escuela Montseny, la Escuela Àngel Baixeras y el Instituto Maria Espinalt. En el proceso han participado también un grupo de familias promotoras, la aFFaC (Asociaciones Federadas de Familias de Alumnos de Cataluña) e IsardVDI y 3iPunt como empresas desarrolladoras. Ahora, el Ayuntamiento de Barcelona ha ratificado su apoyo para que el proyecto piloto pueda ampliarse a nuevos centros y equipamientos municipales con actividades formativas, como es el caso de bibliotecas, centros cívicos y otros.

#### **5.2.5. Impulsar las líneas de subvención municipales para proyectos de cultura digital**

Uno de los mecanismos más potentes para la promoción de propuestas que hagan efectivos y garanticen los derechos digitales y culturales es la política de

subvenciones municipal, y los recursos canalizados por esta vía en los proyectos de la ciudad. En este sentido, ya hace años que varios departamentos y entes municipales han impulsado líneas de subvención municipal para proyectos de cultura digital. Estas líneas, que se detallan a continuación, y otras que pueden ir apareciendo, se irán reformulando a medida que sea posible para adaptarlas a las nuevas necesidades, y se seguirá trabajando para complementarlas con la creación de nuevas líneas.

#### Convocatoria para inversiones TIC del ICUB

Esta convocatoria de subvenciones para inversiones en infraestructura TIC busca impulsar la realización de proyectos de carácter experimental e innovador que exploren nuevos lenguajes y metodologías en torno a las propuestas culturales y la creatividad digital.

Se tienen en consideración proyectos relacionados con los ámbitos de nuevos *media*, la realidad virtual, aumentada y mixta, y las tecnologías para el aprendizaje.

#### Modalidad Artes visuales y cultura digital (ámbito temático Ab) de la convocatoria general de subvenciones

Esta modalidad, en el subapartado 2, financia proyectos relacionados con la cultura digital (videoarte, arte en la red, realidad virtual, inteligencia artificial, videojuegos y aplicaciones, entre otros) que generen o desarrollen entornos y tecnologías digitales.

#### Modalidad Innovación democrática (ámbito temático P) de la convocatoria general de subvenciones

Dentro del ámbito temático de innovación democrática (ámbito P) se establecen cuatro líneas de programa:

- a.** Desarrollo e implementación de *software* o de infraestructuras digitales basadas en Decidim o en otras tecnologías libres para la mejora de la participación democrática.
- b.** Implantación de Decidim en asociaciones o federaciones, comunidades o colectivos, cooperativas u organizaciones sociales para la mejora de la coordinación y la calidad democrática.
- c.** Capacitación digital para la participación democrática y la defensa de los derechos digitales.
- d.** Proyectos de investigación y desarrollo sobre innovación democrática y retos de la sociedad en red.

Los proyectos orientados a la innovación democrática se entienden dirigidos a la promoción de los derechos digitales y la participación democrática innovadora, como la toma de decisiones colectivas y la deliberación ciudadana, asociativas o de organizaciones, el control ciudadano de las políticas públicas o de una organización democrática, la producción colaborativa con la Administración o entre organizaciones sociales, el desarrollo de infraestructuras digitales para la participación, el fomento de la capacitación y la mediación digital para la implicación ciudadana, los proyectos de investigación para la innovación democrática, la defensa de los derechos digitales y, en general, los retos que nos presenta la sociedad en red.

←

<https://www.barcelona.cat/barcelonacultura/es/suportcultura/convocatoria-de-subvenciones-para-inversiones-tic-en-proyectos-de-experimentacion-e>

←

[https://ajuntament.barcelona.cat/sites/default/files/anunci\\_bopb\\_convocatoria\\_general\\_subvencions\\_2022.pdf](https://ajuntament.barcelona.cat/sites/default/files/anunci_bopb_convocatoria_general_subvencions_2022.pdf)

←

[https://ajuntament.barcelona.cat/sites/default/files/anunci\\_bopb\\_convocatoria\\_general\\_subvencions\\_2022.pdf](https://ajuntament.barcelona.cat/sites/default/files/anunci_bopb_convocatoria_general_subvencions_2022.pdf)

## “Impulsem el que fas”, modalidad Innovación social digital

Barcelona está apostando por el uso ético y responsable de la tecnología para fomentar la innovación digital con impacto social. La subvención “Impulsem el que fas”, convocada por Barcelona Activa, da solución a necesidades de alto impacto social que tiene Barcelona, como el reciclaje, la inclusión digital, la reducción de la brecha digital (con un énfasis especial en la perspectiva de género) o la lucha contra la pobreza energética, entre otras.

En la modalidad de innovación social digital en los territorios, se impulsan proyectos que exploten la conectividad digital; de tecnología distribuida y que proteja el derecho a la intimidad; de robótica e inteligencia artificial; de datos abiertos; de conocimiento abierto, y de *hardware* abierto, en temáticas como la inclusión social y la educación para el empoderamiento digital, así como soluciones para nuevos estilos de vida más sostenibles y de economía circular.

### **5.3. Derecho a disfrutar de equipamientos culturales digitales e inclusivos**

Las líneas de acción recogidas en este apartado responden a proyectos y programas diseñados para garantizar un acceso universal a internet, y ofrecer a la ciudadanía equipamientos con servicios TIC culturales de código abierto, accesibles e inclusivos.

#### **5.3.1. Consolidar la puesta en funcionamiento del Ateneo de Innovación Digital y Democrática en el Canódromo**

El Ateneo de Innovación Digital y Democrática, ubicado en el Canódromo de la Meridiana, es el centro de referencia en Barcelona en tecnologías digitales y participación ciudadana y un espacio dinamizador para el vecindario y las entidades del barrio del Congrés i els Indians. Este nuevo equipamiento, que abrió sus puertas en abril del 2021, es un espacio único en Barcelona: un ateneo-laboratorio nuevo y experimental, abierto al barrio, a la ciudad y al mundo. Un cruce entre la cultura digital, las tecnologías libres, los derechos digitales y la participación democrática. A través de esta confluencia se trabaja en un amplio abanico de temáticas, como son los feminismos, los derechos humanos, la justicia social, la diversidad, el modelo urbano o la sostenibilidad. Su reto es acercar la cultura digital y la innovación democrática al territorio próximo y ser al mismo tiempo un lugar de encuentro para comunidades organizadas, proyectos sociales, centros de investigación y ciudadanía, que decidirán de forma participada qué es el Canódromo.

El equipamiento tiene los siguientes objetivos:

- > Impulsar programas de formación y capacitación digital para promover la inclusión digital y empoderar a la ciudadanía en ámbitos como son la privacidad y la seguridad en las redes, la prevención de la violencia digital o la participación a través de herramientas como la plataforma Decidim.Barcelona.
- > Establecer convenios de colaboración con centros de investigación, universidades o centros culturales para el estudio de cuestiones como la inteligencia artificial crítica o los datos aplicados a la participación.
- > Dar espacio y apoyo a proyectos e iniciativas de ámbitos como la tecnología y el género, los videojuegos, los proyectos de *software* libre o el desarrollo de la plataforma Decidim.

←

<https://ajuntament.barcelona.cat/digital/es/innovacion-digital/make-in-bcn/impulsem-el-que-fas-modalidad-innovacion-social-digital>

←

<https://canodrom.barcelona/>

←

<https://www.decidim.barcelona/?locale=es>

- > Fomentar la participación y la innovación democrática, y facilitar procesos participativos y darles apoyo con las herramientas tecnológicas necesarias.
- > Ser un espacio de referencia en el barrio del Congrés i els Indians, con un programa de actividades, talleres y exposiciones dirigido al vecindario y otros proyectos como el de “Grades obertes” e iniciativas culturales para que el nuevo Ateneo de Innovación Digital y Democrática se convierta en un punto de encuentro en el barrio.

La actividad del Canòdrom consta de varios espacios y programas:

Escuela Canòdrom: un espacio para la formación continua, el intercambio de conocimientos y el autoaprendizaje sobre los retos de la sociedad digital y las tecnologías emergentes. Se centra en facilitar el acceso a las tecnologías libres, y a la dotación de herramientas para reivindicar internet como un espacio para todo el mundo. La escuela Canòdrom abarca desde la alfabetización digital básica, en colaboración con Barcelona Activa, que intenta paliar la brecha digital de conocimiento o uso de los dispositivos, hasta formaciones específicas en herramientas y programas libres, así como en temáticas de democracia y participación activa. Además, se prevé ofrecer formación en herramientas libres para los referentes de equipamientos cívicos.

Comunidad Canòdrom: el Canòdrom aloja y genera espacios de diálogo con proyectos que trabajan sobre las tecnologías libres, la democracia participativa, los feminismos y la cultura digital. En su comunidad encontrarás proyectos punteros en residencia, colaboraciones con grupos de investigación y agentes comunitarios.

←

<https://canodrom.barcelona/es/comunidad>

Canòdrom Obert: el Ateneo es un cruce entre la cultura digital, las tecnologías libres, los feminismos y la democracia. A través de esta confluencia, en Canòdrom Obert se trabajan temas como la ciberseguridad, la robótica, el impacto ambiental de la tecnología, las herramientas libres y la educación digital, con un programa de actividades diverso que incluye conciertos, proyecciones de cine, actividades familiares, visitas guiadas, juegos al aire libre y otras propuestas para disfrutar en familia o con amistades.

### **5.3.2. Dotar de mejores infraestructuras TIC a los equipamientos culturales de proximidad**

Durante los confinamientos pandémicos, que forzaron una virtualización acelerada de talleres, actos y otras actividades, se detectó una serie de necesidades de digitalización de los centros cívicos y otros equipamientos culturales de proximidad que requerían la adquisición y la instalación de infraestructura. Así pues, pasada la emergencia, se ha desplegado una aproximación multinivel desde diferentes instancias del Ayuntamiento de Barcelona para dotar de infraestructuras TIC a los equipamientos culturales de proximidad, y poder consolidar sobre bases más firmes el proceso de digitalización con el despliegue de nuevas infraestructuras, servicios y funcionalidades.

La Dirección de Cultura y Educación en los Barrios, en colaboración con el Instituto Municipal de Informática, ha impulsado un proyecto para proveer de fibra óptica de alta velocidad al conjunto de la red de centros cívicos de la ciudad, para poder garantizar que todos los centros tienen acceso a internet con la

mejor conectividad (WiFi Plus). Durante este año 2022, se ha efectuado una inversión valorada en 260.000 euros con el fin de dotar a los 52 centros cívicos de Barcelona con equipos para llevar a cabo actividades formativas y encuentros y reuniones híbridas (presenciales desde los centros cívicos y en línea al mismo tiempo). Este equipamiento incluye un equipo TIC específico para la adaptación de talleres y actividades similares en formato virtual. Para llegar a todos los centros con la máxima eficiencia de recursos, se ha optado proveer, de entrada, con un equipo de infraestructura de red y audiovisual básico pero suficiente para hacer *streamings* de reuniones, formaciones y talleres, y se ha impulsado también la adecuación de las salas con los elementos necesarios para realizar las actividades.

Por otra parte, el Distrito de Sant Andreu ha impulsado un proyecto piloto para hacer el análisis y diseñar una propuesta para instalar sistemas de *streaming* en los equipamientos culturales del distrito de Sant Andreu, incluyendo el acompañamiento y la formación del personal de las instalaciones y asegurando la puesta en marcha de los equipos.

El proyecto surge de la necesidad de disponer de un entorno híbrido o mixto, es decir, presencial y digital, donde poder acoger desde un punto de vista inclusivo los consejos de barrio y otros actos de interés en equipamientos culturales de proximidad del distrito de Sant Andreu.

El proyecto se ha ejecutado en el periodo 2021-2022, y facilitará que los consejos de barrio —que, debido a la COVID-19, en muchas ocasiones se han trasladado a un entorno 100 % virtual— se puedan desarrollar en un formato híbrido de manera efectiva, garantizará la participación en los consejos tanto en el ámbito presencial como en el “analógico”, al tiempo que se favorecerá una participación en remoto o en “digital” utilizando tecnologías abiertas y democráticas de videoconferencia a través de internet.

El proyecto parte, pues, de un escenario donde fomentar la soberanía tecnológica para las técnicas y técnicos que operan en los equipamientos culturales, para capacitarlos tecnológicamente, dotarlos de los recursos infraestructurales necesarios y diseñar un programa de formación a través de la práctica donde poder trabajar de forma efectiva la alfabetización digital en los espacios de gestión comunitaria y de manera autogestionada, incluyendo no solo capacitación informática en el aspecto técnico, sino también conocimientos básicos de edición y producción audiovisual.

Se prevé que esta prueba piloto se pueda replicar en otros equipamientos culturales de proximidad una vez demostrada su utilidad para mejorar el acceso de las barcelonesas y los barceloneses a la cultura digital.

### **5.3.3. Desplegar un plan piloto para la mejora de la accesibilidad digital de los equipamientos de proximidad**

Todos y todas tenemos derecho a la cultura, pero el acceso no está siempre garantizado. Actualmente no hay muchos acontecimientos subtitulados, lo que dificulta que las personas con discapacidad auditiva puedan participar de ellos plenamente. La situación es especialmente difícil cuando se trata de asistir a algún curso o taller, ya que se deben hacer muchos esfuerzos para seguirlos adecuadamente.

El proyecto prevé la instalación de aplicaciones para la subtítulos simultánea de acontecimientos en 16 equipamientos del distrito de Sant Andreu. De este modo, se mejora la accesibilidad de las personas con discapacidad auditiva, para que así puedan participar de manera plena en varias actividades: conferencias, consejos de barrio, cursos y talleres.

←

<https://www.decidim.barcelona/processes/PressupostosParticipatiu/f/4517/budgets/11/projects/234>

La infraestructura instalada incluye un ordenador, cámaras y micrófonos, y se instalará una aplicación que permita la subtítulos simultánea (catalán/castellano) mediante un sistema de inteligencia artificial, accesible para todo el mundo desde un ordenador, tableta o móvil o a través de la pantalla grande de la sala donde tenga lugar el acontecimiento.

La aplicación de reconocimiento de voz es un sistema que envía, automáticamente y en tiempo real, la imagen, el audio y el subtítulo.

#### **5.3.4. Impulsar el acceso a los equipamientos culturales con el REC Cultural**

El REC Cultural es la nueva moneda ciudadana que bonificará el consumo de cultura y democratizará su acceso. Se trata de la versión cultural del REC (recurso económico ciudadano), un sistema de intercambio ciudadano complementario y paritario al euro que permite realizar transacciones entre personas, entidades y comercios que lo aceptan, y que tiene bonificaciones especiales. Del 1 de septiembre al 28 de febrero del 2023 el REC Cultural se establecerá en Sants y el Poble-sec en una prueba piloto.

El REC Cultural se podrá utilizar en centros cívicos, tiendas, espacios de formación, salas de conciertos y museos de ambos barrios. Durante la prueba piloto se bonificarán un total de 200.000 euros con una doble dimensión: por una parte, un total de quinientas familias beneficiarias de servicios sociales de Sants y el Poble-sec recibirán un cheque de doscientos recs, y, por la otra, habrá una bonificación para el consumo dirigida al resto del vecindario.

Cualquier persona usuaria que se dé de alta en la aplicación REC Barcelona, disponible en App Store y en Google Play, podrá intercambiar euros por recs culturales y así obtener la bonificación de un 50 % de lo que se ha intercambiado para gastar en cultura. En septiembre del 2022 hay cerca de cincuenta establecimientos adheridos al REC Cultural, entre ellos, equipamientos como el Castillo de Montjuïc, CaixaForum o el MNAC, librerías como La Carbonera, Mamut y La Inexplicable, y salas de conciertos como Sinestesia, Meteoro y Laut, una lista que irá creciendo día tras día.

La Oficina Ciudadana de la Cultura (OCCU) ofrecerá sesiones de formación personalizada sobre la aplicación destinadas a las personas que hayan recibido el cheque en recs culturales y que puedan necesitar orientación para descargar y configurar la aplicación.

La iniciativa se enmarca en el Plan de derechos culturales, y se espera que la prueba piloto estimule el consumo, la producción y el acceso a la cultura local.

#### **5.4. Derecho a disponer de una Administración pública cultural digitalizada y de buen gobierno**

Las líneas de acción recogidas en este apartado responden a proyectos y pro-

gramas diseñados para desplegar políticas culturales digitales públicas para una cultura digital transparente y de gobierno abierto.

#### 5.4.1. Consensuar una carta municipal de derechos digitales

En consonancia con los documentos aprobados actualmente o en curso de elaboración en otras ciudades europeas, se aprobará una carta municipal de derechos digitales. El objetivo de la carta será profundizar en la relación entre cultura, derechos digitales y tecnologías democráticas, y prescribir un conjunto de derechos ciudadanos en su acceso y participación cultural en la esfera digital.

Dentro del conjunto de cuestiones relativas a los derechos digitales en el ámbito cultural, habrá que reflexionar, debatir y dirigir, entre otros, los siguientes aspectos:

- > Brecha digital, herramientas, plataformas y formación para la capacitación digital, y derecho ciudadano a la creación cultural.
- > Inclusión digital, accesibilidad e igualdad de representación.
- > Gestión democrática y gobernanza colectiva de la cultura y el patrimonio digital público y comunitario.
- > Modelos de negocio éticos, derechos de autoría y propiedad, y retribuciones dignas para los creadores y gestores culturales.
- > Tecnologías abiertas, común digital y soberanía de datos.

Esta carta se elaborará en un proceso participativo con el ecosistema de la cultura digital de la ciudad, que se iniciará con una sesión abierta de debate y co-creación durante las jornadas Culturòpolis (16-19 de noviembre) que servirá para sentar las bases para su redacción con un primer “decálogo de ideas” sobre una carta municipal de derechos digitales culturales. El proceso de consenso y redacción de la carta seguirá con más sesiones de trabajo y consultas a los agentes públicos, privados y comunitarios a lo largo del 2023.

#### 5.4.2. Impulsar la implementación de la regla “*public money, public code*”

En el 2018, el Ayuntamiento de Barcelona fue la primera ciudad del mundo en adherirse formalmente a la campaña “Public money, public code”, que puso en marcha la Free Software Foundation.

Para dar impulso a la implementación de esta regla, que consiste en garantizar que el *software* desarrollado con fondos públicos esté en código abierto, se creará un grupo de trabajo interdepartamental, con participación de todos los servicios implicados. El objetivo es analizar los elementos facilitadores, las barreras normativas y las dificultades internas que existen para poder avanzar hacia la plena implementación de esta norma, no solo con respecto a desarrollos informáticos propios sino también impulsando las contrataciones de servicios informáticos de código abierto, de modo que las nuevas funcionalidades pagadas e implementadas por el Ayuntamiento sean abiertas. Se trata de un proceso progresivo que, una vez realizado el análisis técnico y jurídico pertinente, se irá aplicando en los nuevos contratos.

El Instituto de Cultura tiene previsto implementar a lo largo del 2023 un nuevo plan de sistemas que debe permitir avanzar en este sentido, incorporando esta

←

<https://ajuntament.barcelona.cat/digital/es/transformacion-digital/tecnologia-para-un-gobierno-mejor/software-libre>

regla con una detección de aplicaciones susceptibles de integrarla, con un marco metodológico claro y una calendarización establecida.

Como ejemplos de proyectos de *software* de código abierto desarrollados por el Ayuntamiento con esta lógica de *public money, public code*, podemos encontrar la plataforma de participación ciudadana Decidim, el proyecto de democratización de patrimonio digital cultural Arxius Oberts y el repositorio en línea de memoria vecinal del proyecto Memorias Visuales de Barrio.

←

<https://decidim.org/es/>

←

<https://www.barcelona.cat/culturaviva/es/proyecto/arxius-oberts>

En esta línea, también se ha consolidado la política de los tres últimos mandatos de exigir que toda contratación de las webs del Ayuntamiento de Barcelona se haga con tecnologías de código abierto: el *framework* de referencia Drupal o, si no se dispone de este, Wordpress.

←

<https://ovq.cat/memories-visuals-de-barri/>

### **5.4.3. Impulsar el Observatorio de Datos Culturales como instrumento para la mejora de las políticas públicas sobre cultura digital**

El Observatorio de Datos Culturales de Barcelona es una iniciativa del Instituto de Cultura del Ayuntamiento de Barcelona que nació en el año 2015. La misión de este observatorio es elaborar y difundir datos, indicadores e informes sobre la realidad cultural de la ciudad, y poner toda la información al alcance de instituciones, agentes culturales, comunidad científica y público interesado de una manera ordenada y accesible, con el objetivo de ampliar y mejorar el conocimiento que tenemos sobre la vida cultural barcelonesa.

←

<https://barcelonadadescultura.bcn.cat/?lang=es>

Con la voluntad de impulsar esta función y poder generar datos y conocimiento para la diagnosis y la evaluación de las políticas públicas en cultura, para hacerlas más centradas en las necesidades reales de la ciudadanía y del ecosistema cultural, se impulsará un paquete de actuaciones.

Una de las prioridades es profundizar en la política de datos culturales abiertos con la adopción de un modelo de *data lake* que mejore la interconectividad de los datos. El objetivo es avanzar en la automatización y el *big data* para ofrecer datos más trabajados, enlazados y contextualizados para poder analizar con mayor detalle la realidad cultural de la ciudad y hacer políticas públicas para fomentar el acceso al consumo y la creación cultural de Barcelona. Deberán desarrollarse nuevos sistemas, métricas y parámetros éticos, priorizando los indicadores cualitativos, para medir mejor el consumo digital cultural de los barceloneses y barcelonesas.

Por otra parte, se quieren reforzar las colaboraciones con los observatorios de datos en cultura del ICEC, el CONCA y el Gabinete Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Barcelona. Así, se seguirá una estrategia de especialización en un marco de colaboración y compartición de datos abiertos entre administraciones y concertación de estrategias (alineando procesos para no duplicar actividades, por ejemplo, acordando que solo uno de los observatorios haga una encuesta en todos los museos y comparta este conocimiento con el resto).

### **5.4.4. Alinear las normativas y los procedimientos de las subvenciones del ICUB con el objetivo de respetar y defender los derechos digitales culturales**

Una de las palancas más potentes que posee la Administración pública para incidir en las prácticas de los agentes culturales de la ciudad es a través de la política de subvenciones. En esta línea, se ha identificado un conjunto de actuaciones en



el ámbito de las normativas y los procedimientos que regulan las subvenciones públicas que, sin necesidad de hacer modificaciones legales sustanciales, se pueden alinear con la estrategia municipal de garantizar los derechos digitales culturales.

- > Impulsar un grupo de trabajo interno para incluir criterios de valoración technoéticos en todas las subvenciones ICUB que impliquen desarrollo o implementación de tecnologías digitales.
- > Modificar los criterios, las modalidades y los ejes de la Convocatoria de subvenciones para inversiones TIC en proyectos de experimentación e innovación, para orientarla hacia la financiación de proyectos que garantizan los derechos digitales culturales.
- > En el ámbito específico de licencias y derechos de propiedad intelectual, valorar el encaje jurídico de las medidas para avanzar y hacer que todos los resultados (conocimiento y activos) financiados mediante las subvenciones del ICUB deban ser accesibles a la ciudadanía con licencias abiertas. En estas licencias se debe tener en cuenta que no todas las creaciones artísticas tienen el mismo coste, riesgos y rangos de comercialización; por ello, se debe estudiar qué licencia beneficia más, tanto a los creadores y creadoras como a los ciudadanos y ciudadanas que ya pagaron, parcial o totalmente, por los trabajos financiados públicamente. Por ejemplo, para algunos trabajos la mejor opción sería tener un *copyright* muy estricto por un corto periodo de tiempo; para otros, una licencia progresiva, o, para otros, un dominio público inmediato.
- > Ofrecer opciones para trabajar con *software* abierto y garantizar que todo el proceso de solicitud, firma de documentos, cumplimentación de formularios, reformulaciones y justificaciones de subvenciones se puede hacer con *software* abierto (OpenOffice, lectores de PDF de código abierto y sistemas operativos libres como Linux o Ubuntu).
- > Incluir cláusulas éticas de protección de datos ciudadanas en las contrataciones de los proveedores de servicios TIC, para proteger los derechos digitales de las personas (tanto en la privacidad y la anonimización de los datos como en la explotación y el respeto a la propiedad intelectual), y garantizar la propiedad pública de los datos y el conocimiento que se genera en todas las contrataciones por parte del Ayuntamiento.

# MUSEOS DE LA CIUDAD: INNOVACIÓN, EDUCACIÓN Y DERECHO A PARTICIPAR EN EL PATRIMONIO CULTURAL DE BARCELONA

## Misión

Reforzar el papel de los equipamientos museísticos y patrimoniales como agentes clave en la defensa del derecho al acceso y la participación cultural, la difusión, el conocimiento, la conservación, la memoria y la representación.

## Objetivos

El papel de los grandes equipamientos museísticos y patrimoniales municipales en la conservación del patrimonio, la interpretación de la ciudad, su historia natural, social, científica y artística, es indiscutible, y debe seguir consolidándose. Sin embargo, para poder aplicar la perspectiva de los derechos culturales debe darse un paso más, incorporando nuevas vías de acceso de la ciudadanía, promoviendo acciones de fomento de la creación y las prácticas culturales y generando nuevas gobernanzas que fomenten la articulación comunitaria y territorial.

En este sentido, los objetivos que persigue esta medida de gobierno son los siguientes:

- > **Desarrollar un plan de impulso de los museos de Barcelona.** El Instituto de Cultura de Barcelona tiene que ser el órgano promotor del impulso de los museos de la ciudad, y por eso se articulan varias líneas de acción orientadas, por una parte, a promover el patrimonio y la cultura a través de nuevas vías de difusión y mediación y, por otra, a articular nuevos valores y bases conceptuales que vayan en consonancia con la realidad ecosocial.
- > **Facilitar plataformas que consoliden el intercambio de miradas y fomenten la participación y la creación colectiva, incluyendo la investigación y la experimentación cultural y artística.** Para hacer efectivas las políticas culturales, sociales y participadas se requiere la creación de espacios de diálogo donde las personas puedan encontrarse, debatir, compartir y crear a partir del enriquecimiento colectivo y la innovación abierta. Por esa razón, este objetivo abarca todas las acciones que favorezcan la conectividad y la creación de red entre ciudadanía, instituciones y museos para favorecer la participación comunitaria.

- > **Hacer de la educación un eje vertebrador de la programación y la acción de los museos y el patrimonio cultural en general de la ciudad de Barcelona.** Una de las tareas clave de los equipamientos museísticos es asegurar la transmisión del conocimiento, y un espacio idóneo para hacerlo es la oferta educativa. Para conseguirlo, es necesario incidir y crear una propuesta educativa no solo en la etapa de la educación reglada, sino integrando la educación a lo largo de la vida como eje vertebrador de la función de estos equipamientos.

Esta tarea, sin embargo, va mucho más allá de ofrecer un paquete cerrado de actividades predeterminadas. Es necesario avanzar teniendo en cuenta la innovación educativa y la creación de vínculos con centros educativos, entidades y colectivos que se adapten a las nuevas modalidades educativas, como las de trabajo por proyectos.

- > **Incorporar nuevos modelos de creación y producción en los que se haga efectiva la hibridación de disciplinas, de agentes y de formatos.** Parte de la reformulación de la relación entre la ciudadanía y la comunidad museística requiere una visión integral de la realidad actual. Esta transformación en la concepción significa desarrollar nuevos modelos que favorezcan la creación de productos culturales diversos, transparentes y próximos a la ciudadanía.

En este sentido, a través del replanteamiento de estrategias y de los modelos de participación de la ciudadanía, se proponen acciones orientadas a crear experiencias participativas centradas en la cocreación de iniciativas de carácter local. Acciones que promuevan la implicación de la ciudadanía en la realidad cultural y patrimonial de la ciudad, y que también impliquen a los museos en la realidad de cada barrio, a una escala más micro.

- > **Mejorar y potenciar la rentabilidad científica mediante el conocimiento de las colecciones y bienes patrimoniales públicos.** Otra de las funciones esenciales de los equipamientos museísticos es la investigación y la consiguiente creación de contenido y conocimiento a partir de las colecciones y los bienes patrimoniales que conservan y preservan. Esta tarea no solo representa una mejora de la calidad museística de los equipamientos, sino que debe comportar una apertura hacia la ciudadanía en términos de conocimiento abierto y difusión. Dos elementos que van estrictamente asociados a la contribución de la cultura y el patrimonio en el desarrollo de ciudadanía más crítica, reflexiva y conocedora de su historia.

Ver la investigación como una finalidad para abrir el conocimiento a la ciudadanía, y así asegurar que todo el mundo pueda tener acceso a este, pasa por desarrollar estrategias de investigación vinculadas a la realidad actual y la aplicación de un enfoque sociocultural que aporte valor a la investigación y la haga no solo comprensible para la sociedad, sino también útil y necesaria.

- > **Mejorar las condiciones de acceso y el impacto social de los museos y el patrimonio en la ciudad.** Acercar el relato de los museos y el patrimonio cultural de la ciudad a la sociedad para su disfrute y conocimiento, y para facilitar una interpretación diversa de la construcción cultural de la ciudad. El derecho de cualquier persona a participar de

forma libre de la vida cultural implica necesariamente un esfuerzo para mejorar las condiciones de accesibilidad (tanto física como cognitiva) de los equipamientos museísticos de la ciudad de Barcelona. Los museos, como principales actores culturales de la ciudad, trabajarán para llevar a cabo la implementación de una serie de propuestas centradas en democratizar de manera efectiva la cultura.

Esta apertura de los equipamientos, centrada en una visión comunitaria de la tarea que realizan, favorecerá el intercambio de reflexiones entre la ciudadanía, implicará a la comunidad de forma transversal, debe revertir en la mejora del sentimiento de pertenencia y contribuirá a mejorar el índice de participación en las prácticas culturales de los barrios de la ciudad gracias al ejercicio de transparencia y proximidad.

## Líneas de acción

### **5.1. Derecho a un relato patrimonial coordinado**

#### **5.1.1. Patrimonio BCN En línea**

Se consolidará y ampliará la presencia digital de los museos de Barcelona a través de la creación de una plataforma (Patrimonio BCN En línea) que presentará y promoverá la información y el contenido de los museos de forma clara, ordenada y conjunta, para asegurar el acceso a la información y la interacción a toda la ciudadanía.

Esta nueva plataforma en línea facilitará el acceso a la información a la población interesada en recibir o consultar información sobre los museos y equipamientos patrimoniales de la ciudad y, al mismo tiempo, mejorará la presencia en línea de los museos de Barcelona. Asimismo, la plataforma debe permitir dar un paso más allá en la digitalización de los fondos y colecciones, aportar información relevante y didáctica sobre el patrimonio desde varias perspectivas, coordinar las estrategias comunicativas de los museos y crear un espacio en línea que permita la participación activa de las personas usuarias, creando contenidos y actividades exclusivamente para el ámbito digital, o híbridas.

Antes de que finalice el mandato, se presentará el proyecto al conjunto de museos municipales para contrastarlo y, seguidamente, se hará público el concurso para el diseño y la implementación de la plataforma, que, en un primer momento, aglutinará los museos municipales. Sin embargo, a medida que se avance en la implementación y evaluación, está previsto que esta plataforma incorpore también los museos consorciados de la ciudad con participación del Ayuntamiento.

Aunque se trata de una apuesta para acercar la oferta museística a los vecinos y vecinas de la ciudad, esta plataforma permitirá asimismo mejorar la oferta turística de los museos.

#### **5.1.2. Impulsar la creación de una mesa de coordinación de los museos de la ciudad**

Con el fin de asegurar el diálogo y el intercambio de miradas y experiencias entre museos de la ciudad, se propone la creación de una mesa de coordinación que permita implementar las medidas organizativas, comunicativas y de programación de forma efectiva.

Dicha mesa de coordinación estará formada por las direcciones de museos de la ciudad y por responsables del Instituto de Cultura de Barcelona, para garantizar una visión global y operativa sobre la gestión y la gobernanza de los equipamientos, asegurar la toma de decisiones consensuadas y consolidar una visión sistémica de los equipamientos en materia de gestión y gobernanza que facilite la aplicación de los valores y metodologías de trabajo.

La mesa de coordinación tiene que representar la formalización de un espacio que actualmente ya existe de manera informal y que hasta el momento se ha dedicado a trabajar cuestiones vinculadas a proyectos de colaboración y de coordinación concretos, como la Noche de los Museos.

Una de las primeras tareas de la mesa debe ser el contraste de la propuesta y el seguimiento de la implementación de la plataforma Patrimonio BCN En línea.

### **5.1.3. Armonización de las políticas de colecciones**

Es necesario hacer una revisión crítica de las políticas de colección de los museos y las colecciones de gestión municipal con la proyección final de definir una política de colecciones global del Ayuntamiento de Barcelona.

El crecimiento de las colecciones responde a la función y misión de los centros museísticos y, por lo tanto, a su capacidad de explicar y construir los relatos. La reflexión sobre las políticas de colección excede el ámbito de los propios museos y tiene que afrontarse desde una perspectiva amplia en la cual se tengan en cuenta las diferentes instituciones y agentes implicados en esta tarea. Su reflexión y actualización es un requisito que es necesario hacer para renovar la posición de los centros museísticos en relación con la sociedad.

En este sentido, todos los museos municipales confeccionarán, validarán y publicarán un documento que explique su política de colecciones. Dicho documento tiene que establecer las normas básicas de actuación que guían el desarrollo, uso y conservación de la colección de acuerdo con los estándares profesionales.

La revisión de las políticas de colecciones debe cumplir con los siguientes criterios:

- > Filosofía compartida. Hay que facilitar espacios para que todas las colecciones patrimoniales de interés artístico, histórico y cultural de titularidad municipal compartan un mismo espíritu y se guíen por unos mismos principios, de acuerdo con los estándares internacionales y la legislación vigente.
- > Singularidad. Al mismo tiempo, cada museo municipal tiene que preservar su singularidad/identidad mediante la especificidad de sus colecciones. Cada museo municipal custodia una parte del patrimonio artístico, histórico y cultural de la ciudad, y desempeña un papel en la preservación y mejora de las colecciones.
- > Selección. La selección es la clave a la hora de plantear el incremento de las colecciones. Todo ingreso de un objeto en las colecciones del museo comporta una responsabilidad, un compromiso hacia su conservación, documentación y estudio.

- > Coordinación. Las políticas de colecciones tienen que ser consecuentes en las líneas de trabajo y desarrollo con el contexto museístico que emana del Plan de museos 2030.

## **5.2. Derecho a la participación, la creación y la investigación en los museos**

### **5.2.1. Inicio del diseño del programa Ágora Museos**

El futuro programa Ágora Museos tiene que convertirse en un espacio permanente de participación, consulta e intercambio donde la ciudadanía pueda acceder para hacer diferentes propuestas de programación (educación, divulgación, creación, etcétera) y articular proyectos y estrategias vinculadas al contexto territorial de cada museo.

La voluntad de diseñar un programa de estas características responde a la necesidad de ofrecer a la ciudadanía un espacio abierto de cultura e intercambio de conocimiento basado en la proximidad, fomentar la participación ciudadana en la creación y enriquecimiento de la vida cultural de la ciudad y de los barrios, escuchar de forma activa a la ciudadanía y dotar de espacios de diálogo a los museos para ampliar las miradas y los discursos.

Aunque ya están en funcionamiento algunos proyectos que responden a esta filosofía, como el consejo de niños del Museo de Ciencias o las iniciativas con las diferentes comunidades del Museo Etnológico y de Culturas del Mundo, diseñar el programa Ágora Museos requiere un trabajo intenso de análisis de las necesidades de la ciudadanía y de las posibilidades de los centros museísticos para integrar estas nuevas metodologías y herramientas en su actividad regular. Por ese motivo, se creará un grupo de trabajo específico para concretar y articular las bases estratégicas y de acción de este futuro espacio de escucha e intercambio.

### **5.2.2. Incorporación de servicios de mediación en los museos municipales**

La mediación cultural surge como respuesta a la necesidad de los equipamientos y centros culturales, también de los museos, de promover nuevas vías de comunicación con las personas visitantes y de poner a su alcance los contenidos desplegados, reconociendo las diferentes formas de visitar, hacer y experimentar que pueden encontrarse en un mismo espacio o en relación con un mismo contenido.

Aunque no existe una definición cerrada sobre qué es la mediación cultural, en el caso de los museos puede afirmarse que la mediación va un paso más allá de los servicios educativos, en tanto que busca nuevas estrategias de relación con los públicos vinculando su papel y las actividades que realizan no solo con los contenidos de los fondos, exposiciones y colecciones, sino también con objetivos e inquietudes del contexto social y cultural del museo.

En toda Europa es cada vez más habitual encontrar servicios de mediación integrados en los organigramas de los museos y centros culturales. Sin embargo, actualmente los museos municipales de la ciudad no disponen de este servicio, ni tampoco de perfiles formados en este tipo de función.

Tomando como referencia las líneas de trabajo ya iniciadas por algunos museos de la ciudad, como El Born Centro de Cultura y Memoria u otros, se pondrán en funcionamiento dos servicios de mediación cultural como prueba piloto en dos de los museos municipales de la ciudad: el Museo Etnológico y de Culturas del

Mundo y el Museo de Ciencias Naturales de Barcelona, para evaluar el impacto y detectar posibles retos antes de avanzar en la implementación de un servicio de mediación en el conjunto de la red de museos municipales.

### 5.2.3. Consolidar y ampliar el programa Creación y Museos

Creación y Museos es un programa de maridajes entre centros culturales de diferentes naturalezas y voluntades. Los museos ponen a disposición de las fábricas de creación sus fondos, sus colecciones y sus propios espacios. Las fábricas de creación aportan la creatividad artística, que se convierte en un instrumento para la renovación de las miradas hacia el patrimonio, la historia y la memoria y facilita un acercamiento desde una dimensión diferente, que se suma al conocimiento de los objetos de los museos y de las vivencias que pueden aportarnos.

La condición indispensable del programa Creación y Museos es el trabajo conjunto y compartido entre ambas partes, en que cada una aporta su especificidad y conocimiento. Es, por lo tanto, fundamental la complicidad de las dos partes en los relatos y contenidos que se ven en las creaciones resultantes.

El objetivo de esta línea de acción es consolidar y ampliar esos vínculos entre las fábricas de creación y otros espacios de creación y los museos de la ciudad para seguir construyendo propuestas conjuntas de forma continuada con impacto social y cultural.

### 5.2.4. Los museos dentro del sistema de residencias

Actualmente se está trabajando para articular un sistema municipal de residencias de creación que permita unas mejores condiciones de trabajo para las personas creadoras y que, al mismo tiempo, abra más puertas a la movilidad internacional. [25]

La creación del sistema de residencias municipal será un proceso de largo recorrido que irá creciendo e incorporará nuevos agentes, espacios y recursos en los próximos años. No obstante, en el momento actual, el sistema inicia su camino a través de dos programas concretos:

- > Becas Residencia: el nuevo programa de becas Barcelona Crea incluirá, a partir del 2023, la selección de un proyecto de cada categoría que, además de recibir el importe de la beca, participará en un programa de residencias de alguna de las fábricas de creación de la ciudad.
- > Viviendas para artistas, creadores y creadoras: con una ampliación que permitirá llegar a veinte viviendas durante este mandato.

Los museos de la ciudad deben ejercer un papel central en este nuevo sistema de residencias, y también tienen que ofrecerse como espacios para que artistas y creadores y creadoras desarrollen residencias artísticas.

### 5.2.5. Plan de mejora del conocimiento de las colecciones

Los equipamientos museísticos y patrimoniales de la ciudad desarrollan una importante tarea de investigación del fondo y el patrimonio que conservan; esta línea de acción busca la generación de conocimiento y poder traducirlo a través de un lenguaje discursivo comprensible, próximo y divulgativo a la sociedad. En este sentido, optimizar el conocimiento de las colecciones municipales es una función prioritaria.

← 25

El sistema de residencias municipales se describe en la línea de acción 5.1.3. de la medida de gobierno Cultura de base y sectores culturales: derecho a la creación, la experimentación, la investigación y la producción cultural.

Disponible en línea: <https://www.barcelona.cat/aqui-es-fa-cultura/sites/default/files/2021-11/Mesura%232.pdf>

El Plan de mejora del conocimiento de las colecciones (2018-2025) tiene como objetivo la puesta al día del conocimiento concreto de todos los bienes de patrimonio que componen las colecciones de los museos patrimoniales. Superar el estadio de las estimaciones para pasar a los datos precisos. Este conocimiento preciso y exhaustivo de los inventarios de los museos es un requisito fundamental para el desarrollo de forma plena de la tarea investigadora y de generación del conocimiento de la cual son responsables los museos. Por otra parte, es un deber hacia la sociedad en tanto que se garantiza el acceso abierto a las personas y las instituciones que lo requieran.

El plan consiste en la contratación de equipos de especialistas en diferentes disciplinas (conservación, restauración, documentación...) que se integran en las dinámicas de trabajo de los centros museísticos y refuerzan su trabajo para inventariar y catalogar las colecciones.

Los museos implicados en este proyecto son Museo Marès, Museo del Diseño, Museo Etnológico y de Culturas del Mundo, Monasterio de Pedralbes, Museo de Historia de Barcelona y Museo de la Música.

A lo largo del año 2021, los equipos contratados, con un total de 15 personas especialistas, han trabajado en la informatización de los datos de inventario de 21.842 registros, además de llevar a cabo las actuaciones previas de conservación preventiva, fotografiado, toma de medidas y etiquetado, que suman un total de 99.587 acciones.

Completar el plan en los próximos años es un objetivo prioritario para alcanzar una situación de excelencia con respecto al conocimiento de las colecciones y su proyección pública.

#### **5.2.6. Centro de Colecciones de los Museos de Barcelona (CCMB, espacio de reserva compartida)**

Los almacenes de los centros museísticos de la ciudad son deficitarios, tanto para alojar la totalidad de las colecciones como para satisfacer un crecimiento ajustado a las previsiones de incrementos de las propias colecciones. Igualmente, los servicios técnicos asociados a la conservación preventiva requieren unas condiciones de espacios y equipamiento que no se alcanzan en todos los casos.

Disponer de un espacio o de equipamiento mancomunado tiene que aportar las mejoras indispensables en las condiciones de conservación de las colecciones, tanto con respecto al espacio como a las posibilidades de crecimiento. En este sentido, el nuevo CCMB generaría nuevas oportunidades.

La centralización de espacios y servicios tiene que permitir una economía de escala con respecto a la dotación y el equipamiento técnico de los espacios.

Un equipamiento de estas características facilita la interacción de conocimiento entre las diversas disciplinas relacionadas con las colecciones y la generación de intercambio de conocimiento, de conocimiento transversal entre profesionales de varios centros y especialidades. Asimismo, contribuiría a la creación de un *hub* y centro de estudios de colecciones de ámbito de Barcelona e internacional gracias a la centralización, que no solo sería física, sino también virtual e interactiva por medio de bases de datos con los mismos criterios de orden y estructuración. Supondría, además, una economía de espacios, recursos y tiempo en el mante-



nimiento, conservación, visualización y estudios de los objetos, debida también a la estructuración y centralización.

El conocimiento generado en el CCMB llegará a la ciudadanía y no solo a los investigadores y trabajadores de los museos, mediante la organización con dispositivos de fácil visualización y la programación de actividades públicas dirigidas al mejor conocimiento de las tareas específicas de la conservación del patrimonio. Por este motivo, se ha realizado un estudio funcional de los requisitos técnicos y espaciales, y a partir del cual se ha elaborado un primer documento que recoge la arquitectura, las primeras reflexiones sobre las posibles tipologías de edificios, el estudio de casos en activo y posibles emplazamientos en el Área Metropolitana de Barcelona.

### **5.2.7. Evaluación de las políticas de precios de los museos municipales**

El Instituto de Cultura de Barcelona llevó a cabo en 2021 un estudio para analizar la viabilidad y las externalidades positivas de una posible gratuidad total de los museos municipales. Dicho análisis se hizo con el objetivo de mejorar las condiciones de acceso a los museos por parte de la ciudadanía.

El resultado del estudio determinó que la gratuidad total no tendría un impacto directo y destacable para garantizar que más vecinos y vecinas de la ciudad visitaran e hicieran uso de la oferta de los museos y espacios patrimoniales de la ciudad. Las conclusiones de la investigación apuntaron como mecanismo más eficiente para mejorar el acceso la revisión de los sistemas de bonificaciones.

Tomando este estudio como referencia, se trabajará en una evaluación de las políticas de precios y bonificaciones que actualmente tienen los museos municipales con el objetivo último de potenciar el acceso tanto en número como en diversidad de público y participantes.

## **5.3. Derecho a museos con compromiso educador**

### **5.3.1. Consolidación de la Mesa Educación y Museos**

En 2022 se ha creado la Mesa Educación y Museos como un grupo de trabajo formado por personal de museos de titularidad municipal (dirección y personal del equipo educativo), personal docente de primaria y secundaria de algunos centros educativos de la ciudad y representantes del Consorcio de Educación de Barcelona y el IMEB. La finalidad de esta mesa es convertirse en un espacio de interacción, reflexión y cocreación permanente y consolidado entre ecosistemas educativos y equipamientos culturales y patrimoniales de Barcelona.

La mesa ha empezado a trabajar para acordar las estrategias educativas que los museos tienen que impulsar para ajustarse a las metodologías educativas de las escuelas. Sin embargo, esta línea de acción debe permitir consolidar este espacio de trabajo y ampliarlo, en primer lugar, incorporando también a los museos consorciados y privados de la ciudad y, al mismo tiempo, incrementando el número y la diversidad de profesionales y personal docente que participa en este espacio. Esta mesa trabajará de forma coordinada con el Consejo de Innovación Pedagógica, que depende desde el año 2022 del Instituto de Cultura de Barcelona y que gestiona e impulsa la Plataforma de Actividades Escolares (PAE). [26]

La consolidación de la mesa tiene que permitir impulsar nuevas modalidades de ofertas educativas centradas en el trabajo por proyectos o retos o el aprendizaje

← 26

La Plataforma de Actividades Escolares (PAE) ofrece de forma unificada la oferta de actividades que a lo largo del año brindan los equipamientos culturales de la ciudad al sistema educativo tanto de forma gratuita como mediante reservas y pago.

servicio. Asimismo, también se promoverá la participación del tejido asociativo de la ciudad en las actividades educativas de los museos para establecer vínculos más estables entre comunidad y museo.

### **5.3.2. Diseñar programas de colaboración regular entre museos y centros educativos**

El programa Patrimonia'm es un ejemplo de programa desarrollado a partir de una colaboración regular y prolongada en el tiempo entre los museos y los centros educativos. En funcionamiento desde el 2019, Patrimonia'm está dirigido al alumnado del ciclo superior de primaria y el primer ciclo de ESO y consiste en que sea el propio alumnado quien se convierta en patrimonizador/a de las colecciones o los espacios patrimoniales concretos de la ciudad. El proyecto se llevó a cabo durante el curso, dentro del horario lectivo, con el acompañamiento constante del personal del museo. El museo proporciona asesoramiento, facilita documentación y propone visitas e itinerarios adecuados a la temática y las líneas de trabajo desarrolladas por la escuela.

Otro ejemplo de este tipo de programa es el que se empezará a trabajar este curso 2022-2023, un programa piloto de acogida temporal en los centros educativos públicos (escuelas de educación primaria y secundaria) de obras del fondo de arte contemporáneo de la ciudad, creadas por artistas en activo en Barcelona. El programa incluirá la instalación y exposición de las obras en los centros educativos y, también, el desarrollo de un programa público con la participación activa de los creadores y creadoras y de la comunidad educativa de cada escuela o instituto participante. La puesta en marcha de este programa incrementará la visibilidad de los centros educativos como centros culturales y sus conexiones con el sistema cultural de proximidad y de ciudad, involucrando a las instituciones y entidades artísticas en su desarrollo.

La Mesa Educación y Museo será uno de los espacios desde donde podrá trabajarse en el diseño de nuevos programas que, como estos dos, permiten un vínculo estrecho y continuado entre los museos y los centros educativos de la ciudad.

### **5.3.3. Fomento del papel de los museos en la educación a lo largo de la vida**

Cuando se trata la actividad educativa de los museos a menudo tiende a centrarse demasiado específicamente en la oferta para niños, niñas y jóvenes que cursan la educación obligatoria. Sin embargo, es necesario avanzar en la relación de los museos con otros agentes educativos (universidades, centros de formación profesional, entidades de educación en el ocio, escuelas de danza y música, etcétera), sociales (asociaciones culturales, sociales, vecinales, entidades del tercer sector, etcétera) y artísticos.

En este sentido, es preciso identificar a los agentes y repensar los programas y actividades educativas teniendo en cuenta los diferentes perfiles, inquietudes e intereses de las entidades socioeducativas, y no solo del área de proximidad de los equipamientos y entidades, sino hacerlo extensivo a barrios más alejados de los museos y espacios patrimoniales.

El festival Barcelona Dibuija, organizado por el ICUB y el Museo Picasso, es un ejemplo de cómo crear espacios educativos y de relación con diferentes colectivos más allá de los escolares. El festival ya suma diez ediciones y es una iniciativa cultural de carácter lúdico y abierta a todo el mundo que tiene como objetivo po-

tenciar el acercamiento al mundo del arte y de la cultura a través de la experiencia de dibujar.

## **5.4. Derecho a un sistema museístico de calidad**

### **5.4.1. Nuevos sistemas de análisis de usos de los museos municipales**

Es necesario consolidar un modelo de administración próxima, transparente y eficiente a través de modelos de evaluación cuantitativa y cualitativa en los museos locales que asegure la mejora continuada y adaptada a la realidad social. En este sentido, el Observatorio de Datos Culturales del Instituto de Cultura hace tiempo que trabaja en sistemas de indicadores y metodologías de recogida de datos para dotar a los museos y el conjunto del Ayuntamiento de datos e información relevante sobre el impacto de los espacios museísticos en el conjunto de la ciudad.

Actualmente, se están desarrollando diferentes líneas de trabajo centradas en los grupos escolares que visitan o realizan actividades en los museos municipales. Gracias al uso de los códigos que cada centro educativo tiene asignado por el Departamento de Educación de la Generalitat de Catalunya, se han podido identificar las diferentes interacciones que los centros educativos realizan con los museos: cuántas y qué escuelas visitan cada equipamiento, de dónde proceden o a qué niveles educativos corresponden cada grupo son algunas de las preguntas a las cuales este sistema puede dar respuesta. Con esta información sistematizada pueden analizarse las áreas de influencia de los museos (de qué barrios vienen), la fidelización de los centros (si repiten) y otras cuestiones específicas.

Paralelamente, también se está trabajando en la monitorización semanal de los visitantes de los museos, la ampliación del alcance de la encuesta de los museos y centros de exposiciones hasta 20 centros para conocer el perfil de los museos de la ciudad y el seguimiento del estudio de la política de precios.

←

<https://barcelonadadescultura.bcn.cat/dadesactuals-museus/>

Con esta línea se garantiza seguir avanzando en la implementación de este sistema de recogida y análisis del público escolar, pero también seguir trabajando para encontrar otros modelos de recogida de información adaptados a otros perfiles de personas usuarias y asistentes.

### **5.4.2. Plan de inversiones para los equipamientos museísticos y patrimoniales municipales**

Actualmente está aprobado un plan de inversiones hasta el año 2024 que incluye toda una serie de recursos destinados a mejorar los equipamientos museísticos y patrimoniales municipales.

La planificación de las inversiones es la herramienta que tiene que permitir estipular la frecuencia, la cantidad y el importe de las inversiones en los equipamientos museísticos y patrimoniales, basándose en criterios como necesidad, urgencia, idoneidad, etcétera. El plan de inversiones aprobado supera los 30 millones de euros, repartidos en varias actuaciones de mejora, remodelación, reformas y reordenación de varios museos y espacios patrimoniales municipales: Museo Martorell, Casa Padellàs (MUHBA), Museo Frederic Marès, Castillo de Montjuïc, Real Monasterio de Santa Maria de Pedralbes, Fabra i Coats, Vil·la Joana, Museo Verdaguer (MUHBA), Cases Barates del Bon Pastor (MUHBA), Museo del Diseño y Museo Etnológico y de Culturas del Mundo.

### **5.4.3. Consolidación y ampliación de la metodología de los planes para incorporar la perspectiva de género en los museos municipales**

*Línea de acción recogida en la medida de gobierno “Cultura” feminista: derecho a una cultura diversa y equitativa”, presentada en marzo del 2022.*

Desde el 2020, la Dirección de Memoria, Historia y Patrimonio del ICUB, en colaboración con la Dirección de Servicios de Género y Políticas del Tiempo, está impulsando y acompañando el proceso de elaboración de un plan estratégico para incorporar la perspectiva de género en cada uno de los museos y centros patrimoniales municipales.

En 2020 se elaboraron los planes del Museo de Ciencias Naturales de Barcelona, el Museo del Diseño, el Museo de la Música, el Monasterio de Pedralbes, el Archivo Fotográfico de Barcelona y el Castillo de Montjuïc, y en 2021 se sigue con el resto.

La elaboración de estos planes interpela a todo el equipo de los centros, porque realiza un análisis y afecta a todos los ámbitos (dirección, gestión de colecciones, difusión y programas públicos, contratación, y funcionamiento de los servicios internos). Después de hacer un diagnóstico junto con los equipos de los centros, se plantea un plan de acción a partir de cuatro bloques (actividad programada y público; relato y roles; gestión, y comunicación, señalización y espacios).

Esta es la primera vez que se lleva a cabo un trabajo de diagnóstico y una planificación estratégica para incluir la perspectiva de género de forma coordinada en todo un ámbito de la política cultural de la ciudad. Además, la voluntad no es otorgar entidad a cada plan, sino integrarlos orgánicamente en los planes directores de cada centro.

### **5.4.4. Cláusulas sociales en los museos municipales**

*Adaptación de la línea de acción 5.2.2. recogida en la medida de gobierno “Cultura de base y sectores culturales: derecho a la creación, la experimentación, la investigación y la producción cultural”, presentada en noviembre del 2021.*

En el 2016, el Ayuntamiento de Barcelona hizo pública la *Guía de contratación pública social*. Este documento tiene la voluntad de incorporar objetivos de justicia social, sostenibilidad ambiental y código ético al conjunto de la compra pública municipal. El Ayuntamiento y el conjunto de empresas y entidades con participación mayoritaria que componen el grupo municipal deben aplicar el contenido de la guía, con las adecuaciones correspondientes en función del régimen jurídico de contratación y el ámbito de actuación y competencial.

Las medidas concretas de contratación pública social se pueden incluir en diferentes momentos del ciclo contractual: se pueden articular como condiciones especiales de ejecución, es decir, como obligaciones contractuales que el órgano de contratación ya predetermina antes de que se presenten las ofertas, en el pliego de cláusulas administrativas o en el pliego de condiciones; o también se pueden articular como criterios de adjudicación, es decir, una invitación a las empresas licitadoras para que las adopten en la ejecución del contrato, pero sin que tengan obligatoriedad.

La guía ya prevé que en cada contrato municipal se tienen que estudiar las medidas sociales de aplicación en función de las características del objeto contractual.

En el caso de los contratos de servicios, que son los que mayoritariamente se dan en el ámbito cultural, y, concretamente, en las externalizaciones de servicios que se dan en los museos y en los espacios patrimoniales municipales, hay una serie de cuestiones recogidas en la guía que tendrían que estar presentes en todos los contratos del Ayuntamiento:

- > Cuestiones vinculadas a retribuciones, convenios y asignación correcta de categorías profesionales y tipología de contratos. En este sentido, hay que tener muy en cuenta que las buenas condiciones laborales y el reconocimiento profesional de las personas que trabajan determinan la calidad del servicio que se presta. Cuando una empresa o entidad asume un contrato de servicios, está asumiendo una función pública y, por lo tanto, es esencial garantizar que este servicio público sea de la máxima calidad.

Así pues, en cada pliego de cláusulas habrá que asegurarse de que las categorías y las condiciones laborales son las adecuadas para el tipo de trabajo que se le asocia.

- > Cuestiones vinculadas a indicadores del balance social en el conjunto de las empresas. En el caso de los contratos de gestión de equipamientos hay que apostar por garantizar que las empresas licitadoras cumplan con unos mínimos sociales. En este sentido, poder valorar cuestiones de solvencia vinculadas, por ejemplo, a la relación entre el salario más alto y el más bajo dentro de la empresa licitadora puede ser una forma de conseguir que empresas más horizontales y que forman parte de la economía social y solidaria tengan más oportunidades para acceder a este tipo de contratos.
- > Cuestiones vinculadas al peso del precio en la licitación. Aunque se ha tendido a evitar que la selección de la mejor oferta se fundamente en el precio más bajo, aún hay que avanzar más para garantizar que el precio sea menos determinante. Siempre que no se traspase el presupuesto asignado para cada contrato, elementos como la calidad, indicadores sociales, arraigo en el territorio y el sector cultural, multiculturalidad, etcétera, además de propuestas organizativas innovadoras y que tiendan a la horizontalidad, deben pasar a tener un peso superior en los sistemas de valoración.
- > Cuestiones vinculadas a la economía social. No puede limitarse quién se presenta a un concurso público porque va en contra de la libre concurrencia; no obstante, tal y como dice la guía, “puede establecerse como condición de ejecución contractual la subcontratación de parte o de partes específicas del objeto contractual, que tienen que concretarse en el pliego, con empresas de economía social”.

Así pues, desarrollar un marco de cláusulas sociales para la actividad cultural requiere un trabajo en profundidad que permita aplicar todas estas recomendaciones. Por eso, se creará un **grupo de trabajo** formado por personal municipal y profesionales externos con el objetivo de establecer una serie de cláusulas sociales adaptadas a los diferentes tipos de servicios y actividades culturales que el Instituto de Cultura contrata.

# BIBLIOTECAS DE BARCELONA (PLAN DIRECTOR 2030). DERECHO A LA LECTURA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y AL CONOCIMIENTO Y FOMENTO DE NUEVAS PRÁCTICAS CREATIVAS

## Misión

Impulsar las bibliotecas de Barcelona como principal servicio cultural de proximidad de promoción de la lectura y del conocimiento, garantizando el derecho de acceso a la información y al uso de las tecnologías, apoyando la formación continua a lo largo de la vida y posibilitando la cohesión social y el desarrollo de las personas en igualdad de oportunidades a través de la participación y las prácticas culturales y creativas.

## Objetivos

El nuevo Plan director de las bibliotecas de Barcelona 2030 incorpora y adopta los vínculos entre la acción cultural y ámbitos estratégicos como la educación, la sostenibilidad, la ciencia, el feminismo, la interculturalidad, la innovación y la tecnología, entre otros, que establece el Plan de derechos culturales de Barcelona. Para las bibliotecas de Barcelona, después de dos décadas de la puesta en marcha del consorcio que las gestiona y del cumplimiento de dos planes estratégicos, el trabajo con los múltiples agentes relacionados con estos ámbitos ha sido siempre fundamental en el proceso de arraigo del servicio en el territorio, especialmente con respecto al trabajo en red con los centros educativos y con los agentes sociales y culturales del entorno más inmediato.

El nuevo Plan director establece como una de sus metas principales mantener y ampliar todo lo posible este trabajo coordinado y cooperativo con el resto de los agentes presentes en la ciudad, y abrir la perspectiva a nuevas colaboraciones. También incorporar a la ciudadanía como agente activo en este desarrollo a partir de poner a su disposición espacios para la participación y de la creación de un clima de confianza que los invite a ello.

En el transcurso del trabajo para establecer las prioridades de las bibliotecas públicas en Barcelona hemos considerado necesario establecer dos miradas. La primera, a diez años vista, permitirá construir el nuevo modelo de servicio de biblioteca pública en la ciudad, abierto y flexible, a partir de la identificación de

los retos sociales y educativos y también el ámbito de los derechos culturales. Una biblioteca que facilite el descubrimiento, el aprendizaje, la creación, la participación y el intercambio, la diversidad y la inclusión, en el marco de las políticas culturales, educativas y sociales que se despliegan en el territorio.

La segunda facilitará que las bibliotecas puedan dar respuesta a los retos planteados, a partir del despliegue de la red en el conjunto del territorio, y la programación operativa y evaluación de las acciones establecidas, que deben dotarse presupuestariamente y llevarse a cabo en colaboración con el resto de agentes del entorno y, por lo tanto, tienen un periodo de implantación a medio plazo, de acuerdo con los ejercicios presupuestarios, y que se acabará concretando en los planes de acción anuales de cada una de las bibliotecas.

## Líneas de acción

Los ámbitos de trabajo de las bibliotecas de Barcelona están alineados con el marco conceptual del Plan de derechos culturales de Barcelona y, al mismo tiempo, facilitan el trabajo coordinado con todos los agentes implicados en su desarrollo. También responden a los objetivos de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, que, pese a no tener ningún objetivo dedicado específicamente a la cultura, sí propone en su despliegue metas a las que las bibliotecas pueden dar respuesta y difusión a través de la colección documental y de los servicios, actividades y programas específicos que estén relacionado con ellas.

La responsabilidad de las bibliotecas públicas como primer equipamiento cultural de proximidad, de acceso libre y gratuito va más allá de la prestación de los servicios culturales, de la promoción de la lectura y de garantizar el acceso al conocimiento, objetivos fundacionales de la biblioteca. Hay una responsabilidad implícita en la educación, tanto desde el propio equipamiento como desde el trabajo en red con el conjunto de los centros educativos, ya sea en las etapas de enseñanza obligatoria o en las enseñanzas superiores o para adultos, a lo largo de la vida.

El hecho de que sean equipamientos abiertos de libre acceso otorga a las bibliotecas también una responsabilidad en el ámbito de la cohesión social y a la hora de garantizar la equidad en el acceso a la cultura, la información y el conocimiento. Son un espacio de acogida y un lugar seguro abierto a todo el mundo, un espacio de vínculo y participación comunitaria.

### **1. Derecho de acceso a la información y a la generación de conocimiento**

La Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) ha actualizado en el 2022 el Manifiesto de la biblioteca pública. El manifiesto se abre con la afirmación de que “la participación constructiva y el desarrollo de la democracia dependen de una educación satisfactoria, así como del acceso libre e ilimitado al conocimiento, el pensamiento, la cultura y la información”. Por su parte, la Agenda 21 de la cultura deja claro que la accesibilidad a los datos, una información de calidad y la participación de los habitantes en su creación, análisis, producción y difusión permiten una asignación más transparente de los recursos y una apropiación ciudadana real de los procesos de desarrollo. Así pues, las bibliotecas públicas incorporan estos principios y compromisos en un

←

Manifiesto de la biblioteca pública de la IFLA-Unesco 2022 [https://cobdc.org/wp-content/uploads/Manifest\\_IFLA\\_2022\\_CA\\_.pdf](https://cobdc.org/wp-content/uploads/Manifest_IFLA_2022_CA_.pdf)

contexto muy particular. Por una parte, una sociedad en la que la digitalización y la conectividad la han configurado como multicanal, interdependiente, hipermedia y transmedia, y donde la inmediatez ya guía las tendencias actuales. Pero, por otra parte, la propia sociedad está condicionada por el predominio de la mirada a corto plazo, la sensación de vivir superados por el tráfico de información, la concentración de poder en determinadas corporaciones productoras de contenidos y, en definitiva, las desigualdades en el derecho a la información y el conocimiento en un sentido amplio.

### **1.1. Las bibliotecas tienen un papel clave para hacer que la información y el conocimiento sean plenamente abiertos y accesibles en todo momento y en todas partes, sin exclusiones**

Por una parte, se trabaja para garantizar el acceso a una información diversa y de calidad. Por la otra, se ha ofrecido apoyo a la ciudadanía en el aprendizaje que permite generar nuevo conocimiento, con proyectos que favorecen la creación y producción propia a través de la tecnología y que ponen énfasis en la democracia cultural (espacios *makers*, laboratorios ciudadanos, etc.). Es necesario, pues, seguir avanzando en el acceso y la creación de conocimiento como dos caras del mismo reto. Y hay que hacerlo teniendo presente las necesidades e intereses de todo el mundo, revitalizando los saberes de las personas y las comunidades, apostando por la interacción con el mundo digital, pero, al mismo tiempo, reforzando el papel socializador de las bibliotecas, garantizando el respeto a los derechos de autoría, pero también los de acceso universal.

**1.1.1. Promover los objetivos transversales que se definen en los planes y medidas municipales y metropolitanos:** Plan de derechos culturales, cultura y derechos digitales, cultura popular y tradicional, museos y centros cívicos, etc. Apostar por hacer crecer la biblioteca fuera de la biblioteca, trabajando especialmente con los agentes del entorno para orientar la acción hacia las necesidades de información de la ciudadanía y comunidades del territorio. Abordar las desigualdades de renta, edad, territorio, género, entorno familiar, etc., en el acceso a la información y conocimiento.

**1.1.2. Fortalecer la capacidad prescriptora de los profesionales de las bibliotecas,** generando una figura con tiempo y recursos disponibles para atender de manera proactiva los intereses y necesidades de información de cada usuario. Diseño de itinerarios a medida para buscar y acceder a la información. Empoderar al equipo humano de las bibliotecas de manera que se convierta en agente mediador en proyectos de digitalización y creación de contenidos y en otros recursos que están impactando en la forma de transmitir y acceder a la información y el conocimiento.

**1.1.3. Impulsar una plataforma virtual transmedia,** abierta y gratuita para la cocreación de contenidos digitales y de acceso a los recursos digitales disponibles en las bibliotecas. Establecer alianzas para abordar y hacer accesible la información y conocimiento que durante mucho tiempo ha estado limitado por los derechos de propiedad.

**1.1.4. Fortalecer la estrategia de las bibliotecas con respecto a la comunicación** en la web (reforzando la accesibilidad), en las redes y medios sociales, y participación digital de la ciudadanía.



## **1.2. Las bibliotecas deben hacer visible que el derecho a la conectividad no está reconocido y que está todavía limitado por factores políticos, sociales y territoriales**

A pesar de los avances de las últimas décadas, las desigualdades siguen condicionando el derecho a la conectividad. La brecha digital es múltiple y está relacionada con la distribución desigual en el acceso, uso o impacto de las tecnologías de la información y la comunicación. La Encuesta sobre la brecha digital en Barcelona señala tanto las mejoras como los retos pendientes que tiene la ciudad en este ámbito. Así pues, muchos de los problemas vinculados a las dificultades de conectividad están focalizados en barrios de renta baja y se han agravado con la pandemia. Pero, lógicamente, este reto no es exclusivo de la red de bibliotecas de Barcelona: las desigualdades en la conexión, en su velocidad, en las infraestructuras de las familias y los hogares, etc., afectan especialmente a quien menos recursos tiene. Y todo eso se produce en un contexto donde el derecho a la conectividad no está reconocido por las instituciones y la normativa, de modo que su despliegue queda en manos de los operadores comerciales.

**1.2.1. Asumir un rol activo en la demanda del reconocimiento del derecho a la conectividad en todas sus vertientes.** Conseguir unas infraestructuras tecnológicas sólidas y versátiles, permanentemente actualizadas, que den respuesta a las necesidades de acceso a la información digital de la ciudadanía y a la gestión y prestación de servicios basados en el uso de las TIC y la creación transmedia, así como hacer posible garantizar los derechos digitales y de conectividad. Ofrecer una conectividad de calidad dentro de las bibliotecas, teniendo muy presentes tanto las desigualdades entre personas y comunidades como las iniciativas y proyectos que por su singularidad lo requieran (cocreación, etc.). Ofrecer infraestructuras para la conectividad para las personas y familias que lo necesiten. Trabajar en red con los diferentes agentes que pueden dar apoyo al acceso y el uso de las infraestructuras: préstamo de portátiles, tabletas, etc.

**1.2.2. Liderar la alfabetización digital en la ciudad.** Promover la capacitación digital con la preparación para el acceso a las pruebas oficiales, a fin de contribuir a la mejora de los recursos a la hora de buscar trabajo.

**1.2.3. Promover la alfabetización digital en las franjas de edad más vulnerables,** especialmente entre las personas mayores **y personas en situación de vulnerabilidad** social o económica.

## **1.3. Las bibliotecas son clave para hacer frente a la manipulación de la información y su difusión sin contraste, rigor ni privacidad**

Tanto la Declaración de Lyon de la IFLA como los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU ponen de relieve que el acceso a la información requiere la formación en su uso crítico y reflexivo en el contexto digital. En este sentido, la Agenda 21 de la cultura pide renovar los esfuerzos, especialmente por parte de las instituciones públicas, para que la mayor accesibilidad a la información, posibilitada por la tecnología digital, no pueda ocasionar, de ningún modo, una pérdida de la privacidad. El contexto de digitalización no es neutro y abre la puerta a la manipulación, el plagio, la homogeneización y la utilización fraudulenta de la información, así como su difusión sin contraste, rigor ni privacidad.

**1.3.1. Mantener una colección documental, material y en formato digital, que transmita valores de solvencia, fiabilidad y contraste, diversidad, ri-**

**gor y calidad.** Nueva política de colección que incluye criterios de actualidad, diversidad y accesibilidad.

**1.3.2. Hacer de la biblioteca una cabecera de referencia para la creación y difusión de información fiable y veraz,** especialmente en internet. Fortalecer los proyectos de formación y divulgación tecnocientífica para hacer frente a las noticias falsas y la desinformación. Generar contenidos atractivos para diferentes perfiles, como los nativos digitales. Disponer de profesionales que tengan formación (acciones formativas específicas) para poder recomendar a la ciudadanía el acceso y mirada crítica de la información, la identificación de engaños, etc.

**1.3.3. Establecer un programa de colaboración con el sistema educativo** (incluyendo agentes formales y no formales) **para formar a personas lectoras críticas y hacer frente a la manipulación de la información y su difusión sin contraste, rigor ni privacidad.** Trabajo específico con las bibliotecas escolares, escuelas de adultos, centros cívicos y otros agentes de educación a lo largo de la vida para impulsar y ofrecer apoyo en los proyectos de alfabetización mediática e informacional.

#### **1.4. Las bibliotecas pueden contribuir a situar el capital humano en el núcleo de la acción pública, impulsando la conexión entre el tejido productivo y los centros de conocimiento**

En un contexto de convergencia tecnológica y desarrollo de la inteligencia artificial, las desigualdades condicionan las oportunidades de las personas para desarrollar sus capacidades digitales y ocupacionales. El paro juvenil o la desigualdad de género en el ámbito laboral son dos ejemplos de este reto. Así pues, habría que contribuir a situar el debate sobre la formación del capital humano en el centro de la acción pública, impulsando un modelo socioeconómico que dé respuesta a las necesidades de las personas y ofrezca oportunidades en nuestro entorno. En este sentido, la falta de conexión entre el tejido productivo y los centros de conocimiento es un obstáculo: Barcelona y Cataluña cuentan con una estructura de microempresas y cooperativas que necesitan acceder al conocimiento porque no disponen de suficientes recursos propios. En todos estos retos las bibliotecas podemos tener un papel muy importante.

Las bibliotecas deben contribuir a que la ciudadanía se pueda rearmar intelectualmente, empoderarse y formarse. Pueden tener un rol clave en su aprendizaje inmersivo, a medida, personalizado y a lo largo de la vida, pero también en el aprendizaje que se produce en la interacción con los demás y en la acción en comunidad.

Uno de los campos llamados a ser fundamentales para las bibliotecas públicas es el de la capacitación en competencias digitales transversales y básicas. Muchas de estas competencias están vinculadas a la formación ocupacional, aunque no solo eso: se trata de reforzar las estrategias de aprendizaje que permitan a la ciudadanía acceder, comprender y apropiarse de la información; en definitiva, saber transformar la información en conocimiento. Todo ello abordando desigualdades como la de género, que en el ámbito de las enseñanzas tecnológicas también sigue siendo un reto. Por eso, establecer alianzas con el sistema educativo, pero también con el tejido industrial y comercial (sobre todo pymes y cooperativas), resulta fundamental.

**1.4.1. Programa de espacios de aprendizaje experiencial y a través de la práctica para el rearme intelectual de las personas.** Itinerarios para la

formación a lo largo de la vida y para la construcción del proyecto vital de cada persona.

**1.4.2. Promover la adquisición de conocimiento científico y humanístico a través de la programación de acciones formativas, reforzando las acciones de aprendizaje dinámico, el programa Bibliolab (espacios *maker*, fabricación digital) y la vinculación con proyectos de reindustrialización de la ciudad.** Adecuación de espacios apropiados para el trabajo de los *bibliolabs* existentes: ciencia ciudadana en la Biblioteca Sagrada Família, *bibliolab* de música en la Biblioteca Vapor Vell, etc. Creación de nuevos *bibliolabs* especializados tanto en temas artísticos y culturales como de ciencia ciudadana. Fortalecer el trabajo conjunto con los ateneos de fabricación digital a escala territorial.

**1.4.3. Programa de apoyo a la capacitación digital de las personas y familias**, con acciones directas de las bibliotecas (aprendizaje a través de la creación de información, integración de servicios para dar apoyo al teletrabajo, etc.) y con acciones de apoyo a docentes y centros educativos. Propuestas de alfabetización digital para jóvenes, trabajadas junto con los equipamientos educativos, sobre todo vinculadas en la formación contra las noticias falsas y la formación de espíritu crítico.

**1.4.4. Impulsar la colaboración con el tejido empresarial y cooperativo**, y también con el ámbito académico y científico para el desarrollo de proyectos de innovación y mejora con retorno social al territorio.

## **1.5. Las bibliotecas pueden ser un nodo fundamental de la red de agentes de conocimiento que trabajan para fomentar la innovación**

Todavía hoy las bibliotecas públicas tienen el reto de ser un nodo de una red superior de gestión y democratización del conocimiento que promueva la innovación. Hay que mejorar la gobernanza y sistematizar la coordinación con otros agentes de conocimiento que permitan alcanzar estos objetivos, tanto en el entorno próximo de cada biblioteca como en conexión con redes internacionales. Pero eso no se puede hacer sin poner a la ciudadanía en el centro, sus saberes y capacidades, reconociendo que organizaciones como las universidades o las empresas que ofrecen su conocimiento en abierto son muy importantes, pero que programas como la ciencia abierta o ciencia ciudadana también.

La innovación, en términos de nuevas formas de abordar antiguos y actuales problemas, es una necesidad, por ejemplo, para garantizar el desarrollo sostenible. La innovación debe estar conectada con la ecología urbana. El consumo de recursos y la eficiencia en su uso son condiciones ineludibles, fuera y dentro de las bibliotecas. La pandemia ha hecho todavía más evidente los retos de gestión de los equipamientos municipales, bibliotecas incluidas. También, las necesidades de digitalización vinculada a la modernización de la Administración pública. La ciudadanía pide unos espacios más flexibles en sus usos y horarios.

**1.5.1. Programa de innovación abierta, social y ciudadana para la cocreación de conocimiento.** Refuerzo de los proyectos de ciencia ciudadana, abierta y en comunidad. Repositorio del conocimiento generado tanto en las bibliotecas como otros espacios de innovación y creación ciudadana de la ciudad. Difusión con licencia Creative Commons.

**1.5.2. Programa de sostenibilidad de las bibliotecas en el consumo de recursos y en la utilización de los equipamientos.** Mantener el vínculo con la programación cultural, científica y de difusión de conocimiento en general que se hace en la ciudad, con la participación en eventos científicos, tecnológicos y otras actividades y congresos internacionales del mundo del conocimiento, etc., además de hacer difusión desde las bibliotecas. Actuaciones en los edificios para ampliar el número de bibliotecas con certificación de eficiencia energética. Realización de campañas de sensibilización medioambiental entre los usuarios.

**1.5.3. Promover los espacios compartidos de aprendizaje, innovación y mejora en el marco del trabajo del equipo humano de las bibliotecas.** Contar con el apoyo y establecer alianzas con agentes externos.

**1.5.4. Acceso autónomo a espacios de las bibliotecas fuera de los horarios habituales de apertura.** Estudio para llevar a cabo un proyecto piloto en alguno de los nuevos equipamientos previstos.

**1.5.5. Programa de evaluación de las innovaciones introducidas.** Refuerzo de la recogida y sistematización de la información y los indicadores de las bibliotecas, así como iniciativas que promuevan su uso entre los equipos.

**1.5.6. Apostar porque la futura Biblioteca Central de Barcelona sea un espacio de referencia en la experimentación, formación y capacitación digital y la innovación tecnológica y educativa.**

## **2. Derecho a la lectura, a la escritura y a la expresión oral. Derecho a la participación artística**

### **2.1. Reforzar la relación entre lectura y escritura para garantizar el derecho a expresarse desde la red de bibliotecas de Barcelona**

Aprender a pensar de forma crítica y libre, a construirse una identidad como individuo y ciudadano, a desarrollarse en sociedad, implica formarse en la lectura, la escritura y la expresión oral. Por una parte, la promoción de la lectura debe centrarse en garantizar que la ciudadanía accede a una cultura lectora, facilitando itinerarios, dejando atrás la idea de la persona lectora como compradora de libros. Así, desde las bibliotecas, debe poderse garantizar el ejercicio del derecho a poder hablar y a poder escribir, a ser escuchado y a ser leído por los demás. Más que el canal, la importancia radica en poder transformar lo que se quiere, lo que se desea, en palabras; que todo el mundo pueda construirse su historia.

**2.1.1. Ampliar el Programa de acción lectora de la ciudad de Barcelona,** de acuerdo con el Instituto de Cultura de Barcelona: este programa va más allá de la biblioteca como institución e involucra a todos los agentes relacionados con la lectura: el mundo educativo, el mundo editorial y, en general, todos los sectores vinculados con las artes, la cultura y la ciencia, y también los medios de comunicación.

**2.1.2. Generar espacios de escritura:** erigir la biblioteca como comunidad de personas lectoras críticas, capaz de acompañar y fortalecer a la ciudadanía para transformarla en comunidad escritora, capaz de crear contenidos diversos, inclusivos, literarios o informativos, arraigados en sus comunidades y territorio. Generar contenidos para ser contrapeso de las grandes industrias, adaptado

al contexto de cada equipamiento. Formar a las personas trabajadoras en el rol de acompañante y dinamización de comunidades. Realizar una oferta amplia de clubs de lectura, tanto en formato presencial como en línea. Recuperar el programa “Qué lees”, crear el espacio de orgullo lector, tal como ocurre en el ámbito del deporte, o reforzar el #Bibarnabloc. Abrir talleres de escritura digital a partir de la lectura; por ejemplo, cómo escribir un buen tuit, lo que incorpora tareas de abstracción de lo que se haya leído y de resumen.

**2.1.3. Elaborar una estratégica comunicativa de las actividades y los servicios que se ofrecen desde Bibliotecas de Barcelona.** Incorporar el perfil de una persona de comunicación global con un perfil formativo adecuado: coordinación de la estrategia general y el día a día, además de las relaciones con medios. Rediseñar las webs de las bibliotecas de Barcelona, con un formato más accesible y con contenidos integrados procedentes de otras plataformas (vídeos, redes sociales, etc.).

## **2.2. Generar contenidos a escala local es clave para luchar contra la economía de datos**

Vivimos en un contexto de individualización y ruptura de vínculos, donde las estructuras formales e informales que favorecían la cohesión social, como el trabajo o los comercios, se han fragmentado, dando lugar a la pérdida de esos vínculos comunitarios. La creación de contenidos, por ejemplo, depende cada vez más de las grandes empresas, que proponen una lectura vinculada a la industria del entretenimiento.

Al mismo tiempo, según el Estudio anual de redes sociales, hay un descenso en el interés en generar contenidos. Así pues, se deben crear entornos para generar contenidos. Si desde la red de bibliotecas no se crean contenidos, lo hacen otros agentes que, a su vez, ocupan el espacio de internet y el espacio mediático. En este contexto, hay que generar contenidos con el lenguaje de la red de bibliotecas de Barcelona y desde sus intereses, ya que, hoy en día, según la investigación académica, el discurso que funciona es el de la gran empresa y, en particular, el núcleo GAFAM (Google, Amazon, Facebook, Apple y Microsoft).

Con respecto a los contenidos en catalán, tal como señala la literatura académica, el 90 % de lo que se lee no refleja la diversidad de nuestro entorno, aunque se haya creado en catalán, porque se ha hecho a partir de patrones homogéneos: literatura creada para ser comercializada.

**2.2.1. Elaborar proyectos donde los usuarios participen en la creación y cocreación de contenidos en diferentes formatos.** Formación al personal en procesos de innovación y participación.

## **2.3. Profundizar en el marco conceptual del canon literario para transformar las experiencias lectoras de cada persona, garantizando llegar a todo el mundo**

La visión sobre el canon es diversa y heterogénea. Por una parte, se afirma que ya se saben cuáles son los libros que nos particularizan como cultura, cuáles hay que preservar para las generaciones futuras. Por la otra, se apunta que el canon se va construyendo, que se construye día a día y que así lo iremos haciendo. Y también hay quien dice que cada lector tiene su canon, construido en función de sus expectativas.

Lo que sí es compartido, no obstante, es la necesidad de profundizar en él y de ampliarlo con diferentes lenguajes literarios, e incluso yendo más allá de la literatura. De hecho, teniendo en cuenta que el 21,6 % de la población de Barcelona es de origen extranjero (Ayuntamiento de Barcelona, 2021), y que en 1991 el peso de población extranjera no llegaba al 1,5 % del total, ¿cómo se ha trasladado este crecimiento en la evolución del concepto del canon?

Más allá de esta cuestión, el traspaso del conocimiento no es solo responsabilidad de la educación, también lo es de las bibliotecas como garantes de la educación a lo largo de la vida. Así pues, hay que reivindicar el trabajo de los cánones, pensando cómo abordarlo desde la biblioteca pública, donde ya hay ejemplos de buenas experiencias. El foco no es qué leemos, sino cómo lo hacemos, donde el objetivo podría ser la transformación de la lectura en una experiencia personal de placer y de ciudadanía, de construcción de comunidades lectoras.

**2.3.1. Abrir un espacio interno de discusión del papel de las bibliotecas en relación con el canon:** ¿qué es el canon literario catalán y castellano? ¿Cuál es el canon universal? ¿Es necesario que cada biblioteca tenga una especialización? ¿Hay que asegurar unos mínimos compartidos por todas las bibliotecas?

**2.3.2. Transformar la lectura literaria, compaginando la diversidad textual, literaria, cultural y lingüística para construir comunidades lectoras.** Trabajar líneas de lectura diversas, favoreciendo la apertura de nuevos imaginarios y de nuevos lectores y lectoras: experiencias como las que ya se han hecho, con las políticas de género como ejemplo, han funcionado muy bien. Diseñar estrategias de promoción lectora apelando al libro contenido, no al continente.

**2.4. La acción con familias es clave, teniendo en cuenta que es uno de los factores predominantes con respecto a la reproducción de las desigualdades**

Según las encuestas PISA, la diferencia con respecto a los hábitos de lectura en casa entre la juventud de familias con un capital cultural medio y alto y el de familias de capital cultural bajo es cada vez mayor. El resultado de esta desigualdad puede verse en la etapa escolar, donde la juventud del primer grupo adelanta en un año escolar al segundo. En este contexto, y teniendo en cuenta el sistema educativo, ¿cuál es el rol de las bibliotecas?

**2.4.1. Ampliar la formación de personas adultas:** más allá de los libros, otros formatos de conocimiento y con el reciclaje de la formación como elemento central (las generaciones futuras tendrán un nivel de formación mucho más elevado). Impulsar las acciones y los servicios de extensión bibliotecaria en el territorio y en espacios no convencionales fuera de los equipamientos de las bibliotecas (centros de atención sociosanitaria, medio abierto, fiestas, etc.).

**2.5. El trabajo permeable de la red de bibliotecas de Barcelona, tanto entre bibliotecas como entre bibliotecas y centros de investigación, es básico para afrontar los retos actuales**

La investigación demuestra que la red de bibliotecas de Barcelona y las bibliotecas escolares comparten los mismos fines, y que los que no se comparten son complementarios, por lo que habría que reforzar el diálogo entre sí. Hacer un mapa que permita, además de las bibliotecas públicas, situar y visualizar las

bibliotecas escolares parece más que necesario, para conocer el territorio y también para optimizar los recursos públicos.

**2.5.1. Convertirse en un polo de atracción para las políticas públicas de fomento de la lectura, visibilizando y potenciando el rol de las bibliotecas como mediadoras y especialistas.** Mantener y reforzar el vínculo con los autores y autoras y con todo el sector del libro: editoriales, librerías de proximidad, etc.

**2.5.2. Garantizar el acceso a la cultura, con el objetivo a largo plazo de lograr una sociedad de ciudadanos y ciudadanas capaces de discernir y que ejerzan ese discernimiento de manera activa.** Trabajar más a fondo y coordinadamente la metodología, seguimiento y evaluación de los proyectos de promoción lectora de entorno, liderados por los profesionales de las bibliotecas públicas. Hacer un mapa de bibliotecas públicas y de las bibliotecas escolares. Mantener el vínculo con la programación literaria y de promoción de la lectura y el conocimiento en la ciudad: Barcelona Ciudad de la Literatura, festivales y programas literarios, artísticos, científicos y tecnológicos, y otros eventos y congresos internacionales del mundo del conocimiento, etc.

**2.5.3. Representar a las bibliotecas en el Consejo de Innovación Pedagógica.**

## **2.6. Adecuar los perfiles profesionales de las bibliotecas para que se conviertan en verdaderos dinamizadores de comunidades lectoras a lo largo de la vida**

Teniendo en cuenta la vertiente social y comunitaria de las bibliotecas, actualmente ya se ha incorporado perfiles del mundo social, como de educación social. Sin embargo, habría que reforzarlos e incorporar también los perfiles de dinamización de comunidades lectoras, donde se haga una lectura crítica acompañada de la escritura. Asimismo, teniendo en cuenta los cambios sociales y demográficos de la ciudad hay que asegurar la presencia de los diferentes tipos de perfil y que los puestos de trabajo puedan ser ocupados por personas con conocimiento de la realidad cultural del entorno.

**2.6.1. Formar y adecuar el equipo de bibliotecas** (puestos de trabajo, competencias, etc.) al contexto y a las demandas actuales. Hacen falta personas formadas y especializadas en el ámbito en el que ejercen.

## **3. Derecho a la educación, a la formación continua y a la alfabetización cultural**

### **3.1. La transformación del vínculo entre el sistema educativo y la red de bibliotecas es clave para reforzar Barcelona como ciudad educadora**

El vínculo entre las bibliotecas públicas y el sistema educativo es clave para trabajar todos los procesos de aprendizaje fuera del horario lectivo, fortaleciendo la mirada de ciudad educadora. Por otra parte, la diagnosis sobre las relaciones entre cultura y educación desprende un cierto hacer a partir de intuiciones, que al mismo tiempo es irregular, por lo que habría que estructurar propuestas y la manera como se comparten, explicando sus beneficios. De este modo, el sistema educativo percibiría la red de bibliotecas como un agente complementario en la consecución de sus objetivos, más allá de acciones específicas. Es preciso

también saber qué y cómo se está trabajando en los diferentes espacios educativos, con el fin de no duplicarse y poder potenciar la complementariedad de las bibliotecas allí donde pueden hacer una mayor aportación. Esta proactividad también debe servir para conocer los espacios y a los propios niños, niñas y jóvenes.

En referencia a las bibliotecas escolares, hay que analizar la situación y ver cuál tiene que ser el posicionamiento de la red de bibliotecas, especialmente desde el estallido de la pandemia, que ha provocado la transformación de muchos de estos espacios, desapareciendo como espacio único y distribuyéndose por todo el centro educativo. Las bibliotecas públicas son diferentes a los centros educativos porque no están vinculadas al currículum, por lo que la experimentación puede ser mayor.

**3.1.1. Posicionar la biblioteca como el nodo educativo de referencia transcurrida la etapa obligatoria y reforzar su presencia en el espacio no formal y fuera del horario lectivo.** Ampliar los perfiles profesionales en el ámbito de la pedagogía, que se dedique al tema de escuelas, el de biblioteca infantil o el de biblioteca tecnológica. Abrir espacios formales de encuentro entre bibliotecas y equipamientos culturales para definir proyectos educativos conjuntamente. Proyecto experimental desde las artes y con las bibliotecas a partir de los proyectos educativos que ya se están haciendo desde hace tiempo.

**3.1.2. Definir un programa estructural de promoción lectora junto con los centros educativos.** Análisis de la situación actual, con la valoración de determinadas experiencias que puedan ser escalables. Proyectos de cocreación con centros educativos (primaria, secundaria, centros de adultos, universidades).

**3.1.3. Programa de apoyo a las bibliotecas escolares:** análisis del estado general y banco de propuestas a partir de un grupo de trabajo creado ad hoc, para así valorar su impulso. Actualizar el repositorio de materiales para visitas escolares disponibles, compartiendo todo lo que se hace y evitar duplicidades. Actualizar el marco común para todas las bibliotecas de Barcelona, pero adaptable a cada contexto.

**3.1.4. Abrir espacios de trabajo bidireccionales con niños, niñas y jóvenes,** complementando las propuestas con centros educativos y fomentando la formación de los responsables de programación de las bibliotecas.

### **3.2. El ecosistema educativo (centros educativos, bibliotecas públicas, profesionales, familias, etc.) es un elemento primordial para abordar los retos de los procesos de aprendizaje en la ciudad**

Las bibliotecas pueden tener un rol clave en el aprendizaje a lo largo de la vida, despertando el interés y la curiosidad desde diferentes herramientas y actividades, y desde la información, el conocimiento y las emociones. Además de pensar en quién y en qué, todos estos procesos pueden hacerse en cooperación y en red, a partir de la escucha, e identificando necesidades y desarrollando propuestas de forma abierta y flexible.

El ecosistema, a partir de la complementariedad de los diferentes agentes, permite llegar a más lugares y trabajar diferentes ámbitos; también permite trazar itinerarios más individualizados, identificando las necesidades de cada persona y ciñéndose a estos, combinándolos y complementándolos con los procesos



colectivos. En los espacios de cultura y educación de participación activa, por ejemplo, se observa cómo la juventud puede experimentar con la literatura, aunque no sea la considerada canónica, además de trabajar la lectura y la escritura desde otra mirada.

Con respecto al rol de las familias, los diferentes agentes del ecosistema deberían complementarse y dar voz a las diferentes opiniones. La red de bibliotecas, en este sentido, también tiene la labor de abrir este espacio de opiniones diversas, además de reforzar los proyectos que se están haciendo con las familias y generar otros nuevos, pero teniendo en cuenta el contexto donde se ubica cada equipamiento, aspecto clave en una ciudad diversa en muchos sentidos como es Barcelona.

Respecto al ámbito educativo, se pueden reforzar los vínculos territoriales de educación (Consortio de Educación de Barcelona, centros de recursos pedagógicos, técnicos de educación, etc.) y, desde una mirada más amplia, también se puede pensar en los centros de atención primaria, entre otros múltiples agentes.

**3.2.1. Posicionar la biblioteca como equipamiento para el aprendizaje a lo largo de la vida, en red con el entorno y la comunidad educativa.** Favorecer los proyectos transversales que involucran a varios actores, facilitando un aprendizaje holístico e integral: reforzar los vínculos con los diferentes agentes, que variarán según los objetivos y la población a la que se dirijan. Diseñar un programa de vinculación con familias a partir de las experiencias que ya se tienen. Definir un programa de mentoría, que identifique referentes para los diferentes grupos de personas participantes, facilitando el itinerario y el paso al interior del equipamiento. Establecer un programa de alfabetización digital, mediática e informacional.

**3.2.2. Definir proyectos culturales de red y territorio, trabajando con los agentes actuales y con otros para tener en cuenta las necesidades de la comunidad y del territorio.** Trabajar desde la base, porque, si bien hace falta una visión de ciudad, es positivo que los agentes que conforman un territorio inicien proyectos sin depender de la red de ciudad, aunque puedan recibir el apoyo necesario. Mejorar la coordinación con los servicios sociales y los centros públicos, reforzando la conexión con entidades que trabajan con otros colectivos. Asegurar que una parte de la jornada laboral permita espacios de encuentro e intercambio con otros profesionales de la propia red o de otros agentes y equipamientos.

**3.2.3. Abrir un espacio de autoaprendizaje, reforzando las acciones y los proyectos para la autoformación** (dentro y fuera del ámbito escolar). Reforzar la difusión de los diferentes eventos internacionales que se celebran en la ciudad (música, artes, cine, pensamiento, ciencia, educación, etc.) y fomentar la participación.

### **3.3. La incorporación de las emociones y su gestión es clave para el sistema educativo, la red de bibliotecas y la conexión entre ambas dimensiones**

Tal como afirma la diagnosis de la medida de gobierno “Hacia una política pública de cultura y educación”, el sistema educativo y el cultural “tienden a concebir de manera separada el razonamiento, la capacidad crítica y la investigación (pensa-

miento) de las esferas de la experiencia (acción) y de la sensibilidad (emoción)”, lo que se vincula a “un abordaje segmentado del conocimiento, a la fragmentación de saberes y la dificultad para trabajar de manera transdisciplinaria”.

**3.3.1. Organizar el conocimiento adquirido y reforzar los proyectos** que ya se están haciendo en este ámbito. Incorporar el eje de las emociones en cada propuesta que se desarrolle desde las bibliotecas. Facilitar los procesos creativos en cooperación con el sistema educativo, reforzando el espacio no formal. Trabajar para crear espacios sensoriales de aprendizaje, a partir de la prueba piloto de la Biblioteca Bon Pastor.

**3.3.2. Definir un programa de formación para el equipo de bibliotecas en relación con el refuerzo de los vínculos y el desarrollo de acciones con un componente emocional.** Mejora de la comunicación interna y desarrollo de estrategias para la gestión de emociones en los equipos y del sentimiento de pertenencia.

#### **3.4. La participación activa es básica para que los equipamientos culturales de Barcelona se conviertan en espacios de encuentro vivencial, nodos donde ocurren cosas**

El objetivo es generar un espacio de participación activa donde se construyen procesos culturales de forma conjunta. De hecho, los diferentes planes estratégicos de bibliotecas siempre han puesto el acento en los programas de difusión cultural, insignia del modelo.

A partir de los proyectos que conectan cultura-educación se ponen en valor estos procesos prácticos y de acción, dejando atrás el mero traspaso de información teórica. Habría que reforzar, pues, los espacios de cocreación, ya sea en el diseño de actividades o en el pensamiento de los espacios, avanzando juntos en el desarrollo de proyectos, de aprender haciendo. En este escenario, una biblioteca que desarrolle un taller de participación artística activa puede aportar una mirada educativa que a la vez sea relajada y amena, favoreciendo el vínculo y la emoción.

Abriendo este espacio, las bibliotecas de Barcelona se convertirían en nodos que conectan personas que saben hacer diferentes cosas, complementando lo que una persona no sabe hacer y generando un ecosistema vivo. De este modo, se favorece la conexión entre personas, promoviendo que todas las voces del espacio tengan valor, tanto para los compañeros y compañeras como para el equipo de dinamización, y se fomenta una mayor confianza hacia las bibliotecas. Para que eso sea una realidad, también hay que asegurar unos espacios de trabajo en común y en grupo adecuados, especialmente en aquellos barrios de Barcelona donde la conectividad a internet o los sistemas de calefacción no están garantizados al 100 %. Y también hay que favorecer el conocimiento de los datos en este ámbito, que puedan poner de relieve lo que hacen las bibliotecas.

Esta participación activa es también clave si se tiene en cuenta la tendencia homogeneizadora de contenidos, especialmente a raíz de la expansión de las grandes plataformas de internet.

**3.4.1. Definir un programa de procesos culturales comunitarios, favoreciendo la participación directa de la ciudadanía.** Diseño de propuestas arriesgadas, aprovechando el margen de maniobra de los equipamientos y que

favorezca la participación de todo el mundo, que la gente haga suya la biblioteca. Definir un marco común que no corte la diversidad de cada equipamiento: recogida de buenas prácticas como propuesta.

**3.4.2. Desarrollar un proyecto de reforma de los espacios, que puedan definir espacios de trabajo en grupo y para tareas en común, donde se pueda hablar y debatir.** Espacio de normalización: la presencia de grupos de diversidad funcional o de personas que conviven con trastornos y enfermedades de salud mental favorece su normalización en espacios públicos. Sectorizar los espacios de las bibliotecas de acuerdo con los diferentes usos.

### **3.5. La alianza entre cultura y educación es clave para la construcción de sujetos autodeterminados y libres**

El vínculo cultura-educación aporta aprendizajes significativos y vivenciales: la incorporación del artista en el aula, por ejemplo, es un revulsivo para el grupo clase, donde la mentoría juega un papel clave, facilitando que puedan establecerse nuevos referentes y vínculos fuertes. Teniendo en cuenta que las bibliotecas tienen más libertad de acción que los espacios de educación formal, el margen para la experimentación es amplio. Con el vínculo cultura-educación podemos conseguir, por ejemplo, que personas que no lo han hecho se acerquen y entren en la biblioteca, y que perciban al personal de bibliotecas como personas que están atentas a sus necesidades o problemas, a su vida. Es necesario, pues, que las bibliotecas puedan ser un espacio de escucha de la diversidad, un espacio que invite y que dé las herramientas para invitar a pensar, ya que el objetivo final de cualquier acción del binomio cultura-educación debería ser que cada persona aprenda a dirigir su vida, a saber qué quiere hacer.

Las iniciativas que vinculan educación y cultura, además, según la medida de gobierno “Hacia una política pública de cultura y educación”, “deben incorporar una visión crítica de la recepción de las expresiones artísticas”, es decir, “contribuir a identificar cómo y por qué la sociedad ha valorado y valora una obra artística o una práctica cultural determinada”.

**3.5.1. Reforzar los proyectos de cultura-educación** que ya se están llevando a cabo y que promueven la incorporación de nuevas figuras que complementen los perfiles de bibliotecas. Fomentar la diversidad y la autogestión de los clubs y tertulias, como los clubs de escucha, de modo que la biblioteca se convierta también en un continente, una plataforma.

**3.5.2. Abrir espacios de reflexión entre los equipos de una biblioteca y entre la red de equipamientos.** Análisis de los retos: ¿cuál debe ser el rol de bibliotecas hacia el objetivo de capacitar críticamente a alguien para que se auto-determine culturalmente? ¿La biblioteca enriquece el imaginario de las personas y las hace pensar desde otro ángulo?

## **4. Derecho de equidad en el acceso a la cultura y el conocimiento y en la participación cultural**

### **4.1. Conocer, proteger y valorar los derechos culturales de la ciudadanía es un reto clave para avanzar en la construcción de unas bibliotecas defensoras de los derechos humanos**

Las bibliotecas públicas tenemos el reto de (re)definirnos como promotoras y

protectoras de los derechos culturales y los derechos humanos. Los derechos culturales son una pieza clave e interdependiente de los derechos humanos, pero todavía se trata de derechos poco conocidos y en ocasiones minimizados por parte de muchas instituciones y organizaciones culturales y sociales. Las bibliotecas, como equipamiento público, tenemos una responsabilidad y una oportunidad para comprender, reivindicar y desplegar la potencialidad transformadora de un enfoque basado en los derechos culturales, la equidad y el paradigma de una cultura centrada en las personas y comunidades.

La ciudad y el Gobierno de Barcelona han firmado y se han comprometido con declaraciones internacionales referentes respecto a la diversidad cultural, los derechos culturales y el desarrollo sostenible. Las bibliotecas públicas no se han quedado indiferentes. El reto es desplegar estos compromisos de forma estratégica, concreta y contextualizada: avanzar en el establecimiento de directrices políticas, modelos de organización, estándares de referencia y evaluación, así como la dotación adecuada de recursos.

Por otra parte, reconociendo el compromiso profesional del personal bibliotecario con la cohesión social, resulta necesario reforzar su formación y concienciación en este ámbito, favoreciendo la autonomía de las bibliotecas y de su personal.

**4.1.1. Compromiso explícito, estratégico y programático de las bibliotecas como protectoras y promotoras de los derechos culturales y los derechos humanos**, con el fin de dar respuesta a las desigualdades que existen en el ejercicio de estos derechos como agentes activos del Plan de derechos culturales del Ayuntamiento de Barcelona. Alineación con pactos, orientaciones y redes de agentes internacionales y locales en esta materia.

**4.1.2. Desarrollo del rol de la biblioteca pública como agente de profundización democrática, de los valores de la democracia y, en particular, de la democracia cultural.** Programa de protección de la libertad de expresión y de creación artística.

**4.1.3. Dar las herramientas necesarias a los profesionales de las bibliotecas en el ámbito de los derechos culturales, la equidad y las desigualdades, así como en la interculturalidad, feminismos y género, acción comunitaria o diversidad funcional.** Programa de formación y apoyo a los profesionales de Bibliotecas de Barcelona: perspectiva de género, interculturalidad.

## **4.2. Las desigualdades que existen en el derecho a participar en la vida cultural de la ciudad son un reto central para las bibliotecas públicas**

Las bibliotecas públicas son, quizás, los equipamientos culturales más equitativos de la ciudad, pero todavía la participación en sus espacios y servicios está condicionada por factores sociales y económicos que derivan en desigualdades. El derecho a participar en la vida cultural de la ciudad incluye al menos cuatro dimensiones: a) asistencia o acceso; b) creación y formación; c) pertenencia a colectivos y comunidades; d) decisión sobre la orientación de políticas culturales. Las bibliotecas públicas intervienen sobre las cuatro dimensiones y podemos hacer frente a las desigualdades que se generan en el ejercicio de este derecho. La Encuesta de participación y necesidades culturales de Barcelona evidencia que el barrio de residencia, la renta, el género, el origen, la edad, el nivel de estudios o el entorno familiar son factores que explican estas desigualdades, y las bibliotecas tienen el reto de asumirlo.

**4.2.1. Programa de participación ciudadana en las bibliotecas públicas para garantizar la equidad en el derecho a participar en la vida cultural** (acceso, formación, creación y decisión). Pruebas piloto de cocreación o cogestión ciudadana de actividades o servicios bibliotecarios, especialmente entre los jóvenes. Acciones específicas para garantizar la participación en la toma de decisiones sobre la orientación de las bibliotecas públicas por parte de las personas, familias, colectivos informales, entidades y organizaciones diversas.

**4.2.2. Refuerzo del carné de bibliotecas como canal de participación en la vida cultural de la ciudad.** Reforzar los programas en colaboración con otros equipamientos culturales y también con agentes culturales comunitarios. Crear un espacio virtual de información para las personas con carné desde donde poder acceder de forma rápida a las diferentes propuestas surgidas de la colaboración con otros equipamientos de la ciudad.

**4.2.3. Programa de intercambio de conocimiento y experiencias con bibliotecas escolares, populares, comunitarias.**

**4.2.4. Programa de evaluación de la participación en las bibliotecas públicas:** sistematización de la información disponible, recogida de nueva información sobre desigualdades, análisis del impacto de programas sociales de las bibliotecas, desarrollo de un sistema de buenas prácticas, fomento de la investigación-acción-participativa, etc. Establecer un sistema de indicadores que visualice la participación de diferentes colectivos presentes en la ciudad en las bibliotecas. Actualización del banco de experiencias de las bibliotecas de Barcelona y difusión en distintos foros.

### **4.3. La injusticia y la desigualdad también se manifiestan en la falta de reconocimiento y credibilidad de muchas voces y experiencias personales y comunitarias**

La sociedad y sus instituciones pueden generar exclusión y desigualdad si no escuchan ni reconocen todas las voces y experiencias vitales. La protección de los derechos culturales va más allá del derecho a participar e incluye la protección del derecho a que todas las voces sean reconocidas socialmente y, por lo tanto, accedan a ser escuchadas. Especialmente cuando hoy sabemos que no todas las personas y comunidades disfrutan de la misma credibilidad, una realidad que se ha calificado como injusticia epistémica. También cuando muchos colectivos (migrantes o menores tutelados, por citar algunos ejemplos) se ven condicionados por una trampa burocrática, por la falta de comprensión y reconocimiento de su propia realidad y existencia. Por su parte, la falta de sensibilidad hacia los derechos lingüísticos puede reforzar la exclusión y la falta de oportunidades vitales. Y, en otras ocasiones, muchas familias acaban experimentando la exclusión informacional y digital, tanto en el ámbito cultural como educativo o laboral.

Así pues, garantizar y promover la equidad de expresión es una tarea central de las bibliotecas públicas. El reto es identificar los mecanismos a través de los que se legitiman determinados conocimientos, se reconocen determinadas realidades y otras no.

**4.3.1. Programa de fomento de los espacios de expresión y deliberación de las personas y comunidades, con especial énfasis en aquellas más vulneradas y menos presentes actualmente en las bibliotecas** (por ejem-

plo, menores tutelados, personas con problemas de salud mental, etc.). Programas en hospitales, residencias para personas mayores, etc.

#### **4.3.2. Servicio integral de acceso a la información y de apoyo a la realización de trámites y tareas administrativas.**

**4.3.3. Revisión y adaptación de las infraestructuras de las bibliotecas siguiendo los criterios de accesibilidad, equidad y sostenibilidad.** Programa de mejoras funcionales en los edificios e introducción de nuevas funcionalidades en los proyectos de nuevas bibliotecas: intervenciones necesarias para la introducción de la perspectiva de género en los equipamientos.

#### **4.4. Faltan espacios públicos que vinculen a personas y comunidades de forma inclusiva, segura y con respeto de la diversidad**

La ruptura de los vínculos comunitarios, la transformación de los entornos tradicionales de cohesión y pertenencia (barrio, familia, trabajo, etc.), el aislamiento y la soledad no deseados o la reproducción de todo tipo de violencias y estigmatizaciones son cuestiones centrales para las bibliotecas públicas. Las bibliotecas públicas tienen la oportunidad de ofrecer espacios públicos de escucha activa de las personas, desarrollando actividades para acoger y fomentar narrativas en primera persona, incorporando la dimensión de las emociones. Se trata de dar espacio para dialogar comunitariamente, para que las personas puedan compartir necesidades, sentimientos y vivencias de forma segura.

Este enfoque comporta una mirada preventiva, reconociendo que el trabajo comunitario no es neutro ni está libre de conflictos provocados por las relaciones de poder entre personas y colectivos. Las bibliotecas públicas son también espacios donde se manifiestan algunas de las tensiones que existen en la sociedad. Eso también se ha visto agravado en el contexto de la pandemia. Por lo tanto, se vuelve necesario seguir trabajando, por una parte, para incorporar la prevención de todo tipo de violencias y, por la otra, para asegurar las condiciones laborales adecuadas.

**4.4.1. Programa de dinamización de las relaciones comunitarias que tenga en cuenta no solo lo que ocurre dentro de las bibliotecas, sino muy especialmente en su entorno.** Interlocución en primera persona incluyendo a personas no organizadas formalmente y colectivos informales. Trabajar valores y emociones a partir del protagonismo activo de las personas en la dinamización de las relaciones sociales.

**4.4.2. Biblioteca, agente comunitario: conexión y cooperación con las políticas y agentes de la ciudad que trabajan en el ámbito comunitario y de la diversidad cultural** (mesas, planes transversales, etc.). Asegurar la participación de las bibliotecas en las mesas sectoriales y territoriales de sus territorios. Establecer espacios de interlocución estables con los demás agentes del territorio.

**4.4.3. Adopción de protocolos para hacer de las bibliotecas espacios seguros y libres de todo tipo de violencias.** Reconocimiento y gestión de conflictos sociales que se manifiestan en las bibliotecas. Creación de espacios de trabajo permanente entre profesionales de las bibliotecas.

**4.4.4. Asegurar que las bibliotecas dispongan de espacios de permanencia temporal**, espacios para que las personas se puedan relacionar sin que tengan que hacer ninguna actividad dirigida.

#### **4.5. La homogeneización de los contenidos culturales y la concentración de poder en determinados agentes creadores ponen en riesgo la diversidad**

La función democratizadora de las bibliotecas públicas está relacionada con su capacidad para garantizar la diversidad cultural, como mínimo con respecto al contenido al que dan acceso y legitimidad. Esta diversidad está en riesgo cuando el modelo de creación, producción y difusión cultural se concentra en pocas manos, muchas veces grandes corporaciones digitales. El reto es evitar que las bibliotecas reproduzcan, con sus decisiones, la falta de diversidad social y cultural. En otras palabras, es necesario que puedan garantizar el derecho al acceso a manifestaciones culturales diversas, pero también a la creación de contenido diverso, especialmente con respecto al mundo de la lectura, la música y el audiovisual.

**4.5.1. Programa de refuerzo de la bibliodiversidad, especialmente con respecto a la diversidad en las colecciones de las bibliotecas.** Acciones específicas para reforzar la presencia de voces minorizadas y no editadas en las colecciones. Reforzar la singularización de las colecciones en cada biblioteca, siguiendo necesidades y contextos de cada territorio. Fomento del acceso equitativo y de la toma de decisiones de la ciudadanía sobre la orientación de las colecciones. Política de compra justa, con librerías y editoriales independientes y de proximidad, así como en los ámbitos de la música y el audiovisual.

**4.5.2. Programa de promoción de la diversidad social y cultural del personal que trabaja en las bibliotecas.** Establecer una política de cláusulas sociales y de responsabilidad en la contratación de personal para fomentar la diversidad (dominio de lenguas y conocimiento otras culturas). Reforzar la incorporación de profesionales con perfil diverso proveniente de los ámbitos de la acción y educación social, la mediación, etc. Programa de alianzas con entidades y organizaciones sociales que cuentan con profesionales con perfil diverso. Revisión de los perfiles profesionales que trabajan en las bibliotecas siguiendo las necesidades de cada territorio.

### **5. Actuaciones en los equipamientos y despliegue de nuevas bibliotecas en la ciudad**

La planificación de nuevas bibliotecas, o de los traslados de algunas de las existentes que no cumplen los estándares que describe el Mapa de Lectura Pública de Cataluña, se ha ido ajustando a lo largo de los años a los cambios demográficos que se han ido produciendo en la ciudad y a las oportunidades que el planeamiento ofrece.

El Plan director contempla un mapa con la previsión de las actuaciones de mejora y también la construcción de nuevos equipamientos en los próximos años, por distritos, de acuerdo con la adecuación a los estándares y las necesidades de adaptación y mejora de los edificios e instalaciones.

f/ “Aquí es fa  
cultura”:  
promoción de  
los derechos  
culturales a  
partir de la  
comunicación



La información y la comunicación son dos ámbitos destacados que ponen en práctica y nutren en el ámbito de ciudad el marco de referencia internacional sobre los derechos culturales. El derecho a una información libre y plural comprende aspectos relacionados con la recepción de información y la participación en su elaboración y difusión, así como el derecho de rectificación ante la información errónea y la libertad de opinión y de expresión.

La comunicación y la difusión del plan se convierten en estrategias para dar a conocer los derechos culturales y las políticas públicas que el conjunto de la ciudadanía debe tener garantizados. La comunicación es primordial para generar la reflexión y el debate necesarios para avanzar en el reconocimiento de los derechos culturales. No obstante, esta comunicación debe realizarse a partir de la escucha activa de las diferentes opiniones y visiones e instando a la participación individual y colectiva.

Con este espíritu, se incluye en el Plan de derechos culturales este apartado específico que recoge la estrategia de comunicación que lo acompañará en su despliegue y que permitirá no solo difundir las medidas de gobierno y las acciones que se desarrollen, sino suscitar debate y reflexión colectiva.

El plan “FEM CULTURA” se comunicará haciendo nuestras las palabras de Montserrat Roig: “La cultura es la opción más revolucionaria a largo plazo”.

### **Objetivos de la estrategia de comunicación**

- > Hacer comprensible la noción de derechos culturales y difundir el plan entre el conjunto de la ciudadanía. Se pondrá especial atención en llegar a las personas alejadas de los debates y de la vida cultural, para poder avanzar hacia una nueva ciudadanía cultural.
- > Situar la comunicación como herramienta transversal del conjunto de medidas y de acciones del plan para conseguir, por una parte, coherencia comunicativa desde la perspectiva de derechos culturales y, por la otra, informar ampliamente de cada una de las medidas y darlas a conocer.
- > Redescubrir el papel benéfico, íntimo y necesario que la cultura ejerce en las vidas de las personas, desde una mirada amplia (red de equipamientos, programas de creación, cultura popular, industrias culturales), pero también desde la práctica cotidiana y personal.
- > Situar Barcelona como ciudad referente en el impulso de los derechos culturales de su ciudadanía.

### **Acciones que se desarrollarán en el marco de la estrategia comunicativa**

- > Diseñar un plan estratégico de comunicación bajo el lema “Aquí es fa cultura” que actúe como detonante y genere vínculo con todas las personas, sujetos de derechos culturales, buscando la complicidad de todos los agentes culturales: sectores y tejido productivo, entidades y asociaciones, y agentes internos de la Administración.
- > Planificar un marco estratégico de comunicación que, al servicio de las diferentes medidas y líneas de acción, permita desplegar las distintas campañas y compartir recursos, y que tenga margen para la evolución y adaptabilidad de necesidades específicas.

- > Trabajar en red con los agentes articuladores municipales, con el tejido cultural, entidades, instituciones, cultura de base, iniciativas comunitarias, etc. para sumar activos en el despliegue comunicativo del Plan de derechos culturales de Barcelona.
- > Generar un espacio web repositorio en el que se pueda encontrar toda la información sobre el plan y los derechos culturales sistematizada, que permita hacer el seguimiento del despliegue del plan y consultar los documentos que se generen, su evaluación u otras informaciones de interés.
- > Aplicar de manera activa en el diseño y la implementación de la propuesta comunicativa los principios y vectores que sustentan el Plan de derechos culturales.

# g/ Mapa de áreas y ámbitos municipales

La transversalidad del plan y del conjunto de medidas de gobierno que recoge se desplegará mediante diferentes áreas y ámbitos municipales:

El **Instituto de Cultura de Barcelona (ICUB)** es un instituto municipal dedicado a las políticas culturales, que asume un papel central en la coordinación de programas y equipamientos, así como en el apoyo a las entidades y los proyectos culturales.

Los **grandes equipamientos e instituciones culturales de Barcelona** son los principales actores culturales de la ciudad. Responden a un modelo de relación institucional entre el Ayuntamiento de Barcelona basado en la autonomía y la corresponsabilidad, y centrado básicamente en el fomento del acceso de la ciudadanía a sus programaciones. Los grandes equipamientos e instituciones culturales de Barcelona trabajarán con una caja de herramientas compartida para democratizar, descentralizar e impulsar sus actividades.

La **Red de Bibliotecas de Barcelona** y la **Red de Centros Cívicos** coordinan equipamientos de proximidad que ejemplarizan las posibilidades de las administraciones públicas para desarrollar los derechos culturales de la ciudadanía, sobre todo por su presencia territorial en los barrios y distritos de la ciudad, así como por los servicios que ofrecen.

Los objetivos del **IMEB** y del **Consortio de Educación** de Barcelona mantienen una estrecha relación con los objetivos de las políticas culturales de la ciudad, que han sido reforzadas por la medida de gobierno aprobada en el año 2019 sobre este tema. La adopción de una política cultural basada en los derechos culturales es una oportunidad para fortalecer aún más esta relación. La pandemia del coronavirus ha tenido un fuerte impacto en el mundo de la educación, y la salida de la crisis puede también conducir a una relación más estrecha con la participación en la vida cultural.

Para garantizar los derechos culturales de la ciudadanía debe contarse con la ciencia y su capacidad transformadora cuando se pone al servicio de las personas. En este sentido, el despliegue del **Plan Barcelona Ciencia 2020-2023** y el resto de los programas del **Departamento de Ciencia y Universidades** deben ir de la mano y alineados con el despliegue del Plan de derechos culturales.

El **Área de Participación** del Ayuntamiento de Barcelona impulsa procesos presenciales y digitales para fomentar que toda la ciudadanía esté implicada en el proyecto de ciudad. La adopción de una política cultural basada en los derechos es una oportunidad para reforzar las relaciones entre los procesos participativos más formales y la vida cultural de la ciudad, sobre todo entre las poblaciones más vulnerables y los colectivos desfavorecidos.

El ámbito de la promoción económica vinculada a la creatividad es también un elemento estratégico en el impulso de este plan a través de la **Concejalía de Industrias Creativas** para favorecer y potenciar el tráfico entre las prácticas culturales experimentales, formativas y *amateurs* y los nuevos modelos de profesionalización y sostenibilidad económica.

El **Área de Economía Social y Solidaria** del Ayuntamiento de Barcelona tiene el objetivo de fortalecer todas las organizaciones que trabajan por una economía de proximidad, cercana a las personas y a los ciudadanos y ciudadanas, y con

mecanismos de gestión basados en la solidaridad y el respeto por los derechos humanos. Muchas organizaciones del ámbito de la cultura forman parte de manera explícita de la economía social y solidaria.

**Barcelona Activa** trabaja para generar más y mejor trabajo y empleo en la ciudad de Barcelona. En los últimos años, el crecimiento del empleo en Barcelona ha reposado en la fortaleza de la vida cultural en la ciudad, tanto de forma inducida (por la relación entre cultura, ciudadanía y modelo de ciudad), como indirecta (por la relación entre la cultura, el turismo, las industrias creativas o las tecnologías de la información y de la comunicación) o directa (los empleados en los sectores culturales). El impacto de la pandemia del coronavirus en el empleo cultural de la ciudad obligará a reforzar este vínculo.

El **Área de Derechos Sociales** del Ayuntamiento de Barcelona trabaja para garantizar la igualdad de oportunidades de todos los habitantes de Barcelona en los ámbitos de los servicios sociales y de la salud, con una especial atención a las poblaciones más vulnerables y los colectivos en riesgo de exclusión. Algunas organizaciones del ámbito de la cultura trabajan también con estas poblaciones y colectivos, que deben reforzarse para asegurar que todas las personas que residen en Barcelona conocen y ejercen sus derechos culturales. En este sentido, el impacto de la pandemia del coronavirus también obligará a fortalecer este vínculo.

La **Concejalía de Feminismos** del Ayuntamiento de Barcelona tiene como objetivo luchar contra cualquier discriminación que tenga que ver con el género. Esta lucha tiene varios componentes culturales, como los imaginarios sobre los géneros, las diferencias en el acceso, la participación y la contribución a la vida cultural o las desigualdades salariales, temas que pueden ser abordados de una manera más explícita si las políticas culturales están basadas en los derechos.

La **Concejalía de Urbanismo** del Ayuntamiento de Barcelona tiene como objetivo garantizar la calidad de los espacios públicos de la ciudad, en todas sus dimensiones, así como trabajar por el acceso a la vivienda, que es un derecho social de referencia. La vida cultural de la ciudad descansa en buena parte en la capacidad de los espacios públicos de facilitar las expresiones culturales. También en este caso, la respuesta a la pandemia del coronavirus, y sobre todo las oportunidades que emergen para ampliar, renovar o dar significado a los espacios públicos, obligarán a reforzar este vínculo.

El **Plan de barrios de Barcelona** está trabajando en los territorios de la ciudad con más dificultades, y cuyos habitantes tienen más difícil lograr una calidad de vida, en todas sus dimensiones: económica, social, ambiental, cultural y urbanística. La dimensión cultural del Plan de barrios se puede ver reforzada por esta medida de gobierno, toda vez que el acceso, la participación y la contribución a la vida cultural deben garantizarse en todos los barrios de la ciudad.

La televisión pública de Barcelona, **Betevé**, desempeña un papel fundamental como emisor de contenidos. Una política cultural basada en los derechos culturales puede ser una oportunidad para acercar Betevé a los productores culturales de la ciudad, especialmente los que hacen su trabajo en los barrios y los que relacionan la cultura con la educación y la inclusión, y también para consolidar Betevé como elemento identificador de la ciudadanía con su ciudad.

La **Concejalía de Turismo** trabaja para gestionar la creciente importancia del turismo en la ciudad, importancia que descansa en buena parte en la calidad de la vida cultural de Barcelona, tanto con respecto a los grandes equipamientos culturales como con relación a los proyectos de base territorial y, en general, a la estrecha relación que existe en Barcelona entre espacios públicos, cultura, ciudadanía y modelo de ciudad. Adoptar una política basada en los derechos culturales es una oportunidad para asegurar derechos y obligaciones de los turistas y visitantes, así como para reforzar mecanismos de gestión turística respetuosa con la vida cultural de la ciudad. El fuerte impacto recibido por el turismo en Barcelona a raíz de la pandemia del coronavirus y el hecho de que el mundo de la cultura se identifica como uno de los protagonistas de la salida de la crisis, deben conducir a una relación más estrecha entre estos dos ámbitos.

La descentralización cultural pasa indefectiblemente por la coordinación y articulación administrativa municipal a través de sus órganos de gobierno territorial. Por lo tanto, una territorialización ambiciosa de las nuevas políticas culturales de la ciudad deberá incorporar, tanto en el diseño de las acciones como en la estrategia ejecutiva, al conjunto de **distritos de Barcelona** con la voluntad de reconocer los derechos culturales en el conjunto de barrios de la ciudad.

El **Consejo de la Cultura de Barcelona** es un instrumento para contribuir al desarrollo cultural de Barcelona. Se trata de un espacio de diálogo entre el Gobierno de la ciudad, los diversos sectores de la cultura y personas de reconocida valía en el ámbito de la cultura y las artes. El Consejo se articula como órgano de participación e incide en la manera de hacer políticas culturales, en cómo se definen y se ponen en práctica. En este sentido, la exigibilidad de los derechos culturales debe convertirse en un nuevo reto del Consejo.

# h/ Seguimiento y evaluación

En coherencia con el compromiso de transparencia y buen gobierno del Plan de derechos culturales, su presentación también pretende incluir un **principio de rendición de cuentas en forma de sistema de evaluación y seguimiento**.

Aun así, dada la heterogeneidad de planteamientos, objetivos, alcance y recursos de las diferentes medidas, este sistema será una suma de las miradas parciales que se puedan tener a partir del despliegue de cada medida. De hecho, **cada una de ellas incorporará un sistema propio de seguimiento y evaluación sobre su despliegue y funcionamiento**. El equipo de referencia de cada medida se hace responsable de ir realizando este seguimiento y dar cuentas públicas de ello con la periodicidad que más convenga.

Teniendo en cuenta también el principio de rigor y eficiencia, para cada una de las medidas incluidas en el plan deben marcarse objetivos evaluables concretos y que puedan ser medidos cuantitativa o cualitativamente. Así, en cada caso **será necesario determinar qué indicadores se crearán, hacer una definición concreta y establecer la metodología según la cual se construirán**.

No obstante, y entendiendo que cada una de ellas forma parte de un marco de impulso de los derechos culturales compartido, se establecerá un espacio de diálogo en el que haya una rendición de cuentas común del funcionamiento de todas estas medidas y planes parciales.

**Este espacio de diálogo debe construirse en el marco del Consejo de la Cultura de Barcelona, como espacio común de deliberación de las políticas culturales entre el Ayuntamiento y el tejido cultural de la ciudad.** La lectura y revisión de este seguimiento permitirá ir dibujando una perspectiva coral sobre la evolución del ejercicio de los derechos culturales, a partir de la garantía y el impulso que el Ayuntamiento le quiere dar. Esta perspectiva se podría entender como un embrión de un sistema de información que se podría acabar estableciendo como **observatorio de los derechos culturales**.

Este sistema de información comporta la elaboración de un **informe de seguimiento de cada una de las medidas incluidas en este plan cada año**. Una vez se apruebe cada medida concreta, se iniciará un proceso de trabajo con sus agentes articuladores para diseñar los indicadores que se formularán para realizar estos informes.

Este sistema debe tener la ambición de ir incluyendo todos los proyectos y programas que se promocionan desde el Ayuntamiento en clave de refuerzo e impulso de los derechos culturales, empezando por la repetición en un periodo no superior a los cinco años —tres, óptimamente— de la Encuesta de participación y necesidades culturales de Barcelona elaborada por el Gabinete Técnico del ICUB como principal instrumento de monitorización y análisis de la situación del acceso y la participación ciudadana en la cultura de Barcelona.

Pero no solo eso; será necesario también abrir diálogo con todas las administraciones e instituciones culturales que tienen interés en monitorear la actividad cultural bajo un prisma del valor público y hacer un seguimiento de ello. Es a partir de este diálogo que se podrá ir avanzando hacia un órgano colegiado de observación, en el que todas las administraciones participen a partir de líneas estratégicas compartidas y consensuadas.



Por lo tanto, con la publicación de este plan de derechos también se estará asumiendo un compromiso para intentar facilitar una toma de decisiones que permita **ordenar los sistemas de información que aporten datos relevantes sobre la evolución y observación de los derechos culturales en la ciudad.**

# i/ Presupuesto

Tal como se ha explicado anteriormente, la intención de este plan es impulsar una política cultural fundamentada en los derechos culturales. Para conseguirlo es necesario, por una parte, reorientar las políticas y los programas culturales que ya se desarrollan con la mirada de los derechos culturales, y, por la otra, impulsar nueva actividad en los ámbitos en los que sea necesario reforzarlos.

A la hora de afrontar la gestión del conjunto de acciones —bien sea una reorientación de actividad, o bien nuevas líneas de implementación—, el ICUB y el conjunto del Ayuntamiento de Barcelona tienen el potencial de recursos que les son propios, ya sean humanos, económicos, patrimoniales o tecnológicos. La aprobación de este plan influirá en la gestión de todos ellos, implicando nuevas maneras de hacer, de organizar, de diseñar y de producir las políticas culturales de la ciudad.

En este sentido, para entender mejor la movilización de recursos que implica esta propuesta estratégica y ejecutiva, hay que explicitar cuáles son los recursos económicos que se ponen a disposición de los objetivos planteados y cómo se distribuyen.

Aunque la presentación de cada medida incluirá su correspondiente presupuesto, los recursos económicos previstos para el despliegue de las medidas anunciadas suman cerca de 69 millones de euros en tres años (del 2021 al 2023). Este presupuesto se clasifica en tres tipos de gasto diferente: la implementación estratégica extraordinaria del plan, la implementación estratégica ordinaria y la inversión.

**El presupuesto para la aplicación estratégica extraordinaria del plan** son los recursos destinados a actuaciones especialmente vinculadas a este, ya sea para su dinamización y coordinación general como para el diseño, el ejercicio de contraste en grupos de trabajo específicos para medidas que necesitan aún de concreción, o para desplegar la aplicación de algunas de las medidas. Asimismo, el presupuesto extraordinario también incluye una partida para la comunicación y sensibilización sobre la política de derechos culturales.

Un ejemplo de aplicación estratégica extraordinaria para el despliegue de actividad directamente vinculada con el plan es el Programa de bajos de protección oficial, que forma parte de la medida de cultura de base y sectores culturales y que proviene del Plan de barrios.

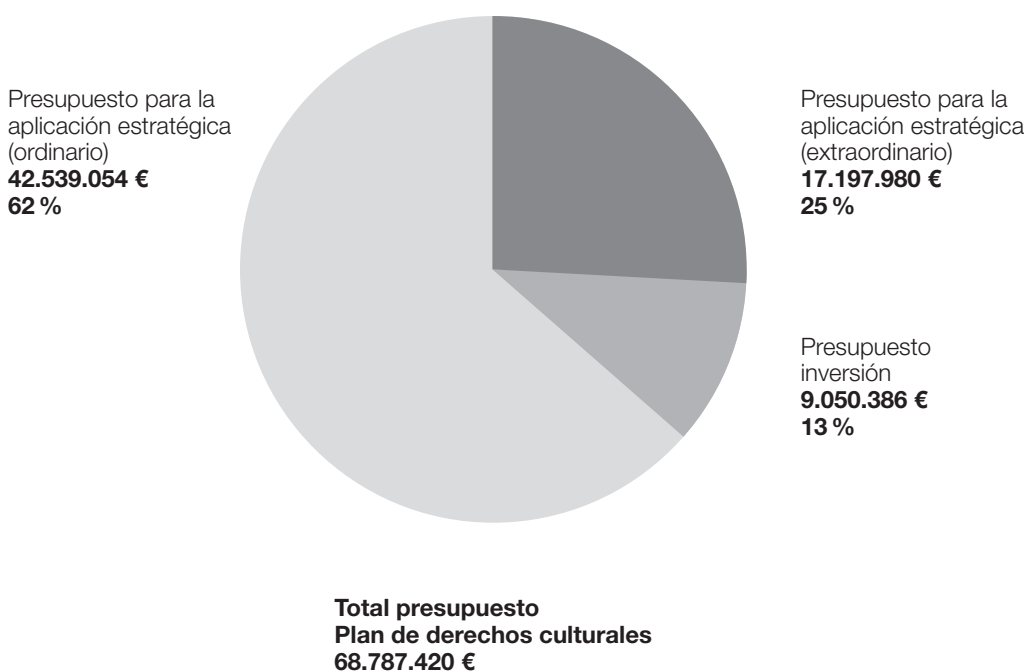
**El presupuesto para la aplicación estratégica ordinaria** incluye los recursos aportados para el desarrollo de las diferentes líneas impulsadas por el ICUB que ya están en marcha —y, en algunos casos, del Área de Cultura, Educación, Ciencia y Comunidad—. Como ya se ha mencionado, estas líneas se incorporan en el plan para aplicar la perspectiva de los derechos culturales. No comprende los gastos de estructura de la institución ni de los diferentes equipamientos que gestiona la institución.

Entre estos programas se encuentra la Red de Centros Cívicos y el Distrito Cultural, “En Residència”, Cultura Viva, Arnau Itinerant, la Línea Cultural Rambla, la red de Fábricas de Creación, el Canódomo y el impulso de culturas populares, pero también actividades y acontecimientos como La Mercè, las bienales de Pensamiento y Ciencia, Barcelona Ciudad de la Literatura y las diferentes convocatorias de subvenciones promovidas por el ICUB.

Un ejemplo claro de esta reformulación con mirada de derechos culturales de actividades ordinarias del ICUB es el despliegue por toda la ciudad de actos culturales incluidos en el programa de la celebración de las Fiestas de La Mercè.

**El presupuesto de inversión** indica los recursos destinados a mejorar, adquirir o rehabilitar los equipamientos o espacios en la ciudad para adecuarlos a la práctica cultural que tiene en cuenta el ejercicio de los derechos culturales. Son cambios o mejoras sustanciales en las infraestructuras destinadas a la cultura que se ejecutan con obras, rehabilitaciones o adquisición de equipamiento técnico y tecnológico que facilitan el despliegue del plan en el aspecto físico, pero también con respecto a dinámicas y procesos. En este sentido, se incluye la inversión en el Canódromo, la Casa de l'Aigua, el Museo Verdaguer, la casa y los jardines de Muñoz Ramonet, La Escocesa y Fabra i Coats.

## **PRESUPUESTO PLAN DE DERECHOS CULTURALES**



Instituto de Cultura de Barcelona  
Ayuntamiento de Barcelona

1.ª edición, abril del 2021  
2.ª edición revisada y ampliada, noviembre del 2022

DL: B 21757-2022

[www.dretsculturals.barcelona/es](http://www.dretsculturals.barcelona/es)